

La huella de una conquista. Tepeaca en la época novohispana

Lidia E. Gómez García (comp.)

LA HUELLA
DE UNA
CONQUISTA

TEPEACA EN LA ÉPOCA
NOVOHISPANA

C. Francisco Luis Antonio Báez Sánchez

Presidente Municipal Sustituto

C. Leticia Sánchez Jurado

Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil

C. Rodrigo Ruiz Pérez

Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

C. José Asunción Ranulfo Huerta Alonso

Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

C. Dulce María Alcántara Lima

Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. María Araceli Hernández Castillo

Regidora de Industria y Comercio

C. José Candelario Serrano González

Regidor de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería

C. Ma. Sara Sánchez Núñez

Regidora de Salubridad y Desarrollo Social

C. Maricarmen Berenice Martínez Ramos

Regidora de Educación, Cultura y Derechos Humanos

C. Janeth Santamaría Romero

Regidora de Juventud y Deporte

C. María Esperanza Trejo Altamirano

Regidora de Paridad de Género

C. Heber Yoamy Meneses Báez

Regidor de Turismo, Artesanía y Gastronomía

C. Nancy Flores Budar

Síndico Municipal

C. Alfredo Parada Salmorán

Secretario del Ayuntamiento

C. Gabriela Bonilla

Presidenta del Sistema Municipal DIF de Tepeaca

C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina

Diputado Local y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Estado de Puebla

LA HUELLA
DE UNA
CONQUISTA

TEPEACA EN LA ÉPOCA
NOVOHISPANA

Compiladora: Lidia E. Gómez García

Coordinación de la obra: Anel Nochebuena Escobar

Cuidado editorial: Katalina Ramírez Aguilar

Corrección ortográfica: Ruth Miraceti Rojas Jiménez

Maquetación: Christophe Prehu Maurer

Diseño de forros: Teresa Mantilla Pelaez

© D. R. 2021 Editorial Cariátide

Prolongación de los Sauces No. 2704, Int. N 101, Col. Las Ánimas

C. P. 72810, Puebla, Puebla

Primera edición 2021

ISBN: 978-607-98758-2-4

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual.

Impreso en México

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN9

REVISITANDO LA HISTORIA DE UN PUEBLO: LA RELACIÓN GEOGRÁFICA DE TEPEACA DE 1580

Kelly S. McDonough13

TEPEACA Y SU REGISTRO EN LAS FUENTES DOCUMENTALES

Clementina Battcock 23

TEPEACA, UN CENTRO NEURÁLGICO

Dr. Antonio Pedro Molero Sañudo..... 43

DEVOCIÓN Y BIEN COMÚN. LAS AUTORIDADES INDIAS DE TEPEACA, SIGLOS XVI-XVIII

Lidia E. Gómez García.....105

LA “AGRIMENSORA” DE TEPETLAXCO (TEPEACA) TUVO LA PALABRA EN 1671

Stephanie Wood127

LAS REFORMAS BORBÓNICAS Y LOS EGRESOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE TEPEACA, 1765-1810

Abel García Gómez149

LAS HACIENDAS DE TEPEACA DURANTE EL VIRREINATO

Guadalupe Pérez Rivero Maurer 211

CRÓNICAS ANEXAS

A 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TEPEACA: CRÓNICA DE LA FIESTA DE CONMEMORACIÓN DURANTE LA PANDEMIA

José René Tabarez Herrera 231

ENTRE OAXACA Y PUEBLA, LA VENERACIÓN DEL SEÑOR DE TEPEACA

José Alfredo Arellanes Valdivia..... 251

INTRODUCCIÓN

En este año de conmemoraciones que enmarcan el inicio y fin del periodo novohispano, Tepeaca tiene un lugar de gran importancia, aunque poco reconocido en la historiografía, en la que pasa casi desapercibida en la narrativa de la conquista, eclipsada por la caída de Tenochtitlan. Su relevancia histórica pareciera reducirse a algunos símbolos de su devenir como pueblo conquistado, como el Rollo en su zócalo, revestidos con el manto de la leyenda negra que condena a los españoles por abusos y violencia, un juicio político elaborado durante la construcción del estado nacional (siglo XIX), que sentencia a España como culpable de tres siglos de dominación cruel, sangrienta y de una opresión sin medida. Sin fundamento documental, esta narrativa decimonónica ha recluso a Tepeaca a la derrota y el sometimiento, además de otras imprecisiones sobre lo sucedido durante el proceso de conquista.

La preeminencia de Tepeaca marcó profundamente la historia de la región y de toda la ahora nación mexicana. Desde el periodo prehispánico, el señorío de Tepeyacac tomó decisiones que otros pueblos no osaron intentar. Ejemplo de ello fue su alianza con los tlatelolcas y mexicas para hacer frente a las confrontaciones con los señoríos vecinos de Tecali, Totimehuacan y Cuauhtinchan. Tal decisión modificó los equilibrios políticos en toda la región, de modo que la distribución del poder permitió que los pobladores de Tecamachalco, junto con los pinome, adquirieran relevancia. Si bien con esta decisión Tepeaca se consolidó como un polo de poder político y económico, también trajo consecuencias que afectarían los acontecimientos al momento de la llegada de los españoles. Esos procesos son analizados en este libro, con el que se conmemora el protagonismo histórico de Tepeaca.

Por lo anterior, el título de este libro hace referencia a la huella de una conquista; a esa impronta que modifica de manera profunda la historia. En su mayoría, los artículos aquí reunidos formaron parte del programa de conferencias organizadas en el Seminario de Historia y Patrimonio Cultural de Tepeaca, en junio y julio de 2020, como parte de la conmemoración de los 500 años de fundación de la Villa Segura de la Frontera.

Kelly S. McDonough describe con erudición el testimonio narrativo de los propios habitantes de la ciudad de Tepeaca a unas décadas de su caída en 1520. A través de su texto, se logran escuchar las palabras de los sabios y viejos, para mostrarnos una imagen llena de cotidianidades, emociones, saberes y memoria. Los datos y las narrativas evocan la grandeza del señorío de Tepeyacac, palpitando bajo la guía de la pasión y el conocimiento especializado de la memoria de los pueblos nahuas, que solo la sensibilidad de una académica brillante y comprometida puede transmitir.

Clementina Battcock nos comparte su pasión por las crónicas y acervos documentales que narran la historia de los pueblos nativos en el siglo xvi y su memoria del periodo prehispánico. Especialista en el tema del imaginario colectivo en Mesoamérica, la autora identifica esos referentes simbólicos de Tepeaca, por medio de su profundo conocimiento de las fuentes arqueológicas y la revisión de las fuentes escritas en códices o crónicas. Sin duda, este aporte es en sí mismo un recorrido por la memoria mesoamericana para reconocer el lugar de Tepeaca en este escenario de representaciones gráficas y literarias.

Antonio Pedro Molero Sañudo nos adentra en los intrincados vericuetos documentales que registran la historia de la transición entre la realidad del mundo prehispánico y las nuevas circunstancias del periodo novohispano. Estas son las claves para comprender los rastros escritos, monumentales y simbólicos que distinguen a Tepeaca, con su gran riqueza cultural. Este pormenorizado recuento de los procesos históricos y constructivos configura la grandeza arquitectónica del convento, que parece cobrar vida a través de las líneas de este artículo.

Lidia E. Gómez García nos presenta una recopilación de las prácticas políticas y devocionales por las cuales Tepeaca pudo trascender en el tiempo y en el espacio. A través de personajes, poco o nada conocidos, nobles no tan notables, y mujeres cacicas de pueblos sujetos, la autora nos acerca a las estrategias sociales. Observamos cómo el establecimiento de redes de poder,

a través de la alianza con las autoridades virreinales y eclesiásticas, logró posicionar a Tepeaca como un centro neurálgico durante el periodo novohispano.

Stephanie Wood nos ofrece una gran revelación para la historiografía: una cacica agrimensora portadora de un legado de orgullo y reivindicación. No solamente nos contextualiza sobre el papel de las mujeres indias en el ámbito del poder, sino, además, como integrantes de los grupos de intelectuales nahuas de la región. Para nuestra sorpresa, nos presenta el retrato pintado de esta digna cacica de la jurisdicción de Tepeaca. Además de ser una especialista en documentos novohispanos en náhuatl, la autora tiene una trayectoria académica muy comprometida con los pueblos nativos y con los derechos de las mujeres indígenas.

Abel García Gómez, quien recientemente obtuvo el grado de doctorado en Historia (Ciesas, Mérida), con una tesis cuyo tema central es la república de naturales de Tepeaca y, en especial, sus finanzas públicas, nos presenta parte de esa investigación, que trata sobre la caja de comunidad. Esta fue un instrumento de poder político y económico de las repúblicas, pero, en el caso de Tepeaca, plantea una serie de acontecimientos sobresalientes que nos permiten notar la enorme capacidad gestora y las estrategias de su nobleza.

Guadalupe Pérez Rivero Maurer nos ofrece un recorrido por las haciendas de la jurisdicción de Tepeaca. La trayectoria nos conduce por caminos llenos de aventuras y acontecimientos que aún perduran en la memoria de los lugareños. Cada espacio representa una variedad de anécdotas que, como por arte de magia, evocan el imaginario colectivo. Esta bienvenida al recuerdo de la hacienda reside en que fue uno de los espacios de producción agrícola que mayor riqueza y bienestar social trajo a la sociedad de Tepeaca.

Esta obra se enorgullece en presentar dos crónicas. La primera, de José René Tabarez Herrera, registra la manera en que el Ayuntamiento de Tepeaca conmemoró los 500 años de la fundación de la villa Segura de la Frontera. Su mirada especializada, de antropólogo y gestor cultural, le ha permitido plasmar en esta crónica los sentires y acciones conjuntas entre población y autoridades, en un ambiente conmemorativo. La segunda, del cronista José Alfredo Arellanes Valdivia, nos narra la migración de una devoción desde Tepeaca hasta Oaxaca. Esta reafirma simbólicamente el transitar del poder político desde aquella villa Segura de la Frontera de hace 500 años, hacia la

república de naturales de Tepeaca, hasta alcanzar nuevos horizontes en el tiempo y el espacio, por sus devociones.

Mi más sincero agradecimiento al Ayuntamiento de Tepeaca, en especial a su presidente municipal, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, por su loable decisión de dejar huella en la historia de Tepeaca con una digna conmemoración. Agradezco también a José René Tabarez Herrera, quien, con su talento e infinita paciencia, nos acompañó en este proceso. A los habitantes de Tepeaca, les dedicamos este esfuerzo que hoy se convierte en un libro, anhelando contribuir a nutrir la memoria de esa huella histórica que tiene aún un horizonte por recorrer.

LIDIA E. GÓMEZ GARCÍA

San Cristóbal Tepontla, Cholula, agosto de 2021

REVISITANDO LA HISTORIA DE UN PUEBLO: LA RELACIÓN GEOGRÁFICA DE TEPEACA DE 1580

KELLY S. McDONOUGH

Estas breves palabras surgen de una reflexión sobre las actividades conmemorativas realizadas en el año 2020 a partir de los 500 años de la fundación de la Villa Segura de la Frontera por Hernán Cortés. Sabemos que en el acto de conmemorar recurrimos a la memoria, la cual no es fija ni única. Entre las personas y las fuentes históricas podemos encontrar varias versiones de un solo evento o, en este caso, un solo lugar: Tepeaca.

En estas páginas se comparte una visión particular sobre Tepeaca; una versión que combina las memorias de los principales indígenas y la interpretación del ambiente según algunos españoles, lo que resultó en el manuscrito que se conoce como la relación geográfica de Tepeaca de 1580. Este documento, indispensable para la historia de este territorio, contiene información sobre la vida en este lugar antes del año 1520 (lo que reportaron como *ce acatl xihuitl*, el año 1 caña) y después. Aunque la tendencia es asociar el comienzo de Tepeaca con la llegada de Cortés, esta fuente rechaza esta idea. En su lugar, la relación geográfica de Tepeaca destaca la historia indígena de la región mucho antes de la llegada de los españoles y da evidencia de los cambios e innovaciones debido al contacto con los españoles, igual que las tradiciones prehispánicas que perduraron después de 1520.

GÉNERO Y CONTEXTO

Los historiadores de la Nueva España están bien familiarizados con el género de las relaciones geográficas, pero quizá quienes no se dedican al estudio de

la época colonial no han tenido contacto con estos documentos tan interesantes y peculiares. Así, antes de adentrarnos en los detalles del documento, es imprescindible explicar brevemente lo que son.

Al igual que los demás monarcas de España durante la época colonial, el rey Felipe II (1556-1598) nunca vio las Américas con sus propios ojos. Dependía de las cartas, crónicas, mapas y testimonios de exploradores, soldados, sacerdotes y oficiales para formar sus ideas sobre los lugares y las personas de ultramar. El 25 de mayo de 1577, ordenó que se mandara un interrogatorio impreso a todo el territorio del imperio español, el cual contenía cincuenta preguntas (las cincuenta realmente encapsularon doscientas) que buscaban recolectar datos políticos, económicos, sociales y medioambientales de cada comarca o región, para después crear una crónica-atlas exhaustiva del Imperio. Su meta principal era consolidar la gobernanza de sus dominios y lograr el mejor uso de los recursos disponibles. El cuestionario incluía una gama diversa de preguntas. Algunas indagaban sobre las prácticas prehispánicas indígenas, por ejemplo, los líderes antiguos, la cantidad de tributo que se les entregaba, las prácticas religiosas y las normas sociales. Otras abordaban el paisaje y el medioambiente, como la flora, la fauna y los recursos minerales. Algunas más se enfocaban en la vida de los habitantes, como los idiomas hablados, la salud y la medicina, quiénes los habían conquistado, la comida, la ropa, etcétera.

Aunque seguramente el rey esperaba recibir más, a Madrid llegaron, desde las Américas, unas 206 respuestas al cuestionario, las cuales ahora conocemos como las relaciones geográficas. La mayoría (165) proceden del Virreinato de Nueva España o México colonial. El cuestionario llegó a Tepeaca en enero de 1580, y se terminó de contestar en menos de tres semanas. Actualmente, el manuscrito original se encuentra en el Archivo General de Indias en Sevilla, España, pero la transcripción está disponible en varias fuentes, por ejemplo, en el tomo 5 de René Acuña.¹ Supuestamente, un mapa acompañaba el manuscrito, pero se desconoce su paradero.

1 Acuña, René, *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*, vol. 5, tomo 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1985.

Figura 1. Relaciones geográficas de las Indias

Virreinato de Nueva España: 165	Sudamérica: 40
México 31	Venezuela 12
Michoacán 17	Nuevo R. de Granada 7
Guadalajara 13	Quito 6
Antequera (Oaxaca) 33	Perú 15
Tlaxcala 15	
Yucatán 54	El Caribe: 1
Guatemala 2	Puerto Rico 1

Fuente: Cline, Howard F., “Relaciones Geográficas of the Spanish Indies: 1577-1648”, en *Handbook of Middle American Indians / Guide to Ethnohistorical Sources, Part One*, ed. Robert Wauchope y Howard F. Cline, 12, 183-242, 1972.

Varias personas estuvieron involucradas en el proceso de contestar las preguntas de las relaciones geográficas. Al recibir la encuesta de España, el virrey encargó a las autoridades españolas/criollas locales (en su mayoría, corregidores y alcaldes mayores) la tarea de recolectar la información y luego enviarla a Sevilla. Según las instrucciones, era menester consultar a la gente “informada de las cosas de la tierra”. Por eso, la mayoría de las relaciones geográficas demuestra una colaboración explícita con los indígenas principales del lugar. Además de las autoridades españolas e indígenas, había intérpretes, igual que escribanos que apuntaron las voces de los participantes. Con frecuencia, también presenció un sacerdote. Así, con pocas excepciones, las relaciones geográficas se pueden entender como collages de múltiples voces españolas e indígenas.

En el caso de la relación geográfica de Tepeaca, se entiende que el oficial que presenció la recopilación de los datos era un alcalde mayor criollo—es decir español nacido en la Nueva España—, un tal Jorge Cerón Carvajal. Otros individuales presentes eran el escribano Francisco de Molino, el intérprete de *mexicano* o *náhuatl* (un español de nombre Domingo de Carrión), el indio principal don Tomás de Aquino (que según el documento tenía 90 años) y varios oficiales españoles e indígenas no nombrados.

Al leer las relaciones geográficas, hay que tener presente que fueron uno de los primeros proyectos de “crowdsourcing”. Las dificultades de comunicación eran casi garantizadas, mientras la información se movía entre personas e idiomas. Todos los participantes elaboraron, de manera consciente o inconsciente, su propia narrativa al resaltar unos aspectos y guardar silencio sobre otros. En cuanto a la transmisión de información, es preciso señalar que, mientras los indígenas proveían muchos datos al Imperio español en el proceso de completar el cuestionario, es muy probable que ellos también registraran información importante de este encuentro para su propio uso. A través de las preguntas en la encuesta los españoles revelaron sus preocupaciones y evidenciaron qué aspectos de la vida local les interesaban. Estos datos pudieron haber sido sumamente útiles a los indígenas mientras navegaban por el contexto colonial.

EL PASADO PREHISPÁNICO

La relación geográfica de Tepeaca da otra cara de la historia oficial que circula hoy día, la cual hace muy poca referencia a los asuntos prehispánicos, aparte de decir que el pueblo fue conquistado en 1466 por los mexicas (o los aztecas). Pero los ancianos sabios indígenas que participaron en la recopilación de los datos para la relación geográfica recordaron otra historia. Primero, negaron que el señorío de Tepeaca fuera conquistado por los mexica. En su lugar, se pintaba al pueblo como su aliado, pero siempre autónomo. De igual manera, aunque se suele nombrar a Cortés como el fundador de Tepeaca, la relación geográfica aboga que existió una fundación mucho antes, en el año *ce tecpatl* (1 pedernal), que, según la cuenta, era el año gregoriano 1267 (aunque los académicos proponen la fecha de 1272). Según la fuente, en *ce tecpatl* un guerrero tolteca chichimeca nombrado Quauhtlitzac (‘águila blanca’) llegó a estas tierras—en aquel tiempo supuestamente baldías—con sus seguidores, para establecerse. Ellos le dieron el nombre de Tepeaca (que en náhuatl significa, como muchos lo saben, ‘en el remate o nariz del cerro’). Del linaje de Quauhtlitzac llegaron otros *tlatōānīh* (‘gobernantes’), comenzando con Chichtli (buharro), quien tenía tres hijos: Coyolcuetzin (‘faldellín de cascabeles’), Quahteci (‘tía abuela del águila, nombre de mujer’) y uno

no nombrado. Después de la muerte de su padre, los dos hermanos (¿y la hermana?) se comprometieron a cuidar y defender cada uno una parte del *altepetl*. Luego, sus hijos, Chalchiuhcolotzin (‘esmeralda metida en una red de palo’), Coyoltotzin (‘pájaro con cascables’) y Nequamatzin (‘árbol de fruta pitahaya’), tomaron esas mismas responsabilidades.

En esta versión, los descendientes de los fundadores indígenas son los protagonistas en el drama de la llegada de Cortés y sus hombres, no los españoles. Según la relación geográfica, Chalchiuhcolotzin, Coyoltotzin y Hueytletzin (‘llama de fuego’, probable hijo de Nequamatzin) hicieron todo lo posible para proteger y defender el territorio y su gente de los invasores. Solamente uno de ellos sobrevivió el encuentro: salió Chalchiuhcolotzin para advertirle a su amigo y aliado Motecuhzoma de la llegada de los españoles, pero nunca llegó a su destino. Chalchiuhcolotzin “murió en el camino de coraje y pasión” y no logró entregar el mensaje.²

Por su parte, Coyoltotzin murió de la pestilencia de viruelas (*cocoliztli*), y solamente Hueytletzin sobrevivió y fue bautizado don Juan Tlaylotlaque.³ Otros dos señores indígenas tomaron las riendas con don Juan, después de la llegada de los españoles: don Luis de Guzmán y don Hernando de la Cruz. Son ellos quienes establecieron la ciudad donde está ahora, “al pie del d[ic]ho cerro”.⁴ Eran, como mencioné antes, aliados, pero no vasallos a los mexica. Sus enemigos tradicionales eran los de Tlaxcala, Cholula, Huexotzingo y Calpan.

Según la fuente, antes de la llegada de los españoles con la nueva religión, los de Tepeaca adoraban a Camaxtli como dios principal, igual que otras deidades menores, el Sol, la Luna y las estrellas. Asimismo, reconocían que “los truenos y relámpagos y rayos eran cosas vivas”; es decir, entendieron que todo a su alrededor tenía su propia vida.⁵

La relación geográfica de Tepeaca también explica que, aparte de su propia religión, en los tiempos prehispánicos la gente tenía un sistema de justicia complejo a cargo de cuatro *tecutlatoque* (jueces de linaje noble con cargos vitalicios), quienes “oían y determinaban las demandas y querellas

2 *Ibid.*, p. 226.

3 *Ibid.*, p. 242.

4 *Ibid.*, p. 224.

5 *Ibid.*, p. 243.

que ante ellos venían”.⁶ Los litigantes presentaban sus casos oralmente y, con frecuencia, entregaban pinturas pictográficas; es decir, el sistema escriturario utilizado antes del alfabeto romano (este detalle nos alerta sobre la presencia de pintores/escritores). Los jueces tenían sus alguaciles “que prendían y ejecutaban sus mandamientos” y “tenían sus cárceles de palo, a manera de jaulas, con sus guardas”.⁷

TEPEACA DESPUÉS DE 1520

La relación geográfica de Tepeaca enseña con bastante detalle y claridad lo que había sucedido en Tepeaca en el transcurso de sesenta años desde la llegada de los españoles, tanto los cambios y novedades como las tradiciones que perduraron. Puesto que estas palabras se escriben durante la pandemia mundial de Covid-19, quizá sea prudente comenzar con los datos relacionados con las tres olas de epidemias devastadoras que causaron una disminución extraordinaria de la población indígena. Es bien sabido que las guerras, las condiciones de trabajo deplorables y, en especial, las enfermedades, diezmaron la población indígena de la Nueva España durante el siglo XVI. Algunos expertos arguyen que hubo una disminución de 60% a 97% entre 1520 y 1620.

La pregunta cinco del cuestionario mencionado pidió información específica acerca de la disminución de la población: “De muchos o pocos indios, y si ha tenido más o menos en otro tiempo que ahora, y las causas que dello se supieren”. En la número quince se preguntó “si han vivido más o menos sanos antiguamente que ahora, y la causa dello se entendiere”. En respuesta a la quinta pregunta, se reportó que en 1580 solamente había 8000 habitantes en Tepeaca, y que este número representa un décimo de la población que había antes de la llegada de los españoles. Es decir, antes de 1520 había aproximadamente 80 000 habitantes en Tepeaca, y en sesenta años habían fallecido 70 000 mil. Se dice que la mayoría de las muertes se debían a las pestilencias que llegaron con los españoles (viruelas de 1520 a 1521 y tifus de 1545 a 1558 y de 1576 a 1580), pero también se culpa al trabajo duro de

6 *Ibid.*, p. 244.

7 *Ibid.*, p. 245.

repartimiento (trabajo pagado, pero forzado, en servicio a los españoles por tiempos indefinidos).

Ahora bien, en 2020, Tepeaca contaba con más o menos 80 000 habitantes, la misma cifra que antes de la llegada de los españoles. Para pensar en la magnitud de la crisis de la disminución de la población indígena en la región durante el siglo XVI, imaginemos la pérdida de 70 000 habitantes por enfermedades y trabajos forzados. Durante los últimos 15 meses hemos sentido mucha incertidumbre y miedo, por lo que podríamos imaginar que los sentimientos de la población de Tepeaca del siglo XVI, en un contexto mucho más grave que la pandemia por Covid-19, eran muy similares. En este sentido, debemos reconocer que los antepasados de Tepeaca eran verdaderamente resistentes y luchadores. De ellos podríamos inspirarnos en estos momentos tan difíciles, en los cuales buscamos regresar a una “normalidad” que se nos escapó para siempre.

Aunque no vamos a detenernos más en ese tema, es importante señalar que, mientras conmemoramos la fundación de la Villa Segura de la Frontera, debemos recordar también a quienes no lograron salir exitosos de las batallas prolongadas contra el invasor, de las enfermedades para las que no tenían ninguna defensa y de un sistema institucionalizado de trabajo que era análogo a la esclavitud.

Como producto del contacto con los españoles hubo cambios en los alimentos, en las tecnologías y en aspectos como el comercio, entre otros. Por ejemplo, en la dieta del pueblo de Tepeaca se incorporaron los siguientes alimentos de Castilla: membrillos y duraznos, coles, lechugas, rábanos, cebollas y ajo. Asimismo, el uso de bueyes; la crianza de cerdos, gallinas y ovejas; la herrería; el transporte del agua a largas distancias (una obra impresionante encabezada por un franciscano), y la exportación de productos a España como la codiciada grana cochinilla, la lana y el panizo (lo que llamaron “el trigo de las Indias”), marcaron la influencia española.

No obstante los cambios mencionados, según la fuente, muy poco cambió en áreas como el tributo que pagaban los indígenas, las industrias, el consumo de los productos alimenticios tradicionales y las prácticas medicinales. Tanto antes como después de 1520, el tributo era recolectado por *calpixques* y *tequitlatos* indígenas. Cada *calpixque* o *tequitlato* se encargaba de cobrar a sus 400 vecinos una manta de 20 metros por 5 metros, 6 bultos de algodón, 100

gallinas, 4000 almendras de cacao, 100 pares de *cactli* (zapatos indígenas), 200 petates, 4000 *acayetl* (un tipo de caña cuyo humo en el sahumero era cosa medicinal), las cosechas de una sementera de maíz de 400 x 400 metros, el servicio en casa de los señores, oro en polvo, “plumas de pavón y otros pájaros para sus bailes que llaman macehualiztl[i]” y “piedras de esmera[l]das o [sic] otras preciosas”.⁸ Esta lista ofrece una idea de los productos y los oficios en Tepeaca durante el siglo xvi. Por ejemplo, el algodón (en hilo) que importaron de tierras calientes era luego tejido por las mujeres para fabricar mantas, capas, huipiles, *maxtlatl* (bragas que utilizaron los varones indígenas), entre otros productos.

Por su parte, esto evidencia que había personas que criaban varios animales; otras que cultivaban maíz y cacao; unas más que fabricaban zapatos y petates o que practicaban el arte de las plumas, u otras que sabían de medicina. Asimismo, había carpinteros que labraban el cedro para hacer cajas y cortaban encina, pino y roble para las casas. Del mismo pino hacían *ocotl* (‘antorchas’) y *ocotzotl* (‘trementina fina’), así como carbón para los braseros de herreros. De igual manera, se cultivaban cerezos (capulíes), tunas blancas, amarillas y moradas, manzanillas, perales, membrillos y duraznos, así como grana cochinilla y maguey.

A su vez, los múltiples productos que realizaban con el maguey revelan la pericia de la gente de Tepeaca. De esta planta hicieron las sogas, zapatos, medicina natural, vigas para las casas y madera para quemar, así como hilo de su fibra y agujas de la punta de la penca.⁹ Gracias a esto podemos conocer los oficios de la región: hilanderas y tejedoras, campesinos con conocimientos profundos sobre las plantas y los animales, artesanos, médicos, carpinteros, herreros y carboneros, solo para mencionar algunos.

Como el tributo, los productos alimenticios cambiaron poco después de la llegada de los españoles. La fuente confirma que, aunque la gente disfrutaba las comidas novedosas, los de Tepeaca solían consumir con mayor frecuencia comida tradicional, por ejemplo, tortilla de maíz, chile, frijoles, atole, chía, cacao, frutas nativas a la región, nopales, *huauhquilitl* (quelites), *itzmiquilitl*

8 *Ibid.*, p. 243.

9 *Ibid.*, p. 251.

(verdolagas), calabazas y sus flores, *ynanacatl* (los hongos).¹⁰ Es decir, ellos preferían todos los elementos que encontramos hoy en día en los puestos de comida en el Mercado Municipal en la 7 Poniente.

Finalmente, otro elemento importante que los indígenas conservaron después del encuentro con los españoles fue su medicina tradicional. En 1580, se reportó que había herbolarios que curaron con purgas de raíces y hierbas como las siguientes:¹¹

- ◆ Coazauhquí (raíz amarilla)
- ◆ Cuicuilihue (raíz pintada)
- ◆ Ocelopatli (raíz de tigre)
- ◆ Pipitzahua (raíz delgada)
- ◆ Tepetlatlatzin (corteza de árbol)
- ◆ Tlilxochitl (rosa prieta)
- ◆ Xochinacaztli (rosa de oreja)
- ◆ Mecaxochitl (flor de bramante)
- ◆ Yoloxochitl (corazón de rosa)

La fuente también menciona el uso de los siguientes productos en el ámbito medicinal:

- ◆ Acayetl (similar al incienso)
- ◆ Las sangrías con huesos de león o tigre
- ◆ El consumo de los corazones secos de cenizotlatoles (sinsontes) para curar males de corazón, y la ingestión de su carne seca para ayudar a los sordos
- ◆ La vainilla para calenturas y malas disposiciones

La relación geográfica de Tepeaca es una fuente única que nos ayuda a reconstruir una visión multidimensional de la memoria histórica del pueblo. Por supuesto que es válido conmemorar la fundación de la Villa de la Frontera en 1520 y meditar sobre la importancia de la llegada de los españoles a

¹⁰ *Ibid.*, pp. 246, 250 y 252.

¹¹ *Ibid.*, pp. 247, 252-254 y 255.

Anáhuac, pero también es menester no olvidar que había todo un mundo complejo en proceso y movimiento constante antes de 1520 que, de igual forma, merece nuestro tiempo y aprecio. Fue un mundo poblado con personajes que lograron conservar sus tradiciones a pesar de la violencia, las enfermedades y la introducción/imposición de una nueva religión que llegaron con los españoles. De ellos podemos aprender la perseverancia y fortitud. En los ensayos reunidos en este volumen encontrarán más versiones de la historia “menos contada” del pueblo. Ojalá que estos ayuden al lector a entender mejor su pasado y, por consiguiente, visualizar su futuro.

* * *

Dra. Kelly McDonough es investigadora-profesora de literaturas coloniales latinoamericanas y estudios indígenas en el Departamento de Español y Portugués y en el Programa de los estudios Nativoamericanos e Indígenas en la Universidad de Texas en Austin. Sus áreas de investigación son la historia intelectual de los nahuas, la representación y el uso del espacio de los pueblos nahuas y las metodologías descolonizantes que pretenden conectar la investigación académica con las comunidades estudiadas, así como fomentar la colaboración con ellas también. Es autora de *The Learned Ones: Nahua Intellectuals in Postconquest Mexico* (2014) / *Ixtlamatinij: Los intelectuales nahuas de México posconquista*, además de varios artículos y capítulos de libros. En este momento está escribiendo un libro con el título *Indigenous Science and Technology of Mexico Past and Present / Las ciencias y tecnología indígenas de México pasado y presente*, un análisis interdisciplinario de los procesos, redes, herramientas y productos de las diversas prácticas intelectuales indígenas.

BIBLIOGRAFÍA

ACUÑA, RENÉ, *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*, vol. 5, tomo 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1985, 217-260.

TEPEACA Y SU REGISTRO EN LAS FUENTES DOCUMENTALES

CLEMENTINA BATTCKOCK

Dirección de Estudios Históricos, INAH

El elocuente y exquisito corpus documental escrito a lo largo del siglo XVI es una gran veta de información para el estudio de las diversas culturas que habitaron el territorio de Mesoamérica. Asimismo, este corpus es indispensable para comprender el proceso de la dominación castellana en ese territorio; a grandes rasgos, denominado como el periodo de “la Conquista de México”. Así pues, esta constelación de relatos da cuenta de numerosos episodios sobre el pasado prehispánico, las guerras de conquista y el papel de los distintos grupos que participaron en este acontecer, entre los cuales destacó la población de Tepeaca, el cual fue un enclave estratégico para acceder a los caminos que relacionaban al resto de los pueblos que en aquel momento ocupaban el altiplano central mesoamericano.

Resulta interesante la simetría cuasi literaria con la que Tepeaca aparece en las fuentes: primero, durante el gobierno de Moctezuma Ilhuicamina, en el pleno ascenso de Tenochtitlan; después, durante el dramático declive de la capital mexicana, cuando todavía gobernaba el aguerrido Cuitlahuatzin, *tlahtoani* tenochca que moriría dramáticamente en la incontenible epidemia de viruela. Tales sucesos están separados por más de cinco décadas, pero se presentan como momentos bélicos significativos de la memoria histórica tenochca. Frente a estos referentes radicados en torno a la hegemonía política tenochca, debemos acudir a un pasaje quizá menos conocido: la fundación de Tepeaca (véase la imagen 1).



Imagen 1. Cuitlahuatzin

Fuente: *Códice Cozcatzin*, f. 13r.

El presente capítulo se basa en una conferencia presentada el 19 de junio de 2020 para el Seminario de Historia y Patrimonio Cultural de Tepeaca. No obstante, su contenido ha sido adecuado para su publicación, con el fin de ampliar la información y el desarrollo del tema. El objetivo de este trabajo es hacer un recorrido crítico por algunos de los registros historiográficos más relevantes sobre Tepeaca. Por motivos de espacio, las fuentes consultadas se han limitado a aquellas que poseen algunos de los relatos más importantes y extensos sobre el suceso analizado. Decididamente, debemos tratar en las siguientes líneas la fundación de Tepeaca durante el Posclásico Tardío y su refundación en el siglo XVI; la guerra entre Tepeaca y Tenochtitlan, ocasionada por motivos comerciales y expansionistas, así como el papel del ya mencionado poblado durante la guerra de conquista.

LA FUNDACIÓN DE TEPEACA

La mayoría de las crónicas y códices del periodo virreinal que hacen alusión a Tepeaca exponen su relevancia dentro de la narrativa de la conquista castellana, o la posicionan como una localidad que cayó entre las numerosas victorias militares de Tenochtitlan. Sin embargo, existe un documento cuyas características particulares le confieren una notable importancia a la hora de reconstruir su pasado: un manuscrito que menciona, aunque de forma general, la fundación de la ciudad y da cuenta de algunos de los aspectos más relevantes que marcaron sus primeros años.

El documento referido es la denominada *Relación Geografía de Tepeaca* (en adelante, *Relación*), el cual parte de un corpus documental mucho más extenso que fue elaborado para satisfacer una serie de preguntas enviadas por la Corona española respecto a las características de sus dominios y los posibles beneficios que podía obtener de estos. El corpus, disperso en una gran cantidad de bibliotecas y archivos en todo el mundo, es conocido entre los historiadores como las *Relaciones Geográficas del siglo XVI*, y dentro de su universo fue ubicada la correspondiente a Tepeaca. En ella, se registró información única en su tipo, pues detalla algunos datos sobre la vida en este lugar, así como aspectos económicos y sociales que fueron vigentes en la región durante el siglo XVI. Es pertinente aclarar que dicha información se recopiló por medio de una serie de cuestionarios elaborados por funcionarios de la Corona. Al parecer, la *Relación* original incluía un mapa de Tepeaca, pues en el texto se lee la expresión: “por pintura, va ya señalado”.¹ Esto se toma como una referencia a la imagen elaborada por algún *tlacuilo* indígena, en donde se daba cuenta del espacio geográfico del poblado e iba anexa a la *Relación*. Lamentablemente, esta pintura se encuentra perdida o no se conservó hasta nuestros días.

El documento, fechado el 15 de enero de 1580, menciona que Jorge Cerón Carvajal, alcalde mayor, y Francisco de Molina, escribano, fueron los encargados de elaborar dicho manuscrito por órdenes del virrey Martín Enríquez.

1 René Acuña (ed.), “Relación de Tepeaca”, en *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*, vol. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1985., pp. 235-237.

Para elaborar la *Relación*, según se especifica, Cerón y Molina recurrieron a españoles e indígenas ancianos, pobladores y residentes en el lugar, con la finalidad de conocer los acontecimientos y las narrativas próximas a la conquista de 1521 o de tiempos anteriores.²

En ese sentido, se hace hincapié en la fundación de Tepeaca o Tepeyacac, llevada a cabo 313 años atrás, en la fecha *ce tecpatl* del calendario mexica, por Quahtliztlac (águila blanca).³ Si tomamos en cuenta que el documento se redactó en 1580, el año tentativo de fundación es 1267. Este acto fundacional ocurrió cuando Quahtliztlac y su grupo, es decir, los tepeacas, abandonaron Chicomoztoc, el lugar de las siete cuevas, donde habitaban anteriormente.⁴ Es pertinente aclarar que dentro de las narrativas que versan sobre la migración de los indígenas del Posclásico, Chicomoztoc aparece como el lugar de origen de varios grupos de filiación nahua.⁵

Quahtliztlac edificó el poblado de Tepeaca a la usanza mesoamericana, pues lo ubicó sobre un cerro. Posteriormente, ya en el siglo XVI y consumada la conquista de México, el poblado fue refundado en un llano, en las faldas del mismo monte, por decisión de tres señores que gobernaban la ciudad: Luis de Guzmán, Hernando de la Cruz y Juan Tlaytotlac.⁶ La migración de los tepeacas y la consecuente fundación del poblado denotan una visión

2 *Ibid.*, p. 223.

3 *Ibid.*, pp. 223-224.

4 *Ibid.*, p. 224.

5 Fray Diego Durán menciona en su obra siete grupos indígenas que salieron del lugar de las siete cuevas, estos son los xochimilcas, chalcas, tepanecas, culhuas, tlauiucas, tlaxcaltecas y los mexicas. Domingo Francisco de San Antón Muñón Chimalpain Cuauhtlehuanitzin también menciona en su *Memorial* que siete grupos migraron de Chicomoztoc; no obstante, el cronista registró grupos diferentes a los descritos por Durán. Entre estos se encuentran los yopicas, tlacochcalcas, huitznahuacas, cihuatepanecas, calmecas, tlacatepanecas y los izquitecas. Véase Diego Durán, *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme*, vol. 2, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995, pp. 61-79; Chimalpain Cuauhtlehuanitzin, *Memorial breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacan*, estudio, paleografía, traducción, notas e índice analítico de Víctor M. Castillo Farreras, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991, p. 25.

6 Acuña, *op. cit.*, p. 224.

diferente de los movimientos de grupos indígenas en el altiplano central, pues la narrativa registrada en la *Relación* corresponde a una tradición oral que permaneció aun después del proceso de conquista, y que sostenía la legitimidad de su presencia territorial en esa región.

Una vez establecidos, los tepeacas se desarrollaron como un centro autónomo por lo menos durante dos siglos. Debido a su ubicación estratégica y a que se había conformado como un estado económico, Tepeaca fue objeto de los intereses políticos de otros grupos, en este caso, los mexicas.

SOBRE EL CONFLICTO BÉLICO ENTRE TEPEACA Y TENOCHTITLAN

Las trazas narrativas que conducen a la historia prehispánica de Tepeaca también dan visos del enfrentamiento que este centro tuvo con Tenochtitlan durante la segunda mitad del siglo xv, posiblemente en 1466. Como contexto, puede decirse que Motecuhzoma Ilhuicamina fue designado *tlahtoani* de Tenochtitlan en 1440 y, junto con su medio hermano, el *cihuacóatl* de nombre Tlacaélel, se dedicó a consolidar y acrecentar los logros de su antecesor, Itzcóatl. Asimismo, mandó reedificar el Templo Mayor para que su tamaño fuera más acorde al creciente poderío mexica, se ocupó de optimizar la administración de su ciudad y creó algunas leyes que terminaron de encumbrar al estrato *pilli* en la jerarquía social de Tenochtitlan.⁷

Entre las muchas conquistas de *huehue* Motecuhzoma destaca, sin duda, la sujeción de Chalco. No obstante, también pueden mencionarse otras acciones bélicas: el sometimiento de Xilotepec, el ataque al señorío mixteco de Coixtlahuacan, sus incursiones en Cuertlaxtlan y, desde luego, la dominación de Tepeaca y toda la región circundante a este centro.

El fraile dominico, Diego Durán, narra con cierto detalle el conflicto entre tepeacas y mexicas, pues el registro de este suceso quedó plasmado

7 Juan de Torquemada, *Monarquía indiana de los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la mesma tierra* (coord. Miguel León-Portilla), México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1983, vol. 1, libro 2, cap. 48-49.

en su *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra firme*.⁸ Según sus propias palabras, obtuvo la información necesaria para su obra gracias a un documento escrito en náhuatl (cuya traducción realizó él mismo) y a diversos informantes indígenas.⁹ Lamentablemente, el texto referido por el fraile se perdió, sin embargo, es posible conjeturar que este formaba parte de un registro de la tradición oral y pictográfica indígena náhuatl.

Ahora bien, el relato de Durán muestra cierta tendencia a favorecer a los tenochcas, pues resalta las hazañas y valentía de este grupo. Tal eje narrativo es indicio de que la misteriosa fuente histórica utilizada por el dominico perteneció al linaje gobernante de Tenochtitlan, o al menos a sus descendientes novohispanos. En ese sentido, podemos afirmar que el relato de Durán conservó en buena medida la versión tenochca del suceso.

En la *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme* se responsabiliza a Tepeaca por la guerra. Según el texto, las tensiones entre tepeacas y mexicas iniciaron cuando un grupo de *pochteca* (es decir, comerciantes) fueron asaltados y asesinados en su paso por el territorio de Tepeaca. La agresión fue tal que los cuerpos de los viajeros se arrojaron a los animales, para que estos los devoraran. El incidente no fue menor, pues entre los viajeros no solo había tenochcas, sino también tetzcoconos y tlacopanecas, es decir, representantes de las tres ciudades que conformaban la *Excan Tlatoloyan*.¹⁰



Imagen 2.
Pochtecastenochcas que comercializan con plumas

Fuente: *Códice Florentino*, Lib. IX, f. 18v.

8 Durán, *op. cit.*, pp. 61-79.

9 *Ibid.*, pp. 208-209.

10 *Ibid.*, p. 206

Es posible que los *pochteca* mexicas no parecieran inocentes ante los ojos de los tepeacas, pues recordemos que algunos comerciantes actuaban como un “cuerpo de inteligencia” dedicado al espionaje de las ciudades y los territorios objeto de los planes expansionistas de la *Excan Tlatoloyan* y de aquellos que se resistían a ser sometidos. Debido a esto, se estima que los comerciantes, bajo la sospecha de actuar como agentes extraños, pudieron causar desconfianza y ser víctimas de ataques con relativa frecuencia. Esto no era del todo fortuito, pues los mexicas solían justificar sus declaraciones de guerra como una respuesta ante las agresiones de los comerciantes que contaban con su protección.

En cualquier caso, Motecuhzoma Ilhuicamina fue informado con celeridad sobre lo ocurrido y convocó a Tlacaélel, su *cihuacóatl*, para pedir su consejo sobre las acciones que debía tomar. En un principio, el señor tenochca planteó la posibilidad de “enviar á prender á los señores de Tepeaca, y traídos los mandemos matarlos cruelmente, y si no los pudieren traer, que en su misma terra los maten”.¹¹No obstante, Tlacaélel consideró que este castigo, ya de por sí severo, no era suficiente, por lo que propuso la destrucción total de los tepeacas y de su gobernante, Coyolcue.¹²

La beligerante respuesta de Motecuhzoma respondía al carácter expansionista de Tenochtitlan y, posiblemente, a la necesidad de acrecentar y asegurar rutas comerciales. No obstante, Durán nos ofrece una razón o un agravante más: el asesinato de los comerciantes sucedió en un momento de solemnidad y festejo simultáneo, al tiempo que tenochcas celebraban su victoria sobre Chalco; región importante por su producción agrícola, y sitio donde



Imagen 3. Motecuhzoma Ilhuicamina
Fuente: *Códice Mendoza*, f. 7v.

11 *Idem.*

12 *Idem.*

se realizaban las exequias de los numerosos guerreros y principales muertos en combate.¹³

Los mexicas, junto con sus aliados tepanecas y tetzcochanos, declararon la guerra a los tepeacas, situación en la que Motecuhzoma y Tlacaélel dirigieron personalmente al ejército. Durante su camino, los atacantes llegaron al cerro Coyopetlayo;¹⁴—en el *Códice Ramírez* este cerro es denominado *Coahuapetlayo*; la raíz es *Coa*, que viene de la palabra *coatl* ('serpiente'), mientras que en la obra de Durán aparece *Coyopetlayo*, cuya raíz proviene de la palabra *coyotl* ('coyote')—, donde se percataron de que los tepeacas habían ignorado las advertencias y solicitudes formales del *tlahtoani* mexica.¹⁵ Por lo tanto, no estaban preparados para defenderse de un ataque.

Ante tal falta de precaución, Motecuhzoma amplió sus planes y se lanzó a la conquista de Tecalli, Cuauhtinchan y Acatzinco, ciudades que tenían estrecha relación con Tepeaca —el *Códice Ramírez* menciona a Tecalco en lugar de Tecalli, es muy probable que el nombre correcto de esta localidad sea Tecalco, pues contiene el locativo *co* para referir un lugar—. ¹⁶

Como es sabido, Tenochtitlan, Tetzoco y Tlacopan conformaban una alianza tripartita con complejas funciones políticas, administrativas, militares y religiosas. Este tipo de alianzas no eran inusitadas, por lo que es posible inferir que Tepeaca, Tecalli, Cuauhtinchan y Acatzinco también formaban parte de una alianza o un gobierno cuadripartito y de autoridad rotativa; es decir, en donde el poder residía, por temporadas, en cada una de las ciudades.¹⁷ Así pues, la conquista de estas cuatro cabeceras permitiría

13 *Ibid.*, pp. 203-206.

14 *Códice Ramírez. Relación del origen de los indios que habitan esta Nueva España, según sus historias*, México, Editorial Innovación, 1979, p. 177.

15 Durán, *op. cit.*, p. 207.

16 *Códice Ramírez...*, p. 177.

17 Es pertinente recordar que este tipo de uniones datan de un periodo anterior al mexica y se han encontrado ejemplos en diferentes zonas de Mesoamérica. Tlaxcala, por ejemplo, tenía un gobierno cuadripartito para el momento de la llegada de los hispanos. Véase Clementina Battcock, "La conformación de la última 'Triple Alianza' en la Cuenca de México: problemas, interrogantes y propuestas", en *Dimensión Antropológica*, vol. 52, (mayo-agosto, 2011), pp. 7-30; María del Carmen Herrera Meza, Alfredo López Austin y Rodrigo Martínez

a Motecuhzoma el control absoluto de la región y el beneficio subsecuente de recibir sus tributos.

Fray Diego Durán narró el ataque mexicana de la siguiente forma:

Y como esta ystoria y la relación della no hace mencion de que los de Tepeaca estuviesen aperceuidos ni hiciesen defensa ninguna, safiado no allaron cosa que oliese á guerra, ni á defensa ninguna, y que hechas quatro compañías aquella noche al quarto del alua, segun la instruccion del punto señalado, dieron sobre ellos, quemándoles el templo y las casas reales de sus señores, y haciendo en ellos estraña montança y robo, se apoderaron de las quatro ciudades, de suerte que, quando salió el sol, ya estauan en su poder.¹⁸

Tras la victoria, Motecuhzoma ordenó que varios señores de Tepeaca, ahora cautivos de guerra, fueran llevados a Tenochtitlan para ser sacrificados. Los relatos al respecto son muy variados, sin embargo, el *Códice Ramírez* es uno de los que ofrece mayor detalle sobre lo ocurrido:

De estos cautivos, queriendo Motecuzuma hacer sacrificio a su dios, llamó a Tlacaellé y pidiéndole consejo le dijo Tlacaellé: “señor, el sacrificio ha de ser desollamiento, y para esto convine buscar una piedra para que en ella se haga el sacrificio”. Motecuzuma dijo lo ordenara como le pareciera, mas que la piedra había de ser redonda, y que alrededor y en la circunferencia se esculpiese muy al vivo la guerra de Azcaputzalco, lo cual se hizo así, y allí se hizo el sacrificio muy solemne, estando presentes todos los señores de las ciudades y provincias circunvecinas.¹⁹

Una vez reorganizada la ciudad de Tepeaca, el *tlahtoani* mexicana ordenó que en las cuatro ciudades conquistadas se establecieran tianguis especiales que sirvieran a los mercaderes como puntos de paso y reposo en sus rutas de comercio. A su vez, mandó que los señores de Tepeaca dieran

Baracs, “El nombre náhuatl de la Triple Alianza”, en *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. 46, (julio-diciembre, 2013), pp. 7-35.

18 Durán, *op. cit.*, p. 208.

19 *Códice Ramírez*..., p. 179.



Imagen 4. Tianguis, lugar de comercio
Fuente: *Códice Florentino*, Lib. IX, f. 27v.

un trato especial a los pochteca “so pena de la vida al que los maltratase y perjudicare”.²⁰

Ahora bien, existen otros relatos que narran la guerra entre Tenochtitlan y Tepeaca. La obra de Fernando Alvarado Tezozómoc, por ejemplo, guarda gran semejanza con la de Durán. Posiblemente esto se deba a que ambos autores abrevaron de la misma tradición histórica.

Tezozómoc era descendiente del linaje gobernante tenochca, por lo cual, en su *Crónica mexicana*, podemos apreciar algunos detalles que realzan el heroísmo de este grupo y que dan un lustre todavía mayor a sus acciones en la guerra contra Tepeaca. Según el cronista, el asesinato de los mercaderes mexicas no solo sucedió después de que Tenochtitlan sometiera a Chalco, sino que fue una consecuencia directa de ello:

Y los naturales de Tepeaca, entendido el desbarato y rompimiento y ser vasallos los chalcas, gente valerosa, y sujetos á los mexicanos, fue grande el enojo de ellos, que al tiempo y cuan se hacen las ferias de tantos á tantos días, habian acudido á los tales tiangues los mexicanos; y los señores y principales de ellos mandaron llamar á todos los mexicanos, los prendieron y mataron, diciendo ser espías,

20 Durán, *op. cit.*, p. 213.

para cogellos descuidados y cautivarlos como hicieron a los chalcas; y en esto, escapáronse dos o tres mexicanos y vinieron á dar noticia al rey Moctezuma y á todo el Senado mexicano.²¹

El mismo Tezozómoc narra que la ira de los mexicas fue muy grande, pues estos atraparon a todos los “varones señalados” tepeacas; destruyeron el templo principal del centro, llamado Teucamaxtli, y estuvieron a punto de asolar Tecalli, Cuauhtinchan y Acatzincó. Sin embargo, las ciudades fueron salvadas por sus señores, quienes aplacaron la furia de sus atacantes a un alto costo: les ofrecieron sendos regalos y se comprometieron a pagar tributos en alimentos, mantas, pieles de animales y servicios.²² Así, según la crónica de Alvarado Tezozómoc, Tepeaca permanecería obediente al poderío mexica durante largos años.²³

Por otra parte, hay relatos menos grandilocuentes respecto a la actuación de los tenochcas en su conflicto con los tepeacas. Tal es el caso de la *Historia Natural y Moral de las Indias*, del franciscano Joseph de Acosta, en donde el fraile afirma que los grupos de Michoacán y Tepeaca derrotaron a los mexicas en más de una ocasión, y precisa que dichos eventos ocurrieron durante el gobierno de Motecuhzoma Ilhuicamina.²⁴ Finalmente, también hay crónicas e historias que omiten o minimizan totalmente la guerra entre Tenochtitlan y Tepeaca, como en los textos de Domingo Chimalpahin, cuyo objetivo fue

21 Hernando Alvarado Tezozómoc, *Crónica Mexicana escrita por D. Hernando Alvarado Tezozómoc hacia el año de MDXCVIII anotada por el Sr. Lic. D. Manuel Orozco y Berra y precedida del Códice Ramírez, manuscrito del siglo XVI intitulado: Relación del origen de los indios que habitan esta Nueva España según sus historias, y de un examen de ambas obras, al cual va anexo un estudio de cronología mexicana por el mismo Sr. Orozco y Berra*, México, Porrúa, 1987, p. 306.

22 *Ibid.*, p. 308.

23 Hernando Alvarado Tezozómoc cuenta, por ejemplo, que los tepeacas no dudaron en enviar sus tributos con motivo de la designación del *tlahtoani* Ahuízotl. Véase Alvarado Tezozómoc, *op. cit.*, p. 494.

24 Joseph de Acosta, *Historia Natural y Moral de las Indias. En que se tratan de las cosas notables del cielo, elementos, metales, plantas y animales dellas y los ritos, y ceremonias, y leyes y gobierno de indios*, Edmundo O’Gorman (ed.), México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 400.

rescatar la memoria histórica chalca, o de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, quien abrevó de la tradición histórica acolhua.²⁵

Estas versiones disienten considerablemente del relato de Durán y del de Tezozómoc ¿A qué se deben estas discrepancias? La posible respuesta, y diríamos obvia, son las diferencias entre las tradiciones históricas y los “informantes clave” a quienes recurrieron los frailes y los cronistas indígenas, pues fueron descendientes de linajes prestigiosos y nunca desistieron de sus objetivos políticos, necesidades e intereses particulares. Tanto Tezozómoc como Ixtlilxóchitl, por mencionar solo dos casos, trataron de incluir su glorioso pasado como parte del nuevo contexto novohispano y cristiano. Así, esto fue uno de los tantos recursos que emplearon en su búsqueda de reconocimiento y obtención de privilegios.

TEPEACA EN LAS CRÓNICAS DE LA CONQUISTA

Si bien existen varias fuentes que describen los hechos ocurridos durante la conquista de México, todas obedecen a propósitos diferentes y lo registrado en ellas no siempre coincide. Esto debido a que los manuscritos varían en cuanto a su narración, estructura, cronología y, desde luego, las intencionalidades de sus autores.

En la *Relación breve de la conquista de la Nueva España*, fray Francisco de Aguilar mencionó que Hernán Cortés decidió establecerse en Tepeaca en su paso hacia Tenochtitlan, cuya población se rindió de forma pacífica y se puso al servicio del rey hispano. De esta forma, Tepeaca sirvió como base de operaciones para que el capitán enviara contingentes que “pacificaran” las ciudades y poblados de la región.²⁶ A su vez, Aguilar dejó registro de que,

25 Véase Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas. Incluye el texto completo de las llamadas Relaciones e Historia de la nación chichimeca en una nueva versión establecida con el cotejo de los manuscritos más antiguos que se conocen*, 2 v., edición, estudio introductorio y apéndice documental de Edmundo O’Gorman (ed.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1977; Domingo Chimalpáhin, *Las ocho relaciones y el memorial de Colhuacan*, Rafael Tena (trad.), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2003.

26 Francisco de Aguilar, *Relación breve de la conquista de la Nueva España*, edición,



Imagen 5. Hernán Cortés

Fuente: *Códice Azcatitlan*, lám. 23.

para la fecha en que escribía su obra, entre 1560 y 1565, el poblado de Tepeaca era extenso y tenía muchos habitantes, aunque no tantos como los que solía tener.²⁷

La visión pacífica de Aguilar discrepa de la narrativa que registró Bernal Díaz del Castillo en su obra *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Según este autor, Cortés planeó el ataque a Tepeaca con apenas cuatrocientos veinte españoles, diecisiete caballos y seis ballestas, además de dos mil tlaxcaltecas aliados.²⁸ Por su parte, los tepeacas aguardaban en su ciudad y estaban preparados para defenderla junto con un gran contingente de guerreros mexicas.

Bernal afirmó que el ataque hispano a los tepeacas fue una respuesta al asalto que estos montaron en contra de los tlaxcaltecas, a quienes despojaron de algunos bastimentos. Cortés y sus huestes capturaron a diez indios de Tepeaca, seis hombres y cuatro mujeres, que fueron enviados como mensajeros. El objetivo pensado por Cortés era informar a los defensores de la ciudad sobre el motivo de la ofensiva. Asimismo, el capitán extremeño ofreció a los tepeacas la opción de rendirse pacíficamente a cambio de perdonar los altercados en contra de sus aliados.²⁹

estudio preliminar, notas y apéndices de Jorge Gurría Lacroix, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, p. 94.

27 *Ibid.*, pp. 101-102.

28 Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*, 8ª ed., México, Porrúa, 2017, vol. 1, p. 412.

29 *Ibid.*, p. 268.



Imagen 6. Huestes castellanas e indígenas de Cortés

Fuente: *Códice Azcatitlan*, lám. 23.

Según Bernal, los tepeacas y los castellanos intercambiaron varios mensajes sin mayores desavenencias; sin embargo, esta precaria paz fue rota abruptamente cuando los indígenas, de forma súbita e impredecible, asesinaron a varios españoles y tlaxcaltecas. Cortés mandó traer un escribano para redactar un documento denominado “auto”, en donde decretó que “se diesen por esclavos a todos los aliados de México que hubiesen muerto españoles, porque habiendo dado obediencia a Su Majestad se levantaron y mataron”.³⁰

Como consecuencia de estos hechos, una vez concluidas las formalidades militares de Cortés, estalló el conflicto entre el ejército hispano-tlaxcalteca y la guarnición conformada por mexicas y tepeacas. El primer campo de batalla

30 *Ibid.*, p. 269.

fue un paraje de difícil avance y visibilidad, pues era abundante en maizales y magueyales.³¹ Las fuerzas del extremeño se hicieron con la victoria en esta primera batalla, y dejaron mermadas a las huestes indígenas.

Ante tal infortunio, la población de Tepeaca envió mensajeros a Cortés para ofrecer su rendición y su vasallaje al monarca español. Cortés aceptó la sumisión de la población, lo cual dio paso a la expulsión de los mexicas de la ciudad. Asegurada la victoria, los españoles entraron a Tepeaca y fundaron el segundo poblado español bien establecido: la Villa de Segura de la Frontera, emplazamiento que, a decir de Bernal, fue de mucha utilidad, pues tenía una posición estratégica privilegiada en el camino que llevaba a la Villa Rica de la Vera Cruz.³²

Cortés concluyó, fechó y firmó su segunda carta de relación en la Villa Segura de la Frontera. Ahí también se redactaron probanzas, es decir, testimonios de varios soldados que daban fe sobre el gran celo que el capitán mostraba para preservar el tesoro real, obtenido durante las contiendas. Además, en esta villa se elaboró un documento, fechado en octubre de 1520, donde se pedía la capitanía y justicia mayor del territorio para Cortés. Esta petición fue dirigida al emperador Carlos V con la firma de 534 hombres, entre los que, curiosamente, no figuró el polémico Bernal.

Por otra parte, la *Historia de la nación chichimeca*, de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, brinda una versión distinta de lo ocurrido en Tepeaca. El historiador, de ascendencia aculhua, señala que las fuerzas de Cortés ingresaron en la ciudad tras ser abandonada por sus defensores, esclavizaron a la población y dedicaron veinte días a saquear casas, destruir templos y derribar las estatuas de las deidades locales.³³

Es necesario advertir que los trabajos de Ixtlilxóchitl, como los de otros cronistas, no son meras “canteras” de donde se puede extraer información de forma acrítica; es decir, no podemos reducir su lectura a la búsqueda superficial de “datos duros” para conocer la “realidad de los hechos”.³⁴

31 *Idem.*

32 *Idem.*

33 Alva Ixtlilxóchitl, *op. cit.*, p. 238. La fundación de la Villa de Segura de la Frontera también es mencionada por don Fernando de Alva Ixtlilxóchitl.

34 Esta forma de uso es constante en los trabajos que para hablar de la conquista recurren a las obras de Ixtlilxóchitl. Uno que aborda el tema de manera directa



Imagen 7. Detalle del Lienzo de Tlaxcala donde se muestra la escena de la llamada Noche Triste, donde Hernán Cortés y sus huestes salieron huyendo de Tenochtitlan
Fuente: *Lienzo de Tlaxcala*.

Por el contrario, las obras de Ixtlilxóchitl son reelaboraciones del recuerdo del pasado, y su representación de la conquista fue influida por las formas de escribir la historia vigentes en su tiempo, así como por su bagaje cultural, su formación intelectual, sus preocupaciones vitales y reales, y sus necesidades materiales e intereses particulares, ya fueran políticos, económicos o sociales.

Ahora bien, el relato del mismo Cortés, contenido en sus *Cartas de relación*, es diferente a los que hemos enumerado hasta ahora (el de Aguilar, Bernal e Ixtlilxóchitl). El extremeño afirmó que su ejército se dirigió a Tepeaca con el fin de planear el ataque a Tenochtitlan, tras haber sido derrotado en la llamada Noche Triste. No obstante, las tropas de Cortés se encontraron con dificultades en los caminos, debido a la rebeldía de los

es “Tetzco en la Conquista”, de Pablo García Loaeza. El autor considera que el *Compendio histórico* es la única obra que da “cuenta cabal de [esa] etapa de la historia de Tetzco”. Es decir, que ofrece un “completo, exacto y perfecto” relato sobre su participación en la conquista, si nos ceñimos al significado del sustantivo “cabal” que ofrece la RAE. Por tal motivo, el autor retoma su información prácticamente sin cuestionarla, como sucede con las exageradas cifras de aliados tetzcocanos; considerar fidedigno el amistoso recibimiento que dieron a Cortés o creer que, efectivamente, el conquistador extremeño formó una dupla indisoluble con el antepasado del historiador. Fernando Cortés Ixtlilxóchitl. Pablo García Loaeza, “Tetzco en la conquista”, en *De Catemaco a Tezcoco: origen y desarrollo de una ciudad indígena*, Javier Eduardo Ramírez (coord.), Texcoco, Diócesis de Texcoco, 2017, pp. 93-117; pp. 94, 100 y 102. El resaltado es propio.

lugareños, pues la noticia de la victoria de los tenochcas ya era conocida por numerosos pueblos.³⁵

Cortés no aporta detalles sobre la “pacificación” de Tepeaca; sin embargo, sí comenta que fue informado de varias rebeliones que se extendían por los poblados de la región.³⁶ El capitán español abandonó Tepeaca en diciembre de 1520, pero, antes de partir, dejó en la provincia una guarnición de setenta hombres, supuestamente por petición de los mismos tepeacas.³⁷

El cronista Francisco Cervantes de Salazar, en su *Crónica del México Novohispano*, refiere que, para el 26 de diciembre, ya con todo listo para dirigirse a Tenochtitlan, los españoles hicieron alarde de tropas en Tlaxcala, donde contaron cuarenta soldados de a caballo y 550 de a pie, entre los cuales había ochenta ballesteros y escopeteros, además de los bergantines, para asaltar y asediar la gran ciudad mexicana por agua.³⁸

Al día siguiente, los tlaxcaltecas hicieron su propio alarde. El mismo Cervantes de Salazar cuenta que los cuatro señores de Tlaxcala entraron en la plaza mayor, encabezando a su gente, ataviados suntuosamente y portando los estandartes de sus ciudades. Tras ellos, iban sesenta mil flecheros y cuarenta mil rodeleros. Cerraban la línea diez mil lanceros encabezados por Xicoténcatl, “el Mozo”.³⁹

En suma, si bien las menciones sobre Tepeaca en las crónicas e historias generales del siglo XVI y XVII son escasas, los pocos datos que ofrecen nos dejan ver una dinámica bélica constante. Así se aprecia en la organización política de los espacios de poder prehispánicos, pero también posteriormente, cuando esta dinámica implicó a las fuerzas de las tropas castellanas y aliadas indígenas lideradas por Cortés.

Como palabras finales de reflexión, debo enfatizar que aún nos queda mucho camino por transitar sobre la historia de Tepeaca. Por un lado, en el Posclásico Tardío mesoamericano se debe estudiar su centralidad en los

35 Hernán Cortés, *Cartas de Relación*, México, Porrúa, 2013, p. 129.

36 *Ibid.*, p. 130.

37 *Ibid.*, p. 131.

38 Francisco Cervantes de Salazar, *Crónica de la Nueva España*, México, Porrúa, 1985, pp. 553-554.

39 *Ibid.*, pp. 569-570.

conflictos políticos respecto a Tenochtitlan, y, por otro lado, aún falta observar su presencia en las crónicas de la conquista y en la formación del orden social novohispano. Esto significaría un aporte a la panorámica regional para entrever las acciones de los habitantes y sus dinámicas de subsistencia. Por ello, encuentro necesario apuntalar que la crítica historiográfica de las fuentes prehispánicas y virreinales deben partir de focalizar los intereses que crearon dichos registros.

Se vuelve imperativo que nuestras lecturas del pasado consideren cómo se expresan en los manuscritos las posiciones de los actores que apuntalan selectivamente los ejes narrativos que sostienen las formas de explicar y comprender un hecho. Por tanto, los sucesos deben ser sujetos a un revisionismo que involucre las propias evidencias regionales, para poder contrastar y, en su caso, validar los actos descritos. De ahí que el análisis regional, los estudios transdisciplinarios y los métodos interpretativos sean una vereda por la cual la historia de la población tepequense habrá de transitar. Finalmente, es posible que, a la luz de las conmemoraciones de los 500 años de la guerra de conquista, todo ello despierte profundas disertaciones en las nuevas generaciones.

* * *

Clementina Battcock es doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (2008). Se especializó en estudios sobre las crónicas de tradición indígena novohispana y andina. Desde 2013 es profesora investigadora titular C de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt. Es profesora titular del Colegio de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, donde imparte la asignatura Mesoamérica. Asimismo, es profesora del Posgrado en Estudios Mesoamericanos, UNAM, y del Posgrado de Historia y Etnohistoria de la ENAH-INAH.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, JOSEPH DE, *Historia Natural y Moral de las Indias. En que se tratan de las cosas notables del cielo, elementos, metales, plantas y animales dellas y los ritos, y ceremonias, y leyes y gobierno de indios*, Edmundo O’Gorman (ed.), México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- ACUÑA, RENÉ (ed.), “Relación de Tepeaca”, en *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*, vol. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1985.
- AGUILAR, FRANCISCO DE, *Relación breve de la conquista de la Nueva España*, Jorge Gurría Lacroix (ed.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1980
- ALVA IXTLILXÓCHITL, FERNANDO DE, *Obras históricas*, Edmundo O’Gorman (ed.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1977
- ALVARADO TEZOZÓMOC, HERNANDO, *Crónica Mexicana escrita por D. Hernando Alvarado Tezozómoc hacia el año de MDXCVIII anotada por el Sr. Lic. D. Manuel Orozco y Berra y precedida del Códice Ramírez, manuscrito del siglo XVI intitulado: Relación del origen de los indios que habitan esta Nueva España según sus historias, y de un examen de ambas obras, al cual va anexo un estudio de cronología mexicana por el mismo Sr. Orozco y Berra*, México, Porrúa, 1987.
- BATTCKOCK, CLEMENTINA, “La conformación de la última ‘Triple Alianza’ en la Cuenca de México: problemas, interrogantes y propuestas”, en *Dimensión Antropológica*, vol. 52, (mayo-agosto, 2011), pp. 7-30.
- CERVANTES DE SALAZAR, FRANCISCO, *Crónica de la Nueva España*, México, Porrúa, 1985
- CHIMALPÁHIN, DOMINGO, *Las ocho relaciones y el memorial de Colhuacan*, Rafael Tena (trad.), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2003.
- CHIMALPAIN, CUAUHTLEHUANITZIN, *Memorial breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacan*, Víctor M. Castillo Farreras (trad.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991.
- Códice Ramírez. Relación del origen de los indios que habitan esta Nueva España, según sus historias*, México, Editorial Innovación, 1979.
- CORTÉS, HERNÁN, *Cartas de Relación*, México, Porrúa, 2013.

- DÍAZ DEL CASTILLO, BERNAL, *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*, 8ª ed., México, Porrúa, 2017.
- DURÁN, DIEGO, *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995.
- GARCÍA LOAEZA, PABLO, “Tetzco en la conquista”, en *De Catemaco a Tezcoco: origen y desarrollo de una ciudad indígena*, Javier Eduardo Ramírez (coord.), Texcoco, Diócesis de Texcoco, 2017.
- HERRERA MEZA, MARÍA DEL CARMEN ALFREDO LÓPEZ AUSTIN Y RODRIGO MARTÍNEZ BARACS, “El nombre náhuatl de la Triple Alianza”, en *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. 46 (julio-diciembre, 2013), pp. 7-35.
- TORQUEMADA, JUAN DE, *Monarquía indiana de los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la misma tierra* (coord. Miguel León-Portilla, México), Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1983.

TEPEACA, UN CENTRO NEURÁLGICO

DR. ANTONIO PEDRO MOLERO SAÑUDO

INTRODUCCIÓN

La actual ciudad de Tepeaca y su región fueron, desde tiempos anteriores a la llegada de los españoles, un enclave de enorme importancia: el señorío llamado *Tepeyácac*. En este artículo, se tratará brevemente el periodo prehispánico, pues a lo largo de la obra otros autores lo abordarán más extensamente. Por tanto, pondremos un mayor énfasis en la relevancia que este lugar tuvo en la posteridad, como Segura de la Frontera, primero, y como la definitiva Tepeaca, poco después. Para ello, situaremos un panorama social, político y religioso que contextualice esta relevancia, y, finalmente, nos centraremos en los aspectos arquitectónicos y artísticos de los dos monumentos más relevantes que ha conservado: el antiguo convento de San Francisco de Asís y la torre de la plaza que se ha conocido tradicionalmente como el Rollo.

CENTRO NEURÁLGICO

Precolombino

Tepeaca o *Tepeyácac*, como se llamaba este señorío antes de la llegada de los españoles, fue un emplazamiento político, geográfico, comercial y militar de gran relevancia en Mesoamérica. Desde siglos atrás ya constituía un enclave de tianguis muy importante, debido a su estratégica posición en

uno de los principales caminos de tierra adentro: la ruta de Tenochtitlan a la costa del Golfo. Asimismo, era la puerta a la zona de la mixteca y hacia el istmo de Tehuantepec. Tales características no pasaron desapercibidas para los invasores castellanos, quienes eligieron este punto para establecer su segunda villa en suelo americano, después de la Villa Rica de la Vera Cruz (1519). El propio Hernán Cortés fundó la Villa de Segura de la Frontera el día 4 de septiembre de 1520, aludiendo con este nombre al límite fronterizo del territorio “conquistado” hasta ese momento.

La cabecera del señorío de *Tepeyácac* se encontraba asentada en la cima del cerro llamado *Tlaytec* y era el lugar de mercado de mayor importancia de la región. Además, era el paso obligado de todo el comercio que se desarrollaba con la costa del Golfo y con las alejadas zonas de Oaxaca e incluso de Guatemala. Esta situación comercialmente estratégica convertiría al señorío en un gran centro de comerciantes o *pochtecatl*, quienes, al constituir una importante clase social, establecieron un sistema de tianguis y mercados en esta región.

Fundación española

Según la historiografía tradicional, el día 1 de julio de 1520, las huestes españolas salieron derrotadas de la ciudad de Tenochtitlan en lo que se ha llamado Noche Triste. Poco después, el 4 de septiembre, Hernán Cortés decidió lanzar una campaña punitiva contra la región y los pueblos dependientes del señorío de *Tepeyácac*, que originariamente eran aliados de los mexicas.

Una vez finalizada esta campaña, se fundó una villa de españoles para evitar el posible apoyo militar a *Tenochtitlan* y controlar el suministro de mercancías hacia ambas costas: Atlántico y Pacífico. De paso, este asentamiento aseguraba la retaguardia de las tropas castellananas en su definitivo asalto a la metrópoli mexicana.

[...] nos pareció que para evitar lo ya dicho se debía de hacer en esta dicha provincia de Tepeaca una villa en la mejor parte de ella, adonde concurriesen las calidades necesarias para los pobladores de ella. Y poniéndolo en efecto, yo, en nombre de vuestra majestad, puse su nombre a la dicha villa, Segura de la Frontera, y nombré alcaldes y regidores y otros oficiales, conforme a lo que se

acostumbra. Y por más seguridad de los vecinos de esta villa, en el lugar donde la señalé se ha comenzado a traer materiales para hacer la fortaleza porque aquí los hay buenos, y se dará en ella toda la prisa que sea más posible.¹

A pesar de que en la segunda *Carta de Relación*, a la que alude la cita de arriba, figura la fecha del 30 de octubre de 1520, existen documentos que sitúan poco antes la fundación de esta villa. Uno de ellos, expedido “desde Tepeaca (jurisdicción de la Veracruz)”, el 20 de agosto de 1520, es la copia testimoniada de una probanza que solicitó Juan Ochoa de Elejalde —apoderado de



Figura 1. Fragmento del Lienzo de Tlaxcala de medio siglo XVI, copia de 1773

Fuente: <https://www.codices.inah.gov.mx/pc/index.php> (consultado el 1 de julio de 2021).

- 1 Hernán Cortés, *Cartas de Relación*, México, Porrúa, 2018, pp. 111-112. Segunda carta de relación, Segura de la Frontera a 30 de octubre de 1520. En la tercera carta de relación, de fecha 15 de mayo de 1522, Cortés relata que “Acabado esto, muy poderoso Señor, mediado el mes de diciembre del dicho año [1520], me partí de la Villa de Segura de la Frontera, que es en la provincia de Tepeaca, y dejé en ella un capitán con sesenta hombres” (p. 131).

Hernán Cortés— sobre las diligencias hechas, para que no se perdiese “el oro y joyas encontrados” en México durante la Conquista.² Existe otra copia testimoniada, también a petición de Juan Ochoa, sobre los gastos que hizo Cortés, a su costa, en la armada que fue a la conquista de la Nueva España, fechada en la Villa de Segura de la Frontera el 4 de octubre de 1520.³

La ciudad original prehispánica se situaba en el cerro; con el consentimiento de sus tres señores principales, se trasladó al pie de este, “a un llano muy bueno y raso”, donde podría extenderse y poblarse. La política principal ideada por la Corona para controlar social y económicamente estos vastos territorios fue agrupar a todas las poblaciones que se encontraban “desparramadas”.⁴

La nueva fundación española, desde el inicio, fue pactada entre Hernán Cortés y los tres nobles que ostentaban la jefatura del antiguo señorío prehispánico. Esta fue una gran jugada política del capitán que aseguró la tranquilidad de la población y de su gobierno. No obstante, la nueva villa, como tal, no duraría mucho, pues al poco tiempo se trasladó la población de españoles a una nueva fundación en tierras de Oaxaca, que recibiría el mismo nombre. Con ello, la fundación poblana quedó despoblada, y, según Peter Gerhard, funcionó tan solo desde finales de 1520 hasta 1522.⁵

No obstante, la antigua Villa de Segura de la Frontera, situada en el cerro, continuó habitada y en funcionamiento como fortaleza, al menos hasta 1523. Este dato queda corroborado mediante una Real Cédula emitida en Pamplona (España) en octubre de dicho año, para que se compraran las armas, artillería, pertrechos y municiones que “han de menester las fortalezas de Segura de la Frontera y de la Villa Rica de la Veracruz”, tal y como habían pedido los alcaldes Diego de Ordaz y Francisco de Montejo, respectivamente. La originaria villa de la Veracruz también fue concebida como una fortaleza, y en el documento anterior se especifica claramente esa calidad de “fortalezas” que,

2 Archivo General de Indias (AGI), Tepeaca, Patronato, 15. R. 15, s/f, 20 de agosto de 1520.

3 *Ibíd.* R. 16, 4 de octubre de 1520.

4 AGI, Tepeaca, Indiferente, 1529. N. 16, s/f, 20 de febrero de 1580. *Relación de Tepeaca*. Relación del pueblo de Tepeaca y su partido hecha por su alcalde mayor, Jorge Cerón Carvajal, por orden del virrey Martín Enríquez.

5 Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Universidad Autónoma Nacional de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986, p. 288.

para “guarda, defensa y seguridad”, se había de proveer de armas y artillería, ya que sin ellas “estarían en mucho peligro”.⁶

En su cuarta carta de relación, fechada el 15 de octubre de 1524, Hernán Cortés dice:

Y mandé también que los vecinos de la villa de Segura de la Frontera se pasasen a aquel pueblo, porque ya del que estaba hecho allí no había necesidad, por ser tan cerca de aquí; y así se hizo, y se llamó el pueblo Segura de la Frontera, como el que antes estaba hecho; y los naturales de aquella provincia, y de la de Guaxaca, y Coaclán, y Coasclahuaca, y Tachquiaco, y otras allí comarcanas, se repartieron en los vecinos de aquella villa, y los servían y aprovechaban con toda voluntad.⁷

Por tanto, parece cierto que la mayor parte de los vecinos de la villa del cerro de *Tepeyácac* se trasladaron a la nueva fundación oaxaqueña del mismo nombre, situada en los límites de lo conquistado, como lo había estado la anterior. En la antigua Segura de la Frontera quedó una población fundamentalmente indígena, gobernada por un cabildo español, de común acuerdo con los nobles y caciques indios.

Una Real Provisión, emitida desde Medina del Campo el 25 de abril de 1532, concedió un escudo de armas a la Villa de Segura de la Frontera en Oaxaca, la cual había sido fundada el cuarto día de ese mismo mes y año.⁸ Este hecho remarca el abandono y el cambio de nombre a Tepeaca de la fundación original del valle poblano. El mismo apelativo de Segura de la Frontera sirvió para reconocer inicialmente las villas o los lugares más avanzados de los territorios dominados e integrados a la Corona española, tal y como sucedió, primero, con Tepeaca, y, después, con Antequera (Oaxaca).

Este lapso entre la fundación de Segura de la Frontera (Tepeaca), en 1520, su posterior abandono y su refundación en la actual Oaxaca, ya en 1524, resulta un tanto convulso en el relato histórico del reino de Castilla en la España peninsular. De 1520 a 1522, principalmente, se vivió una situación

6 AGI, Pamplona, Indiferente, 420. L. 9. f. 209 v-210 r, 22 de octubre de 1523.

7 Cortés, *op. cit.*, p. 223.

8 AGI, México, 1088. L. 2. f. 58 r-59 r, 25 de abril de 1532. En el mes de mayo de 1532 se concedieron numerosos escudos de armas a vecinos de la villa de Antequera (Oaxaca).

de guerra civil por el alzamiento de los comuneros castellanos. La conocida como Guerra de las Comunidades tuvo en jaque a la Corona bajo el gobierno del emperador Carlos V, lo cual repercutiría social y políticamente en los territorios novohispanos, donde, obviamente, también coexistían los dos bandos: los comuneros y los regalistas.

Hernán Cortés encomendó Tepeaca al veedor Pedro Almíndez Chirinos, quien la retuvo bajo su gobierno hasta 1544. En esa fecha expiró su merced a causa de las Leyes Nuevas de Indias.⁹ Cuando el oidor Juan de Salmerón propuso la fundación de la Puebla de los Ángeles, se planteó que los indios de Tepeaca, junto con los de los pueblos comarcanos, fueran repartidos como personal de servicio para las labores de los españoles de la nueva ciudad. De igual forma, se convertiría en una práctica común el que estos mismos naturales acudieran a las tareas agrícolas de los valles de San Pablo y Atlixco, así como a las de los alrededores de Puebla, al menos hasta la época del virrey marqués de Cerralvo (1624-1635).

La Corona intentó desde muy temprano congregarse en núcleos o repúblicas más grandes a las poblaciones esparcidas de la zona, a fin de consolidar su control político y económico, así como facilitar la evangelización de todos los habitantes tributarios. La conformación de cabildos con gobiernos autónomos fue el mecanismo y la base jurídica general sobre la cual se armó el complejo entramado del Gobierno virreinal.

En este contexto situamos la Villa de Segura de la Frontera, cuando, en 1543, por indicación de los frailes franciscanos, se trasladó al pie del cerro *Tlaytec*, para configurar la actual Tepeaca y levantar un monasterio consagrado a san Francisco de Asís.¹⁰ No obstante, en la *Historia tolteco-chichimeca*,

9 Gerhard, *op. cit.*, pp. 286-287. “Cortés encomendó Tepeaca a Pedro Almíndez Chirinos. En 1526 el teniente gobernador Alonso de Estrada tomó la encomienda para sí, pero en el mismo año Almíndez la recuperó y la conservó hasta que la merced expiró bajo las Leyes Nuevas en 1544”.

AGI, México, 1088. L. 3. f. 242 v-243 r, 24 de enero de 1539. Real Cédula expedida en la ciudad de Toledo para el virrey Antonio de Mendoza, que contiene una relación hecha por el veedor Pedro Almíndez Chirino para que a don Hernando, cacique principal de Tepeaca, se le concediera licencia para ir a caballo, ya que era “hombre viejo y buen cristiano”. Esta es una clara muestra de los privilegios que gozaban los caciques y los señores principales del antiguo señorío de *Tepeyácac*, los cuales solían extenderse a sus descendientes.

10 Los franciscanos habían llegado a tierras novohispanas en 1524, instalando su casa matriz de San Francisco (el nuevo) en la Ciudad de México.

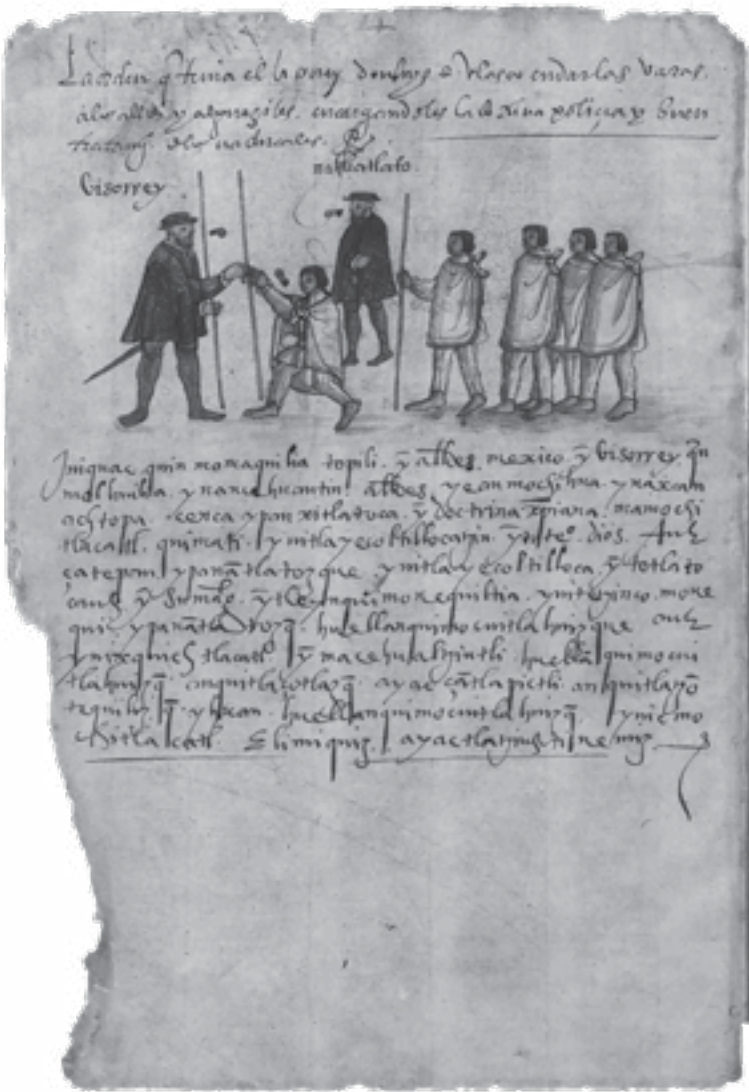


Figura 2. Códice Osuna o Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México, 1563-1565
 Fuente: Biblioteca Nacional de Madrid.

se habla de la consagración en 1535 de una iglesia dedicada a san Francisco, la cual tuvo que estar situada arriba en el cerro y sería la congregación trasladada al llano, en 1543. Este acto de reubicación de la población fue una acción concertada entre los frailes y los nobles indios. De hecho, fue reivindicado como una decisión de las autoridades indígenas y no como una imposición de la Corona. La nueva villa se articuló como una “república de indios”, y se estableció un cabildo conformado mayoritariamente por caciques indígenas que eran elegidos anualmente, al igual que los regidores, los alcaldes y el gobernador. La jurisdicción del cabildo se circunscribía a la ciudad como cabecera, y a los pueblos y aldeas, con sus respectivos barrios, sujetos a ella. La prohibición del sistema de encomiendas que surgió con la aplicación de las Leyes Nuevas de Indias, a mediados del siglo XVI, implicó el establecimiento de los corregimientos. Así, Tepeaca se convirtió en una provincia dirigida por un corregidor y un alcalde mayor que ejercía a la vez como justicia mayor. Un buen ejemplo de este tipo de gobierno mixto, mediante una república de indios, se encuentra en la imagen del *Código Osuna* (véase la figura 2), donde aparece el segundo virrey de la Nueva España, Luis de Velasco (1550-1564), entregando las varas de mando a los alcaldes y alguaciles indígenas en presencia de un nahuatlato que le traduce. El texto que acompaña las imágenes de este importante documento aparece en ambos idiomas: castellano y náhuatl.

En la misma línea se sitúa la doctora Lidia Gómez cuando habla de tres fundaciones: la prehispánica *Tepeyácac*; la Villa de Segura de la Frontera, gobernada por una república de españoles y ubicada en el mismo lugar, y el pueblo —después ciudad de Tepeaca—, gobernado por una república de indios con autoridades (gobernador, alcaldes, regidores) elegidas anualmente por los nobles. Esta última fundación ejercería, primero, como pueblo cabecera y, después, como cabecera de partido. En ella se asentaría el poder real representado por los alcaldes mayores; estos pueblos o ciudades cabeceras de alcaldía mayor funcionaban como una entidad política y administrativa plena que, en virtud del privilegio real, tenían jurisdicción sobre un determinado territorio y una serie de unidades de producción.

El 22 de febrero de 1549, se le concedió un escudo de armas a la villa de Tepeaca, donde, sobre un cerro, aparece un águila con las alas abiertas en medio de un campo de gules, aludiendo, sin duda, al nombre indígena de la ciudad.



Figura 3. Escudo de armas de Tepeaca

Fuente: <http://mexicoheraldico.blogspot.mx/2013/07/los-escudos-urbanos-de-las-patrias.html> (consultado el 1 de julio de 2021).

El carácter indígena de la concesión quedó remarcado por una filacteria que rodea el escudo con los símbolos de agua y tierra quemada (*atl-tlachinolli*) que representan la guerra. Aunque el escudo de Tepeaca posee elementos que podríamos definir como indígenas (cerro, guerra, águila) su composición es bastante sobria y se adecuaba más a los emblemas de ciudades organizadas a la europea.¹¹

11 Antonio Rubial, “Los escudos urbanos de las patrias novohispanas”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 45, (2011), p. 32.

GOBIERNO E IGLESIA

Diezmo

La congregación de las poblaciones dispersas en núcleos mayores tuvo un importante motivo económico. De esta forma, la Real Hacienda y la Iglesia controlaban más fácilmente a sus tributarios y diezmatarios. Debemos tener en cuenta que durante el periodo novohispano el diezmo supuso el mayor ingreso que tuvo la Iglesia. Su retribución era una obligación sustentada en el derecho divino, “ya que representaba el pago por los favores que Dios hacía a sus feligreses, tal y como se expresaba en el antiguo y nuevo testamento”.¹²

El diezmo era la décima parte de la producción agrícola, ganadera, frutícola, avícola, y en general de todo lo que fuera para el consumo humano o estuviera elaborado para su uso a partir del trabajo de la tierra. Así, estaban obligados a pagarlo todos los integrantes de la doctrina cristiana. Al comienzo del establecimiento de la Nueva España esta obligación recaía en las personas de origen español, mientras, supuestamente, los naturales quedaban exentos. No obstante, este tema fue muy debatido, por lo que se conformaron dos bandos bien definidos: los que pensaban que los indios debían pagarlo y los que creían que no debía ser así, a causa de su reciente conversión al cristianismo. De hecho, los indios estaban sujetos al pago del tributo como vasallos de la Corona, por lo cual someterlos a pagar el diezmo suponía duplicarles los impuestos.

El Consejo de Indias instruyó en el año 1534 que las jurisdicciones geográficas de las diócesis episcopales se determinaran a partir del lugar donde estuviera situada su catedral, midiendo 15 leguas en contorno. Asimismo, estipuló que, en el caso de quedar terreno libre entre dos obispados, este se dividiera a la mitad. El primer obispo de la diócesis poblano-tlaxcalteca, fray Julián Garcés, mantuvo pleitos con las diócesis de México y Antequera por esta cuestión territorial, y fueron continuados por el cabildo en sede vacante, después de su muerte el 7 de diciembre de 1542. Se acusaba al prelado de la

12 María Elena Briviesca, Georgina Flores y Marcel Arellano, “Diez para Dios. El diezmo y su arrendamiento en el Valle de Toluca, 1650-1700”, en *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 24, (enero-junio, 2013), p. 46.

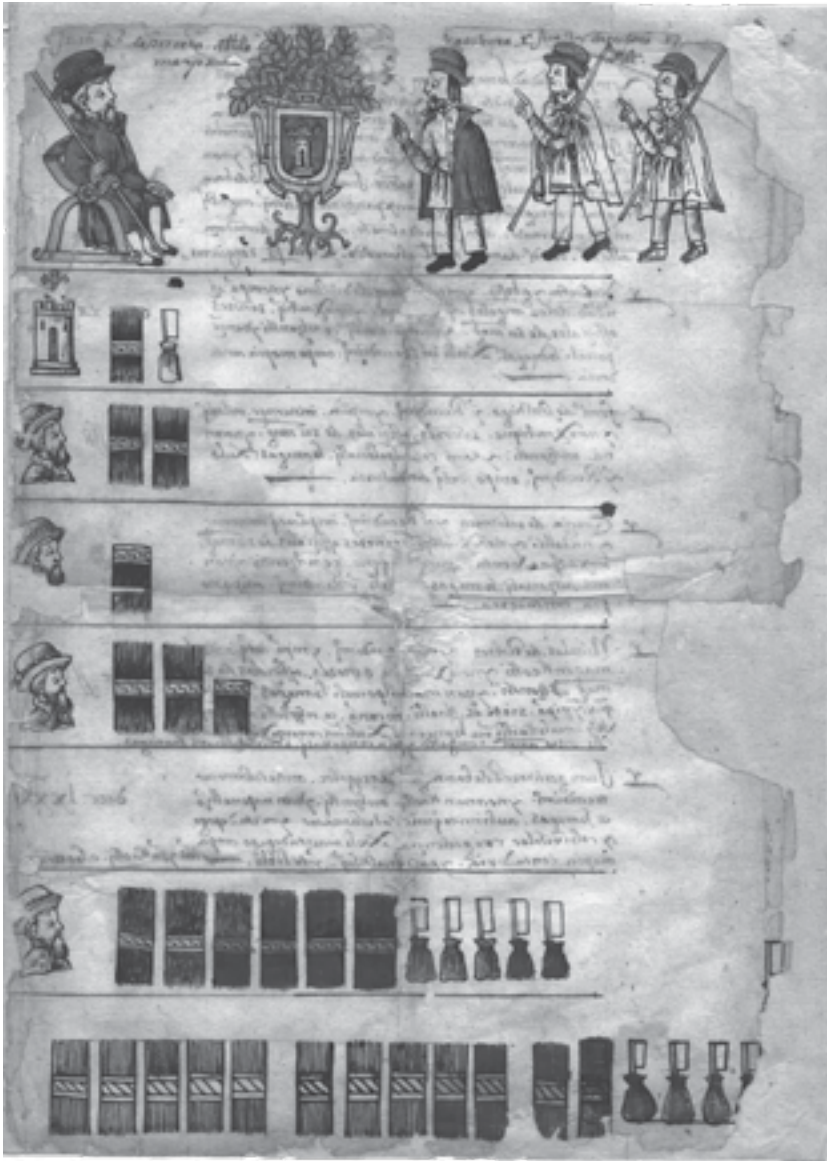


Figura 4. Códice Guillermo Tovar de Huejotzingo. Tributo entregado a la iglesia de Puebla, 1566-1693

Fuente: <https://www.codices.inah.gob.mx/pc/contenido.php?id=31>
(consultado el 1 de julio de 2021).

Ciudad de México de haber tomado tierras que no le pertenecían, correspondientes a la ciudad de Puebla y a la provincia de Tepeaca. De hecho, esta última población se encontraba tan solo a unas siete leguas de la capital de su diócesis, la ciudad de Puebla.

También hubo un pleito con la diócesis de Antequera por haberse entrometido en términos de la provincia de Veracruz. Aunque no fuera el único, el motivo principal de estas quejas era económico, por la recaudación del diezmo. De hecho, el obispado Carolense, como se llamó en un principio a la diócesis de Puebla-Tlaxcala, siempre se quejó de que sus rentas fueran cortas e insuficientes.

A través de los argumentos del Cabildo Catedral, podemos percibir que en este asunto estribaban tres aspectos particulares, uno económico, otro jurídico y un tercero, el más importante, que tiene que ver con un proyecto de iglesia en ciernes. El económico tiene su base en la cuestión de los diezmos y se hace evidente en los argumentos que subrayan el hecho que algunos prebendados fuesen a buscar mejores oportunidades a otros lugares debido a la falta de recursos. En el renglón de lo jurídico estaba la cuestión de los derechos, sabían que ceder en sus derechos y privilegios una vez significaba un auténtico riesgo de perderlos para siempre, al estar implícita la salvaguarda del capital simbólico. Debemos considerar que mientras no hubiese la renta suficiente para sostener al clero secular, particularmente al Cabildo, la categoría de la sede episcopal no prosperaría. Esto implicaba no sólo el pago de prebendas y beneficios, sino también la construcción de la catedral, el avituallamiento de ésta en materia de ornamentos y vasos sagrados, y las acciones que paulatinamente se iban emprendiendo en la ciudad de Los Ángeles y en la diócesis.¹³

En 1640, con la llegada del obispo Juan de Palafox y Mendoza, comenzó a desmembrarse definitivamente la Provincia del Santo Evangelio a la cual pertenecía Tepeaca,¹⁴ principalmente por las consideraciones económicas que se venían esgrimiendo desde hacía tiempo. De hecho, dos de las em-

13 Jesús Peña, “El cabildo eclesiástico en la diócesis Tlaxcala-Puebla, sus años de formación: 1526-1548”, en *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH*, núm. 78, (2005), pp. 19-20.

14 La Provincia o Custodia del Santo Evangelio fue reconocida oficialmente desde el año 1535.

presas más importantes encomendadas a Palafox fueron conseguir que la recaudación del diezmo recayera en manos del clero diocesano y llevar a cabo la secularización de las iglesias parroquiales que estaban en poder del clero regular.¹⁵ De esta manera, se potenciaba el poder económico de los obispos y su cabildo, en detrimento de los frailes; en este caso, los franciscanos, quienes caerían en franca decadencia al verse privados de su principal fuente de ingresos. Tal y como indica Sergio Reyes: “Los mendicantes aspiraban a tener una sociedad de indios donde lo español quedara relegado a lo mínimo. Esto implicaba que los diezmos irían a sus arcas, cosa que el clero secular no estaba dispuesto a aceptar”.¹⁶

Sin embargo, la Iglesia no siempre obtuvo puntualmente el pago del diezmo, pues algunos contribuyentes ocultaban parte de su producción, al declarar menor cantidad, aunque esto los colocaba en pecado mortal y podían ser excomulgados si eran descubiertos. El pago del diezmo se realizaba en pesos de oro común o en especie y, debido a que era pagado en todo el territorio de la Nueva España, se convirtió en la principal fuente de ingresos de la Iglesia. Se implementaron dos formas para su recaudación: el cobro directo y el arrendamiento de este a particulares que se encargaban de su recolección.¹⁷

15 Francisco Morales, “La iglesia de los frailes”, en Margarita Menegus, Francisco Morales y Óscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Artigas Editores, 2010, p. 54. “Sin duda, el golpe más recio contra el proyecto franciscano sobre las doctrinas, y con ello sobre ‘la iglesia indiana’, se dio con la cédula del Real Patronato de 1574, resultado de varias discusiones, juntas y propuestas ocurridas en el Consejo de Indias a partir de 1568”, p. 58. En la fuente, también se comenta que “Otro duro golpe contra el modelo de Iglesia propuesto por las órdenes religiosas se encuentra en el Tercer Concilio mexicano (1585) [...] Estrictamente hablando, lo mismo que en la cédula del Real Patronato, no se trata de secularizar o suprimir las ‘doctrinas’, sino someterlas a un régimen distinto del que habían llevado hasta entonces”.

16 Sergio Reyes, *El mestizaje en la arquitectura mendicante del siglo XVI en México. Lo europeo y lo precolombino en los conventos de Cuilapan, Huejotzingo y Actopán*, Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad Politécnica de Madrid, 2017, p. 24. En el Primer Concilio Mexicano se resolvió a favor del clero secular, expidiéndose una Real Cédula que impedía emitir nuevas licencias para construir más conventos mendicantes. No obstante, fue hasta 1585 cuando los obispos se quedaron a cargo de las misiones de los frailes, y hacia 1593 se prohibió definitivamente la construcción de nuevos conventos.

17 Briviesca, *op. cit.*, pp. 50-51.

Evangelización

Por encargo expreso de la Corona, los frailes regulares tuvieron a su cargo la evangelización y la conversión de los naturales al cristianismo. La Corona, además, emitió una serie de instrucciones, una vez conseguida la expedición de las bulas papales necesarias: la *Alias Felicis* y la *Exponi Nobis Nuper Fecistis*, por los papas León X y Adriano VI, respectivamente.¹⁸ La primera se otorgó el 25 de abril de 1521 y autorizaba a las órdenes mendicantes la realización de la tarea misional en los nuevos territorios descubiertos. La segunda, concedida el 9 de mayo de 1522, daba a estas mismas órdenes la potestad de ser las autoridades apostólicas en aquellos lugares donde no hubiera obispos, o donde se encontraran a una distancia superior a dos días de viaje, excepto para aquellos ministerios que requerían una consagración episcopal.

El propio Hernán Cortés insistió ante la Corona para que las órdenes mendicantes —en concreto, la de los franciscanos y la de los dominicos— fueran las encargadas de la conversión de los indios.

Asimismo vuestra majestad debe suplicar a su Santidad que conceda su poder y sean sus subdelegados en estas partes las dos personas principales de religiosos que a estas partes vinieren, uno de la Orden de San Francisco, y otro de la Orden de Santo Domingo, los cuales tengan los más largos poderes que vuestra majestad pudiere.¹⁹

En consecuencia, el rey apostaría por los mendicantes para llevar a cabo la empresa evangelizadora, en detrimento del clero secular. Así, les concedió la potestad para levantar sus complejos monásticos y adquirir poderes que hasta ese momento estaban en manos del clero secular, el cual gozaba de bastante mala reputación en Europa.

La manera que a mí, en este caso, me parece que se debe tener, es que vuestra sacra majestad mande que vengan a estas partes muchas personas religiosas, [...] muy celosas de este fin de la conversión de estas gentes [...] Porque habiendo obispos

18 Reyes, *op. cit.*, p. 10.

19 Cortés, *op. cit.*, p. 258. Cuarta carta de relación fechada el 15 de octubre de 1524.

y otros prelados, no dejarían de seguir la costumbre que, por nuestros pecados hoy tienen, en disponer de los bienes de la Iglesia, que es gastarlos en pompas y en otros vicios, en dejar mayorazgos a sus hijos o parientes.²⁰

Los franciscanos llegaron a estos nuevos y vastos territorios novohispanos con una enorme ilusión, fundamentada en sus ideas renovadoras para la Iglesia. Tenían la firme convicción de que aquí, en este “nuevo paraíso” que se les ofrecía, virgen de pecado, se podría crear un nuevo reino milenarista y una sociedad afín a sus principios: “la Jerusalén Celestial post apocalíptica”. Para ello, también contaban con algunos textos laicos que fundamentaban estas cuestiones, como la *Utopía* de Tomás Moro, publicada por primera vez en 1516.

Aunada a esta conciencia milenarista se encuentra la idea, presente en las autoridades y en la sociedad novohispana en general, de que, más allá de la Segura de la Frontera, se situaba el enemigo atávico de la cristiandad: el turco. De acuerdo con la doctora Lidia Gómez y el maestro Gustavo Mauleón, el propio obispo Garcés consideraba que este hecho podía acaecer más al oeste, una vez pasada la región de la Mixteca.

Para el obispo Garcés, la conquista de las Indias marcaba el espacio y tiempo que determinaba el fin de los siglos, el triunfo del catolicismo, una encomienda asignada a los frailes según las ideas reformadas. El proyecto de colonización de las Indias, luego entonces, era parte de un plan divino en el que la urgente protección del indio, premisa que el fraile dejó claramente justificada en la primera parte de su epístola en un latín muy culto.²¹

Si tenemos en cuenta la relativamente reciente confirmación y asimilación de la redondez de la tierra, no resulta extraño que se pensara del siguiente modo: una vez ya en tierra firme, y siguiendo hacia el oeste, sin tardar mucho,

20 Cortés, *op. cit.*, p. 257.

21 Lidia Gómez y Gustavo Mauleón, “El primer templo de la Catedral de Puebla”, en vv.AA., *Antigua catedral de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura y Turismo, 2018, p. 55. Citando a René Acuña, “Fray Julián Garcés, *op. Su alegato en pro de los naturales de Nueva España*”.



Figura 5. Theatrum Orbis Terrarum, Abraham Ortelius, 1570

Fuente: https://en.wikipedia.org/wiki/Theatrum_Orbis_Terrarum (consultado el 1 de julio de 2021).

se llegaría a los territorios del enemigo musulmán que en la España peninsular se situaban al este. Al fin y al cabo, el descubrimiento de América se fundamentó en la búsqueda de un camino más corto para llegar a la tierra de las especias: la India.

Para un religioso reformado [Garcés], la evangelización era un mandato que requería atención inmediata dentro de la coyuntura de los últimos tiempos. Sin embargo, la urgencia no tenía sólo que ver con el plan divino, implicaba también una estrategia político-económica que justificaba la dominación de tierras nuevas como extensión de una larga tradición de lucha contra el demonio ancestral: el musulmán, el turco; éste impedía el control europeo del comercio con el oriente y frenaba el avance de los reinos cristianos.²²

22 *Ídem.*

Es decir, Julián Garcés pensaba que se podía derrotar y conquistar al turco desde el occidente y solo sucedería si se conseguía realizar con éxito la evangelización de las tierras americanas; esto aseguraría tener un aliado cristiano a la espalda. Para el imaginario del obispo, el límite oriental de los territorios del infiel eran estas Indias occidentales, la Nueva España, que para él estaban situadas en Asia y conformaban la frontera con el imperio turco.

fray Julián Garcés para remarcar la urgencia y utilidad de defender jurídicamente a los indios, a fin de frenar los abusos de los encomenderos: 1) permitiría vencer al enemigo musulmán, ya que una vez evangelizados y bajo el imperio católico, la fuerza militar de los aliados indios garantizaría el triunfo sobre el poder turco, con una embestida armada desde Nueva España; y 2) permitiría colectar el oro suficiente para financiar a los ejércitos del emperador en la frontera europea, amenazada por el turco; ya que “de aquí, de las entrañas de la fe de los indios, extraigamos el oro que hemos de enviar en subsidio de nuestras milicias. Arrebatémosle al diablo mucha más tierra en las Indias que las que él, con sus mahometanos, nos arrebató en Europa”.²³

PRINCIPIOS URBANOS Y PRINCIPALES EDIFICIOS

Traza y urbanismo

La dispersión poblacional que existía en la época precolombina no encajaba con los ideales de organización territorial política y eclesiástica que preconizaban la Corona y la Iglesia, fundamentales para lograr la conversión e integración de los naturales a las nuevas formas sociales, religiosas y económicas. De ahí que desde el comienzo de la colonización se empezaran a crear unidades urbanas más grandes para reunir a la población desperdigada. Esta nueva organización se estableció alrededor de las plazas mayores y de los atrios de los conventos que se levantaron en las plazas o muy cerca de ellas. Estos dos elementos fueron los centros neurálgicos desde donde emanaban los nuevos poderes, aunque, a los ojos de la población nativa, no se diferenciarían tanto de los anteriores.

23 Gómez, “El primer templo...”, p. 56.

Una cuadra colindante a la plaza o cerca de ella se destinaba para la construcción del convento, en consonancia con los grandes centros ceremoniales prehispánicos que unían lo cívico y lo religioso. Los frailes fueron clarividentes al conseguir adaptar la “nueva realidad de la conquista” a los parámetros tradicionales, anteriores a la llegada de los españoles. Ello facilitó la relativamente rápida integración social, económica y religiosa de la población autóctona, al menos durante los primeros compases del siglo XVI. Para este cometido fue fundamental la comprensión entre las dos culturas en liza, de ahí el interés de los frailes por conocer las lenguas y la cultura de los naturales, pues de esta forma podían transmitirles de manera gradual los valores católicos del Viejo Mundo. “El indio, poco a poco, fue ascendiendo socialmente y se estableció así un sistema cultural mestizo, occidental en forma pero asimilando rasgos amerindios que favorecieran el arraigo religioso”.²⁴



Figura 6. Imagen aérea de la ciudad de Tepeaca, remarcando las cuadras centrales de la plaza mayor y del convento de San Francisco de Asís y su Sección Áurea
Fuente: Google Maps.

24 Reyes, *op. cit.*, p. 13. Según este autor, “Al incorporar ciertos rasgos prehispánicos en las ceremonias cristianas, se obtuvo una conversión sencilla al no desmerecer la nueva religión impuesta con la anterior y así evitar la práctica en secreto de los ritos anteriores”.

La traza de la ciudad de Tepeaca se puede considerar como el primer ensayo de urbanismo de tipo hipodámico o en damero que realizaron los europeos en la América continental. Generada desde la plaza principal o mayor, con una orientación este-oeste prácticamente exacta —tan solo tres grados de derivación norte—, esta traza contiene el primer ejemplo de plaza hispana en estas tierras. Las cuadras o manzanas de su retícula, al igual que la plaza, son cuadrangulares y tienen una medida de 250 por 250 varas, aproximadamente 209 metros de lado. Los solares alrededor de la plaza fueron ocupados por los españoles, y este espacio fungió como plaza de armas para ellos, y como lugar de mercado para los naturales.

En el Archivo General de Indias existe un legajo intitulado *Relación de Tepeaca*, el cual fue redactado por el alcalde mayor Jorge Cerón Carvajal, por órdenes del virrey Martín Enríquez de Almansa (1568-1580). En este documento, fechado el 15 de enero de 1580, se dice que: “Esta ciudad se nombra *Tepeyácac* [...] que en lengua castellana quiere decir el año del pedernal [...], á que se fundó 313 años”.²⁵ En el momento de su redacción, la ciudad y sus aldeas tenían “ocho mil vecinos naturales poco más o menos”, habiéndose realizado el traslado de la población al llano hacia el año 1543, muy probablemente por falta de agua. En 1549, se concedería un escudo de armas a esta nueva población, y, en 1559, el rango de ciudad.²⁶

En esta misma *Relación de Tepeaca* se explican las principales características de la nueva ciudad:

Esta ciudad está asentada en un llano muy alegre al pie del dicho cerro, tiene una plaza en cuadra muy graciosa y en ella la dicha fuente y pilas de agua y un rollo [...] las calles de esta ciudad son muy bien trazadas muchas y muy llanas, y toda la traza de la ciudad mira al sol de forma que en saliendo la cubre toda [...] y a la parte de poniente unas casas reales muy fuertes con muchas piezas y aposentos y bajos, en que vive y reside la justicia mayor que gobierna la ciudad y provincia, e incorporada en esta casa la cárcel, y en la misma cuadra está un mesón con

25 AGI, Tepeaca, Indiferente, 1529. N. 16, s/f, 20 de febrero de 1580. *Relación de Tepeaca*.

26 Rubial, *op. cit.*, p. 31. En el mismo periodo correspondiente al reinado de Felipe II (1556-1598), se concedió el privilegio de ciudad a cuatro poblaciones indígenas: Tepeaca (27 de febrero de 1559), Xochimilco (11 de abril de 1559), Tacuba (1564) y Tzintzuntzan (1593-1595).

muchos aposentos y anchura y a las espaldas de la dicha casa real están otras casas bajas que sirven de comunidad, donde el gobernador y regidores naturales hacen sus juntas y ayuntamientos y recogen los pesos de oro de los tributos que esta ciudad paga a su majestad en cada un año [...] viven en esta ciudad sesenta vecinos españoles, los cuales no tienen calle conocida sino viven repartidos en la traza de la dicha plaza.²⁷

Este tipo de urbanismo que se describe en el documento ha sido tipificado tradicionalmente como renacentista, pero en estas latitudes debemos considerarlo más bien como un producto híbrido y de origen mesoamericano puro, debido a que en él confluyen elementos de las dos culturas encontradas en ese preciso momento histórico. La traza de Tepeaca es el resultado de una amalgama de componentes europeos, por un lado, procedentes de las Ordenanzas de Población del emperador Carlos V, dictadas el año 1523, y, por otro, de la tradición y el conocimiento agrimensor, geométrico y aritmético de los artífices mesoamericanos. En cualquier caso, este modelo de urbanismo marcó la pauta para el diseño de numerosos pueblos y ciudades, muchos años antes de las Ordenanzas de Población dictadas por Felipe II en 1573, año en el que ya estaban trazados prácticamente todos los pueblos, villas y ciudades de la diócesis poblana.²⁸

En la *Recopilación de las Leyes de Indias* se incluyen las Ordenanzas de Población de Carlos V, las cuales indican cómo debía ser trazada una población de nueva planta:

Y cuando hagan la planta del lugar, repártanlo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la plaza mayor, y sacando desde ella las calles a las puertas y caminos principales, y dejando tanto compás abierto, que aunque la población vaya en gran crecimiento, se pueda siempre proseguir y dilatar en la misma forma.²⁹

27 AGI, Tepeaca, Indiferente, 1529. N. 16, s/f, 20 de febrero de 1580. *Relación de Tepeaca*.

28 Antonio Molero, "La Traza de la ciudad de Puebla: un modelo adelantado en la Nueva España", en *Anuario de espacios urbanos, Historia, Cultura y Diseño*, núm. 26, (2019), pp. 180 y 191-197. "La ciudad de la Puebla de los Ángeles sería fundada en 1531, tan sólo cinco años después de las *Ordenanzas* en materia de población dadas por el emperador Carlos V y cuarenta y dos años antes que las emitidas por su hijo Felipe II en 1573".

29 *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias. Mandadas imprimir y publicar por la magestad*

A primera vista, las directrices dadas por Carlos I en sus ordenanzas se siguieron en Tepeaca y en otras poblaciones y ciudades novohispanas, como en la Puebla de los Ángeles. No obstante, en esta reglamentación no se habla de las dimensiones de cuadras o manzanas, ni del ancho de las calles, cuestiones que sí contemplaron los parámetros acordes con el sistema métrico vigesimal de origen prehispánico.

Según el texto *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, coordinado por el profesor Chanfón Olmos en el año 2001: “la traza indígena de calzadas de acceso de centros ceremoniales y de retículas urbanas era mucho más común, abundante y vigente en Mesoamérica que en Europa”.³⁰ Además, hemos de añadir que el proceso físico que supone realizar una traza cuadrangular para el establecimiento de una nueva población requiere ciertos conocimientos específicos que, suponemos, no estarían al alcance de cualquiera de los implicados en esta fundación del llano. Tales conocimientos, por el contrario, sí existirían entre los geómetras de los *altépetl* y de las poblaciones indígenas cercanas.³¹ Además, en la Europa contemporánea de ciudades de origen medieval —en muchas ocasiones constreñidas entre murallas—, este tipo de urbanismo de amplios espacios trazados en cuadrícula no pasaba de ser una teoría renacentista.

En la Nueva España, las manzanas de las nuevas poblaciones se trazaron de forma cuadrangular hasta la llegada del primer virrey Antonio de Mendoza (1535-1550), quien decidiría el cambio a otras de tipo rectangular, como en el caso de Puebla.³² Cabe mencionar que esta ciudad se había fundado desde 1531,

católica del rey don Carlos II. Nuestro señor, Madrid, Editor Roix, 1841. En el tomo segundo, p. 105, libro IV, título VII, Ley I. *De la población de las ciudades, villas y pueblos. Que en las nuevas poblaciones se funden con las calidades de esta ley*; del emperador don Carlos, ordenanza de 11 de 1523.

30 Carlos Chanfón (coordinador), *Historia de la Arquitectura y el Urbanismo mexicanos*, vol. 2, tomo 2, El periodo virreinal, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, Facultad de Arquitectura, División de Estudios de Posgrado, UNAM, 2001, p. 280.

31 *Ibid.*, p. 236.

32 Ernesto de la Torre Villar (coordinador), *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, 2 volúmenes, estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar; compilación e índices de Ramiro Navarro de Anda, México, Porrúa, 1991. Los oidores de la Segunda Audiencia mantuvieron sus funciones de justicia y gobierno hasta 1535. En Barcelona, a 17 de abril de 1535, el emperador dictó una provisión por la cual nombraba un virrey para la Nueva España que en calidad de *alter ego* del monarca ostentaba las funciones de gobernador, presidente de la Real Audiencia, capitán general,

antes de la llegada del virrey, y en ella se organizaron cuadras rectangulares de 200 por 100 varas, divididas en ocho solares. Para el profesor Chanfón Olmos, ello “corresponde a una organización social y espacial indígena y no a una solución europea”,³³ apreciación a la que nos adherimos plenamente. En realidad, el virrey y la Segunda Audiencia decidieron utilizar un sistema de dimensiones que era comprensible para los naturales y que consideraba la organización social y económica indígena anterior a la Colonia. Esto fue un ejemplo para los nuevos pobladores españoles.

Complejos conventuales

En los primeros compases del siglo XVI se vivió un momento arquitectónico álgido en los territorios de la España peninsular, donde el gótico isabelino —entre otras denominaciones— fue uno de los fundamentos constructivos. Tal “estilo”, en uso desde el último cuarto del siglo anterior, integraba características góticas de origen septentrional, junto con formas hispanomusulmanas y del renacimiento italiano, estas últimas, principalmente, en la decoración. En este lapso, se construyeron numerosos edificios de fundación real, o comandados por grandes señores y jerarcas eclesiásticos de alto rango y rancio abolengo, como los Mendoza o Velasco, entre otros.³⁴

En las estructuras y en las plantas de los edificios religiosos predominaron los modelos anteriores, fruto del enorme arraigo a la arquitectura gótica.

superintendente de la Real Hacienda y vicepatrono, con un sueldo de tres mil ducados. Las funciones del virrey y la audiencia quedaron muy bien delimitadas: esta aconsejaría al virrey en asuntos de gobierno y él no se inmiscuiría en la administración judicial. En otra provisión del mismo día 17 de abril de 1535, el monarca hacía recaer el título de virrey en Antonio de Mendoza, conde de Tendilla, que lo desempeñaría hasta 1550.

- 33 Chanfón, *Historia de la Arquitectura y el urbanismo mexicanos*, vol.2, tomo 1, El encuentro de dos universos culturales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, División de Estudios de Posgrado, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 279.
- 34 En la primera mitad del siglo XVI, se estaban construyendo las dos últimas catedrales góticas españolas en Salamanca y Segovia. La primera piedra de la salmantina se puso en 1512, y la de la segoviana, en 1525, después de ser destruida la catedral vieja en la Guerra de las Comunidades de Castilla.

Sobre esta base, se aplicó una profusa decoración barroquizante de marcado *horror vacui*, que devino en el llamado estilo plateresco. Este, originado en la decoración de *candelieri*, se descubrió —e investigó desde el Renacimiento italiano— en las grutas de la *Domus Aurea* de Nerón, en Roma, de donde procede su popular nombre *gruteschi*.

Esta decoración cubrió profusamente todos los espacios de las construcciones con cresterías, escudos, bolas, puntas de diamante, pináculos, conchas, escamas, animales fantásticos y vegetación, por ejemplo, llegando a contaminar incluso los componentes puramente arquitectónicos. Algunos de estos elementos decorativos están presentes en la arquitectura conventual novohispana y han tenido dos enfoques historiográficos: uno los enlaza con la tradición prehispánica; otro mantiene que su procedencia es puramente europea.

En realidad, tanto las construcciones como las decoraciones apuntan a la mezcla de culturas y tradiciones procedentes de ambos lados casi por igual, aunque obviamente el resultado final responde, al menos a simple vista, a parámetros absolutamente identificables del Viejo Mundo. No obstante, por debajo de esa primera mirada se hallan otros valores sincréticos más recónditos para un neófito, pero igualmente identificables.

Respecto al desarrollo de la liturgia en estos complejos conventuales, podemos decir que se produjo una “mesoamericanización” del culto cristiano, lo cual precisó de un espacio arquitectónico especialmente concebido para llevar a cabo la nueva tarea evangélica. “En un único conjunto arquitectónico se dan dos formas de culto antagónicas para una misma religión. Se pueden entender como dos templos en uno”.³⁵

En la Europa medieval, la unificación en la traza y la construcción de los monasterios llegó en la época de Carlomagno, mediante el famoso plano de la abadía de *Saint Gall* en Suiza, datado a principios del siglo IX. Este documento es un verdadero compendio de geometría y filosofía constructiva que contiene en su diseño unas perfectas relaciones modulares entre el todo y sus diferentes partes, así como de estas entre sí. Este esquema —al cual la doctora Margarita Martínez del Sobral ha llamado Benedictino— se repitió sistemáticamente en el planteamiento de abadías y monasterios.

35 Reyes, *op. cit.*, p.21.

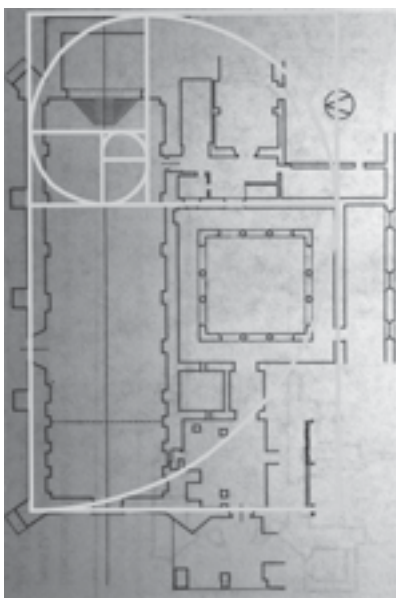


Figura 7 (1) y (2). Frente y vuelta del plano de la abadía de *Saint Gall*, Suiza, con la sección áurea, siglo XII

Fuente: Stiftsbibliothek Sankt Gallen. https://en.wikipedia.org/wiki/Plan_of_Saint_Gall (consultado el 1 de julio de 2021).

Figura 7 (3). Planta del convento de Tepeaca con la sección áurea

Fuente: Intervención del autor sobre imagen de George Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*.

Entre ellos, se incluyen los complejos franciscanos de la región poblano-tlaxcalteca. Podemos decir que, en general, este tipo de construcciones novohispanas siguieron, en numerosos aspectos, la unificación marcada por este ejemplo benedictino que, sin duda, conocían bien los frailes franciscanos poblanos.³⁶

Respecto a lo anterior, la doctora Del Sobral señala la similitud de las medidas del convento de Huexotzingo —la primera guardianía del estado de Puebla— y la basílica inferior del convento de Asís, “Casa Madre de todos los conventos franciscanos”.³⁷ Estos ejemplos sitúan al conocido proyectista del convento de Huexotzingo, Juan de Alameda, como un concededor y continuador de la arquitectura conventual medieval europea aquí en Mesoamérica, sobre la cual se insertaron ciertos sesgos sincréticos autóctonos. Tales sesgos procedían del intercambio intelectual con los maestros indígenas, quienes otorgaron un carácter único a estas monumentales construcciones.³⁸

Ante los escasos “arquitectos” documentados, tanto civiles como religiosos, que eran capaces de construir los numerosos conventos erigidos entre 1520 y 1580 en esta región, resulta lógico pensar que los pocos artífices capacitados para este menester debieron instruir al suficiente personal indígena en las nuevas formas arquitectónicas para poder atender esa gran demanda constructiva. La enorme necesidad de mano de obra, tanto sin cualificar como cualificada, estaba conformada por oficiales y maestros de obra que, a su vez, aportarían sus propios conocimientos técnicos. Esto conllevó la formación de cuadrillas de profesionistas capacitados en arquitectura, que, en conjunto con los frailes cualificados —como al parecer lo fue Juan de Alameda—, trabajaban organizando las edificaciones de los diversos conjuntos conventuales de la región.³⁹

36 Margarita Martínez, *Los conventos franciscanos poblanos y el número de oro*, México, Gobierno del Estado de Puebla, Centro Regional de Puebla, INAH, SEP, Fundación Fuad Abed Halabi, 1988, p. 21.

37 *Ibíd.*, pp. 118-119.

38 *Ibíd.*, pp. 68-69.

39 *Ibíd.*, p. 71. Cf. John McAndrew: “El indio asistente de fray Juan de Alameda se llamaba Bernardino que había ya sido entrenado por fray Pedro de Gante en las construcciones en la capital de la Nueva España. Probablemente fue este indígena el que transmitió a fray Juan los conocimientos geométricos de sus antepasados”.

Una buena parte de las labores constructivas en esta provincia del Santo Evangelio se atribuyen precisamente al mencionado fray Juan de Alameda, quien, al parecer, llegó a conocer “la lengua de los naturales”, lo cual facilitaría el diálogo y la comunicación con los artífices indios al momento de enfrentarse con éxito a estas magnas construcciones. Esta puede ser una de las explicaciones para la realización, casi al unísono, de la gran cantidad de complejos conventuales que se levantaron en tan corto espacio de tiempo a lo largo de esta zona.

Fray Juan de Alameda vino de la provincia de la Concepción, con el santo obispo don fray Juan de Zumárraga, el año de 1528 [...]. Aprendió luego la lengua de los naturales, y súpola muy bien, [...]. Pasó el pueblo de Huexotzinco (que entonces tenía más de cuarenta mil vecinos) de las barrancas donde estaba, al lugar y sitio adonde ahora está; y edificó el monasterio que tiene, que fue obra muy insigne [...] Falleció cerca del año de 1570, y está enterrado en el convento de Quauhquechuela, cuya iglesia él había edificado.⁴⁰

Por todo lo anterior, resulta inapropiado señalar a los frailes como los principales artífices constructores de estos conjuntos y atribuirselos en exclusiva, tan solo basándonos en los posibles conocimientos y recuerdos que pudieron importar de sus lugares de origen. Estas construcciones fueron el resultado de un profundo compromiso entre algunos frailes con ciertos conocimientos de arquitectura y los propios arquitectos, maestros y oficiales mesoamericanos que poseían una dilatada y cualificada trayectoria en esta misma disciplina. Juntos conformaron esas cuadrillas de trabajadores especializados que trazaron y levantaron las numerosas construcciones conventuales de la diócesis poblana.

Es seguro que los frailes participantes en la construcción de estos conventos tenían sólidas nociones de geometría y arquitectura, pero resulta importante remarcar que no solo contaron con la mano de obra nativa para levantarlos, sino que también —y esto es más interesante— dispusieron de sus conocimientos científicos y técnicos. En consecuencia, se produjo un

40 Juan de Torquemada, *Monarquía indiana. De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la misma tierra*, vols. 1-4, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975, p. 254.

acondicionamiento de los diferentes sistemas métricos y proporcionales: vigesimal náhuatl y sexagesimal castellano, tanto para llevar a cabo el trazado de las ciudades y las villas de nueva fundación como para la construcción de los principales edificios de gobierno y eclesiásticos, necesarios para ese “nuevo orden”, entre los cuales se contaban estos complejos monásticos. A juzgar por los legados urbanos y arquitectónicos como los de la ciudad y el convento de Tepeaca, la comunicación y el entendimiento entre los frailes constructores y los maestros de arquitectura indígenas tuvieron que ser mucho más fluidos de lo que imaginamos.

Algunos autores han apuntado la posibilidad de que este tipo de grandes templos conventuales fueran trazados desde la Península, y sus planos enviados a estas tierras. Esto resulta poco probable, ya que no se ha conservado ninguno ni tenemos constancia documental que ratifique esta suposición. Tan solo conocemos algunas alusiones en referencia a este tema, por ejemplo, respecto a la fábrica de la nueva catedral de la Puebla de los Ángeles. En este caso, sí existe documentación donde se mencionan trazas o planos enviados desde España para su construcción. Por ejemplo, se alude a unos planos originales enviados por el rey Felipe II y, en la primera década del siglo XVII, a unas posibles trazas realizadas por el arquitecto real Juan Gómez de Mora, las cuales pudieron haberse mandado en tal momento junto con unas enviadas para la catedral de México.

No obstante, parece que a partir de 1576 ya no fue necesario enviar trazas o planos de ningún tipo a la Península para su aprobación, pues el rey Felipe II, mediante una cédula real enviada al virrey Martín Enríquez, mandó comenzar, proseguir y acabar la catedral de Valladolid —actual ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán— “por la traza y orden que mejor pareciere, conforme a las demás iglesias catedrales de esa tierra”. Según este documento, el monarca, como patrono de las catedrales novohispanas, no consideraba necesario que se enviaran trazas a España para su aprobación, si es que esto se había hecho realmente alguna vez. Además, en ningún caso se habla de la obligación de realizarlas conforme a modelos peninsulares, sino que se recomendaba que se hicieran tal y como se venían gestando las ya comenzadas catedrales de Mérida, Guadalajara, México y Puebla.⁴¹

41 Pedro Navascués, “Las catedrales de España y México en el siglo XVI”, *Manuel Toussaint: su proyección en la historia del arte mexicano (Coloquio Internacional Extraordinario)*, México,

Posiblemente, con la llegada del primer obispo de la diócesis de México, fray Juan de Zumárraga, en 1528, cambió el criterio para la construcción de los monasterios franciscanos —muy distinto al austero que proclamaba fray Martín de Valencia—, decidiéndose por un tipo de edificación monumental, a la manera de san Juan de los Reyes en Toledo. Ello basado en la idea de que “la ‘Casa de Dios’ cristiana tenía que ser importante para los indios, y no una simple capilla, ya que los indios en su gentilidad, habían tenido grandiosos centros ceremoniales”.⁴² Poco después, en 1535, ya con el virrey Antonio de Mendoza, se unificó el modelo de templo conventual: edificios de una sola nave, presbiterio poligonal, techo de madera y traza benedictina, “adecuado al tamaño de la casa habitación y al probable número de frailes que morarían en él”: este arquetipo sería llamado “traza moderada”.⁴³

Las iglesias conventuales de esta época en la España peninsular se corresponden con las levantadas en la Nueva España: una nave sin capillas, o con estas entre los contrafuertes; un coro en alto a los pies y una cabecera poligonal; si disponen de crucero, no sobresale de la planta, como en los ejemplos de la Cartuja de Miraflores de Burgos o el monasterio de San Jerónimo en Yuste, Cáceres. Este tipo de templo se convirtió en una constante en la Nueva España, mientras que en la península fueron un antecedente no utilizado en gran número, sino, más bien, en ejemplos aislados. Se trataba de un modelo arquitectónico que ilustraba una religiosidad de carácter milenarista, muy unida al culto personal y de una rigurosa fe interior, alejada de toda superficialidad, asociada a una pretendida reforma eclesíastica.⁴⁴

La estructura de estos edificios combina la longitud y la anchura de la nave con la forma del presbiterio, cuestión ya codificada por el maestro Rodrigo Gil de Hontañón, quien atribuía una proporción de 1:5 en ancho, respecto al largo de la nave, recomendando una longitud de 50 metros por

Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, p. 97.

42 Martínez, *op. cit.*, p. 68.

43 *Ibidem.*

44 Martínez, *op. cit.*, p. 57. “Para ser convento se requería que vivieran como residentes fijos cuando menos 12 frailes, según la legislación antigua de la orden, renovada en la época moderna por los Estatutos Lugdunenses (1518). Al superior se le llama guardián y es por lo tanto guardianía”.



Figura 8. Cartuja de Miraflores, Burgos

Fuente: <https://burgospedia1.wordpress.com/2010/05/03/la-cartuja-de-miraflores/> (consultado el 1 de julio de 2021).

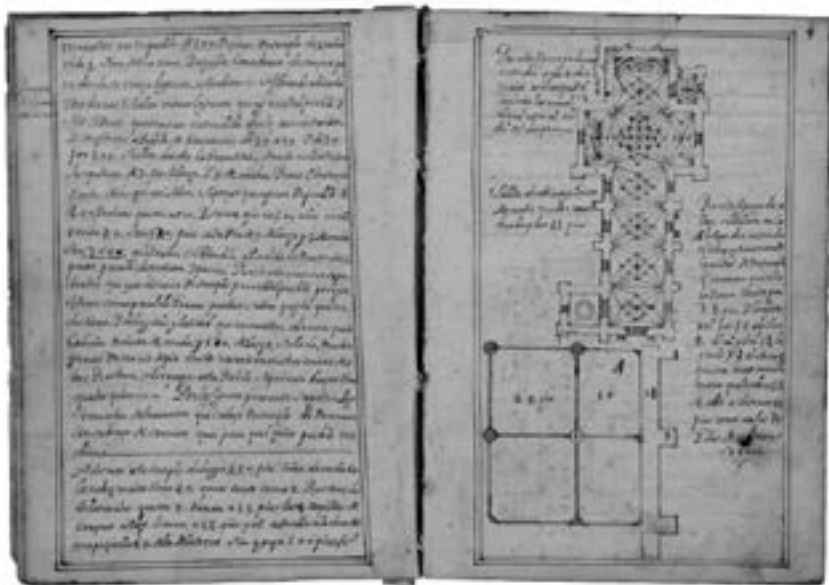


Figura 9. Compendio de arquitectura y simetría de los templos, Simón García, 1681
 Fuente: <http://bdh.bne.es/bne/search/detalle/bdho000042291> (consultado el 1 de julio de 2021).

10 de ancho.⁴⁵ Sin embargo, en México, los templos conventuales se acercan más a una proporción 1:4 y tienen unas dimensiones algo más grandes que las recomendadas por Hontañón, principalmente debido a la ausencia de

45 Simón García, *Compendio de arquitectura y simetría de los templos. Conforme a la medida del cuerpo humano, con algunas demostraciones de geometría, Año de 1681. Recoxido de diversos autores naturales y extranjeros por Simón García, architecto natural de Salamanca*, 1681, pp. 2-4. En este compendio se recogen algunas de las ideas del manuscrito de Rodrigo Gil de Hontañón (1500-1577), tal y como dice el autor a la vuelta de la primera página: “Rodrigo Gil de Ontañón que fue el que plantó, y prosiguió la Santa yglesia de Salamanca, y de quien es mucha parte de este compendio como se verá en el capt. 12”. Santiago Vega, “La arquitectura del siglo xvi en México”, en *Re. Revista de Edificación*, núm. 6, (1989), p. 87. “Persiste la simplificación del templo recomendada por Rodrigo Gil de Hontañón, con modelos de nave única, con la persistencia de la nervadura y lo poligonal gótico, mientras que en España Juan de Herrera, y con ello el poder, luchaba por la reimplantación del modelo clásico. Lo mudéjar y el gótico tardío es rechazado, siendo América la continuadora a lo largo de todo el siglo xvi”.

crucero.⁴⁶ La iglesia del convento de Tepeaca tiene 53.60 por 12.80 metros; las medidas corresponden a una proporción un poco más grande que 1:4. Aquí, además, se incorpora un confesionario al muro común de la nave con el pasillo del claustro, de forma que el monje se situaba dentro de este último y el fiel en el templo; solución que, según Kubler, parece no tener antecedentes.⁴⁷No obstante lo dicho más arriba, los propios frailes podían diseñar la traza, pero debía ser aprobada por el alarife mayor virreinal o el maestro mayor de la Nueva España.⁴⁸

En la relación hecha por el virrey Antonio de Mendoza para su sucesor Luis de Velasco, se remarca que fue el rey quien mandó que las iglesias y monasterios se hicieran a su costa, con la ayuda de los indios, “en los pueblos de su real cabeza”, y que, en el caso de que los pueblos estuvieran encomendados, las construcciones debían hacerse a costa de la Hacienda Real y del encomendero, debiendo ayudar los indios también en este caso.⁴⁹

En lo que toca a edificios de monasterios y obras públicas, ha habido grandes yerros, porque ni en las trazas ni en las demás no se hacía lo que convenía, por tener quien les entendiese ni supiese dar orden de ello. Para remedio de esto, con los religiosos de San Francisco y San Agustín concerté una manera de traza

46 George Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económico, 1992, pp. 254-255. “Los constructores mexicanos, en su búsqueda de unidad en el volumen, prefirieron los templos de una nave continua. La proporción 1:4 en una planta de cruz daba una nave muy pequeña, y en un templo de nave continua la proporción 1:5 daba un volumen con carácter de túnel de gran longitud”.

47 *Ibid.*, p. 264.

48 Martínez, *op. cit.*, p. 67. “Se le da el nombre de frailes constructores a aquellos que se dedicaron a la edificación de manera directa o indirecta. Se distinguen cuatro clasificaciones. 1. Los Promotores. Se encargaban de animar y sostener la obra material. 2. Los Proyectistas. Podían hacer proyectos y también supervisar o construir. 3. Los Constructores. Se encargaban de realizar el proyecto y edificar el edificio. 4. Los Supervisores. Se encargaban de revisar la obra de acuerdo a un trazo y proyecto dado”.

49 *Relación del Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, a Luis de Velasco al término de su Gobierno, 1550 o 1551 (aprox.)*. “Relación, apuntamientos y avisos que Por mandado de S. M. di a Sr. Don Luis de Velasco, virrey y gobernador y capitán general de esta Nueva España”. En el capítulo destinado a Edificios y monasterios. Consultado en http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1550_352/Relaci_n_del_Virrey_de_Nueva_Espa_a_Antonio_de_Men_1032.shtml (1 de julio de 2021).

moderada, y conforme a ella se hacen todas las casas. Es necesario que V. S. haga lo mismo con los de Santo Domingo, porque comienzan ahora muchos monasterios, y han de hacerse más. V. S. mande buscar dos o tres personas que sean buenos oficiales, y les dé salarios en quitas y vacaciones corregimientos para que anden por toda la tierra visitando las obras y enmendando los defectos, que son muchos; y conviene que se haga este gasto por evitar muy mayores que se siguen, en especial al presente que S. M. manda que su hacienda se ayude para las obras, como tengo dicho en otro capítulo, y esta será una parte de socorro la más necesaria de todas y más provechosas. Toribio de Alcaraz, que estaba en el puerto cuando V. S. vino, lo ha hecho muy bien muchas veces, así en los monasterios y puentes como en los demás edificios, puede ser uno de ellos.⁵⁰

La “traza benedictina”, que se mencionó anteriormente, aparece en la medalla del santo patrono de esta orden y se ha considerado como un esquema a escala de las relaciones de proporción necesarias para trazar la iglesia y el atrio de un convento de esta regla. Estas proporciones corresponden perfectamente con las del plano de *Saint Gall* y con las de los conventos poblanos, por lo que esta medalla se puede considerar un verdadero plano portátil. De hecho, a partir del desarrollo de este plano, y con tan solo tener el ancho interior del templo de una sola nave, se podía calcular perfectamente la traza del convento al completo: “las dimensiones del largo del templo, de la profundidad de los contrafuertes, del grueso de los muros, del patio del claustro (que será la misma dimensión que el ancho interior de la nave), del ancho de la puerta de entrada, etc.”⁵¹

Las iglesias de tipo basilical con tres naves longitudinales serán incorporadas en la arquitectura conventual ya en la segunda mitad del siglo XVI,

50 *Relación del Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, a Luis de Velasco al término de su Gobierno, 1550 o 1551 (aprox.)*. “Relación, apuntamientos y avisos que Por mandado de S. M. di a Sr. Don Luis de Velasco, virrey y gobernador y capitán general de esta Nueva España”. En el capítulo referente a [Oaxaca]. Consultado en http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1550_352/Relaci_n_del_Virrey_de_Nueva_Espa_a_Antonio_de_Men_1032.shtml (1 de julio de 2021).

51 Martínez, *op. cit.*, p. 198. “El proyectar un claustro siguiendo el diseño de la Cruz de San Benito era exorcizarlo en contra del demonio [...] El que un monje trajera colgando del cuello una medalla de San Benito no tenía nada de particular; pero si este fraile era constructor, traía consigo el plano esquemático y las proporciones de las dependencias del convento”.

probablemente por Claudio de Arciniega. Este maestro fue el principal introductor de las formas del Renacimiento en la Nueva España, aunque, en su traza para la catedral de México, utilizó bóvedas de nervaduras de ascendencia gótica.⁵² Se considera que estas bóvedas de crucería del templo mayor de la Ciudad de México fueron las primeras de estos territorios, mientras que, en la diócesis de Puebla, esta primicia constructiva le es atribuida a fray Juan de Alameda.

Asimismo, uno de los primeros “arquitectos” que llegó a la Nueva España, de la mano del virrey Antonio Mendoza, fue Toribio de Alcaraz, a quien se mandó visitar algunos de los conventos en construcción, a fin de unificar sus plantas, así como las de los que se edificaran posteriormente. No obstante, con respecto a esta autoría y calidad atribuidas al maestro Alcaraz —sin tener una documentación que lo corrobore plenamente—, hay que señalar que el mencionado Arciniega, a su llegada a tierras novohispanas, dio una información desfavorable sobre Alcaraz que en ese momento estaba trabajando en la catedral de Pátzcuaro.

En cuanto a la distribución espacial de estos conjuntos conventuales, encontramos también un sincretismo entre las dos culturas: la cristiana evangelizadora de corte humanista y la autóctona indígena. Un elemento, bastante estudiado, pero de singular importancia en el diseño de estos complejos, son los monumentales atrios. Estos espacios al aire libre, pero cerrados por los lados, se pueden considerar una invención mesoamericana, o al menos fue aquí, en la Nueva España, donde se utilizaron masivamente. Se trata de la asimilación de los frailes constructores respecto a la arquitectura religiosa precedente, con sus grandes plazas ceremoniales.

52 AGMP, Puebla, serie Actas Cabildo, vol. 7, f. 137 v-138 r, 23 de octubre de 1556. Claudio de Arciniega llegó a la Nueva España en 1554 acompañado de sus hermanos menores el arquitecto Luis y la viuda Catalina. A su llegada, se avecindaría en la ciudad de Puebla, donde enseguida, y pese a su corta edad, pasó a desempeñar cargos de gran importancia como el de obrero mayor de la ciudad. En 1556 aparece como cantero en la documentación del Ayuntamiento de Puebla, recibiendo una merced de tierra. AGMP, Puebla, serie Actas Cabildo, vol. 8, f. 33 v-34 r, 11 de febrero de 1558. En 1558, es de nuevo mencionado en esta misma documentación, en relación con los trabajos realizados en la fuente de la plaza que le fueron remunerados con una merced de agua. Esta concesión le sitúa como vecino de la ciudad, ya que este tipo de privilegios solo eran otorgados a quienes poseyeran un título de vecindad.



Figura 10. Atrio del convento de Acatzingo, Puebla
Fuente: Propiedad del autor.

Los conventos en general tuvieron un claro carácter social y cultural: la comunidad que pertenecía a ellos desarrollaba múltiples funciones, la mayoría en el epicentro que era el atrio. Estos espacios resultaban lugares de apropiación indígena y, más que una imposición, eran y son un núcleo, no solo religioso, sino social y cultural. El atrio y los elementos que en él se dispusieron —capillas posas, capilla abierta, cruz atrial— representan grandes aportaciones a la historia de la arquitectura universal, así como una novedad evangelizadora novohispana. Ante la imposibilidad de realizar las ceremonias en el interior de los templos, debido al extenso número de participantes, se adoctrinaba a los naturales en estos espacios. Según Sergio Reyes, “por su diferente sensibilidad espacial no se adaptaron a este recinto. Los indios estaban acostumbrados al espacio con arquitectura, a grandes volúmenes dispuestos en el exterior que delimitan, envolvían y conformaban el espacio abierto”.⁵³

Para el diseño y la traza de los complejos conventuales, los frailes constructores buscaron puntos técnicos en común y elementos aritméticos y

53 Reyes, *op. cit.*, p. 14.

geométricos coincidentes con los de los maestros indios, atendiendo especialmente la simbología y el uso de los espacios, como ocurre en el caso de los atrios. Con esta conciencia, trazaron las construcciones conventuales, configurando dos espacios arquitectónicos separados, pero íntimamente unidos: uno interior e introspectivo, de procedencia occidental, el templo y sus dependencias conventuales; el otro, extrovertido, de ascendencia mesoamericana, el atrio y sus elementos. Por tanto, podríamos decir que, en un mismo conjunto arquitectónico, se daban dos formas de culto antagónicas para una misma religión.

Podríamos hablar de dos templos en uno; no obstante, estos dos bloques tenían un mismo rango de importancia religiosa y arquitectónica, aunque se encontraran enfrentados espacialmente.⁵⁴ Para trazar estas estructuras, se utilizaron sistemas proporcionales como el número áureo, la divina proporción o proporción áurea; modulación que no resultaba ajena a los constructores indios. De tal manera que no es de extrañar que el resultado final tuviera tanto éxito.

El convento de San Francisco en Tepeaca

En la dicha plaza a la parte del oriente está un monasterio de la orden de San Francisco con su iglesia de bóveda de una nave grande y bien acabada y su huerta y un patio antes de entrar a la puerta de la iglesia y todo cercado de cal y canto.⁵⁵

En 1543, los franciscanos asentados en *Tepeyácac* hallaron un nacimiento de agua en la sierra de Tlaxcala (*Matlalcueye* o Malinche), cerca de Acatzingo. Este hecho fue crucial para plantear el desplazamiento de la población a la nueva ubicación en el llano. Desde este manantial trazarían un acueducto para llevar el líquido hasta la plaza de la nueva Tepeaca, donde se distribuiría en varias pilas para el abasto de la población. El agua fue conducida mediante caños de barro cocido, tal como se había hecho en el algo más temprano complejo franciscano de la ciudad de Puebla, situado a orillas del río Almoloya o San

54 *Ídem.*

55 AGI, Puebla, Indiferente, 1529. N. 16, s/f, 20 de febrero de 1580. *Relación de Tepeaca.*



Figura 11. Vista desde la fachada hacia la plaza de lo que fue el atrio del convento de San Francisco de Asís de Tepeaca, con el cerro *Tepeyácac*

Fuente: Fotografía de Adriana Dávila, archivo propiedad del autor.

Francisco, en el lado opuesto de la traza actual.⁵⁶ Por tanto, en este año de 1543, coincidieron la congregación, reubicación y fundación de la nueva ciudad de Tepeaca con el comienzo de la construcción del actual convento de San Francisco de Asís.

Un factor fundamental para la unión entre los individuos es el lenguaje. De esta manera, para llevar a buen término una construcción del calibre del complejo conventual de San Francisco de Asís en Tepeaca, fue primordial la comunicación entre los diferentes artífices que integraban el proyecto. De ahí la importancia que tuvo el establecer un lenguaje arquitectónico común,

56 AGMP, Puebla, serie Actas Cabildo, vol. 3, f. 77 r-77 v, 5 de enero de 1535. La fuente más importante que tuvo la ciudad hasta la construcción de la plaza pública fue la situada en el convento de las Llagas de San Francisco, que recibió merced para su construcción en esta fecha.

AGMP, Puebla, serie Actas Cabildo, vol. 7, f. 70 r-70 v, 28 de junio de 1555. Se cita la necesidad de distribuir el agua que llegaba al monasterio franciscano con la población circundante, mediante caños cerámicos.

AGMP, Puebla, serie Actas Cabildo, vol. 9, f. 14 v-15 r, 22 de agosto de 1563. En este momento se ordenó sacar el agua fuera del recinto del claustro al patio, por medio de una cañería, para así facilitar el abastecimiento de agua a los vecinos de los alrededores.

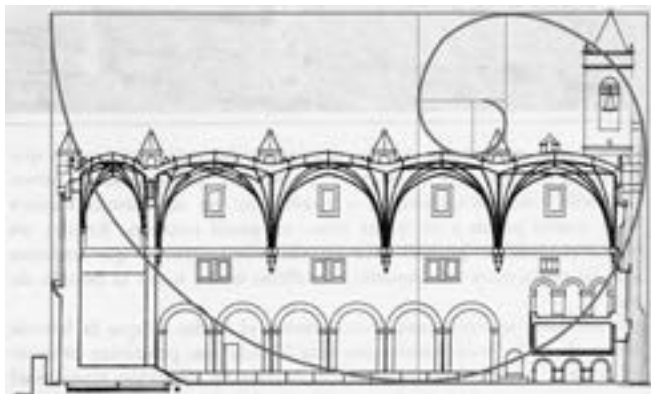
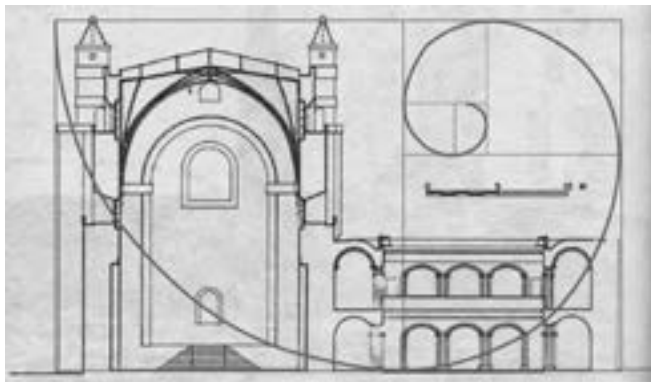
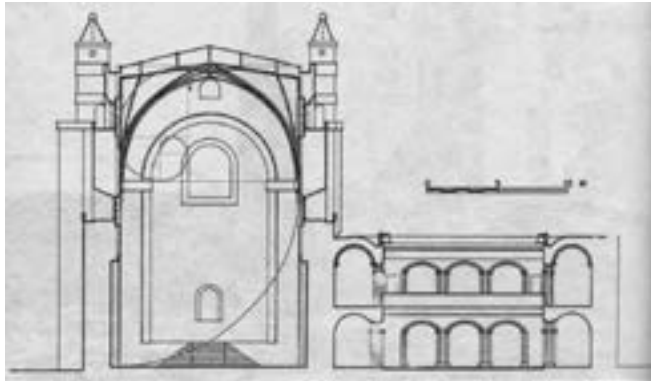


Figura 12 (1) (2) (3). Sección Áurea sobre los alzados del templo del convento de Tepeaca
Fuente: intervención del autor sobre imágenes de George Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*.

aunque los participantes procedieran de culturas diferentes. “La estrecha colaboración entre canteros y Padres Provinciales sirvió para extender entre los mexicanos de entonces el interés por unos nuevos modos de edificar y cuyos ejemplos, aún en pie, hacen pensar en un mestizaje tan vituperado y tan ensalzado a la vez”.⁵⁷

Tanto en el diseño de la ciudad de Tepeaca, con sus manzanas cuadradas, como en la traza del convento, confluyen dos culturas con dos sistemas métricos diferentes. Estos dos lenguajes se fusionaron en pro de un entendimiento profesional e intelectual que iba más allá del mero intercambio de palabras comunes. Geométrica y aritméticamente, se produjo una fusión de esos dos sistemas métricos: vigesimal náhuatl y sexagesimal castellano.

En los territorios de la Corona española, la vara y el pie castellanos eran los patrones métricos más usados. Desde los comienzos de la Colonia, en esta región poblano-tlaxcalteca se utilizó, de manera intuitiva, un módulo métrico que se regularizaría a partir de la llegada del que sería maestro mayor de la catedral de esta diócesis, Francisco Becerra, en 1573. Este módulo fue el correspondiente a un pie y medio o media vara (42 centímetros), que equivale a un *molicpiltl* náhuatl (codo), y que se usó sistemáticamente en todas las construcciones. El origen de esta elección se encuentra en la correspondencia que existe entre tres sillares pétreos —comúnmente usados en la arquitectura precolombina de la zona y reutilizados masivamente en las nuevas construcciones conventuales— y un sillar de los de nueva fábrica que se comenzaron a emplear en las construcciones importantes, como la nueva catedral de Puebla, trazada por el mismo maestro Becerra, en el año 1575.⁵⁸

La interacción armónica entre estos dos sistemas, ya utilizada antes de la llegada de Becerra, hizo posible la fluidez constructiva necesaria para agilizar las obras, tanto de la catedral de la diócesis como de sus complejos conventua-

57 Vega, *op. cit.*, p. 89.

58 Los muros sur y este de la catedral de la Puebla de los Ángeles fueron levantados combinando sillares de “tipo español”, de un pie y medio de desarrollo en altura, junto con otros más pequeños de “tipo prehispánico”, procedentes de material de derribo de estructuras arquitectónicas anteriores a la llegada de los españoles. Este sillarejo tiene una medida correspondiente a un tercio de los primeros —13 centímetros o dos palmos castellanos—, de forma que tres de estos, unidos a las llagas correspondientes entre ellos, suman los 42 centímetros —un pie y medio o media vara— del sillar español.

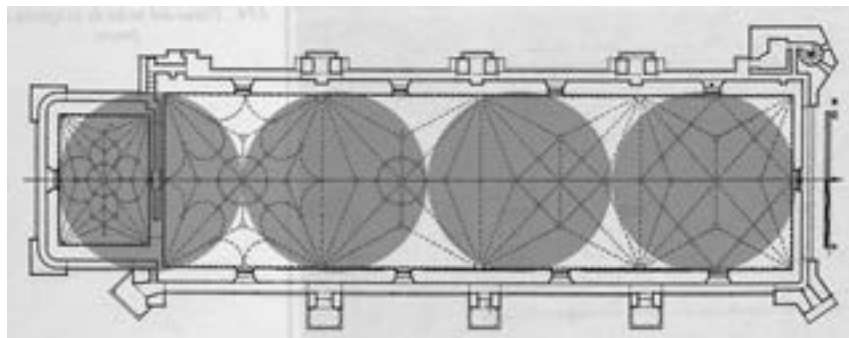


Figura 13. Planta del templo del convento de Tepeaca con la proporción 1:4

Fuente: intervención del autor sobre imagen de George Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*.

les, y esto gracias a que ambos sistemas tienen un origen antropométrico. Por ejemplo, el sistema vigesimal náhuatl está presente en las 200 por 200 varas de las cuadras de la traza de Tepeaca —600 por 600 pies o 400 *molicpiltl*—, que tiene múltiplos y divisores en ambos sistemas. Así, se facilitó la labor de los agrimensores de ambas culturas a la hora de proyectar la ciudad.

Los sistemas de proporción utilizados tanto en la nave del templo como en las demás dependencias del convento corresponden a las mencionadas sección áurea y relación 1:4. Estas reglas no eran extrañas a los constructores indígenas, pues se encuentran en complejos urbanos y en numerosas edificaciones prehispánicas, por ejemplo, en Teotihuacán.

En el ya aludido *Códice Osuna o Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México*, aparece reflejado este mundo profesional indígena en relación con el virrey Luis de Velasco, y se denuncian las numerosas ocasiones en las que los indios de servicio no fueron pagados. Caso contrario fue el de Tepeaca, pues a los numerosos naturales que estuvieron implicados en la construcción del convento les fueron reducidos los tributos que debían pagar, como una forma de remuneración por su trabajo.

El cierre de las bóvedas del templo tepeaqueño se considera posterior al año 1561, debido al tipo de perfil ondulante que presentan longitudinalmente, menos pesado que en ejemplos anteriores y que facilitó su fabricación, debido a que tuvo un menor espesor en los muros laterales. Estos incluso fueron aligerados mediante unas arcadas entre los contrafuertes, a modo de



Figura 14 (1) y (2). Códice Osuna o Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México, 1563-1565
 Fuente: Biblioteca Nacional de Madrid.



Figura 15. Bóvedas de la cubierta del convento de Tepeaca
Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.



Figura 16. Interior de la nave del templo del convento de Tepeaca en donde se aprecian las arcadas que sirven de alojamiento a los altares laterales
Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.

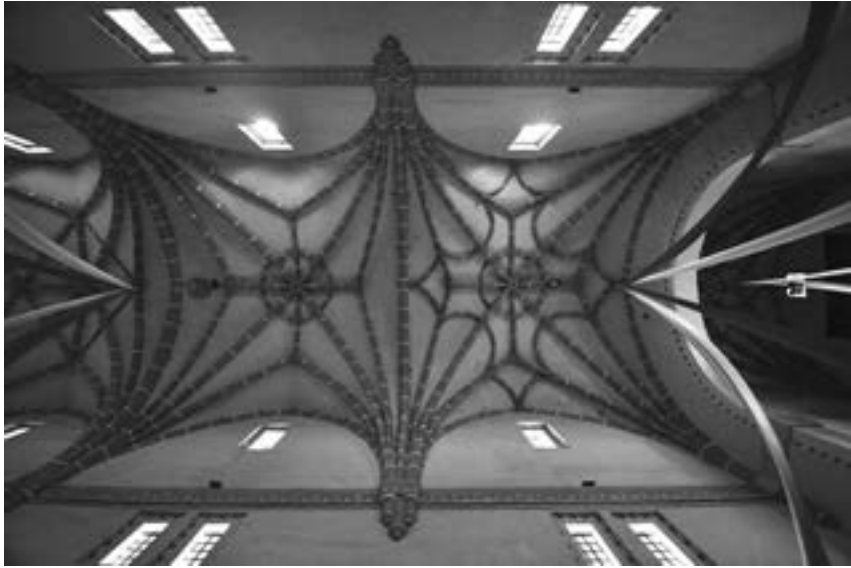


Figura 17. Bóvedas de nervaduras de la iglesia del convento de Tepeaca
Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.

capillas hornacinas de poca profundidad, donde se alojan pequeños altares y que, de paso, dan ligereza visual a la nave.⁵⁹

Este tipo de bóvedas resultan menos pesadas para las nervaduras, pues se alzan sobre el nivel de los muros de carga, descansando en ellos. Al ser los plementos tan gruesos, las nervaduras no ejercen de sustentantes, sino que se conciben para el trazo de la bóveda y su decoración. Estas bóvedas nervadas supusieron una opción nada económica frente a las bóvedas de cañón o los alfarjes de madera, resultando una elección mucho más ambiciosa, más teniendo en cuenta que los nervios fueron concebidos tan solo como decoración.

Para evitar el riesgo de colapso, los tramos en ancho que se podían cubrir con nervaduras, no debían llegar a los 13 metros. Esto explica la leyenda popular

59 Martínez, *op. cit.*, p. 77. Las bóvedas del templo de Tepeaca, al igual que otras muchas de esta época, no son estrictamente bóvedas canónicas de nervaduras, pues los plementos, que en teoría sujetan, son demasiado gruesos. En realidad, son bóvedas cohesivas o de conglomerado, según las definió el doctor Carlos Chanfón Olmos.



Figura 18. Contrafuertes del lado sur del templo del convento de Tepeaca
Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.

sobre el miedo que los artífices indígenas tenían de que se derrumbasen este tipo de cubiertas, como al parecer sucedió con la bóveda del coro del templo de San Francisco en Puebla, una vez quitada la cimbra. Este espacio tiene una mayor longitud; ello era suficiente razón para no haber elegido este tipo de bóveda y decantarse por la utilización de una de cañón.⁶⁰

60 Antonio Molero, *La catedral de Puebla: historia de su construcción hasta la remodelación neoclásica de José Manzo y Jaramillo* (tesis de doctorado), Madrid, Universidad Complutense, 2015, pp. 173-174. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/29635/>. “Este edificio estaba terminado hacia el año 1570, pero al parecer, por algún problema estructural grave, la bóveda del coro se vino abajo. Según declaraciones de testigos de la Probanza de Lima, el maestro mayor de la catedral de Puebla y alarife mayor de la ciudad, Francisco Becerra, se encargó entre 1576 y 1579 de la reedificación del coro destruido con una bóveda de nervaduras de piedra casi plana, así como posiblemente de la construcción de dos pequeñas capillas hornacinas y un nicho que se encuentran en el muro norte de la iglesia, que seguramente también se derrumbaron a la vez que el coro”. El doctor Efraín Castro Morales mantiene que: “Francisco Becerra comenzó la obra del coro de San Francisco hacia 1574 y que las cimbras puestas por él se mantuvieron hasta 1595. También nos habla de una tradición, al parecer tomada de Juan de Torquemada, que cuenta como el maestro de esta edificación se ausentó de la ciudad temiendo que al retirar las cimbras se viniesen abajo

Los materiales utilizados en la construcción del complejo conventual de Tepeaca y, en general, de todos los demás ejemplos, fueron el ladrillo, la mampostería y la piedra de cantería para los lugares de importancia estructural o decorativa, como portadas, jambas de puertas y ventanas, esquinazos de los lienzos de muro o las nervaduras de las bóvedas. Los sillares de cantería de tipo prehispánico fueron insertados en los muros junto a la mampostería de cal y canto, como se puede apreciar claramente en Tepeaca.

Los contrafuertes son un elemento distintivo de la morfología del templo que, además, resultan fundamentales no solo para su estabilidad estructural, sino porque también fungen como canalizadores del agua de lluvia recogida en las cubiertas. El agua, mediante un sistema de caños de barro, desahogaba en la cisterna que estuvo situada en la parte trasera del templo, y que hoy en día es una cancha de juego.

Los parapetos de los, llamados por algunos autores, “camino de ronda” y las “garitas de centinela”, que se encuentran en los contrafuertes, actuaron a modo de cajas de contención y distribución de las aguas recibidas en las cubiertas, deteniéndolas mientras los caños de desagüe tragaban el enorme caudal de líquido que se puede llegar a acumular en tiempo de lluvias. Las cubiertas y las zonas superiores del templo, incluidos los dos niveles de pasillos de ronda, los contrafuertes y las garitas, componen un sofisticado sistema ingenieril para recoger y conducir el agua de lluvia hasta la cisterna. Debemos destacar la importancia que tenía en esta zona la recogida de toda la cantidad posible de agua, pues los manantiales se encontraban lejos, y este agua de lluvia significaba un aporte extra para el uso personal y el regadío de la huerta conventual.

Las once pequeñas garitas superiores, situadas en la cubierta —la número doce sería la que corona la torre—, más parecen destinadas a la observación y el recogimiento místico de los frailes que a ser emplazamientos para vigía y defensa, aunque así se haya planteado en algunas ocasiones.

Las almenas que coronan los muros de la iglesia provenían de una larga trayectoria como símbolo de poder más que de defensa, en edificios institucio-

las bóvedas, por lo cual los frailes continuaron usando su vieja iglesia. Posteriormente, y siguiendo el mismo relato se prendieron fuego a los maderos que sostenían la cimbra, que cayó sin sufrir daño las bóvedas”. Efraín Castro, *Convento de las llagas de San Francisco*, México, Fundación Mary Street Jenkins, 2006, pp. 5-10.

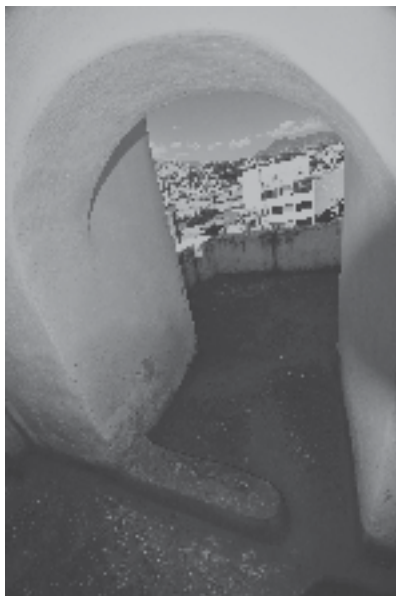


Figura 19 (1), (2) y (3). Detalles de las cajas de agua de los contrafuertes del templo del convento de Tepeaca

Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.



Figura 20. Garita superior noroeste de la cubierta del templo del convento de Tepeaca
Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.



Figura 21. Almenas en la fachada principal del templo del convento de Tepeaca
Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.



Figura 22. Almenas de la fachada occidental de la mezquita de Córdoba en España
Fuente: <http://www.jdiezarnal.com/lamezquitadecordoba.html> (consultado el 1 de julio de 2021).



Figura 23. Almenas de la muralla de Segovia en España
Fuente: archivo propiedad del autor.



Figura 24 (1) y (2). Imágenes con almenas en el *Códice Durán* o *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme*, segunda mitad del siglo XVI

Fuente: Biblioteca Nacional de España. https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Codex_Duran (consultado el 1 de julio de 2021).

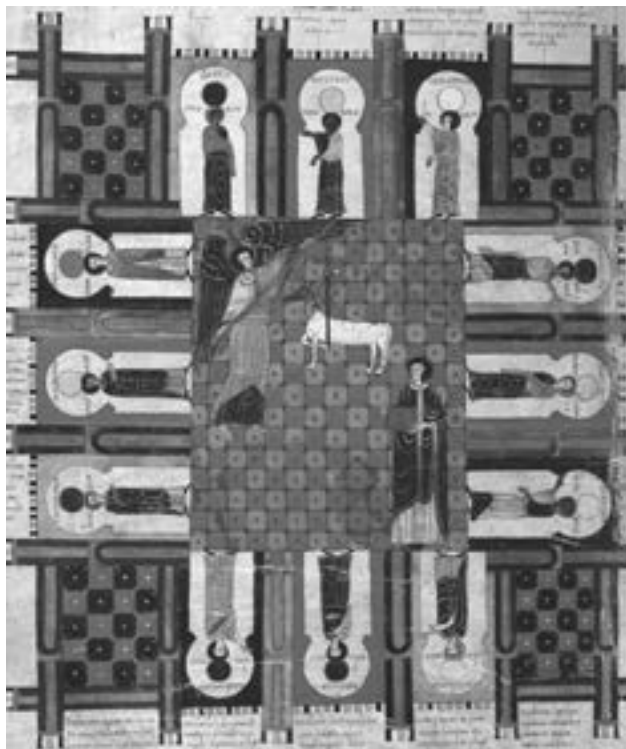


Figura 25. Beato de Liébana. *Códice de Fernando I y doña Sancha*, 1047 *La Jerusalén que desciende del cielo*

Fuente: Biblioteca Nacional de Madrid. <http://barzaj-jan.blogspot.com/2013/06/imagenes-del-apocalipsis.html> (consultado el 1 de julio de 2021).

nales castellanos e hispanomusulmanes, como es el caso de la mezquita-catedral de Córdoba. Aquí, en la Nueva España, la simbología de este elemento se fusionó con una similar de origen prehispánico: en las construcciones nobles y de gobierno también se colocaba este tipo de decoración que asemejaba a los *teocalli*, por ejemplo, en las cresterías de los templos de *Huitzilopochtli*.

En el caso de los conventos de la región poblana, y más concretamente en el de Tepeaca, las almenas aluden con claridad a la Jerusalén celeste que se describe en el Apocalipsis 21:10-14. En el caso que nos concierne, las almenas de la fachada principal son doce, al igual que son doce los contrafuertes o “torreones” que rodean el templo.



Figura 26. *Liber Floridus* de Lamberto de Saint-Omer, 1121

Fuente: Herkomst: Gent, St.-Baafsabdij. <https://lib.ugent.be/catalog?q=archive.ugent.be:018970A2-B1E8-11DF-A2E0-A70579F64438>(consultado el 1 de julio de 2021).

Y me llevó en el Espíritu a un monte grande y alto, y me mostró la gran ciudad santa de Jerusalén, que descendía del cielo, de Dios, teniendo la gloria de Dios. Y su fulgor era semejante al de una piedra preciosísima, como piedra de jaspe, diáfana como el cristal. Tenía un muro grande y alto con doce puertas; y en las puertas, doce ángeles, y nombres inscritos, que son los de las doce tribus de Israel; al oriente tres puertas; al norte tres puertas; al sur tres puertas; al occidente tres puertas. Y el muro de la ciudad tenía doce cimientos, y sobre ellos los doce nombres de los doce apóstoles del Cordero.⁶¹

Las pomas, rondeles, pelotillas o golpes —en España llamadas simplemente bolas o perlas isabelinas— que decoran en diferentes lugares el complejo conventual de Tepeaca y corresponden a un tipo de decoración de cuño me-

61 Apocalipsis, 21:10-14. <https://www.biblegateway.com/passage/?search=Apocalipsis%2021%3A12-21&version=RVR1960> (consultado el 28 de agosto de 2021).



Figura 27 (1) y (2). Decoración de bolas en el convento de Tepeaca: portada principal y garitas

Fuente: fotografías de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.



Figura 28. Portada de la portería del convento de Tepeaca
Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.

dieval que hace referencia al periodo de los Reyes Católicos, también se han contemplado como la simbolización indígena de los planetas.

Todos estos motivos de origen europeo se unieron a otros del ámbito indígena. Así, se reinterpretaron con una sensibilidad que distaba de los parámetros europeos. Sin embargo, durante mucho tiempo esta reinterpretación fue considerada de baja calidad, en vez de ser interpretada como una nueva realidad, una óptica diferente, que se adaptaba a los mandamientos occidentales. El hecho fue que en el siglo XVI se creó una nueva percepción artística y decorativa híbrida, la cual era entendida por ambas culturas, conjuntamente y por separado.

La fachada principal de la iglesia conventual presenta unos característicos contrafuertes diagonales a los lados, que la robustecen; también están presentes en Cholula, Acatzingo, Atlahuetzía o Yecapixtla, entre otros ejemplos. En el caso de Tepeaca, este refuerzo contiene una escalera de caracol para subir a las cubiertas.

La portada principal está construida con piedra volcánica; presenta un vano mixtilíneo de entrada y una decoración de pomas a modo de alfiz medieval, muy similar a la lateral de acceso a la portería y a las dependencias



Figura 29. Pasillo de entrada al convento de Tepeaca en lo que fue su atrio
Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.

conventuales. Por el contrario, la puerta norte de la porciúncula no tiene la monumentalidad que se acostumbra en otros complejos conventuales franciscanos, por ejemplo, el de Huexotzingo, sino que es muy parca formalmente y la decoración que pudo tener debió de ser pintada.⁶²

Un elemento con el que no contamos hoy en día en el convento de Tepeaca es su atrio delantero, ocupado por numerosas construcciones que dejan un pasillo de entrada, a modo de calle, desde la plaza a la fachada principal.

El Rollo

62 La porciúncula es una pequeña iglesia, incluida dentro de la basílica de Santa María de los Ángeles en el municipio de Asís, Italia, que San Francisco restauró con sus propias manos. Los habitantes de allí llamaban a esta pequeña capilla *porziuncola*, que quiere decir pedacito. Las iglesias franciscanas tienen una puerta situada en el lado norte del templo que solamente se abre el 2 de agosto, día de Nuestra Señora de los Ángeles, y que otorga indulgencias al que la traspasa. En todas las iglesias de los conventos franciscanos de la Nueva España existe esta puerta, que normalmente tiene una decoración profusa, correspondiente a su importancia.



Figura 30. Rollo de Tepeaca

Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.

Esta edificación, tradicionalmente considerada de estilo mudéjar por la historiografía del arte y de la construcción, fue mandada levantar en la plaza mayor de Tepeaca por el alcalde mayor Francisco Berdugo, en el año 1559, según rezaba una inscripción que aún perduraba en el siglo XVIII.⁶³

El llamado Rollo es una torre de planta octogonal construida casi completamente de ladrillo y mampostería de cal y canto. Se levanta sobre un basamento también de ocho lados, compuesto por siete escalones alrededor, donde se encuentran cuatro jaguares en piedra de labra prehispánica. Estos parecen haber pertenecido a una de las fuentes que hubo en la plaza, posible-

63 Kubler, *op. cit.* p. 219. Cf. Ramo Padrones, *Manuscritos*, 38, fol. 6, 1791. La inscripción fue localizada cerca de las puertas de entrada al Rollo, “en donde uan que con dificultad se persive que es obra que mandó hazer el señor Franco Berdugo el año de 1559 siendo su Justicia mayor”.

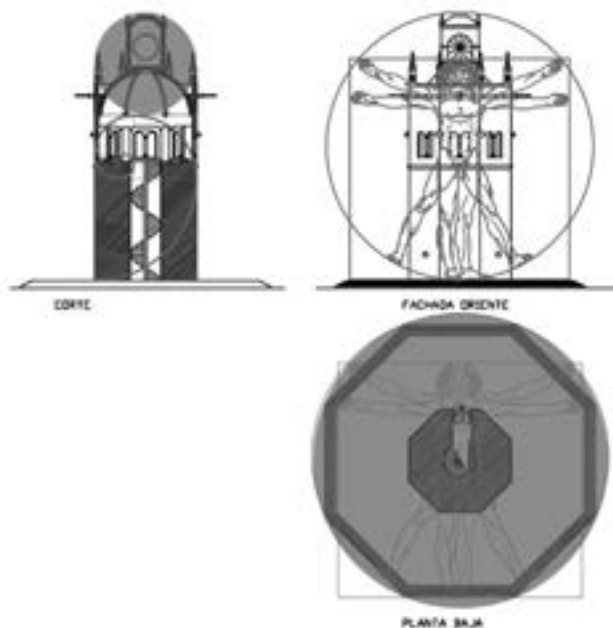


Figura 31. Planta y alzado del Rollo de Tepeaca con la sección áurea y el Hombre de Vitruvio
 Fuente: intervención del autor sobre la imagen de George Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*.

mente, a la pila principal. Desde la antigüedad, el número siete está asociado a las fases de la luna, y los griegos lo vinculaban con la perfección y lo divino. En el Talmud, los mandamientos básicos son siete y existen siete cielos, pero en la cultura mexica se relaciona con el número de destinos que existían para los diferentes tipos de muerte. Esta última interpretación parece que pudiera tener una cierta relación con el uso que se dio a este monumento como lugar de justicia y picota.

El acceso a esta estructura, a modo de atalaya, es una portada adintelada con un frontón curvo apuntado, sujeto por pilastras apoyadas sobre basamentos pétreos que tienen una decoración floral con motivos prehispánicos. En el centro de la torre se aloja una escalera de caracol para subir al piso superior y se abre a la plaza mediante ocho ventanas geminadas —dos aberturas separadas por una columna o pilastra llamada mainel o parteluz, con arcos



Figura 32. Torre del Oro en Sevilla

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Sevilla_Torre_del_oro.JPG (consultado el 1 de julio 2021).

Figura 33. Torre de Espantaperros en Badajoz

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Torre_de_Espantaperros (consultado el 1 de julio de 2021).

de medio punto, derivadas del árabe ajimez—. Esta se cubría mediante una bóveda, según se describe en la citada *Relación de Tepeaca*.⁶⁴

Este monumento mantiene unos sistemas proporcionales muy similares a los que se observan en el convento franciscano. De hecho, el Hombre de Vitruvio y la sección áurea son perfectamente visibles en su alzado.

Las funciones que se desarrollaron en esta construcción fueron diversas y se convirtió en el símbolo más visible de la ciudad, junto con el convento franciscano. Fue el lugar desde donde se leían los edictos municipales y las proclamas reales, actuando también como símbolo del ejercicio de la justicia, al usarse como picota, sin obviar su posible función defensiva o de vigilancia de los alrededores.

64 AGI, Tepeaca, Indiferente, 1529. N. 16, s/f, 20 de febrero de 1580. *Relación de Tepeaca*.



Figura 34. Vista de la ciudad de Sevilla

Fuente: Alonso Sánchez Coello, finales del siglo XVI. Museo del Prado <https://www.museo-del-prado.es/coleccion/obra-de-arte/vista-de-la-ciudad-de-sevilla/df3adb65-3fbd-4438-8c06-d75e8685f117> (consultado el 1 de julio de 2021).



Figura 35. Rollo del Berrueco, España

Fuente: <https://guadarramistas.com/2013/11/11/picotas-rollos-humilladeros/> (consultado 1 de julio de 2021).



Figura 36. Rollo de Ocaña, España

Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Rollo_de_Justicia_\(Oca%C3%B1a\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Rollo_de_Justicia_(Oca%C3%B1a)) (consultado el 1 de julio de 2021).



Figura 37. Escudo de Tepeaca en El Rollo

Fuente: fotografía de Adriana Dávila. Archivo propiedad del autor.

El referente más nombrado como influencia para este monumento poblano es la Torre del Oro de Sevilla, lo cual no resulta extraño si tenemos en cuenta que de esa ciudad partieron durante muchos años los barcos con destino a las Indias; el puerto de embarque hacia estas tierras estaba situado a pocos pasos de la torre. No obstante, no es el único ejemplo de este tipo de torres en la España peninsular, otro ejemplo claro, y que pudo ser antecedente, es la torre octogonal de Espantaperros o Torre de la Atalaya, en Badajoz, Extremadura: una torre albarrana de la alcazaba musulmana de esta ciudad levantada en el siglo XII.

La Torre del Oro fue construida entre 1220 y 1221, por el gobernador almohade Abù l-Ulâ, a modo de torre albarrana. Así, estuvo unida a la fortificación de la villa, como en teoría estuvo la de Tepeaca, salvo que la planta de la andaluza es un dodecágono, al igual que su segundo cuerpo, ya del siglo XIV —en tiempos del rey Pedro el Cruel—, mientras que su remate cilíndrico data de 1760.

En España, un rollo era, y sigue siendo, una columna de piedra que ejemplificaba la justicia y la jurisdicción. En ocasiones, también servía como picota, y este último uso es, en nuestra opinión, el que le valdría a la construcción

de Tepeaca el nombre que nos ha llegado hasta nuestros días, y que ya le fue atribuido en el siglo xvi por el alcalde mayor Cerón y Carbajal.

* * *

Antonio Pedro Molero Sañudo es doctor en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid (España). Además, es investigador independiente. Sus líneas de investigación y de especialidad se enfocan en la historia del arte y la construcción en la Nueva España, siglos xvi-xviii, así como en el arte urbano actual.

Es conferencista y ha participado en distintos coloquios y congresos en América y España sobre arte, arte urbano, urbanismo y arquitectura. A su vez, ha sido autor de capítulos de diferentes libros y de numerosos artículos en revistas especializadas en historia, arquitectura y arte colonial novohispano, así como de libros y revistas de arte contemporáneo y urbano.

Es también investigador y colaborador en videos de divulgación sobre temas históricos en Cyadtv, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

BIBLIOGRAFÍA

- BRIVIESCA, MARÍA ELENA; FLORES, GEORGINA Y ARELLANO, MARCEL. “Diez para Dios. El diezmo y su arrendamiento en el Valle de Toluca, 1650-1700”, *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 24, (enero-junio, 2013), pp. 45-65.
- CASTRO, EFRAÍN, *Convento de las Ilagas de San Francisco*, México, Fundación Mary Street Jenkins, 2006.
- CHANFÓN, CARLOS (coordinador), *Historia de la Arquitectura y el urbanismo mexicanos*, vol. 2, tomo 1, El encuentro de dos universos culturales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, División de Estudios de Posgrado, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- ____ (coordinador), *Historia de la Arquitectura y el Urbanismo mexicanos*, vol. 2, tomo 2, El periodo virreinal, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, Facultad de Arquitectura, División de Estudios de Posgrado, UNAM, 2001.

- CORTÉS, HERNÁN, *Cartas de Relación*, México, Porrúa, 1960.
- GARCÍA, SIMÓN, *Compendio de arquitectura y simetría de los templos [Manuscrito]: conforme a la medida del cuerpo humano, con algunas demostraciones de geometría / recocado de diversos autores naturales y extranjeros por Simón Garçía, architecto natural de Salamanca*, 1681.
- GERHARD, PETER, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986.
- GÓMEZ, LIDIA Y MAULEÓN, GUSTAVO, “El primer templo de la Catedral de Puebla”, AA.VV. *Antigua catedral de Puebla*, D.R. Gobierno del estado de Puebla, Secretaría de Cultura y Turismo, Puebla, 2018, pp. 50-67.
- KUBLER, GEORGE, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- MARTÍNEZ, MARGARITA, *Los conventos franciscanos poblanos y el número de oro*, México, Gobierno del Estado de Puebla, Centro Regional de Puebla, INAH, SEP, Fundación Fuad Abed Halabi, 1988.
- MOLERO, ANTONIO, *La catedral de Puebla: historia de su construcción hasta la remodelación neoclásica de José Manzo y Jaramillo*, Madrid, 2015. Tesis doctoral sin publicar, disponible en E-Prints Complutense: <https://eprints.ucm.es/29635/>.
- MOLERO, ANTONIO, “La Traza de la ciudad de Puebla: un modelo adelantado en la Nueva España”, en *Anuario de espacios urbanos, Historia, Cultura y Diseño*, núm. 26 (2019), pp. 179-204.
- NAVASCUÉS, PEDRO, “Las catedrales de España y México en el siglo XVI”, *Manuel Toussaint: su proyección en la historia del arte mexicano (Coloquio Internacional Extraordinario)*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 89-101.
- MORALES, FRANCISCO, Francisco Morales, “La iglesia de los frailes”, en Margarita Menegus, Francisco Morales y Óscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Artigas Editores, 2010, pp. 13-75.
- PEÑA, JESÚS, “El cabildo eclesiástico en la diócesis Tlaxcala-Puebla, sus años de formación: 1526-1548”, en *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH*,

- núm. 78 (2005), pp. 12-22.
- Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México. Códice en geroglíficos mexicanos y en lenguas castellana y azteca, existente en la Biblioteca del Excmo. Señor Duque de Osuna*, Madrid, Imprenta de Manuel, G. Hernández, 1878.
- Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias. Mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II. Nuestro señor*, Madrid, Editor Roix, 1841.
- REYES, SERGIO, *El mestizaje en la arquitectura mendicante del siglo XVI en México. Lo europeo y lo precolombino en los conventos de Cuilapan, Huejotzingo y Actopán*, Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad Politécnica de Madrid, 2017.
- RUBIAL, ANTONIO, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 45 (2011), pp. 17-46.
- TORQUEMADA, JUAN DE, *Monarquía indiana. De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblazones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la misma tierra*, vols. 1-4, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975.
- TORRE VILLAR, ERNESTO, de la (coordinador), *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, México, Porrúa, 1991.
- VEGA, SANTIAGO, "La arquitectura del siglo XVI en México", en *Re. Revista de Edificación*, núm. 6 (1989), pp. 85-89.

DEVOCIÓN Y BIEN COMÚN. LAS AUTORIDADES INDIAS DE TEPEACA, SIGLOS XVI-XVIII

LIDIA E. GÓMEZ GARCÍA

Colegio de Historia-FFyL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

De acuerdo con los Anales de Tepeaca, en 1555, el gobernador fungió como autoridad en la congregación de pueblos y repartimiento de tierras de Santa Isabel Xaltitlco,¹ jurisdicción de Tepeaca. Este personaje, de nombre Tomás de Aquino, hizo entrega de las tierras como parte de un proceso de congregación en el que quedaban integrados caciques y macehuales en el territorio y la nueva estructura jurídica de lo que hoy conocemos como pueblo.² La autoridad de esta congregación era un cacique anciano, a quien se le dio posesión de las tierras dentro del territorio de la reciente congregación en el año 9 pedernal, 1555:

Aquí en San Gabriel me dieron la tierra donde viviré, que cuidaré, trabajaré y tributaré al Santísimo Dios, y al Rey, los sacerdotes de San Francisco. Ahora heredaré ante los ancianos, porque ellos alguna vez señalaron sus tierras, sus peones,³ porque todavía buscaba el lugar del pueblo que había señalado por el consejo de los ancianos: para que cuando nazca un hijo mío no le hagan daño, no lo nombren, no lo mencionen [...] Cuando vino el Marqués todavía no se creía, todavía no se conocía al que está en todas partes, el *tlahtoani* Dios Santísimo,

- 1 Todo parece indicar que esta Santa Isabel está situada en el actual municipio de Acajete.
- 2 María Teresa Sepúlveda, *Anales mexicanos: Puebla, Tepeaca, Cholula, México*, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, INAH, 1995, pp. 51-52.
- 3 La versión náhuatl indica que son macehuales y no peones.

así yo creo porque yo me bauticé con los indios [...] para que cuando yo muera, deje de existir y muera, se haga mi testamento de la tierra que adquiriré, no la pedí prestada, me la otorgó el gobernador de la ciudad de Tepeaca y el alcalde, escribano, y el gobernador llamado don Pedro, y el alcalde Qualabache y el escribano Andrés Quahpanco [...].⁴

Esta migración de caciques y sus respectivos macehuales, desde Tepeaca hacia otros centros de congregación, indica cómo se consolidó la alianza de un antiguo señorío que había sido sojuzgado y conquistado por Hernán Cortés y sus aliados nativos, antes de la caída de Tenochtitlan, en 1520. Pese a esa derrota y los muchos agravios que soportaron los nobles indígenas, se unieron a los españoles en el asedio y caída de Tenochtitlan, en 1521. De este modo, hacia 1550, fueron aliados para conformar nuevas fundaciones de pueblos. Como bien muestra el documento citado, los tepeyacas participaron en migraciones para integrar nuevas repúblicas en otras regiones, recibiendo a cambio tierras y prebendas. El objetivo de este capítulo es comprender cómo sucedió este proceso, al analizar los dos ejes rectores de esa colaboración entre nobleza nativa y la monarquía hispana: el bien común y las prácticas devocionales

FORJANDO EL BIEN COMÚN PARA TEPEACA

A través de la fundación de pueblos con congregaciones, la monarquía logró integrar en asentamientos urbanos (ciudades, villas y pueblos) a los aliados de los españoles con otros menos dispuestos a colaborar con las autoridades españolas. Estos centros regionales fueron establecidos en redes de ciudades, villas y pueblos, cada uno con su respectivo cabildo (república) y la debida vigilancia de oficiales reales. Esta circunstancia no puede desvincularse del proceso de incorporación de prácticas políticas hispanas a las tradiciones prehispánicas. El establecimiento de repúblicas significó otorgar poder de gobierno, justicia y hacienda a los indios, es decir, el establecimiento de contrapesos políticos frente a las repúblicas de españoles, pero sujetas irremisiblemente a un acto de alianza entre los actores locales y la monarquía.

4 Sepúlveda, *op. cit.*, pp. 44-45.

En los años posteriores a la consumación de la conquista, la principal aspiración de los españoles era recibir mercedes de encomienda, una institución de corte aristocrático señorial, cuyo objetivo era trasladar a particulares (por merced y gracia real) jurisdicción de exacción tributaria sobre territorios recién conquistados. A cambio, el rey esperaba del encomendero que ayudara en el proceso de evangelización y que cobrara los tributos para la Corona. Sin embargo, para un militar español que no tenía cerca la imagen de autoridad del rey, ni conocía la lengua ni las tradiciones nativas, esta merced significó impunidad. Por esta razón, las congregaciones y fundaciones de pueblos se distinguían principalmente porque algunos serían forzados a dejar sus tierras para migrar a la congregación. En su destino, recibirían otras tierras, pero otros migrantes congregados estarían ahí, en calidad de aliados de los españoles, para facilitar el éxito de este proceso. Podemos notar que ese fue el caso relevante de Tepeaca en dos casos concretos: Cholula y Puebla.

Tal fue el caso de la congregación de un sector de la población de Tepeaca que se dirigió a la ciudad Puebla de los Ángeles, para construir la iglesia del Santo Ángel Custodio en el barrio de Analco, o los conventos y otras obras de los frailes dominicos y franciscanos.⁵ También se integraron indios texcocanos y mexicanos en el barrio de San Pablo, quienes, en 1545, contribuyeron con la construcción de la cañería que llevaba agua a la ciudad.⁶ También, en 1568 se integraba un grupo proveniente de Totimehuacan, a quienes se mercedaron solares en el barrio de Analco.⁷

Los *Anales de Tepeaca*, traducidos en el siglo XIX por Faustino Galicia Chimalpopoca a petición de Fernando Ramírez, revelan que en 1579:

Se hizo una congregación por el juez de todos los pueblos de América [sic] para dar principio a la compostura del camino de España (esto es de Veracruz) desde esta capital comenzando esta obra los indios de Santa Isabel Xaltitlilco y Citlalépetl.

5 *Ibid.*, p. 105.

6 Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), Actas de Cabildo, vol. 5, fols. 25v-27r. En 1545, Martín Sánchez, indio natural de México, que reside en el barrio de San Pablo, maestro de cantería y albañilería, fue contratado para realizar la obra de cañería y traer el agua desde el cerro de San Cristóbal (Loreto) hacia la plaza de la ciudad, junto con otros cuatro oficiales indios.

7 *Ibid.*, Actas de Cabildo, vol. 10, fol. 54v.

El juez paró una horca a vista de ellos para obligarlos a la ejecución del camino y espantarlos con él para que no huyesen y escapasen para sus casas por lo que amedrentados y con la mayor obediencia y sumisión vinieron de los pueblos de San Juanico, San Martín, San Miguel, San Bernardino, Santa Cruz, Santa María, San Sebastián Tepatlachco, San Rafael Quauhtla y San José Quauhtla y todos se juntaron en Santa Isabel, siendo doctrinero Fray Diego del Monte y Fray Diego Cordero, ambos religiosos franciscanos.⁸

Si bien esta congregación muestra un proceso forzoso, lo cierto es que los pueblos se insertaron en la nueva población con sus respectivas autoridades, quienes organizaban el servicio personal, la recolección del tributo y limosnas obligadas. Como hemos visto, ese pueblo de Santa Isabel Xaltitlco había sido congregado en 1555, con participación de nobles de Tepeaca, para que los otros pueblos congregados mantuvieran su reducción. Es decir, migraron y se asentaron en esta congregación como aliados de los españoles para compartir tierras y jurisdicción con otros pueblos de la región incluso si habían sido enemigos en el periodo prehispánico. Por esta razón, en 1579, aparecen nuevamente en estos *Anales de Tepeaca*, apoyando una nueva congregación para garantizar el trabajo en la construcción del camino entre Veracruz y la Ciudad de México, pues la convocatoria de los frailes y oficiales reales no lograba que los macehuales cumplieran con su participación en la obra. Los pueblos citados aparecen en la *Relación del pueblo de Tepeaca* ya como integrantes de la jurisdicción de la ciudad: “Santa Cruz, San Juan, San Martín, Santa Isabel, San Jusepe, San Gabriel [...] estas sesenta y siete aldeas que en esta tierra llaman estancias son sujetas a esta ciudad y caen el termino de ella”.⁹ Podemos observar que la fecha de fundación del pueblo coincide en temporalidad con la los *Anales de Tepeaca*, lo cual indica que Santa Isabel fue fundada por pueblos que se resistían a la reducción, y en la que participaron nobles de la ciudad de Tepeaca como autoridades nativas que lograron establecer poder político para garantizar la congregación y colaborar en las

8 Sepúlveda, *op. cit.*, p. 104. Por la distribución de los otros pueblos nombrados en esta fuente en mapas modernos, Santa Isabel parece asociada al actual Acajete.

9 *Relación del pueblo de Tepeaca*, 1580, fol. 13r. Agradezco a Cristóbal Arturo Tlatelpa Garrido su versión paleográfica de este documento, misma que he actualizado.

obligaciones que se desprendieran de los privilegios que se les concedieron (tierras, legitimada recaudatoria y disposición de mano de obra indígena).

En la mayoría de los casos, estas congregaciones convivieron con el antiguo sistema de encomienda, al menos durante el siglo xvi; por lo tanto, no tardaron en presentarse abusos y excesos que llevaron a la Corona a reconsiderar su decisión. Antes de finalizar la primera mitad del siglo xvi, ya estaban en marcha cambios fundamentales que terminaron con el sistema de encomienda o, en algunos casos, lo modificaron de tal manera que quedó muy restringido. Sin embargo, el impacto de este sistema dejaría una profunda impronta en los pueblos conquistados, debido a que fue la primera experiencia de cambio en los sistemas de propiedad de la tierra —motivo de tantas guerras internas en el periodo prehispánico—. En consecuencia, esto provocó transformaciones en el sistema de prácticas políticas.

De acuerdo con el sistema jurídico español, los pueblos encomendados tenían la obligación de tributar al encomendero, pero mantenían el derecho sobre sus tierras y bienes, así como la jurisdicción sobre sus pueblos, en el caso de la antigua nobleza y autoridades.¹⁰ En ese sentido, los tributos y servicio personal de la ciudad de Tepeaca, sus barrios y pueblos sujetos, eran responsabilidad del gobernador y sus alcaldes, regidores y fiscales de iglesia, quienes lo entregaban al encomendero en un inicio y, después, a la Hacienda Real (a partir de 1708, a través del ducado de Atlixco).¹¹ Es decir, el encomendero cuyo privilegio concluyó en 1544,¹² no fue dueño de las tie-

10 Cf. Francisco Luis Jiménez Abollado y Verence Cipatli Ramírez Calva, *Pretensiones señoriales de don Pedro Moctezuma Tlacahuepatzin Yohualicahuacatzin*, Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011, pp. 6-7.

11 El 3 de marzo de 1706 el rey otorgó a don José Sarmiento Valladares, conde consorte de Moctezuma, quien fuera virrey de la Nueva España, la merced perpetua del ducado de Atlixco, que comprendía las jurisdicciones de Atlixco, Tepeaca, Huauchinango, Ixtepeji y Tula. Tenía facultad para nombrar alcaldes mayores y para recibir el tributo de los gobernadores indios, de los cuales remitía previa colección de derechos ducales, a la hacienda real. Cf. José Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato I. Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los reyes*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 101.

12 Cfr. Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo xvi. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, Ediciones de la Casa Chata 21, CIESAS, 1984, p. 133.

rras, sino que recibía merced real para ejercer derechos de exacción directa sobre los productos que se cosechaban, o bien, del trabajo y tributo de los habitantes de un determinado lugar.

El tributo y gobierno de Tepeaca, así como su jurisdicción, fueron responsabilidad del alcalde mayor y de su república de naturales: gobernador, alcaldes y regidores. Los territorios establecidos para las encomiendas en la región de Puebla-Tlaxcala, y en todo el virreinato en general, dependieron de la organización social y política de los nobles caciques a través de su república. Ello significó una previa negociación con los *tlahtoque*, quienes estaban a cargo de la justicia y gobierno de ese territorio, además del cobro del tributo. En las disposiciones reales, se estimó que el sistema de encomienda no afectaría jurídicamente, de manera directa, los derechos de los *tlahtoque* sobre sus jurisdicciones y posesiones territoriales, pues se requería su apoyo para poder realizar la recaudación y organizar las jornadas de trabajo forzoso al cual se sometió a los indios.

Sin embargo, los abusos y excesos de algunos encomenderos provocaron un cambio en la forma de propiedad y ello, a su vez, comprometió el poder recaudatorio. Más aún, se trastocó la relación fundamental entre tierras y mano de obra. La apropiación de los recursos humanos que se requerían para la producción agrícola, sustento y motivo de poder de los *tlahtoque* prehispánicos, generó una transformación de tal magnitud en la sociedad indígena, que los *tlahtoque* vieron disminuida su autoridad sobre sus terrazgueros.¹³ Un ejemplo de este proceso podemos encontrarlo en la jurisdicción de Tepeaca, bajo la encomienda de Pedro Almíndez Cherino,¹⁴ y los pueblos sujetos a su jurisdicción como la región de Tecali, mercedada en encomienda

13 El término terrazguero corresponde a la relación del *macehual* con las tierras del noble; de manera tal que el terrazguero formaba parte del patrimonio del cacique indio. Ello provocó que, con la instauración de la política de fundación de pueblos, algunos terrazgueros intentaran constituirse en pueblo con su propia república, en lugar de seguir trabajando la tierra para el cacique. Cf. Luis Reyes García, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI, Formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico*, México, CIESAS, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 113.

14 La encomienda de Tepeaca concluyó en 1544. Cfr. Martínez, *op. cit.*, 1984, pp. 132-133.

a José Orduña, quedando los antiguos *tlahtoque* junto con los *macehualtin*, bajo la jurisdicción de Alminódez Cherino y Orduña. En contraste con las rentas que los terrazgueros tenían que pagar a los *tlahtoque* en el periodo prehispánico, los excesos del encomendero no tenían límite, pues se llegó a exigir, para el año 1563 —cuando ya los derechos de los encomenderos habían sido severamente limitados—, la cifra de 6487 pesos de oro, más el tributo en especie y servicio.¹⁵

La reacción de los *tlahtoque* no se hizo esperar y, ayudados por los frailes, iniciaron litigios contra los encomenderos. Estas acciones legales marcaron un hito en el establecimiento de sistema virreinal, pues permitieron a la Corona crear el vínculo entre los indios y la figura del rey, proveedor lejano de justicia y protección. Así, fue posible trasladar aquella alianza militar con Cortés hacia un pacto político directo entre indios y la monarquía.¹⁶ La principal consecuencia de esos hechos fue la alianza y vínculo estratégico que se generó entre indios, Corona y frailes, donde estos últimos actuaban como intermediarios, a fin de conseguir la protección de la monarquía para los indios, sobre todo ante el riesgo de rebelión de los encomenderos.¹⁷ Este punto fue central en el establecimiento de las redes políticas, comerciales y de poder que mantuvo Tepeaca durante todo el periodo virreinal.

Con estas medidas, la Corona pretendía limitar los privilegios de los encomenderos, ofreciendo a cambio una solución alternativa: el sistema de “repartimiento de servicio personal” otorgado mediante merced. Esta solución aprovechaba los acuerdos de alianza establecidos con los *tlahtoque*, para implementar un mecanismo mediante el cual el indio pudiera pagar tributo

15 Cf. Gustavo Rafael Alfaro Ramírez, *Historia parroquial de Tecali de Herrera*, Puebla, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2008, p. 27. La encomienda de Tecali fue modificada cuando se establecieron las congregaciones y, finalmente, erradicada en 1696.

16 Brian Philip Owensby, “Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII”, en *Historia Mexicana*, vol. 61, núm. 1 (2011).

17 Cf. Jonathan Irving Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997; Ethelia Ruíz Medrano y Susan Kellogg (eds.), *Negotiation within domination. New Spain's Indian Pueblos Confront the Spanish State*, Colorado, University Press of Colorado, 2010.

directamente a la Corona, a través de tres modalidades: dinero, especie y servicio. De esta manera, el sistema permitió traspasar los servicios personales de los indios a particulares y corporaciones (cabildos españoles, frailes, clero, labradores y artesanos), a través de una merced de repartimiento. Esto en caso de que se considerara necesario para el desarrollo del reino.¹⁸ Así, la Corona reservaba el derecho, control y ejercicio de la recaudación tributaria y la organización de la mano de obra india en manos del poder real. La diferencia entre ambas soluciones estribaba en restringir el poder que estaban acumulando los encomenderos por sobre los intereses de la Corona, así como proteger al indio de los abusos. Pero el uso de mano de obra indígena siguió siendo el punto central de la negociación con los *tlahtoque*, y no quedó exenta de abusos de españoles, en especial de los hacendados que estaban urgidos de mano de obra indígena.

A finales del siglo xvi, los indios de servicio de Santa Isabel denunciaron ante la Real Audiencia los abusos del sistema de servicio personal. En 1592, los caciques y principales de Tepeaca que eran las autoridades aliadas de los españoles cuando se fundó la congregación (como hemos ya señalado), narraron en su acusación que, en Santa Isabel, se avecinaban hasta setenta indios, quienes tributaban y acudían al servicio personal de la ciudad de Tepeaca y de los labradores españoles que tenían haciendas. Se quejaban de que los mayordomos de haciendas (generalmente esclavos) o los enviados encargados de organizar el servicio personal los maltrataban, obligándolos a que les sirviesen: “les sacan por la noche de sus casas y les dan dinero adelantado” y los “traen inquietos y agraviados”.¹⁹ Esta fue una estrategia que con argucia habían establecido los hacendados y encomenderos para obligar a los indios a acudir al servicio personal, con el que no siempre cumplían. El sistema de repartimiento forzaba a los indios a satisfacer los índices de producción o servicio personal que de ellos se esperaba. La estrategia consistía en entregar bienes o dinero por adelantado para obligarlos a trabajar

18 Cf. Horst Pietschmann, “Actores locales y poder central: la herencia colonial y el caso de México”, en *Relaciones*, vol. 19, núm. 73 (1998), pp. 53-83.

19 Archivo General de la Nación (AGN), Instituciones coloniales, Indios, vol. 6, primera parte, exp. 333. Agradezco a Cristóbal Arturo Tlatelpa Garrido haberme compartido esta cita.

y acatar los compromisos, ya que era común que se negaran a producir bienes o asistir al servicio personal. En 1592, el alcalde mayor de Tepeaca, Cristóbal de Tapia, fue instruido por la Corona para no permitir esos abusos, protegiendo a los macehuales y dando la razón a los nobles nativos de Tepeaca.²⁰ Es decir, la corona se decantó por proteger a los indios del abuso (real o posible) de hacendados, encomenderos, y autoridades virreinales en el sistema de servicio personal para evitar que fuera forzado. La orden se le instruyó al alcalde mayor de Tepeaca.

En busca de establecer un régimen novohispano que depositara el control del gobierno en manos de la Corona, para proteger a los indios del abuso de españoles, se diseñaron estrategias como la fundación de ciudades y pueblos —donde la Corona se reservaba el derecho a otorgar los oficios de república—, así como el servicio personal por repartimiento, es decir por merced real. Al implementar la política de reducción o congregación de pueblos, y fundación de repúblicas, la Corona organizó el gobierno de los territorios conquistados en un sistema que perduró tres siglos.²¹

A diferencia de las encomiendas que se otorgaban por merced real a un particular, el acta fundacional de ciudades y pueblos (regulada en las Ordenanzas establecidas en 1523, por Carlos V) contemplaba la creación de corporaciones políticas en república de españoles o en república de indios, según fuera el caso. A estas se les dotaba de poder, territorio y bienes propios para ejercer funciones de gobierno y justicia. El ejercicio de este poder, en forma corporativa e institucionalizada, ofreció a los estamentos nobles indios una respuesta a las necesidades de autonomía frente a los españoles encomenderos y a los colonos españoles: un atractivo para impulsar actividades productivas bajo mercedes reales de “servicio de indios” (mano de obra barata o gratuita).

A esta política pactista, característica del régimen de los Austrias, se debe el fenómeno que Pietschmann denomina “federalismo”, es decir, el fortalecimiento de los actores locales (cabildos) frente a la Corona. Esto, a

20 *Idem.*

21 Cf. Christian Hausser y Horst Pietschmann, “Los imperios modernos en la época moderna. Tendencias historiográficas recientes”, en *Travesía*, vol. 117, núm. 1, (2015), p. 33.

su vez, obligó a generar acuerdos y estrategias jerarquizadas de delegación de poder.²² Por ello, el nombramiento de corregidores (después alcaldes mayores) fue un mecanismo enfocado en centralizar el poder de la Corona en la administración del tributo y del trabajo indígena, así como en impartir justicia.²³ En los primeros cargos de corregimiento, la extensión territorial de las jurisdicciones era sumamente amplia.²⁴ Por ejemplo, la del corregimiento de Puebla, Cholula y Tlaxcala, en 1532, incluía un territorio difícil de visitar y vigilar sin ayuda de los caciques nobles, que abarcaba Tlaxcala, Tepeaca, Cuauhtinchan, Tecali, Tecamachalco, Huaquechula, Nopalucan, Cholula, Huejotzingo, Calpan, Totimehuacan, Tochimilco, Huehuetlán, Huatlatlahuca y Tepeji.²⁵

En consecuencia, en el siglo XVI, se decidió establecer una alcaldía mayor en Tepeaca, cuya jurisdicción comprendía un amplio territorio: Tecamachalco, Tecali, y Quecholac:

el pueblo de Tecamachalco que al presente esta en encomienda de don Rodrigo de Biberoy y de doña Melchora de Aberrada su mujer y el pueblo de Cachulac que al presente tienen en encomienda por mytad Gonzalo Coronado e Nicolas de Billanueva y el pueblo de Santiago Tecalco que al presente tienen en encomienda Jusepe de Orduña y estos tres pueblos tienen cada uno por sí como dicho es sus termynos conocidos y amojonados y sus aldeas que le son sujetas y todo entra en la jurisdicion y nonbre de probincia de Tepeyacac.²⁶

La ciudad de indios de Tepeaca era cabecera de partido, pues, como sede

22 Cf. Pietschmann, *op. cit.*, 1998, pp. 66-68.

23 Cf. Charles Gibson, *Tlaxcala en el siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 75.

24 *Idem.*

25 Cf. *Suplemento de El Libro Primero*, doc. 56, p. 69; Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, *Historia de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España, su descripción y presente estado*, Efraín Castro Morales (ed.), Puebla, Altiplano, 1962, p. 152.

26 *Relación del pueblo de Tepeaca*, folio 10r. Transcripción paleográfica de Cristóbal Arturo Tlatelpa Garrido, a quien agradezco me haya permitido usarla en este artículo.

de la alcaldía mayor, tenía una jurisdicción muy amplia sobre tres pueblos cabecera y 26 pueblos sujetos.²⁷ Pero, al mismo tiempo, como ciudad cabecera de indios, Tepeaca tenía jurisdicción sobre pueblos sujetos propios, entre ellos Acatzingo y Nopalucan (en el siglo xvi). De hecho, Acatzingo solicitó a la Corona que se le concediera la merced de ser ciudad en 1573, y esta le fue concedida, pese a que estaba sujeta a Tepeaca. La respuesta de Tepeaca fue tan contundente que la Corona retiró la merced y Acatzingo volvió a quedar sujeta a la jurisdicción de Tepeaca.²⁸

Cabe resaltar que estas circunscripciones en el siglo xvi no necesariamente implicaban subordinación, sino orden jurisdiccional. Tal experiencia no era nueva para los pueblos de la región, ya que el sistema prehispánico de alianzas y conquistas estuvo marcado por un proceso de fragmentación del poder. Eso facilitó la transición al establecimiento del sistema novohispano, donde cada pueblo estaba sujeto a un pueblo cabecera, o bien era el pueblo cabecera, pero bajo la jurisdicción de un pueblo o ciudad cabecera de partido. Este último era gobernado por un alcalde mayor o corregidor que respondía a la jurisdicción de la Real Audiencia de México, sujeta al virreinato de la Nueva España.

Tepeaca había sido constituida en villa desde que Cortés llevó a cabo la campaña punitiva en su regreso de la derrota conocida como la Noche Triste. Este lugar recibió el nombre de Villa Segura de la Frontera y constaba de un cabildo español que perduró solo unos años, pues fue trasladada a Oaxaca después de la toma de Tenochtitlan. Sin embargo, al momento de su fundación, durante el proceso de congregación, fue instaurada una república de indios. Sus caciques nobles no tardaron en solicitar preeminencias similares a las del cabildo español de la ciudad de Puebla de los Ángeles. Así sucedió en 1559:

el gobernador, principales y universidad de la ciudad de Tepeaca de la Nueva España, que es en la nuestra Yndias, isla e tierra firme del mar océano, la que me ha sido por su parte suplicado mandar señalar a la dicha ciudad armas, como las tenían las otras dichas ciudades de la dicha Nueva España, y lo ha habido

27 Cf. Palafox y Mendoza, 1997, p. 12

28 Cf. Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, México, El Colegio de México, El Colegio Nacional, 1995, p. 55.

por bien; por ende; por la presente hacemos merced y mandamos que ahora y de aquí adelante la dicha ciudad de Thepeaca haya y tenga por sus armas conocidas un escudo [...] las cuales dichas armas damos a la dicha ciudad por sus armas y divisas señaladas para que las pueda traer y poner, y traigan y pongan en sus pendones, sellos y escudos, y banderas y estantes y en las otras partes y lugares que quisieran y por bien tuvieren, según y como de la forma que las ponen y traen otras ciudades de nuestros reynos a quien tenemos dadas armas y divisa.²⁹

Así, por ejemplo, en el año de 1719, en la jurisdicción de la ciudad de indios de Tepeaca y sede de alcaldía mayor, se registraron las elecciones del cabildo de Tepeaca, así como de la jurisdicción de pueblos cabecera y sujetos a la alcaldía mayor.³⁰ En cuanto a la ciudad de indios de Tepeaca, se eligió al gobernador, dos alcaldes ordinarios, un regidor, un alguacil mayor de iglesia, un mayordomo y tres alguaciles. El gobernador tenía jurisdicción sobre la ciudad de Tepeaca, exclusivamente para asuntos de indios. El alcalde mayor se ocupaba de todo lo referente a los españoles asentados en esa ciudad y en toda la alcaldía. Los alcaldes ordinarios eran electos entre los caciques, a cuyas parcialidades no les correspondía nombrar gobernador, o sea, los otros barrios de la ciudad. El regidor era electo de un tercer barrio de menos preeminencia. Los alguaciles de comunidad eran aquellos que tenían como función vigilar que se hicieran las contribuciones para los bienes propios de la ciudad,³¹ así como cuidar del dinero recaudado.

La elección de Acatzingo, pueblo sujeto de Tepeaca, inició a petición de los caciques e integrantes de la república en gestión, ante el alcalde mayor, para poder celebrar cabildo y realizar este acto. Eso quiere decir que se trasladaron

29 Privilegio de armas del 22 de febrero de 1559. Antonio Peñafiel, *Ciudades coloniales y Capitales de la República Mexicana. Las cinco ciudades coloniales de Puebla: Cholula, Huexotzincó, Tepeaca, Atlixco y Tehuacán, México*, México, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1914, p. 12.

30 Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (AGNEP), Fondo Tepeaca, Caja 40, exp. 155. Cuaderno de las Elecciones de la Ciudad de Tepeaca y su provincia.

31 El término comunidad se refiere siempre a los bienes propios de la república. Véase Andrés Lira González, "La voz comunidad en la Recopilación de 1680", en *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias. Estudios histórico-jurídicos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987, pp. 414-427.

a la cabecera jurisdiccional, la ciudad de indios de Tepeaca, donde residía el representante del rey (el alcalde mayor), quien debía vigilar la elección y remitirla al virrey para confirmación. Una vez concedida la licencia, se reunieron los caciques en las casas de gobierno (*tecpan*), del pueblo cabecera “congregados todos los caciques principales de Acacingo con el demás común y naturales de sus barrios y pueblos [sujetos] eligieron gobernador y demás oficiales de república”.³² En ese suceso podemos ver que se congregaron todos los caciques de pueblos cabecera, de sus barrios, y de los pueblos sujetos con sus respectivos barrios. Como resultado, se eligió al gobernador de entre tres posibles candidatos; todos caciques de su barrio, a quienes correspondía el turno en el sistema rotativo. Asimismo, se eligió a dos alcaldes ordinarios, un regidor, un alguacil mayor de la iglesia, dos alguaciles de cabildo y al escribano.³³ En esa misma elección, fueron nombrados los alcaldes y regidores para cada pueblo sujeto.

Por su parte, los caciques de Tlacotepec presentaron, ante el alcalde mayor, una denuncia contra su gobernador. Tlacotepec era pueblo cabecera de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Tepeaca. Los oficiales de república que presentaron la denuncia fueron, primero, los regidores del pueblo cabecera, “todos indios naturales del pueblo de Santa Cruz Tlacotepec y oficiales de república”;³⁴ luego, las autoridades de los pueblos sujetos: “Juan Martín, alcalde del pueblo de San Luis, y Cristóbal José, regidor de él”.³⁵

En ese orden se enlistan los alcaldes y regidores de los otros pueblos sujetos, San Andrés y Santa María la Alta los cuales, en este caso, también estuvieron representados por los barrios de sus pueblos sujetos: Todos Santos, San Simón, San Mateo, San Marcos. Estos pueblos sujetos no eran representados por la república del pueblo cabecera, sino por sus propias autoridades de pueblos sujetos, es decir, por medio de alcaldes ordinarios y regidores.

Por lo anterior, se puede observar cómo un barrio o subunidad de un

32 AGNEP, Fondo Tepeaca, Caja 40, exp. 155, fol. 4v-5r.

33 *Ibid.*, fol. 6r-7v.

34 *Ibid.*, fol. 7r. Eran cuatro regidores: Jacinto López, Nicolás Martín, Cristóbal Méndez, Agustín Felipe,

35 *Idem.*

altépetl, aun en el caso de ser pueblo sujeto, podían tener suficiente jerarquía para ser representados; así sucedió con el alcalde del barrio de Santa María la Alta. De este modo, un pueblo podía llegar a escindir-se de un momento a otro. Tal fue el caso de San Andrés Cholula, cuando en 1714 se segregó de San Pedro Cholula, siendo un barrio cabecera y teniendo sus propios pueblos sujetos.³⁶ Cuando por fin se llevó a cabo la elección de Tlacotepec, se eligieron los mismos oficios de república que los de Acatzingo y Tepeaca.

Los pueblos o ciudades cabecera, sede de corregimiento o no, tenían una composición similar, aunque con algunas diferencias, según la preeminencia. Pero cada pueblo sujeto tenía sus propios alcaldes y regidores, que nombraban en la misma elección anual de gobernador. Ello significa que aun el pueblo de menor jerarquía tenía su propio representante en la república de indios, ya fuera alcalde o regidor, según la relevancia del pueblo. Estas autoridades estaban obligadas a responder ante sus pueblos, como argumento con mayor detalle cuando me refiero a las fiscalías.

El día de la elección, todos los caciques se trasladaban a la cabecera de partido; es decir, el lugar donde estaba asentada la alcaldía mayor o el corregimiento, para realizar el procedimiento electivo frente al justicia mayor o su teniente. Así, en el año de 1719, se reunieron en Tepeaca “todos los alcaldes y regidores, calpixques y demás oficiales que han sido del pueblo de Tecamachalco, sus barrios y pueblos [sujetos] con todos los viejos principales que ha tenido”.³⁷ Nombraron un gobernador, un alcalde y un regidor mayor, así como un escribano. Pero también nombraron al alcalde del barrio de San Diego y a los alcaldes del pueblo [sujeto] de San Pablo, San Mateo, San Miguel, San Agustín y San José.³⁸

En el caso de los pueblos de menor jerarquía, se nombraban regidores; este era el caso de los barrios de pueblos sujetos y barrios de pueblo cabecera (*tlaxilacalli*). Por ejemplo, en la elección del pueblo cabecera de Nopalucan, además de los oficios de república ya mencionados para Tecamachalco (pueblo cabecera), se nombraron los regidores de los barrios de San Sebastián, San

36 Refugio Gallegos Torres, San Andrés Cholula. *En busca de una identidad (1750-1810)*, San Andrés Cholula, Ayuntamiento de San Andrés Cholula, 2010.

37 AGNEP, Fondo Tepeaca, Caja 40, exp. 155, fol. 11r.

38 *Ibid.*, 12r-13r.

Gabriel, Santa María y Asunción.³⁹ Ese fue el tenor para los demás pueblos cabecera de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Tepeaca, como San Salvador el Seco, donde se reunieron todos los “viejos electores”.⁴⁰

Entonces, podemos resumir los oficios de república, de la alcaldía mayor de Tepeaca, como muestra la tabla 1.

Tabla 1. Oficios de república de la alcaldía mayor de Tepeaca

Pueblo/ jerarquía	Tepeaca	Acatzingo	Tecamachalco	Tlacotepec	Nopalucan
Pueblo cabecera	1 gobernador 2 alcaldes 1 regidor 3 alguaciles 1 mayordomo 1 escribano	1 gobernador 2 alcaldes 1 regidor 1 escribano	1 gobernador 1 alcalde mayor 1 regidor mayor 1 escribano	1 gobernador 2 alcaldes 1 regidor 1 escribano	1 gobernador 1 alcalde mayor 1 regidor mayor 1 escribano
Pueblo sujeto			Alcaldes: 2 San Pablo 2 San Mateo 2 San Miguel 2 San Agustín 2 San José	Alcaldes: 1 San Luis 1 San Andrés 1 Santa María la Alta	
Barrio			Alcaldes: 1 San Diego Regidores: 1 por cada barrio	Regidores: 1 Santa María la Alta 1 Todos Santos 1 San Simón 1 San Mateo 1 San Marcos	Regidores: 1 San Sebastián 1 San Gabriel 1 Santa María 1 La Asunción
Iglesia	1 alguacil mayor	1 alguacil mayor	1 alguacil mayor	1 alguacil mayor	1 alguacil mayor

Fuente: Oficios de República de los pueblos cabecera de la Alcaldía Mayor de Tepeaca. AGNEP, Fondo Tepeaca, caja 40, exp. 155.

39 *Ibid.*, fol. 14r y 15r.

40 *Ibid.*, fol. 15r.

Esta serie de elecciones evidencia que Tepeaca era el centro rector, la sede de la alcaldía mayor o corregimiento que administraba diversos pueblos cabecera, los cuales, a su vez, organizaban el servicio, colección de tributo y vida común de sus barrios y pueblos sujetos. El vínculo jerárquico entre pueblos cabecera y sujetos exigía que cada pueblo —fuera sujeto o cabecera— tuviera sus propios representantes. Incluso en el caso de los barrios se nombraban representantes. Dependiendo la jerarquía, los pueblos podían nombrar regidores menores, mayores, alcaldes menores o mayores, en ese orden de preeminencia: de menor a mayor. Esta práctica permitió establecer una autoridad india inmediata a quien acudir, pues eran los intermediarios ante las otras instancias. Dicho sistema, aún bajo la vigilancia de la Corona, permitió la reproducción de formas ancestrales de prácticas políticas. Por ejemplo, para la toma de decisiones relevantes u otros asuntos de gobierno, como la organización de fiestas públicas, participaban quienes habían servido en el oficio de república en gestiones anteriores. A ellos se les daba la jerarquía según el oficio que habían ejercido, y se les nombraba como “gobernador (alcalde o regidor) pasado”.

Las prácticas descritas se insertaron en el sistema novohispano, pese a que no tenían correspondencia con las ordenanzas. Mientras la Corona instauró un sistema hispano, la práctica política siguió reproduciendo antiguas formas de organización y legitimidad en el nuevo sistema. Fue así como, en 1590, los indios principales de Tecamachalco denunciaron ante el virrey que se les obligaba a ir al repartimiento del valle de San Pablo. Así, reivindicaban su calidad de nobleza, pues esa era obligación de macehuales y que ellos perdían dinero y descuidaban sus oficios.⁴¹

En el caso de las repúblicas de españoles, la preeminencia de la ciudad o pueblo dictaba el número de oficios. La Corona los mercedaba a los vasallos⁴² y, en el caso de los oficios vendibles, lo hacía mediante una contribución. De esta manera, la Corona establecía el número de alcaldes y regidores, pero este

41 AGN, Instituciones coloniales, Indios, vol. 4, exp. 385. Agradezco a Cristóbal Arturo Tlatela Garrido que compartiera esta referencia.

42 Cf. Guadalupe Pérez Rivero Maurer, “El gobierno virreinal de la Puebla de los Ángeles, 1531-1821”, en *Puebla a través de los siglos*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 2015.

no fue el caso de los pueblos de indios. En estos, las repúblicas no tenían un número fijo de integrantes; el número de alcaldes y regidores dependía de la organización interna de pueblos cabecera y sujetos (sistema aliancista), y de las relaciones de fuerza política entre ellos. Por esta precisa razón las negociaciones internas fueron tan importantes, y requerían de un enorme despliegue de estrategias para lograr posicionarse frente a los otros pueblos o barrios indios. He aquí el origen de los anales, así como de muchos otros manuscritos pictográficos en lenguas nativas.

Las antiguas prácticas del señorío de Tepeaca fueron trasladadas o modificadas, tanto en la organización como en la conformación de “un asentamiento humano con un gobierno de autoridades indígenas reconocido por el virrey”.⁴³ Para lograr este objetivo, los pueblos de indios requerían tierras y potestad para gobernarse de acuerdo con los criterios de policía, urbanismo y autoridades nombradas de acuerdo al sistema mencionado. La vida política se encontraba en el centro del *altépetl* de Tepeaca, que aglutinaba otras subunidades (pueblos sujetos y barrios), en cuyo centro se ubicaban también los edificios principales y espacios públicos, el *tecpan* o casa real, el convento y el mercado o *tianguiz*.⁴⁴

TEPEACA COMO CENTRO DEVOCIONAL

En el año de 1782, una noble cacica dejó sus bienes para el mantenimiento de devociones locales. Su nombre era doña Josefa de la Encarnación de Porras y Luna, cacica principal del pueblo de Santa Cruz Tlacotepec, de la provincia de Tepeaca. Era hija legítima de don José Moreno de Porras y de doña Inés de Luna, igualmente, caciques principales. Doña Josefa dispuso que su cuerpo fuera amortajado “con el hábito y cuerda de nuestro Serafico Padre Señor

43 Cf. Dorothy Tanck de Estrada, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios, Nueva España, 1800*, México, El Colegio de México, El Colegio Mexiquense, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Fomento Cultural Banamex, 2005, p. 21.

44 Cf. James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 17-20.

San Francisco y sepultado en esta Santa Iglesia parroquial”.⁴⁵ Aunque para entonces la secularización de las parroquias había despojado a los frailes de sus funciones en la cura de almas, hacía 140 años, las devociones franciscanas continuaban siendo referentes en las devociones de los fieles de la parroquia de Tepeaca. Sin embargo, el lugar del sepulcro debía estar situado en la parroquia y no en el convento.

La cacica Josefa dejó como manda forzosa la limosna de un real para la “Casa Santa de Jerusalén, beatificación de los venerables siervos Gregorio López, y Sebastián de Aparicio”. Así, es sorprendente notar que entre las devociones locales estuvieran dos siervos aún no beatificados; es decir, que no estaban en los altares, y, pese a ello, en un pueblo de la provincia de Tepeaca una cacica dejaba limosna para sus causas. Esto no hubiera sido posible sin la intervención de los nobles encargados del culto divino, quienes enseñaban la doctrina y guiaban a los fieles en sus prácticas devocionales. Al igual que en la nobleza de la metrópoli, los caciques tenían el compromiso de ser ejemplo en la vida religiosa para los macehuales y demás común. Por ello, los fiscales de iglesia tenían especial cuidado en enseñarles canto y rezos, a leer y escribir, así como la doctrina cristiana, a fin de que cumplieran con su función social.

En las elecciones de oficiales de república de Tepeaca que hemos analizado, se nombraron dos alguaciles de iglesia: las dos que componen los barrios sujetos de Santa Ana y San Miguel. Su relevancia estriba en que participaban en la república en función de encargados de las iglesias patronales. Cada ciudad, villa, pueblo o barrio gobernada por república de naturales, independientemente de su calidad y méritos, tenía un fiscal o alguacil de iglesia, encargado del ornato y mantenimiento del culto divino de la iglesia mayor. De tal manera, toda la vida devocional estaba organizada por el servicio de estos nobles.

Durante la congregación de pueblos, esa función permitió que quienes habían sido desplazados a conformar otros pueblos, se sintieran unidos a una devoción y linajes comunes. Este aspecto es fundamental porque explica la idea de portar la deidad con bailes y cantos (procesiones), como rituales legitimadores de las autoridades indias novohispanas. Así, se revela el aspecto sagrado en el concepto de poder mesoamericano, como se ha visto

45 Archivo del Municipio de Tepeaca (AMT), caja 56, legajo 1, folios 168v-170v.

recientemente.⁴⁶ Portar la imagen, en medio de mantas y flores, con cantos y danzas, formaba parte de un ritual que sacralizaba un oficio público. Esto nos proporciona una escena más completa de cómo se fueron vinculando rituales legitimadores del poder sacralizado con el catolicismo.

Este vínculo devocional permitía que aquellos que se trasladaran a otras jurisdicciones —como sucedía con los nobles y sus macehuales, cuando migraban para conformar congregaciones en apoyo a las disposiciones de la Corona— se mantuvieran relacionados con Tepeaca y llevaran sus logros hacia aquellos lugares fuera de su jurisdicción, como parte de los méritos de la nobleza de la ciudad. Los *Anales de Tepeaca*, por ejemplo, marcan como parte de su registro meritorio la conclusión del templo del Santo Ángel de la Guarda de Analco, en la ciudad de Puebla, así como la capilla de San Juan Bautista, en San Francisco.⁴⁷

CONCLUSIÓN

Tepeaca fue un centro de poder político, económico y religioso que permitió que los pueblos de su jurisdicción mantuvieran un vínculo que se extendió más allá de su jurisdicción, como lo evidencia la colaboración en congregaciones de pueblos fuera del entorno de Tepeaca, como aliados de la Corona. El enlace entre el centro devocional y político de Tepeaca con los méritos de quienes habían migrado fueron las tradiciones religiosas. Esta fuerza devocional permitió que la grandeza de la ciudad de Tepeaca permaneciera como un eje de poder en toda la región.

* * *

46 Cf. Berenice Alcántara Rojas, “El canto-baile nahua del siglo XVI: espacio de evangelización y subversión”, en Andrés Ciudad Ruíz, María Josefa Iglesias Ponce de León y Miguel Sorroche Cueva (eds.), *El ritual en el mundo maya: de lo privado a lo público*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Mayas/Grupo de Investigación Andalucía-América, Patrimonio Cultural y Relaciones Artísticas/Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, UNAM, 2010, pp. 377-393.

47 Sepúlveda, *op. cit.*, p. 106.

Profesora-investigadora del Colegio de Historia-Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Estudió la Licenciatura en Estudios Religiosos en la Facultad de Teología, por la Universidad Católica de Lovaina, en Bélgica. Es maestra en Historia por la Simon Fraser University, en Canadá, y doctora en Historia Moderna por la Universidad Libre de Berlín, Alemania. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y del Padrón de Investigadores de la BUAP. Su principal línea de investigación se relaciona con los indios en la región Puebla-Tlaxcala durante el periodo virreinal. Coordina el Seminario Permanente de Náhuatl “Luis Reyes García”. Sus publicaciones recientes son las siguientes: *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVIII. Escribiendo historia indígena como aliados del rey católico de España*. Puebla: Ayuntamiento de Puebla-Gerencia del Centro Histórico, UNESCO, Universidad de Rutgers, 2018. Version digital 2019: <http://pueblacapital.gob.mx/images/LibroAnalesDigital.pdf>; Lidia E. Gómez García y Eduardo Ángel Cruz, “El discurso de la desunión: la disputa jurisdiccional por las limosnas de la Virgen de Guadalupe en Nueva España, 1572-1607”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 61, 2019, pp. 3-48. DOI 10.22201/iih.24486922e.2019.61: Lidia E. Gómez García y Gustavo Mauleón Rodríguez, “Los mapas de Atlihuetzía y la territorialización del culto divino: los barrios de músicos y cantores en las Repúblicas de Naturales”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XI, 2019, pp. 73-101. DOI: 10.24901/rehs.v40i160.666

FONDOS DOCUMENTALES

AGN	Archivo General de la Nación
AGMP	Archivo General Municipal de Puebla
AMT	Archivo del Municipio de Tepeaca
AGNEP	Archivo General de Notarías del Estado de Puebla

Relación del pueblo de Tepeaca. Tepeaca, 20 de febrero de 1580 elaborado por Jorge Cerón Carvajal. Archivo General de Indias, España, *INDIFERENTE*, 1529, N. 16. Disponible en (Recuperado el 22 de abril de 2019): http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=304136&fromagenda=N

FONDO DOCUMENTAL IMPRESO

Suplemento de el Libro Primero de la Fundación y Establecimiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, edición, versión paleográfica e introducción de Efraín Castro Morales. Puebla, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2008-2011, 2009.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁNTARA ROJAS, BERENICE, “El canto-baile nahua del siglo XVI: espacio de evangelización y subversión”, en Andrés Ciudad Ruíz, María Josefa Iglesias Ponce de León y Miguel Sorroche Cueva (eds.), *El ritual en el mundo maya: de lo privado a lo público*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Mayas/Grupo de Investigación Andalucía-América, Patrimonio Cultural y Relaciones Artísticas/Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, UNAM, 2010, pp. 377-393.
- ALFARO RAMÍREZ, GUSTAVO RAFAEL, *Historia parroquial de Tecali de Herrera*, Puebla, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2008.
- FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, MARIANO, *Historia de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España, su descripción y presente estado*, Efraín Castro Morales (ed.), Puebla, Altiplano, 1962.
- GALLEGOS TORRES, REFUGIO, *San Andrés Cholula. En busca de una identidad (1750-1810)*, San Andrés Cholula, Ayuntamiento de San Andrés Cholula, 2010.
- GIBSON, CHARLES, *Tlaxcala en el siglo XVI* (primera edición en inglés: 1952), México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- HAUSSER, CHRISTIAN Y HORST PIETSCHMANN, “Los imperios modernos en la época moderna. Tendencias historiográficas recientes”, en *Travesía*, vol. 117, núm. 1 (2015), pp. 31-53.
- ISRAEL, JONATHAN IRVING, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- JIMÉNEZ ABOLLADO, FRANCISCO LUIS Y RAMÍREZ CALVA, VERENICE CIPATLI, *Pretensiones señoriales de don Pedro Moctezuma Tlacahuepatzin Yohualicahuacatzin*, Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011.
- LIRA GONZÁLEZ, ANDRÉS, “La voz comunidad en la Recopilación de 1680”,

- en *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias. Estudios histórico-jurídicos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987, pp. 414-427. Disponible en <http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/018/AndresLiraGonzalez.pdf>.
- LOCKHART, JAMES, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- MARTÍNEZ, HILDEBERTO, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, Ediciones de la Casa Chata 21, CIESAS, 1984.
- OWENSBY, BRIAN PHILIP, “Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII”, en *Historia Mexicana*, vol. 61, núm. 1 (2011), pp. 59-106.
- PEÑAFIEL, ANTONIO, *Ciudades coloniales y Capitales de la República Mexicana. Las cinco ciudades coloniales de Puebla: Cholula, Huexotzínco, Tepeaca, Atlixco y Tehuacán*, México, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1914.
- PÉREZ RIVERO MAURER, GUADALUPE, “El gobierno virreinal de la Puebla de los Ángeles, 1531-1821”, en *Puebla a través de los siglos*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 2015, pp. 133-152.
- PIETSCHMANN, HORST, “Actores locales y poder central: la herencia colonial y el caso de México”, en *Relaciones*, vol. 19, núm. 73 (1998), pp. 53-83.
- REYES GARCÍA, LUIS, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI. Formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico*. México, CIESAS, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- RUBIO MAÑÉ, JOSÉ IGNACIO, *El virreinato I. Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los reyes*. México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- RUIZ MEDRANO, ETHELIA Y SUSAN KELLOGG (eds.), *Negotiation within domination. New Spain's Indian Pueblos Confront the Spanish State*, Colorado, University Press of Colorado, 2010.
- SEPÚLVEDA, MARÍA TERESA. *Anales mexicanos: Puebla, Tepeaca, Cholula*, México, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, INAH, 1995.
- TANCK DE ESTRADA, DOROTHY, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España, 1800*. México, El Colegio de México, El Colegio Mexiquense, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Fomento Cultural Banamex, 2005.
- ZAVALA, SILVIO, *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, México, El Colegio de México, El Colegio Nacional, 1995.

LA “AGRIMENSORA” DE TEPETLAXCO (TEPEACA) TUVO LA PALABRA EN 1671

STEPHANIE WOOD
Universidad de Oregon

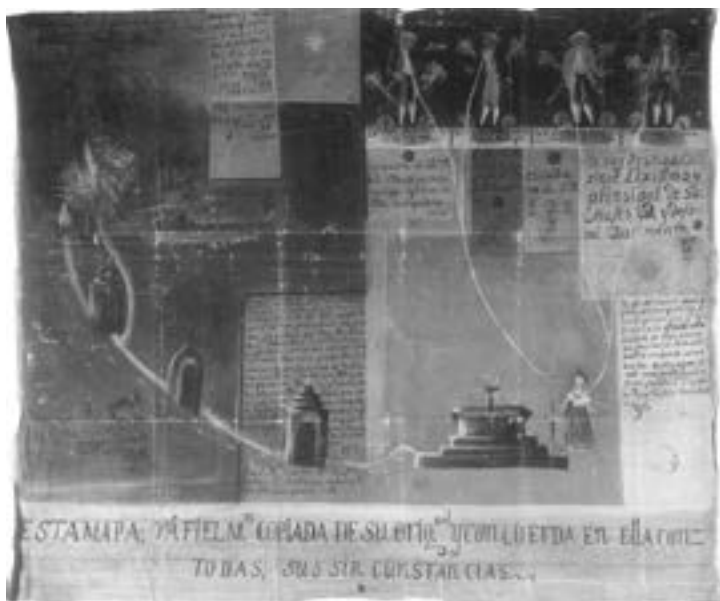


Figura 1. El Mapa de Tepetlaxco (1671, copia de 1801)

Fuente: Archivo General de la Nación (AGN), México, Ciudad de México, Tierras 3362, exp. 3, f. 10.

INTRODUCCIÓN

En la historia de la Nueva España, poco a poco, han ido surgiendo descubrimientos sobre mujeres indígenas. Muchas veces, se trata de mujeres sobresalientes que actuaron fuera de la vida cotidiana y tuvieron la suerte de cautivar

la atención de algún escribano, hasta ser recordadas en algún documento. Sin embargo, los historiadores —que muchas veces son historiadoras— tienen que encontrar estas noticias en los archivos, buscar algo del contexto y tratar de interpretar el significado de los ejemplos raros. Este es el caso de la cacica, quien trabajaba como “agrimensora”, citada en uno de los textos del mapa histórica y cartográfica-pictográfica, que tuvo origen en el pueblo de San Sebastián Mártir Tepatlaxco de Hidalgo, jurisdicción de Tepeaca, Puebla, en 1671. Este mapa no solamente ofrece las propias palabras de la cacica, sino que también su retrato, pintado con detalle. Esta mujer jugó un papel muy interesante en la lucha entre su pueblo y la ciudad de Tepeaca. Ella abre una ventana a la vida de mujeres indígenas, en particular de las que tuvieron un estatus de privilegio, aunque no es famosa en la historia de la república.

DOS PROPÓSITOS DEL MAPA

En el ramo Tierras, del Archivo General de la Nación, se encuentra una copia de 1801 de este mapa (véase la figura 1), cuyo original se hizo en el pueblo de San Sebastián Tepatlaxco (hoy, Tepatlaxco de Hidalgo), el viernes 4 de octubre de 1671. Aparentemente, este se elaboró para apoyar dos propósitos: 1) recordar la “conquista” o fundación del pueblo de Tepatlaxco en el siglo XVI y 2) proveer un testimonio sobre derechos al agua en un pleito que este pueblo tuvo con la ciudad de Tepeaca durante la segunda mitad del siglo XVII.

Empezando con el primer propósito, cuatro hombres nahuas, con nombres ilustres como Moteuczoma y Citlalpopoca, están retratados en el mapa, y llevan títulos como “conquistadores”, “caciques legítimos” y “testigos”. Un quinto cacique, don Francisco Coapinto, cuyo nombre se incluye en los textos del mapa en dos lugares, curiosamente, no está retratado con los demás hombres, pero se menciona en la parte central de color café (véase la figura 2). Los cinco caciques fueron fundadores del pueblo de Tepatlaxco en el siglo XVI, según la historia expresada en los textos del mapa.

La “conquista” —o, mejor dicho, la fundación— de este pueblo, según otras fuentes, tuvo lugar en 1574,¹ una fecha demasiado tardía si se trata de un

1 En el sitio web para el municipio de Tepatlaxco, un “Francisco Cuapinto” (otra



Figura 2. Detalle, el retrato de cuatro caciques

pueblo prehispánico-originario. De tal modo, esta sería la *segunda* fundación, bajo la supervisión del representante del virrey o del rey de España. No hay duda de que esta fundación tomó lugar durante la época colonial, pero en el texto central-abajo, el escribano confunde al virrey con el rey, llamándolo: “el Rei de España Dn. Luis de Velasco Carlos Quinto, conquistador general” (véase la figura 3). Esta confusión fue muy común en los títulos primordiales de la segunda mitad de la época colonial, cuando las memorias de eventos en el siglo *xvi* disminuían.²

versión de la ortografía de su nombre) recibe crédito por haber fundado el pueblo en 1574. En Pilar H. Hernández Teolino (coord.), “Tepatlaxco de Hidalgo”, *Enciclopedia de los Municipios y las Delegaciones de México*. Disponible en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21163a.html>

2 James Lockhart, *Nahuas and Spaniards: Postconquest Central Mexican History and Philology*, Stanford and Los Angeles: Stanford University Press and University of California, Los Angeles, Latin American Center, 1991, 60.

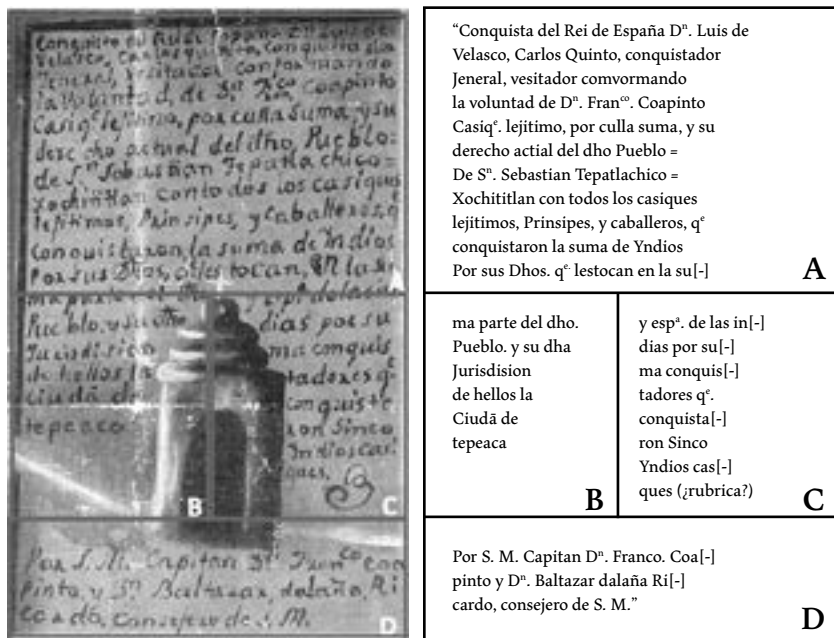


Figura 3. Detalle del texto. Cinco caciques en la “conquista” de Tepatlaxco
Fuente: Archivo General de la Nación (AGN), México, Ciudad de México, Tierras 3362, exp. 3, f. 10.

En las historias de los pueblos al este del Valle de México, especialmente en lo que hoy son los estados de Tlaxcala y Puebla, se encuentran varios ejemplos de caciques como los que se describen en la figura 3. Así, se plantean como “conquistadores” y aliados de los invasores españoles, dándose a sí mismos toda (o mucha) de la agencia en las “conquistas” y fundaciones, en busca de compartir el poder con los extranjeros.³

Por su parte, el segundo propósito de este mapa fue más urgente y menos histórico. Se trata de un pleito sobre la bajada de agua del pueblo de San Sebastián Tepatlaxco Xochititlan a Tepeaca en 1671. Parece que el pleito requería ciertas medidas y la construcción de mojoneras en la ruta

3 Laura E. Matthew y Michel R. Oudijk (eds.), *Indigenous Conquistadors: Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Norman, University of Oklahoma Press, 2007.



“Yo Da. Ma. Cazica prenci[-]
 pal, que tengo poder y
 ser agrimensora qe. ten[-]
 go una pila qe. está en la
 ciudad, de tepeaca y=
 en Mexico la Nueva Es[-]
 paña en donde soi non[-]
 brada. Dicha agua do[-]
 nde nase pertenes[e] a es[-]
 te mi pueblo Sn Sebastia[-]
 n Tepatlachico Xochititl-
 an”
 [y ¿una rúbrica?]
 [Paleografía por S. Wood]

Figura 4. Detalle, doña María, cacica principal, “la agrimensora nombrada”

Fuente: Archivo General de la Nación (AGN), México, Ciudad de México, Tierras 3362, exp. 3, f. 10.

que hizo el agua, para que llegara por fin a la pila (fuente) de agua en Tepeaca. En la mitad izquierda del mapa (véase la figura 1), se ve la bajada del agua.

Otra persona retratada en el mapa es una cacica que parece ser descendiente de, por lo menos, los cuatro caciques retratados, aunque no se sabe si también desciende de Coapinto. Líneas genealógicas conectan a los caciques retratados con ella, doña María, según las glosas del mapa. La cacica es la persona que ofrece toda la información sobre el pleito sobre el agua (véase su testimonio en la figura 4), pues explica que esta nutre la pila de Tepeaca y baja de su pueblo, San Sebastián Tepatlaxco Xochititlan. En el mapa, además, aparecen los gastos y medidas de los mojones que seguían la bajada del agua, lo cual subraya el segundo propósito de la pintura.

En esta imagen, doña María explica un poco sobre el problema que existe en torno al agua y proclama ser la “agrimensora” nombrada. Ella habla en detalle sobre el problema con los derechos al agua, lo cual sugiere que ella sí estuvo presente para las diligencias sobre derechos de agua en 1671, como se ve en la versión paleografiada del texto. Ella representa una figura

elegante, vestida finamente, con cintas rojas en el pelo, aretes, un collar y mejillas rosadas. En la escena representada, pareciera que el viento mueve su chal azul, y su falda morada, tal vez coloreada con cochinilla, está bordada en la parte inferior.

Al lado de doña María aparece un ramillete de flores que puede ser una muestra del jardín, junto con la pila o un símbolo del género de la cacica. *Xochitl* (Flor) fue (y todavía es) nombre de varias mujeres nahuas. Pero hay muestras en algunos documentos de otras asociaciones entre las mujeres y las flores. Por ejemplo, la cacica doña Ana Cortés Acaxochitl, quien participó en la fundación del pueblo de Metepec, valle de Toluca, se representa con un ramillete de flores en la mano.⁴ También se encuentra el caso de “algunas indias” que, en un tumulto en San Pedro Totoltepec, valle de Toluca, confrontaron a las autoridades con “un escrito” y “suchiles y rosas [y arcos] que dieron a su Señoría”.⁵ No obstante, las flores pueden ser simplemente un adorno.⁶

TENER PODER Y UN PUESTO NOMBRADO

En los documentos archivados de la colonia, la expresión que esta cacica usa, “tengo poder”, resulta rarísima al salir de la boca de una mujer indígena. Por eso, es impresionante que doña María aparezca en el mapa tratando de afirmar su autoridad. Asimismo, es peculiar que insista en el hecho de ser una “agrimensora... nombrada” para trabajar en la Nueva España. Esto indica que recibió su puesto en la capital y posiblemente sirvió en toda la colonia, no solamente en Tepeaca. Eso, además, indica un puesto legal que tampoco se ha visto en las manos de una mujer dentro de miles de documentos coloniales de los pueblos originarios.

4 Ángel María Garibay K., *Códice de Metepec, Estado de México*, México, 1949.

5 AGN, Tierras 2457, exp. 1, cuad. 3, f. 21v–22r. En la f. 38, se dice que las flores representaron una muestra de paz.

6 Otra posible referencia sería Xochititlan, el segundo nombre de su pueblo, según este documento, pero parece que las flores se encuentran en Tepeaca, al lado de la fuente.

El lenguaje que rodea la palabra “agrimensora” pertenece a la ingeniería, geometría y matemática —carreras normalmente ocupadas por hombres—. Así, ser agrimensora, siendo mujer e indígena —aún de la nobleza— parece una maravilla. Además, es raro que se representara a una mujer indígena de esa época hablando en primera persona. Ella refleja un sorprendente conocimiento no solamente de su pueblo, San Sebastián Tepatlaxco —escrito Tepatlachico Xochititlan en esta copia del mapa hecha en 1801— y la región de Tepeaca, sino también de la Ciudad de México, y un entendimiento de la colonia de la “Nueva España”.

La gente de los pueblos originarios nahuas normalmente manifestaba un patriotismo local, muy afiliado a su unidad sociopolítica, ya fuera el *calpulli*, *tlaxilacalli* o *atepetl*.⁷ Sin embargo, los pueblos no se mantenían muy cerrados porque muchas personas viajaban a vender cosas a los tianguis de pueblos vecinos o se casaban con gente de otras comunidades. Además, los miembros del cabildo viajaban para entregar tributos y visitar los archivos o las cortes de la capital con el objetivo de negociar sus derechos a la tierra.

Pero esta mujer destaca por algo aún más inusual: posiblemente fue dueña de propiedades o tuvo negocios en Tepeaca y México. Tal vez fue más educada de lo normal para una mujer indígena en ese tiempo. Su instrucción pudo estar dirigida por alguien que le compartió una visión más global que solía estar dentro de los pueblos. Por último, para llegar a ser nombrada agrimensora tendría que haber recibido lecciones en materias normalmente reservadas para estudios avanzados.

La ciencia de la agrimensura tuvo origen aparentemente en Egipto, y pasó de allí a Grecia, luego a Roma, de allí a España y, finalmente, a la Nueva España. Es una ciencia que nació con la mercantilización de la tierra, por lo cual conllevó la necesidad de medirla para hacer parcelas que se pudieran vender y comprar. A finales del siglo xvii de la Nueva España, esa comercialización de la tierra ya iba en marcha. Pero, a la vez, los pueblos estuvieron en las vísperas de un programa legal que iba a ofrecer cierta protección a sus tierras, mantenidas en manos del común.

7 James Lockhart, *The Nahuas after the Conquest*, Stanford, Stanford University Press, 1992, pp. 16-17, 43.

LAS HACIENDAS Y EL FUNDO LEGAL DE LOS PUEBLOS

Si el original del lienzo se hizo en la segunda mitad del siglo xvii (1671), no es una sorpresa que se tratara del poder local, así como del derecho a tierras y a una poza. Los pueblos originarios de las zonas centrales se encontraron involucrados en una defensa muy activa de sus tierras en esta época. Su población había disminuido mucho en el siglo y medio anterior, a causa de gérmenes que introdujeron los invasores. Por ello, se entraba en una época de recuperación (a pesar de que, de vez en cuando, llegaban epidemias con un serio impacto). Durante el periodo anterior, cuando su demografía bajaba, un creciente número de españoles llegaron a las provincias a adquirir más y más tierras para crear (y eventualmente consolidar) sus haciendas. Esto es cierto aunque, a principios del siglo xix, los españoles todavía consistieron en una minoría dentro de la colonia.

La formación de la hacienda, a finales del siglo xvii, fue contrarrestada por la administración colonial para proteger una base mínima de tierras dentro y alrededor de los pueblos. Casi todas las comunidades de la Nueva España proveyeron tributos de una gran variedad (e.g. productos agrícolas, telas, tablas de madera, y mucho más) y mano de obra en la agricultura, las minas, y en muchos proyectos especiales (e.g. el desagüe en la Cuenca de México), y la administración quiso proteger a esas fuentes de trabajo e impuestos que fueron destinados en parte a la corona. La mayoría de la gente de los pueblos pudo mantenerse por medio de la agricultura, dependiendo así de las tierras. Por eso, el rey decidió proveer en cada pueblo tierras suficientes, no solamente para la iglesia y las casas, sino también para solares y ejidos. Los pueblos pudieron hacer petición de las “seiscientas varas” medidas del pueblo hacia los cuatro vientos. Al principio, estas medidas se realizaron desde los límites de la zona habitada (empezando en el año 1687) y luego desde la iglesia (de 1695 en adelante). Muchos pueblos entraron en esa actividad, pidiendo las medidas y recibiendo una “composición” de sus títulos al mismo tiempo. Composiciones de tierras en pueblos en la región de Puebla se realizaron en la primera mitad del siglo xviii. La gente de Cuauhtinchan, por ejemplo, recibió su testimonio de composición en

1708,⁸ Tzicatlán en 1709 y 1734,⁹ y Cholula en 1716–1717.¹⁰ Mapas de las medidas de las seiscientas varas existen en asociación con muchos pueblos de lo que hoy es el estado de Puebla.¹¹ Hay mapas mostrando como, a veces, las haciendas circunvalentes, tuvieron que mantener una distancia mínima. Así es el mapa de San Bernabé Sundo (la figura 5), un pueblo cerca del camino entre Puebla y Atlixco.¹²

Este proceso de proteger lo que se llamó desde la década de 1790 el “fundo legal” seguía en marcha cuando se hizo la copia del mapa de Tepatlaxco, en 1801. En toda la parte central de la Nueva España, durante el siglo XIX, había cientos de vistas de ojos y medidas de las tierras de los pueblos, para entregar las “seiscientas varas” y, luego, el “fundo legal”. Por eso, se puede imaginar que el puesto del agrimensor (o agrimensora, en este caso), llegó a ser un trabajo de mucha demanda e importancia.

Casi al mismo tiempo que se hizo la copia de la pintura de Tepatlaxco en 1801, la escritura en náhuatl se iba abandonando a favor de la escritura en español. Aún más, la oralidad en náhuatl estaba tomando el lugar de lo escrito.¹³ Pero el original del mapa (1671) probablemente tuvo comentarios escritos

- 8 Eustaquio Celestino, *Guía del Archivo Municipal de Cuauhtinchan, Puebla: años 1546–1900*, México, Centro de Investigaciones Superiores del INAH, 1979, pp. 6 y 12.
- 9 Regina Olmedo Gaxiola (ed.), *Catálogo de documentos históricos del Archivo General Agrario*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998, p. 48.
- 10 *Primer Coloquio: Balances y perspectivas en las investigaciones sobre Puebla*, Puebla, Editorial Comisión Puebla V. Centenario, Gobierno del Estado de Puebla, 1991, p. 544.
- 11 Véase, por ejemplo, mapas de reemplazo en los pueblos de San Lorenzo Chiautzinco, jurisdicción de Huejotzingo (año de 1783), en AGN, *MAPILU*, México, Archivo General de la Nación, 2012, núm. 1770; San Juan Tetla, jurisdicción de Huejotzingo (año de 1784), en AGN, *MAPILU*, México, Archivo General de la Nación, 2012, núm. 1771; y La Santísima Trinidad Tepango, Jurisdicción de Atlixco (año de 1793), en AGN, *MAPILU*, México, Archivo General de la Nación, 2012, núm. 2528.
- 12 AGN, *MAPILU*, México, Archivo General de la Nación, 2012, núm. 1629. No se encuentra un pueblo de este nombre en el lugar indicado entre Puebla y Atlixco hoy, pero hay un San Bernabé Temoxtitla. Se requiere investigación para saber si el pueblo tuvo dos nombres nahuas en la historia.
- 13 Miriam Melton-Villanueva, *The Aztecs at Independence: Nahua Culture Makers in*

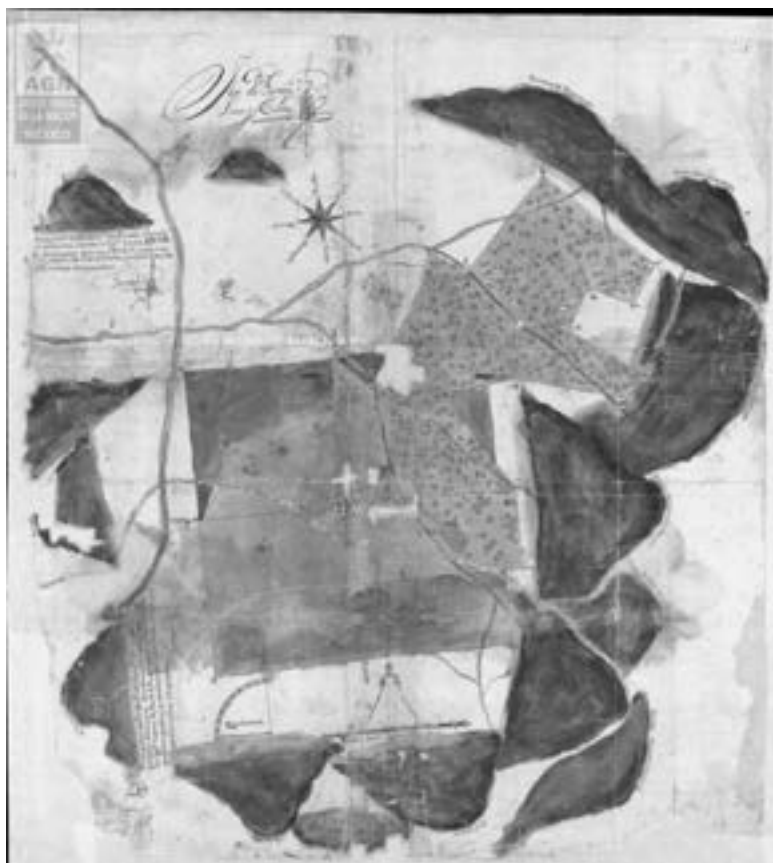


Figura 5. Las seiscientas varas de San Bernabé Sundo, Puebla, 1734.

Fuente: Archivo General de la Nación (AGN), México, Ciudad de México, Tierras 2040, exp. 5, cuad. 2, f. 71.

en náhuatl, en vista de que los títulos del pueblo se escribieron en náhuatl.¹⁴ Además, uno de los caciques mencionados en el mapa también se encuentra en los títulos, con el nombre de “don Francisco Quapinto”. Considerando

Central Mexico, 1799–1832, Tucson, University of Arizona Press, 2016.

14 AGN, Tierras, 3362, exp. 3, y véase Ethelia Ruiz Medrano, *Mexico's Indigenous Communities: Their Lands and Histories, 1500 to 2010*, Boulder, University of Colorado Press, 2011, pp. 117 y 145 nota 130.

que la ortografía fue muy variable en esa época,¹⁵ este es el mismo hombre a quien se llama “don Francisco Coapinto” en el mapa.

Otro detalle por el cual se argumenta que el original del mapa se escribió en náhuatl es que uno de los caciques recibe el título de “Chichimeca Tecuhtli” (o Teuctli, pero mal copiado como “Tecquytli” en 1801); una designación importante en el siglo xvi.

Sería fascinante saber si las palabras de la cacica María de Tepatlaxco se escucharon y se escribieron en náhuatl en 1671, apuntadas por el escribano de esa época. Si los títulos y el mapa se produjeron al mismo tiempo, tendría razón, porque la mayoría de los títulos en náhuatl que se conocen se escribieron en la segunda mitad del siglo xvii.¹⁶ Si en realidad ella jugó el papel de agrimensora como el mapa asevera, hubiera creado documentos con testimonios de las vistas de ojos, las medidas y los cálculos de las superficies que hacía en su trabajo. La misma doña María, o algún cartógrafo que trabajara con ella, hubiera hecho un plano o mapa, y si ella no escribía (en náhuatl o en español), algún escribano hubiera trabajado a su lado.

Algunas—no muchas—cacicas de la Colonia pudieron leer y escribir. Por lo menos una mujer nahua pudo escribir y pintar en tiempos prehispánicos, según la referencia a “la pintora” en el código Telleriano-Remensis.¹⁷ Pero

- 15 En el sitio web para el municipio de Tepatlaxco, “Francisco Cuapinto” (tercera versión de la ortografía de su nombre) recibe crédito por haber fundado el pueblo en 1574. Véase Pilar H. Hernández Teolino (coord.), “Tepatlaxco de Hidalgo”, *Enciclopedia de los Municipios y las Delegaciones de México*. Disponible en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21163a.html> (consultado el 27 de agosto de 2020).
- 16 Lockhart, en su libro *Nahuas and Spaniards*, p. 45, dice que el vocabulario y la ortografía de los títulos en náhuatl son indicativos, generalmente, de una fecha posterior a 1650, y el ejemplo de Zoyatzinco (de la región de Chalco) se tradujo en 1699. Robert Haskett ha estudiado títulos en náhuatl de la región de Cuernavaca que indican fechas de origen de 1667, 1674, and 1687, y se presentaron en litigios en 1699. Véase su libro: *Visions of Paradise: Primordial Titles and Mesoamerican History in Cuernavaca*, Norman: University of Oklahoma Press, 2005, p. 199. Finalmente, véase: Paula López Caballero, *Los títulos primordiales del centro de México*, México, Conaculta, 2003, pp. 16–21.
- 17 Véase su retrato en el proyecto *Mexicolore*. Disponible en http://www.mexicolore.co.uk/images-6/657_11_2.jpg (consultado el 27 de agosto de 2020).

cuando las cacicas empezaron a entrar a los conventos, en la segunda mitad de la Colonia, fueron más las que pudieron aprender a leer y escribir. Otras, no tan educadas, al menos legaban a firmar sus nombres. Por ejemplo, en el siglo xvii, la cacica doña Petronila de Hinojosa de Cuernavaca firmó “por mí y por mi hermana”.¹⁸ También, en la Relación Anónima del siglo xvii de Querétaro, se encuentra una doña Juana “Malinzi”, descrita como una intérprete de letras cristianas, en función de notaria y escribana.¹⁹

Aunque los códices existían antes de la invasión española, y tuvieron una vida importante todavía décadas después, para finales del siglo xvii, cuando hubo una gran necesidad de tener historias profundas escritas, títulos y mapas para defender las tierras de los pueblos, surgieron talleres para cubrir esas necesidades.²⁰ Con más investigación, podría resultar que este Mapa de Tepatlaxco es resultado de uno de estos talleres, normalmente encabezados por caciques alfabetizados. Independientemente de si doña María supo leer y escribir, parece que ella tomó parte en crear el mapa, dando su testimonio al pintor-escritor para que fuera incluido en el pleito.

LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS

Aunque doña María representa una figura poco común que afirma su poder y autoridad, usando la primera persona en este mapa-lienzo, las mujeres del campo jugaban un papel importante en la defensa de sus pueblos y de las tierras. Existen varias imágenes de mujeres junto a las mesas donde aparecen hombres firmando o leyendo los títulos de sus comunidades durante la época colonial.

18 Robert Haskett, “Activist or adulteress? The Life and Struggle of Doña Josefa María of Tepoztlan”, en *Indian Women of Early Mexico*, Susan Schroeder, Stephanie Wood y Robert Haskett (eds.), Norman, University of Oklahoma Press, 1997.

19 Serge Gruzinski, “Mutilated Memory: Reconstruction of the Past and the Mechanisms of Memory among 17th-Century Otomis”, en *History and Anthropology*, vol.2, núm. 2 (1986).

20 Stephanie Wood, “La memoria de la colonización en los mapas y títulos hechos para los pueblos originarios, siglos xvii-xx” [por aparecer en una antología coordinada por Sergio Eduardo Carrera Quezada que está a editando el Colegio de México].

Una cacica de este rango fue doña Verónica de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, quien, en un mapa de ese pueblo en 1714, aparece sentada en la mesa con cuatro caciques, mientras uno de los hombres (un don Zacarías) está escribiendo.²¹

En otro ejemplo, cuatro mujeres se juntan a la mesa para la lectura de los títulos de Malinaltepec, Guerrero; se trata de una pintura que parece ser del siglo XVIII.²² Su presencia no puede ser casual. Los escribanos eran hombres en su mayoría; normalmente, escribían sobre asuntos de interés para los otros hombres. Además, solo estos recibieron posiciones de poder en el cabildo, que fue importado e impuesto por los colonizadores.²³ Pero, cuando se trataba de pintar las actividades dentro de los pueblos, había ocasiones en que no se podía omitir la presencia de las mujeres. Por esa razón, las historias pictográficas, como el mapa de Tepatlaxco, son tan importantes para entender el papel activo de las mujeres indígenas.

Otro detalle que nos explica la influencia de las mujeres es que ellas tuvieron que contribuir económicamente para sostener los pleitos. En San Pedro Totoltepec, cada una dio al alcalde un real o hasta un real y medio, nada fácil para las campesinas que sobrevivían por la agricultura de subsistencia y que tenían muy poco dinero en efectivo.²⁴

Además de estar literalmente en la mesa o cerca de ella para tomar decisiones, las mujeres indígenas luchaban en los campos para defender los linderos de sus pueblos. Muchos documentos del Archivo General de la Nación, México, mencionan la participación notable de mujeres indígenas

21 Luis Reyes García, *La escritura pictográfica en Tlaxcala: dos mil años de experiencia Mesoamericana*, Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1993, p. 204.

22 Danièle Dehouve, *Hacia una historia del espacio en la montaña de Guerrero*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología, 1995, 103–104, 132.

23 Pero vale recordar que las mujeres tuvieron posiciones en las cofradías, como hermanas y hasta mayordomas, a veces en gran número e importancia en los pueblos indígenas de México. Cf. Edward Wright-Rios, *Revolutions in Mexican Catholicism: Reform and Revelation in Oaxaca, 1887–1934*, Durham, Duke University Press, 2009, p. 332, nota 40; Steve J. Stern, *The Secret History of Gender: Women, Men, and Power in Late Colonial Mexico*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1995, p. 131. Stern menciona que las parejas tuvieron una responsabilidad compartida para preparar las fiestas de los pueblos.

24 AGN, Tierras 2457, exp. 2. 1725 años.

en los tumultos sobre tierras, a veces, tomando el liderazgo.²⁵ El pueblo de Santa María Asunción Tepexoyuca, en el valle de Toluca, tuvo toda una serie de “tumultos”, “alborotos” y “muestras de sublevación” con mujeres participando en cada uno, que suman once incidentes en un periodo de veinticinco años, entre 1703 y 1728.²⁶ Testigos españoles, presentes durante uno de estos tumultos (en 1720), vieron muchas “Indias y muchachos” en particular, y “hasta las Indias” tiraban piedras. Además, llevaron “debajo de palio una santa imagen de Nuestra Señora La Virgen María [Guadalupe, de dos varas de alto], cargándola diferentes Indias y su guion por delante, con mucho ruido”. Cuando los oficiales trataron de hacer diligencias y tomar embargada la imagen de Guadalupe, que estaba guardada en un oratorio que perteneció a uno de las cabecillas, escucharon “plegaria o rogativa con las campanas” de la iglesia y se encontraron rodeados por las “muchas Indias... que no dieron lugar a que se ejecutase diligencia alguna, expresando en su idioma otomí diversas cláusulas mal sonantes”.²⁷

En otra ocasión (1727), en este mismo pueblo, las “Indias” bloquearon a los oficiales que quisieron hacer una investigación sobre las tierras, “espantándole

25 Esta prominencia de mujeres indígenas en tumultos en el centro de la Nueva España ha sido documentada por William B. Taylor, *Drinking, Homicide, and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, Stanford, Stanford University Press, 1979, pp. 116, 127. Yo también he investigado el tema, viendo, por ejemplo, los casos de los pueblos de San Bartolomé Tlatilulco, Toluca, 1689 (AGN, Hospital de Jesús, 338, exp. 36); San Mateo Ocozacatipac, 1693-1719 (AGN, Tierras 2918, exp. 4); San Pedro Totoltepec, 1696 y 1706 (AGN, Tierras 1795, exp. 4); San Pablo Malacatepec, 1715 (AGN, Tierras 1795, exp. 1); San Mateo Otzacatipac, 1718 (AGN, Tierras 2918, exp. 4); Santa María la Asunción Tepexoyuca, 1715-1755 (AGN, Tierras 1716, exp. 1); San Pedro Totoltepec, 1725 (AGN, Tierras 2457, exps. 1 y 3); San Lucas Ocoatepec, San Agustín Mextepec, y San Felipe del Progreso, 1726 y 1727 (AGN, Civil 1505, exp. 4); Santa María Magdalena Ocotitlan, 1728 (AGN, Hospital de Jesús 365, exp. 35); Santiago Tlacotepec, 1743 (AGN, Tierras 2234, esp. 1, cuad. 1, f. 64v.); San Bartolomé Ocelotepec, 1747 (AGN, Tierras 2863, exp. 6); San Juan de los Jarros y el barrio de San Jerónimo, 1764 (AGN, Tierras 2924, exp. 3); Santiago Tianguistengo, 1766 (AGN, Indios 61, exp. 105); San Simón Malacatepec, 1793 (AGN, Criminal 220, exp. 5); y, San Pablo Malacatepec, 1795 (AGN, Tierras 1676, exp. 7).

26 Véase, por ejemplo, AGN, Tierras 1716, exp. 1, cuad. 1, 1720-1755.

27 AGN, Tierras 1716, exp. 1, cuad. 3 (1720). Es interesante que, a veces, la palabra “indias” se escribía con mayúscula en esa época.

la cabalgadura en que iba” el teniente del Alcalde Mayor, usando “las mantas y con los huipiles de manera que lo hicieron volver atrás, acompañando a la acción con grandes gritos”.²⁸ Luego, cuando el teniente volvió al pueblo con el intento de aprehender a unos cabecillas, “le abrazaron de estos las Indias, imponiéndoles su ejecución” y “las Indias lo impidieron agarrando a dichos ministros, que fue preciso mandarlos retirar”. Un testigo habló de las “Indias solas” que “hicieron desprecio, profiriendo algunas palabras mal sonantes”, -con “mucha audacia”, “grande escándalo y algazara”, y “solicitando meterse debajo de los caballos”. Estas mujeres, el “concurso” de “Indias grandes y pequeñas”, fueron “más atrevidas”, y fueron capitaneadas por dos de ellas, Juana María y Matiana María, diciendo “que no viva el Señor Virrey”, que “muera su excelencia” y “que su Majestad había de perder los tributos”, pero en su propia lengua. Cuando estas dos líderes y tres mujeres más (las cinco que sobresalían) fueron detenidas, una de ellas “se estaba riendo”, demostrando una clara ausencia de temor.²⁹ Al contrario, en sus acciones se nota la indignación y determinación feroz de estas mujeres.

Lo anterior revela el aplomo que tuvieron las mujeres para defender el pueblo de Tepexoyuca frente a las fuerzas coloniales, hasta el punto de declarar un sentimiento antivirreinal. Estas mujeres jugaron un papel activo al lado —y a veces delante— de los hombres. Aunque el caso anterior no viene de lo que hoy es el estado de Puebla, bien hubiera podido suceder allí, pues se encuentran ejemplos de esta determinación en toda la zona central de la Nueva España, donde mujeres protegieron sus pueblos y la manera

28 Tal vez solamente agitaron las telas para espantar a los caballos de los españoles o mestizos, pero se recuerda a las mujeres de Tlatelolco que levantaron sus naguas para mostrar sus propias nalgas al enemigo y exprimieron la leche de sus pechos para escandalizar a los Tenochcas. Cf. María J. Rodríguez-Shadow y Miriam López Hernández, *Las mujeres mayas en la antigüedad*, México, Centro de Estudios de la Antropología de la Mujer, 2011, p. 242.

29 AGN, Tierras 1716, exp. 1, cuad. 6-7 (1727). Otros detalles que vale mencionar son que dos de las mujeres fueron encarceladas en Santiago Tianguistengo, de donde en un momento escaparon, y luego, en la Ciudad de México. En la ruta hacia México, aparentemente, un Manuel Pavón y “compañeros” (probablemente alguaciles) violaron a las mujeres, y hubo una investigación. Véase el cuad. 7, ff. 33-42.

acostumbrada de mantener a sus familias. Entre estos, se encuentra una “sublevación” amenazada por dos pueblos cerca de Cuernavaca en 1737, en la cual también participaron “muchos Indios e Indias” en una lucha sobre tierras. Decían: “¿qué importaba que mataran a los españoles?”³⁰ Y esto fue casi un siglo antes del movimiento de independencia.

Las mujeres indígenas que hablaban otomí y náhuatl en Tepexoyuca y Cuernavaca no fueron cacicas, como la agrimensora de Tepatlaxco, pero se conocen muchos casos de cacicas ejerciendo papeles dentro de tumultos. La cacica doña Josefa María, de Tepoztlán, fue conocida por las autoridades debido a que, en varias ocasiones durante la primera mitad del siglo XVIII, guió protestaciones en contra del repartimiento de su gente a las minas de Taxco.³¹ Y, para reconocer la estatura de ciertas cacicas, se puede nombrar el ejemplo de la esposa de un gobernador de cabildo indígena que fue elegida para suceder a su marido en el poder, en Zumpahuacan (Estado de México), en 1725.³² Finalmente, la cacica doña María Quetzalcocoztli de San Hipólito Chimalpan, Ocotelulco, Tlaxcala, defendió su pueblo, diciendo “*yntla quinequiz noyolo uel justicia*” (‘lo que quiere mi corazón es mucha justicia’).³³

En este contexto de activismo político, se entiende mejora la cacica doña María de Tepatlaxco, Tepeaca, quien no refleja nada de vacilación al ponerse de pie y afirmar su opinión. El escribano grabó para tiempo inmemorial sus palabras en detalle y en primera persona, sin dar el mismo grado de privilegio a los cinco caciques que aparecen en el mapa. Es cierto que en el texto estos

30 AGN, Hospital de Jesús vol. 52, exp. 35.

31 Haskett, “Activist or Adulteress?” Doña Josefa, igual que las mujeres de Tepexoyuca, fue encarcelada por sus actividades. Otra mujer indígena fue aprehendida en Xocotitlan (hoy, Estado de México) en 1767 por protestar por el pago de tributos elevados en el tiempo de una epidemia. Véase Taylor, *op. cit.*, p. 138. Así, las repercusiones tampoco desalentaron la participación de mujeres en su activismo.

32 Véase AGN, Indios 49, exp. 141. También en el mapa de San Miguel Ecatepec, Oaxaca, aparece una cacica como una persona que manda, junto con el gobernador. Véase la copia de 1941 de lo que parece una pintura del siglo XVII; se encuentra en el Archivo General Agrario.

33 Archivo General del Estado de Tlaxcala, *Catálogo de documentos escritos en Náhuatl, siglo XVI*, vol. 1, Tlaxcala y México, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, 2013, p. 27.

caciques reciben respeto, al ser llamados “don”, “cacique legítimo”, Chichimeca teuctli, y “testigo.” Sin embargo, únicamente el quinto cacique, el fundador don Francisco Coapinto, habla en primera persona y lo hace brevemente diciendo “soy testigo, cacique legítimo y principal de su majestad y dejo mi juramento” (véase la figura 2).

La cacica doña María muestra orgullo, el cual forma parte de su estatus de nobleza y su derecho de reclamar el título de “cacica”, así como el honorífico “doña”. “Doña” es un título europeo que fue abrazado con entusiasmo por las indígenas americanas de la élite, desde el siglo xvi en adelante. Dentro de la comunidad, muy pocas mujeres tuvieron el derecho a usar este título, aunque con el tiempo (en el siglo xix) el uso se relajó un poco. “Cacica” es una expresión para la nobleza de las mujeres indígenas en el Caribe, que llegó a ser importante en la Nueva España y hasta en la zona andina. Además, “principal” indica una nobleza alta.

El nombre de esta cacica de Tepatlaxco no es sorprendente. María fue el nombre cristiano mejor conocido y usado para las mujeres dentro de las familias indígenas durante toda la Colonia, pues refiere a la Virgen María y los nahuas rápidamente aceptaron la nueva fé. Ese fenómeno cruzó los rangos sociales, ya que María era un nombre usado para las mujeres humildes, pero también para las mujeres de la nobleza. Sin embargo, es curioso que, ya en la segunda mitad del siglo xvii, una poderosa cacica no tuviera otro nombre hispano o nahua. Es lamentable que en el mapa no se indique ningún patronímico que nos ayude a conocer con mejor certeza la identidad de esta mujer.

En los documentos históricos, se menciona a unas cacicas en Tepeaca. En la primera mitad del siglo xvii, se nota una doña María de León, en 1630, y una doña María de la Cruz, en 1634, pero las fechas son prematuras para corresponder a la mujer de importancia del mapa de Tepatlaxco.³⁴

34 AGN, Indios 10, exp. 267, y Tierras 2972, exp. 20.

TEPATLAXCO, TEPEACA, PUEBLA

Doña María habla de “este, mi pueblo”, refiriéndose a “Tepatlachico Xochititlan” (escrito así en la copia tardía, pero hoy Tepatlaxco), lo cual indica que en 1671 ella estuvo hablando desde allí. Según el mapa, el agua que se usa en la pila de Tepeaca baja de un manantial en la Sierra de la Malintzin, que pasa por tres mojones en Tepatlaxco (véase la figura 1, la parte izquierda superior). Se puede verificar esta parte del mapa, porque Tepatlaxco es un pueblo ubicado en “un lugar de la llanura cercano a la falda austral de la Malinche”, según un estudio de la geografía del estado de Puebla.³⁵ Como es sabido, el nombre de la sierra de la Malintzin coincide con el nombre de una mujer famosa de la época de la invasión española, quien trabajó como intérprete al lado de Hernando Cortés. Además, el agua que baja de allí ha tenido una asociación histórica femenina. En los títulos primordiales del pueblo, se usa “Matlalcueye” (la diosa prehispánica) para la montaña.³⁶ En el mapa de Cuautlancingo (Cuauhtlantzinco, en la grafía original), el agua baja de esa montaña en forma de una serpiente y llega a conectarse con el corazón de una cacica que está tejiendo al pie de la falda (véase la figura 6). Esta *cihuapilli* (‘mujer de la nobleza’) también habla en la primera persona singular y menciona a la montaña “Malintzi[n]”.³⁷

CONCLUSIÓN

El contenido del Mapa de Tepatlaxco es rico para entender la historia cultural de la región, del género y de la lucha social para defender la autonomía de los pueblos rurales. El mapa abre una ventana a la poco conocida situación de las mujeres indígenas en la jurisdicción de Tepeaca, Puebla-Tlaxcala y la

35 La ubicación se explica en Felipe Franco, *Indonimia geográfica del Estado de Puebla*, Puebla, Asociación Fraternal de Ex-alumnos Normalistas Poblanos, 1956, p. 287.

36 Ruíz Medrano, *Mexico's Indigenous Communities*, p. 145, nota 130.

37 Stephanie Wood (ed.), “Proyecto Mapas”, *Wired Humanities Projects*, University of Oregon, 2019. Se puede leer un poco de las leyendas en los detalles, aunque la paleografía de finales del siglo XIX no fue muy buena y muchas palabras no tienen sentido.



Fig. 6. La Montaña de Malintzin en una escena del mapa de Cuautlancingo, Puebla
Fuente: Copia del Mapa de Cuauhtlantzinco en la Universidad de Tulane, New Orleans.
Fotografía de la autora.

Nueva España. Aunque el colonialismo introdujo un patriarcado dentro de los pueblos, dando lugar a posiciones de influencia a los hombres de los cabildos, las mujeres tomaron su lugar en la mesa y en el campo. Así, tuvieron agencia, levantando sus voces y expresando sus opiniones con arrojo, para pedir “justicia”.

Algunas mujeres, como la cacica doña María de Tepatlaxco, llegaron a ser recordadas, pintadas en las historias pictográficas o descritas en los legajos archivados sobre pleitos en torno a tierras, montes y aguas. Algunas de estas historias nos muestran que, décadas antes del Grito de Dolores, mujeres otomíes y nahuas entendieron su estado de represión y llamaron a poner fin a las invasiones de tierras, los tributos opresivos y el repartimiento de trabajo duro en las minas. Tuvieron la audacia de pedir la muerte del virrey y de los demás españoles colonizadores. Se puede concluir que, al haber sido muy leales y enfocadas en el bienestar de sus pueblos, tuvieron un entendimiento mucho más amplio de su situación.

En 1984, recibió su doctorado en Historia de América Latina con una especialización en historia colonial de México, asesorada por el historiador James Lockhart, en la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA). Es autora del libro *Transcending Conquest* y de distintos artículos. Es editora de cuatro antologías. Con colegas, ha organizado reuniones sobre códices en México, Polonia, Austria y los EE. UU. En sus investigaciones, siempre ha utilizado manuscritos —pictóricos o alfabéticos— provenientes de la tradición nahua. En los últimos veinte años, su enfoque ha sido la creación colaborativa de colecciones digitales, por ejemplo, *Nahuatl Dictionary*, *Mapas Project*, *Early Nahuatl Library* y ahora *Visual Lexicon of Aztec Hieroglyphs*, todas publicadas en los servidores de la Universidad de Oregon, donde dirige un Centro de Humanidades Digitales. Además, ha sido la beneficiaria de trece becas del National Endowment for the Humanities (EE. UU.) y dos becas Fulbright, entre otras subvenciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo General de la Nación (AGN), México, Ciudad de México.
- Archivo General del Estado de Tlaxcala, *Catálogo de documentos escritos en náhuatl, siglo XVI*, vol. 1, Tlaxcala y México, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, 2013.
- DEHOUE, DANIÈLE, *Hacia una historia del espacio en la montaña de Guerrero*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología, 1995, 1995.
- FRANCO, FELIPE, *Indonimia geográfica del Estado de Puebla*, Puebla, Asociación Fraternal de Ex-alumnos Normalistas Poblanos, 1956.
- GARIBAY K., ÁNGEL MARÍA, *Códice de Metepec, Estado de México*, México, 1949
- GRUZINSKI, SERGE, “Mutilated Memory: Reconstruction of the Past and the Mechanisms of Memory among 17th-Century Otomis”, en *History and Anthropology*, vol. 2, núm. 2 (1986).
- HASKETT, ROBERT, “Activist or adulteress? The Life and Struggle of Doña Josefa María of Tepoztlan”, en *Indian Women of Early Mexico*, Susan

- Schroeder, Stephanie Wood y Robert Haskett (eds.), Norman, University of Oklahoma Press, 1997.
- HASKETT, ROBERT, *Visions of Paradise: Primordial Titles and Mesoamerican History in Cuernavaca*, Norman: University of Oklahoma Press, 2005
- HERNÁNDEZ TEOLINO, PILAR H. (coord.), “Tepatlxaco de Hidalgo”, en *Enciclopedia de los municipios y las delegaciones de México*. Disponible en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21163a.html>
- LOCKHART, JAMES, *The Nahuas after the Conquest*, Stanford, Stanford University Press, 1992.
- LOCKHART, JAMES, *Nahuas and Spaniards: Postconquest Central Mexican History and Philology*, Stanford and Los Angeles: Stanford University Press and University of California, Los Angeles, Latin American Center, 1991.
- LÓPEZ CABALLERO, PAULA, *Los títulos primordiales del centro de México*, México, Conaculta, 2003.
- MATTHEW, LAURA E., Y MICHEL R. OUDIJK (eds.), *Indigenous Conquistadors: Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Norman, University of Oklahoma Press, 2007.
- MELTON-VILLANUEVA, MIRIAM, *The Aztecs at Independence: Nahua Culture Makers in Central Mexico, 1799–1832*, Tucson, University of Arizona Press, 2016.
- Mexicolore. Disponible en http://www.mexicolore.co.uk/images-6/657_11_2.jpg.
- REYES GARCÍA, LUIS, *La escritura pictográfica en Tlaxcala: dos mil años de experiencia Mesoamericana*, Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1993.
- RODRÍGUEZ-SHADOW, MARÍA J. Y MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ, *Las mujeres mayas en la antigüedad*, México, Centro de Estudios de la Antropología de la Mujer, 2011.
- RUIZ MEDRANO, ETHELIA, *Mexico's Indigenous Communities: Their Lands and Histories, 1500 to 2010*, Boulder, University of Colorado Press, 2011.
- STERN, STEVE J., *The Secret History of Gender: Women, Men, and Power in Late Colonial Mexico*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1995.
- TAYLOR, WILLIAM B. *Drinking, Homicide, and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, Stanford, Stanford University Press, 1979.
- WOOD, STEPHANIE (ed.), “Proyecto Mapas”, *Wired Humanities Projects*, University of Oregon, 2019. Disponible en <https://mapas.uoregon.edu/cuahh/elements/cuahh02/000#>

- WOOD, STEPHANIE, "The Cosmic Conquest: The Sword and Cross in Central Mexican *Títulos*", en *Ethnohistory*, vol. 38, núm. 2 (1991).
- Wood, Stephanie, *Transcending Conquest: Nahua Views of Spanish Colonial Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, 2003.
- Wright-Rios, Edward, *Revolutions in Mexican Catholicism: Reform and Revelation in Oaxaca, 1887–1934*, Durham, Duke University Press, 2009.

LAS REFORMAS BORBÓNICAS Y LOS EGRESOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE TEPEACA, 1765-1810

ABEL GARCÍA GÓMEZ

INTRODUCCIÓN

En los últimos años del periodo colonial, las autoridades reales insistieron en sistematizar y precisar las leyes que tuvieran por objetivo regular la administración. Para lograr una reforma trascendental, esta se impuso en todos los ámbitos y niveles del sistema virreinal. En concreto, las modificaciones se promovieron con mayor ahínco a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

De acuerdo con el criterio de Dorothy Tanck, en el conjunto de reformas se pueden observar dos etapas de fiscalización. La primera abarcó de 1766 a 1787, periodo que destacó por la fundación de la Contaduría de Propios y Arbitrios, cuyo objetivo era, entre otros, vigilar los fondos de las cajas de comunidad. De ahí que las autoridades reales promovieran los reglamentos y ordenaran la instalación de un baúl de tres llaves en aquellos pueblos de indios donde no existiera. La segunda etapa abarcó de 1787 a 1810, y tuvo como vigencia la Real Ordenanza 1786. Conviene subrayar que su implementación propició una reestructuración del aparato burocrático, hacendario, judicial y militar; además, promovió cambios en la organización territorial del virreinato al crear las intendencias.¹ En opinión de Horst Pietschman, dicho corpus legislativo fue un claro intento de sustituir la división del virreinato, confusa y desunida, por un nuevo orden jerárquico. De este modo, las intendencias

1 Dorothy Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial 1750-1821*, México, Colegio de México, 2000, pp. 61-62.

y las subdelegaciones aparecieron con nuevos elementos que se articularían con las instituciones locales.²

LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS BIENES DE COMUNIDAD EN TEPEACA Y SUS PUEBLOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza de 1786, el territorio de la Nueva España fue dividido en doce intendencias, cuya máxima autoridad era el intendente. A su vez, estas nuevas demarcaciones se dividieron en subdelegaciones, con sus respectivos subdelegados, quienes estarían a cargo de las causas de justicia, policía, hacienda y guerra.³

En relación con nuestro objeto de estudio, Tepeaca quedó dentro de la intendencia de Puebla y, por lo mismo, se convirtió en subdelegación. Acerca de su jurisdicción, continuó integrada por las mismas cabeceras que tuvo hasta 1785; solo algunos barrios lograron conformarse como pueblos. Tales fueron los casos de los barrios de San Antonio, en 1793, que pertenecían a San Hipólito, y el de San Juan, en el año 1800, de la cabecera de Tecamachalco. Para corroborar la permanencia en la configuración territorial, sugiero al lector consultar el mapa de la alcaldía mayor de Tepeaca. Así, se puede observar que la subdelegación tepeaquense se mantuvo conformada como se presenta en la siguiente tabla.

- 2 Horst Pietschmann, *Las Reformas Borbónicas y el sistema de intendencias*, México, fondo de Cultura Económica, 1996, p. 118.
- 3 Pietschmann, *op. cit.* p. 127. Al ser la causa de hacienda parte de las obligaciones del intendente, este tuvo como responsabilidad solicitar toda la información referente al gobierno y el uso de los bienes comunales, así como los datos complementarios sobre su resguardo y custodia. En relación con la elaboración de los reglamentos, Marta Terán puntualiza que dicha tarea se convirtió en un proceso complicado, tedioso y pausado. Para mayor detalle, véase Marta Terán, *Muera el mal gobierno. Las Reformas Borbónicas en los pueblos michoacanos*, México, El Colegio de México, 1995, p. 76.

Tabla 1. División territorial de la subdelegación de Tepeaca

Pueblos cabecera de la provincia	Pueblos sujetos
Tepeaca	Santiago Acatlán, San Bartolomé, Santa María Ostotipac, San Hipólito, La Purificación, San Nicolás, Santa Catarina, San Miguel Sacaula, San Simón, San Pablo
Tecamachalco	San Mateo Tleixpan, Santiago Alseseca, San Juan
Santa Cruz Tlacotepec	San Mateo, Santa María la Alta, San Luis de los Chochos, San Andrés, Todos los Santos, San Mateo Apóstol, San Gabriel, San Mateo, San Simón Yahualtepec
San Agustín del Palmar	San Miguel Xaltepec, San Sebastián Cuatnopalan, San José Ixtapa
Quecholac	Santa María Tenango, Santa Úrsula, San Pablo, San Simón
San Andrés Chalchicomula	San Gerónimo Alxoxuca, San Antonio Atzizintla y Santa María
San Salvador el Seco	San Hipólito Soltepeque, Santa Margarita
Santiago Nopalucan	Santa María, San José Chiapa
Santa María Acaxete	Santa Isabel Xaltelulco, San Sebastián Tepatlaxco, San Antonio Tepixco, Santa María Magdalena, San Gerónimo, Gueyotlipan, Santa María Nenezintla
Acatzingo	Santa María, Santos Reyes, San Salvador, San Juan, Santiago, y Santa Catarina

Fuente: British Library Egerton, ms 3297, fs. 1-54, 1785.⁴

4 En relación con el pueblo cabecera de Santa Cruz Tlacotepec, la *Descripción geográfica de la provincia de Tepeaca* de 1785 refiere que tenía diez pueblos sujetos,

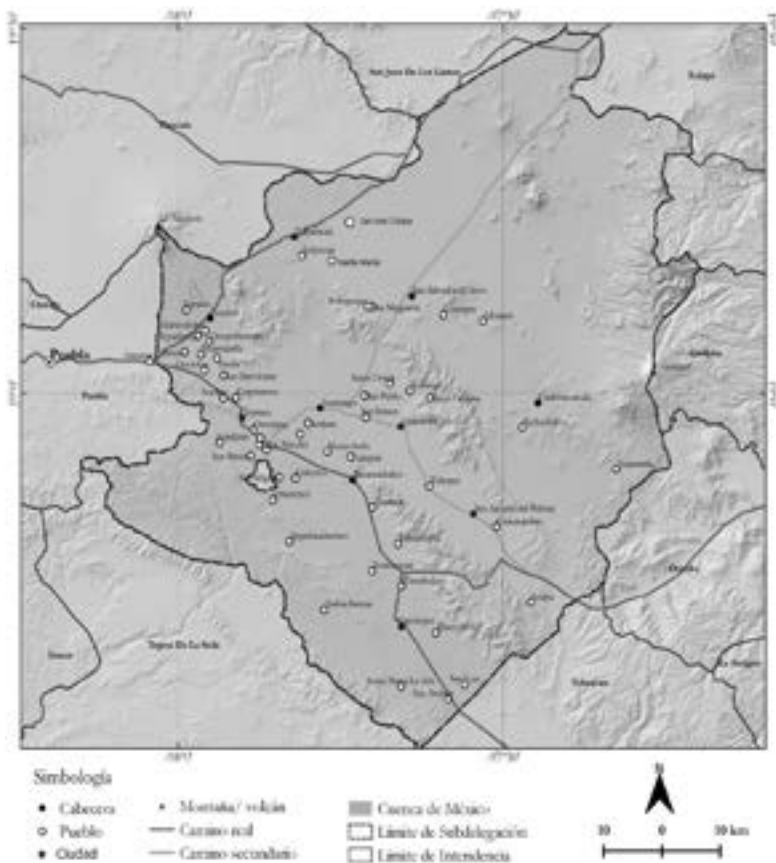


Figura 1. Mapa de la subdelegación de Tepeaca con sus pueblos cabecera y sujetos, además del señalamiento de sus caminos reales y caminos secundarios⁵

pero en la sección dedicada a la cabecera sólo se ubican ocho. Por otro lado, Yahualtepec aparece agregado en el cuadro como sujeto de Tlacotepec porque, en un expediente de 1777 sobre la entrega de cuentas de bienes de comunidad, se señala que pertenece a este partido.

- 5 Para resaltar los caminos reales, se tomó información del libro de Chantal Cramaussel Vallet, *Rutas de la Nueva España*, Zamora, Michoacán, México, El Colegio de Michoacán, 2006. Para la reconstrucción de la subdelegación se tomaron datos de la *Descripción geográfica de Tepeaca de 1785*, además, se agregaron datos de Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, 2ª edición, México, UNAM, 2001. Este mapa fue elaborado por Carlos Roberto Cruz Gómez.

Con respecto a los asentamientos que integraron la subdelegación de Tepeaca, al situarlos geo-espacialmente, se puede visualizar la relación entre los principales, a través del camino real, y de los caminos secundarios; mismos que también conectaron a la subdelegación con otras regiones de la Nueva España. En otras palabras, la representación cartográfica de Tepeaca y los pueblos sujetos a ella resalta varias singularidades. Sin embargo, sobresale su ubicación geográfica, estratégica entre Puebla, Tlaxcala, Tehuacán y Veracruz, por ser una de las áreas novohispanas de mayor flujo comercial, tal como lo muestra la figura 1.

Por consiguiente, la representación cartográfica de la subdelegación tepeaquense también permite identificar a los asentamientos que conformaron las jurisdicciones judicial, militar y parroquial. Sobre todo, la primera y tercera jurisdicción aportarán elementos para comprender la dinámica administrativa de los bienes de comunidad. En lo referente al ámbito judicial, la subdelegación de Tepeaca contó con un teniente general, funcionario que, para una cómoda y pronta administración de la justicia, delegó facultades en los nueve tenientazgos de Acatzingo, Quecholac, Nopalucan, San Salvador el Seco, Santa María Acaxete, San Andrés Chalchicomula, San Agustín del Palmar, Tecamachalco y Santa Cruz Tlacotepec. En otras palabras, la extensión territorial de la subdelegación tepeaquense impulsó la designación de un teniente de justicia para la solución de los conflictos locales.⁶

En cuanto a la milicia, las cabeceras de Tepeaca, Acatzingo, Quecholac y Tecamachalco sostuvieron, desde su creación, al Regimiento de Dragones Provincial de Puebla. Las cuatro compañías estaban integradas por un capitán, un alférez, un sargento, dos cabos, cuatro granaderos y 32 soldados. Respecto a la sede de dichos cuerpos militares, cada uno de los lugares mencionados tenía un cuartel, cuyo arriendo no debía pasar los cuatro o cinco pesos mensuales, ya que serían pagados por los propios de la ciudad de Puebla. En cada cuartel solía encontrarse un teniente, un sargento, dos cabos y un tambor para atender la disciplina urgente, ofrecer los auxilios necesarios y hacer respetar la justicia.⁷

6 AGN, Caja Matriz, Serie: Padrones, vol. 38, s/e, fj 2-6.

7 *Idem.*

En resumen, podemos observar cómo las reformas borbónicas buscaron impulsar cambios en las diferentes estructuras de la subdelegación de Tepeaca, al igual que en el resto del virreinato. En opinión de Luis García, el propósito final de las autoridades reales, al aplicar a nivel local la Real Ordenanza de 1786, fue impactar los usos administrativos de los pueblos de indios para disciplinar las costumbres y mejorar la gestión de sus bienes públicos. De esta manera, los bienes de comunidad tendrían fines útiles, pero también darían socorro a las urgencias financieras de la Corona.⁸

El reavivado interés por regular las finanzas locales, se reforzó con la promulgación de la Real Ordenanza en diciembre de 1786. Así, el arribo del reciente corpus normativo, en opinión de Luis García, dio comienzo a una nueva etapa de fiscalización de los fondos de las repúblicas de españoles y de indios. En palabras de Rodolfo Pastor, la renovada supervisión de la recaudación fiscal, la reorganización de la Real Hacienda y el nombramiento de funcionarios para el cobro de los impuestos locales son los elementos distintivos de este periodo. Por otro lado, estos elementos tuvieron por eje articulador una nueva política centralista, la cual buscó limitar la autonomía de los pueblos de indios.⁹

En conjunto, los artículos de la Real Ordenanza de 1786 reafirmaron la finalidad de vigilar, regular y aumentar las finanzas de los pueblos. Acerca del aumento de los fondos comunales, la Ordenanza puntualizó que se debía mejorar el aprovechamiento de los bienes a través del arrendamiento de las tierras sobrantes, poner bajo censo el dinero depositado en las cajas de comunidad y solicitar el pago de real y medio por tributario, en lugar de cultivar una sementera de diez brazas.¹⁰

A continuación, se presentan aquellos artículos vinculados al manejo de los bienes. En primer lugar, el artículo 4 reiteró la orden de arreglar equitativamente el gobierno y el manejo de la distribución de los propios y

8 Luis García, *Unidos en un mismo cuerpo. Monarquía y sociedad en un tiempo de reformas*, Veracruz, 1764-1810, Veracruz, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2017 p. 40.

9 Rodolfo Pastor, *Campeños y Reforma. La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1987, p. 196.

10 Menegus, “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios...”, pp.89-90.

arbitrios,¹¹ por lo cual se especificó cuáles eran los gastos permitidos. En el artículo 28 apareció uno de los medios para dar mayor regulación: la creación de la Junta Superior de la Real Hacienda, la cual sería presidida por el virrey, en compañía del contador de propios y arbitrios, entre otros funcionarios. Una de las tareas de la Junta fue atender los asuntos relacionados con los bienes y fondos de comunidad,¹² por ejemplo, las solicitudes de licencias para gastos extraordinarios.

Respecto a los asuntos de los bienes del común, los artículos 33 y 35 ordenaron preparar reglamentos interinos, para el uso de los propios y arbitrios de cada pueblo. Una vez aprobados estos documentos por el rey, debía remitirse una copia a la contaduría de la intendencia respectiva y otra a cada pueblo de indios.¹³ En el caso de Tepeaca, no se encontraron los informes sobre los bienes ni los reglamentos. Sin embargo, las fuentes documentales consultadas sobre la propiedad comunal durante la segunda mitad del siglo XVIII indican que la aprobación de su reglamento fue en la década de 1770. Por ello, antes de analizar los egresos, es necesario identificar el tipo de bienes existentes en la subdelegación de Tepeaca (véase la tabla 2).

- 11 *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes, de Ejercito, y provincia en el reino de la Nueva España*, Edición a cargo de Marina Mantilla Trolle, Rafael Diego-Fernández Sotelo, México, Universidad de Guadalajara, El Colegio de Michoacán, El Colegio de Sonora, 2008, p. 138.
- 12 *Ibid.*, pp. 167-169. Con respecto a la Contaduría, se estipuló que continuaría tal y como la estableció José de Gálvez en 1766.
- 13 *Real Ordenanza...op. cit.*, pp. 173-176. Por otro lado, el artículo 45 especificó que, para la elaboración de los reglamentos interinos, las autoridades indias debían enviar al contador las cuentas, recibos y sobrantes de los pueblos. Una vez reunidos estos datos, el funcionario debía elaborar los extractos de cada una de las cuentas y agruparlos por subdelegación y por pueblos; esta información sería remitida a la Junta Superior de la Real Hacienda para su aprobación. Acerca del cumplimiento de este artículo, Marta Terán sostiene que se convirtió en un proceso bastante complejo al momento de solicitar que los pueblos ejecutaran el envío de los datos. Cf. Terán, *op. cit.*, p. 78.

Tabla 2. Tipos de bienes de comunidad en la jurisdicción de Tepeaca de 1776 a 1789

Pueblos cabecera	Bienes de comunidad
Tepeaca	Mesón, hacienda, rancho, casas, solares, magueyes, “tierras laborías”
Acatzingo	Molino, accesorias, cuartos, casas
San Andrés Chalchicomula	Cuartos, surco de agua, solares, casa, piedra
Quecholac	Ranchos, venero de agua
Tlacotepec	Caballerías de tierra, ranchos
Tecamachalco	Molino
San Agustín del Palmar	Arroyos de agua, molino, tierras, ganado mayor y menor
Nopalucan	Sala (cuarto), tierras, solar, magueyes
Acaxete	Casa

Fuente: AGN, Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 160-190.

El objetivo de la tabla anterior es situar el origen de los fondos con los que se cubrieron los gastos locales. Es muy probable que las autoridades de Tepeaca hayan remitido un informe detallado sobre los bienes de la subdelegación, pues, una vez aprobados los reglamentos, se restringió el uso de los fondos del común. Por ejemplo, el artículo 34 excluyó los gastos excesivos o superfluos, y estableció en cuatro partidas los permisibles:

En la primera partida incluyó las costas de las justicias, capitulares y dependientes de los ayuntamientos, salarios de los oficiales públicos, médicos o cirujanos si hubiese, el sueldo del preceptor. En caso de no haber escuela, habría que establecer una. En la segunda partida, se estableció que los réditos de los censos y otras cargas deben estar legítimamente justificados para hacer uso en beneficio del común. La tercera puntualizó, que las cooperaciones de las festividades y limosnas debieron ser voluntarias. Y por último la cuarta partida subrayó que los gastos extraordinarios, en caso de rebasar los 20 pesos debían pedir permiso a la Junta Superior.¹⁴

14 *Real Ordenanza...*, op. cit., pp. 174.

Entonces, para una adecuada aplicación de las partidas anteriores, la Real Ordenanza de 1786 buscó el apoyo de la Junta Municipal, la cual sería presidida por el alcalde ordinario de primer voto, dos regidores y el procurador general o el síndico; esta instancia desempeñó, de cierta forma, un papel de intermediario (artículo 36).¹⁵ Asimismo, el artículo 41 determinó que cada Junta debía nombrar un mayordomo de propios, cuya responsabilidad sería elaborar una cuenta de acuerdo con los cánones establecidos por la Contaduría. Una vez que los mayordomos presentaran las cuentas, estas serían examinadas por los contadores de provincia y después remitidas a los intendentes, quienes, a su vez, las regresarían a los subdelegados con sus respectivos reparos.¹⁶

Cabe resaltar que en todas las cuentas consultadas de la jurisdicción de Tepeaca, quienes reportaron los ingresos y los egresos fueron los gobernadores y los alcaldes indios. Sin embargo, a pesar de todas las restricciones de las disposiciones anteriores, el artículo 47 estipuló que con los excedentes de los fondos del común podían hacerse propuestas a los intendentes y, tras ello, esperar a la aprobación de la Junta Superior para la compra de fincas o la imposición de rentas para la generación de más recursos. La intención era incrementar los ingresos para eliminar las cooperaciones de los pueblos. Así pues, en caso de contar con censos, debían aplicarse los sobrantes al fomento de establecimientos útiles a los pueblos y sus provincias.¹⁷

Pero cuando los sobrantes no hubiesen sido utilizados, según el artículo 43, debían remitirse a la capital de la provincia, y dejarse únicamente en el arca de la comunidad los permitidos por el reglamento para la atención de los gastos asignados.¹⁸ Además de los sobrantes, el artículo 51 dispuso que se debía extraer 2 % de los fondos de comunidad para pagar los sueldos de los oficiales de la Contaduría en México y las contadurías de cada intendencia, así como otros gastos.¹⁹

Sobre la revisión de las cuentas, el artículo 46 estipuló que el intendente tenía por obligación enviar a la Junta Superior de Hacienda un extracto de

15 *Ibid.*, p. 176.

16 *Ibid.*, p. 181.

17 *Ibid.*, p. 188.

18 *Ibid.*, p. 183.

19 *Ibid.*, pp. 191-193.

cada reporte certificado por el contador de su provincia. Este documento debía contar con los datos de los ramos, sus valores, los gastos efectuados, los sobrantes, los deudores, las listas de primeros y segundos contribuyentes. Toda esta información serviría para que la Junta remitiera las instrucciones pertinentes. En caso de necesitar una segunda revisión, las autoridades lo solicitarían al intendente, con sus respectivas justificaciones.²⁰

Con el objetivo de dar mayor precisión al procedimiento de la revisión de cuentas, el artículo 49 puntualizó que los documentos sobre este ramo debían ser instruidos y formalizados por los respectivos intendentes, cuyas órdenes serían acatadas, sin excusa ni demora, por las juntas municipales y las justicias subalternas. Cabe mencionar que dichas providencias gubernativas debían ser entregadas por los contadores principales de provincia, y no por los intendentes.²¹

Ahora bien, el artículo 50 otorgó el derecho de réplica: cuando las juntas municipales y las autoridades indias se consideraran agraviadas por sus intendentes, podían solicitar el reintegro de sus caudales, el aumento de partidas, la proposición de nuevos arbitrios u otros mecanismos relativos a los fondos y bienes del común. El protocolo consistía en elaborar una justificación y enviarla a la Junta Superior para que esta “tomase la providencia más justa”,²² pues en el artículo 6 el rey dispuso que era competencia de esta dependencia encargarse del ramo de los bienes de comunidad, para lo cual le concedió la jurisdicción y las facultades necesarias para resolver cualquier asunto.²³

20 *Ibid.*, p. 187. El artículo 53 estipuló que, a inicios de año, el intendente debía enviar a la Junta Superior un estado individual y certificado por los contadores principales de provincia sobre los propios, arbitrios y bienes comunes de todos los pueblos de sus distritos, con sus valores, cargas y sobrantes, además de los censos que se hubieran redimido. El objetivo de esta orden era contar con un estado de estos ramos, por provincias, el cual sería enviado al rey y al Supremo Consejo. El documento debía incluir la justificación de dichos recursos. Esto permitía a las autoridades reales valorar si era necesaria una reforma o una ampliación de lo permitido; el fin era perfeccionar el gobierno y el manejo de los caudales en aquel reino.

21 *Real Ordenanza...*, *op. cit.* p. 190.

22 *Ibid.*, p. 191.

23 Dorothy Tanck, “Escuelas y cajas de comunidad en Yucatán al final de la colonia”, México, En Revista Historia Mexicana, Vol. 43, Núm. 3, enero-marzo, 1994”, p. 418.

En suma, las diferentes disposiciones descritas en los artículos de la Real Ordenanza de 1786 trazaron una línea para que las autoridades pusieran en práctica aquellos elementos constitutivos de un gobierno económico renovado, en los pueblos. En opinión de Margarita Menegus, en los primeros 53 artículos de esta ordenanza existe la clara intención de aplicar un arreglo en las finanzas locales y sanearlas, además de promover la tenencia de mayores ingresos para ser utilizados en beneficio de los pueblos de indios.²⁴ No obstante, las dificultades se generaron al momento de aplicar dichas normas. En el caso de la subdelegación de Tepeaca, esta presentó una actitud negativa al ocultar bienes o al no responder los requerimientos reales.

Por tanto, con el conocimiento pleno de los obstáculos, las autoridades reales emitieron un oficio en 1787 para subrayar que la jurisdicción de los intendentes incluía los ramos de justicia, policía, guerra y hacienda. En este último ramo, se puntualizó que todo lo referente a los propios, arbitrios y bienes de comunidad de los pueblos era competencia de los intendentes, con subordinación de la Junta Superior de Hacienda. Asimismo, el documento reiteró que en la Real Ordenanza de 1786 contenía un conjunto de artículos que especificaban cómo debía efectuarse el manejo y el gobierno de los propios, arbitrios y bienes de comunidad. De tal modo, no se podían tolerar excusas, pues las disposiciones eran claras.²⁵ Esta explicación pudo deberse a que algunos pueblos de indios argumentaban la falta de claridad en las normas, para no remitir los informes sobre sus bienes.

En consecuencia, la Corona insistió en que las autoridades de los pueblos debían tomar un puntual informe de los caudales, pues tenían que elaborarse los reglamentos interinos para su gobierno y manejo. Tras ser aprobados dichos instrumentos, serían autorizadas las cantidades necesarias para sus gastos; en caso de excederse, las autoridades indias tenían la posibilidad de comunicarlo a la Junta Superior de Hacienda y esperar una resolución. En suma, la Corona puntualizó que se debían acatar las disposiciones de la Real Ordenanza de 1786

24 Margarita Menegus, "Mercados y tierras: El impacto de las Reformas Borbónica en las comunidades indígenas", en Jorge Silva y Antonio Escobar, *Mercados indígenas en México, Chile, y Argentina*, México, Instituto Mora, CIESAS, 2000, pp.18-19.

25 ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Signatura México, expediente 2785, sin foliación.

sin motivo de duda, pues los artículos eran claros. Por otro lado, en el mismo oficio de 1787 resalta la voluntad del rey de que los intendentes tuvieran a su cargo los asuntos y negocios referentes a los bienes del común, sin descuidar sus facultades en los ramos de Justicia, Policía, Guerra y Hacienda.²⁶

Ahora bien, es importante señalar que, en el cumplimiento de las disposiciones reales, las autoridades se encontraron con obstáculos. En mi opinión, estas barreras incluyeron la falta de un amplio número de funcionarios, la distancia entre los pueblos sujetos y sus cabeceras, y de estas últimas respecto a la capital de la Nueva España. Además, sobresale la complejidad del protocolo para la elaboración de los reglamentos interinos, la tradición política administrativa existente en los pueblos de indios y la confusión sobre la jurisdicción entre las instituciones. Todos estos elementos coadyuvaron a que los procesos fueran lentos y complejos.

Respecto a la confusión sobre las funciones de las instituciones, el virrey de la Nueva España, conde de Revillagigedo, advirtió en 1790 que, entre la Real Audiencia y la Junta Superior, aún había conflictos sobre a quién se debían reportar la administración de los bienes de comunidad.²⁷ En consecuencia, algunas autoridades argumentaron que no hallaban claridad en la legislación y, por ello, continuaron usando los protocolos que acostumbraban. Por ejemplo, el fiscal don Ramón de Posada señaló que, en los artículos que iban del 28 al 52 de la Real Instrucción, no encontró autorización para que la Audiencia pudiera enterarse de las facultades de la Junta. No obstante, algunos intendentes y ayuntamientos continuaron remitiendo antela Real Audiencia consultas y representaciones sobre los gastos que debían salir de los propios. Un ejemplo lo constituye una solicitud que hizo llegar a la Real Audiencia el intendente de Puebla, para poder arreglar los techos de unas piezas de sus cuarteles y cubrir los gastos de las mejoras con sus fondos comunales.²⁸

En resumen, el conjunto de normas que integraron la Real Ordenanza de 1786 fue tan amplio como el mismo territorio de la Nueva España; como resultado, la difusión no fue inmediata. De ahí que, cuando los pueblos sujetos recibían la legislación, ya se habían emitido algunas reformas. De esta manera, las fuentes muestran distintos procesos administrativos y confusión.

26 *Idem.*

27 *Idem.*

28 *Idem.*

Diversos estudios, como el de Dorothy Tanck, evidencian algunas de las estrategias que los indios implementaron para dar respuesta a las medidas que la Corona buscó imponer con el fin de dar un mejor uso al sobrante.²⁹ A mi juicio, las diversas respuestas de los pueblos de indios dependieron del grado de evasión, resistencia, asimilación y adaptación de las normas. En este panorama tan heterogéneo, el análisis de los bienes de comunidad funge como eje articulador de los pueblos de indios. Por ello, se considera que los factores económico, religioso y político impulsaron la dinámica de las repúblicas.

Por tanto, en los siguientes apartados se analizarán los egresos existentes, a partir de 1765, en las cuentas y en expedientes sobre bienes de comunidad de algunos pueblos de la jurisdicción de Tepeaca. En mi opinión, el estudio de los gastos permitirá comprender con mayor claridad la administración de los bienes de comunidad y, en consecuencia, situar su papel en la economía de los pueblos de indios.

LOS GASTOS DE TEPEACA Y SUS PUEBLOS DE INDIOS

La rentabilidad de los bienes de las repúblicas de indios estuvo destinada a sufragar sus gastos ordinarios, extraordinarios e indirectos. Por consiguiente, los costos que se cubrieron quedaron asentados en distintas fuentes como cuentas de cargo y data, reporte de gastos, contratos de renta y solicitudes de licencia para gastos. Pero, por el momento, solo es de mi interés analizar las cuentas de bienes de comunidad, pues ofrecen un panorama sobre el manejo de la hacienda local. De esta manera, podré ubicar el uso que se dio a los fondos del común y ponderar su relación con la economía local, además de acercarme a las respuestas que dieron a las autoridades indias al aplicarse la normatividad reformista en la administración de los bienes de comunidad.

En un primer acercamiento a los egresos de Tepeaca y Acatzingo, entre los años de 1776 a 1789, se observa que en ambos pueblos se cubrieron gastos

29 Tanck, *Pueblos de indios...*, op. cit., p. 150. En opinión de la autora, los pueblos más grandes y ricos se resistieron con mayor ahínco a la reglamentación, mientras que los pueblos de menor tamaño mantuvieron un bajo perfil, por lo cual entregaban el tributo de real y medio y ocultaban las tierras de la comunidad.

similares, como el sostenimiento del culto, las obras públicas y los diferentes costos administrativos, aunque también existieron otras partidas ocasionales. Los gastos que aparecen con mayor número de erogaciones en ambos pueblos fueron los relacionados con el culto, mientras que los menores fueron los vinculados a la obra pública.

Tabla 3. Número de pagos en Tepeaca, 1776-1789

Partidas	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788
Sostenimiento del culto	12	7	10	11	11	10	11	10	12		10	10	11
Obra pública	10	5	3	13	3	1	2	1	5		1	6	1
Gastos administrativos	2	4	2	5	15	13	3	6	6		4	14	4

Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.³⁰

En el caso de Acatzingo, no se ubicó apunte alguno sobre los gastos administrativos. En relación con los costos cubiertos por obra pública, solo los gobernadores de 1783 a 1789 asentaron este tipo de salidas monetarias. Por otro lado, las erogaciones para el sostenimiento del culto fueron más comunes y constantes que el resto.

Tabla 4. Número de pagos en Acatzingo, 1777-1789

Partidas	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789
Sostenimiento del culto	4	3	3				3	3	3	3	7	3	3
Obra pública							1	3	5	2	1	2	1
Gastos administrativos													

Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.³¹

30 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 19, 149, 182-186, 188-190, 249.

31 Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 37, 52, 99, 100, 150, 153, 173, 174, 197, 198,

Tabla 5. Gastos cubiertos con fondos de comunidad, 1775-1787

Nombre de pueblo	Sostenimiento del culto	Obra pública	Gastos administrativos
Santiago Nopalucan	Compostura de la chapa del coro	Por un pedazo de pared, por manufactura de dos chapas y llaves	
San Gerónimo Aljojuca	Costos por la festividad del Domingo de Ramos, misa, procesión, y palmas. Además de la fiesta titular, la celebración de Corpus, misa, sermón, y cera del altar		
Tecamachalco	Gastos de la fiesta de la Candelaria, enseres para Jueves Santo, fiesta titular, misa de fieles difuntos, fiesta de la natividad, festividad de Corpus, cera de la parroquia, compra de palmas, compra de cruces, Viernes Santo, manufactura de cirio Pascual	Reparos del molino, reparación de granero	Padrón Real, testimonio matrícula, publicación de bulas, recibo de arrendamiento del molino, pago de correo
San Salvador el Seco			Pago de 2 % a la Contaduría, pago de estafeta
Santa Cruz Tlacotepec	Derechos parroquiales, costos de misa y procesión del Domingo de Ramos y misa de San Andrés		
San Agustín del Palmar			Arrendamiento de un rancho
Quecholac	Fiesta titular, festividad de Corpus, Celebración de la Purificación de Nuestra Señora, Viernes Santo, Domingo de Ramos		Compra de papel, cartas de pago a hacendados, publicación de santa bula, recibos por pago de tributos
San Andrés Chalchicomula	Misa para huérfano, Jueves Santo, festividad de Corpus, Domingo de Ramos, fiesta titular	Construcción de pilar en la parroquia, manufactura de chapa y llave	Renta de tierras

Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.³²

32 *Ibid.*, exp. 18, 40, 41, 80, 112, 114, 159, 175-181, 202.

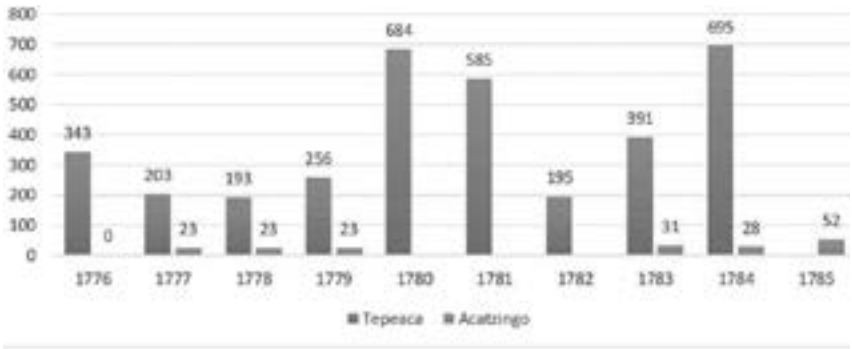
Como se puede observar en las tablas 3 y 4, las cabeceras de Acatzingo y Tepeaca dieron prioridad a los “gastos de la fe”. En segundo lugar, aparecen los gastos de tipo administrativo y, en tercero, los de obra pública. Respecto al resto de pueblos de la jurisdicción de Tepeaca y sus costos cubiertos, estos eran similares a los de las cabeceras de Acatzingo y Tepeaca, tal y como lo muestra la tabla 5.

En la mayoría de las cabeceras de la subdelegación tepeaquense las prácticas religiosas también representaron el más alto número de partidas que absorbieron los fondos del común, tal y como se hizo en Tepeaca y Acatzingo. De igual manera, los pagos por servicios administrativos ocuparon el segundo lugar, y los destinados a las obras públicas, el tercero.

Para dimensionar si hubo un aumento o una disminución en el uso de los fondos comunales, se hace un análisis minucioso de cada uno de los rubros. Por ello, se presentan dos gráficas sobre los gastos totales cubiertos en Tepeaca y Acatzingo, antes y después de la Real Ordenanza de 1786. La intención es proyectar si hubo modificaciones.³³

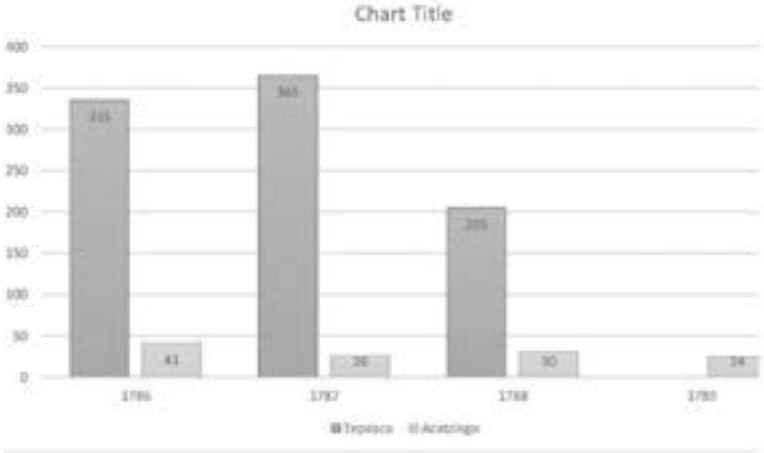
33 Los datos disponibles sobre los gastos que se cubrieron con fondos del común en otras cabeceras de la jurisdicción de Tepeaca, aunque limitados, nos ayudarán a comprender la dinámica de los bienes y sus fondos, pues presentaron las mismas características de uso. Por ejemplo, las autoridades de Nopalucan, Aljojuca, Tecamachalco, Tlacotepec, Quecholac y San Andrés Chalchicomula cubrieron costos similares en diferentes momentos, como los vinculados a las celebraciones de Semana Santa.

Gráfica 1. Gastos de Tepeaca y Acatzingo antes de la Real Ordenanza de 1786



Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.³⁴

Gráfica 2. Gastos de Tepeaca y Acatzingo después de la Real Ordenanza de 1786



Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.³⁵

34 *Ibid.*, exp. 19, 52, 151, 153, 173, 174,182-186, 188, 189, y 197.

35 *Ibid.*, exp. 99, 100, 149, 150, 249, 190,198.

Las gráficas anteriores, permiten observar un incremento en las erogaciones de Tepeaca en los años 1780, 1781, 1783 y 1784, así como una disminución a partir de 1786. No obstante, conviene precisar que las salidas de dinero de la caja de comunidad dependieron de las necesidades que se presentaron durante los años citados, sobre todo en los rubros de obra pública y gastos administrativos. Es decir, dichos gastos tuvieron un origen eventual, algo que no sucedió con los pagos para el sostenimiento del culto, por estar aprobados en los reglamentos.

En concreto, don Francisco de Santa María, gobernador de Tepeaca, en 1776 presentó una cuenta donde los gastos de las celebraciones religiosas tenían la leyenda “conforme al reglamento”.³⁶ Esta frase indicaba la existencia de un reglamento como instrumento regulador del uso del peculio, por lo cual no es extraño encontrar estos señalamientos en años posteriores. Por ejemplo, en 1782, el gobernador de indios, don Sebastián Luna, reportó haber gastado nueve pesos para celebrar la festividad de la Candelaria, lo cual era previsto en el reglamento expedido por la Contaduría.³⁷ De la misma manera, don Bernardo del Castillo, en 1787, reportó el pago de diez pesos por concepto del lavatorio de pies, y la limosna a los pobres el Jueves Santo. El gobernador de indios justificó estas erogaciones al señalar que habían sido realizados de acuerdo con el reglamento.³⁸

Por lo tanto, en Tepeaca, la aplicación de los reglamentos no fue la causa directa que provocó la baja en el uso de los recursos monetarios, pues los montos gastados entre 1776 y 1789 cubrieron las necesidades del momento. Sin embargo, en primera instancia, las normas de la Real Ordenanza dis-

36 Además de las cuentas de Tepeaca y Acatzingo, las entregadas desde 1775 por los gobernadores de Tecamachalco puntualizan que habían sido aprobadas en sus reglamentos, sobre todo los gastos que cubrieron las celebraciones religiosas.

37 Dorothy Tanck señala que Tepeaca reportó en 1783 contar con su reglamento; no obstante, las fuentes ubican que la ciudad lo tenía desde el año 1777. Tanck, *Pueblos de indios y educación...*, op. cit. p. 22. La cuenta de ese año la presentó Feliz Atanasio de Santa María en su calidad de gobernador; en algunos registros de dicho documento fue agregada la frase “conforme al reglamento”, anotación que no aparece en las partidas de un año antes. AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 183, fj, 308-309.

38 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 249, fj. 514-522.

minuyeron la autonomía financiera. El artículo 51 determinó destinar 2 % para los gastos de la Contaduría y el resto de los fondos comunales para las “Tesorerías principales de las provincias”.³⁹ Asimismo, el artículo 34 de esta disposición obligó a los pueblos a pedir licencia a los intendentes para realizar gastos extraordinarios menores a veinte pesos, y a la Junta Superior de Hacienda cuando el monto fuera mayor.⁴⁰

La Real Ordenanza de 1786 tuvo por finalidad mejorar el arreglo de los bienes de comunidad. Para ello, decretó la realización de nuevos instrumentos, con el objetivo de remplazar los antiguos reglamentos de ciudades, villas y pueblos de indios. Los nuevos documentos, llamados reglamentos interinos, tenían que aprobarse, en primer lugar, por la Audiencia; después, debían remitirse al rey para su validación. La finalidad era, de nueva cuenta, aumentar los caudales de las cajas de comunidad. No obstante, en Oaxaca, Veracruz, Tlaxcala y Puebla no se promulgaron reglamentos interinos, y continuaron utilizando los reglamentos expedidos por Gallarreta.⁴¹ En específico, los pueblos de la subdelegación tepeaquense, aunque no contaban con estos instrumentos, sí aplicaron en su mayoría la normatividad de la Real Ordenanza.

En efecto, después de una exhaustiva revisión de fuentes, se corroboró que, en la intendencia de Puebla —en particular, en la subdelegación de Tepeaca—, se siguieron utilizando los reglamentos emitidos antes de 1786. Por ejemplo, en tal año, de los quince gastos cubiertos con los fondos del común, siete fueron realizados “conforme a lo mandado por el reglamento”; en 1787, de los veintinueve pagos, ocho contaron con aprobación;⁴² el resto de los gastos, si bien no tenía la frase aprobatoria, tampoco era “ilegal”.

Como se mencionó, el artículo 34 de la Real Ordenanza estipuló el uso de los fondos para los casos extraordinarios que no rebasaran los veinte pesos. Para realizar erogaciones mayores, el pueblo de indios en cuestión debía hacer la petición a través del subdelegado, tal como expresaba el artículo

39 Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes..., p. 192.

40 *Ibid.*, p. 174.

41 Tanck, *Pueblos de indios y la educación...*, op. cit., p. 3.

42 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol.3, exp.249, foja 514-522.

44.⁴³ Esta apertura legislativa, en mi opinión, permitió a las autoridades indias de Tepeaca cubrir otras erogaciones que, de acuerdo con el criterio de gobernadores y alcaldes indios, eran necesarias para el bienestar de la comunidad. En cuanto al total de los gastos para el sostenimiento del culto, el porcentaje no distó mucho antes y después de 1786.

Tabla 6. Porcentaje de gastos de Tepeaca, 1776-1788

Partidas	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788
Sostenimiento al culto	48%	58%	67%	38%	31%	42%	69%	55%	50%	0	67%	34%	69%
Obra pública	43%	25%	20%	45%	9%	4%	12%	5%	17%	0	6%	21%	6%
Gastos administrativos	9%	25%	23%	17%	60%	54%	19%	40%	33%	0	27%	45%	25%

Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.⁴⁴

Cuando se observan estos porcentajes desde una perspectiva monetaria, los gastos para el culto religioso evidencian la aprobación de los reglamentos. En cuanto a los costos para cubrir las obras públicas y los trámites administrativos, estos se ubican como partidas extraordinarias, puesto que dichos desembolsos cubrieron necesidades del momento.

En el caso de Acatzingo, los gastos cubiertos con fondos del común presentaron un comportamiento similar a los de Tepeaca. En concreto, los porcentajes que refieren a la inversión en las festividades religiosas fueron

43 Menegus, “Los bienes de comunidad...”, *op. cit.*, p. 119. Conviene subrayar que el artículo 47 de la Real Ordenanza de 1786 estipuló que, después de cubrir sus cargas permitidas, los pueblos de indios podían usar sus fondos, con previa aprobación de la Junta Superior, para comprar fincas. Así lo hizo Tlacotepec en dos ocasiones. La primera ocurrió en 1797, cuando su gobernador adquirió a nombre del pueblo una casa y un solar a precio de 80 pesos. La segunda se efectuó en 1800, ocasión en la que don Agustín de los Reyes, el gobernador en turno, adquirió el rancho llamado San José a un precio de 2420 pesos. Archivo de Notarías del Estado de Puebla, caja 59, exp. 21, 139v-143r.

44 AGN, Fondos Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 19, 149, 150, 182-190, 249.

constantes, se realizaron trabajos de obra pública, pero no hay registros de erogaciones administrativas.

Tabla 7. Porcentaje de gastos en Acatzingo, 1777-1789

Partidas	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789
Sostenimiento al culto	100%	100%	100%	0	0	0	75%	50%	67%	60%	87%	87%	75%
Obra pública	0	0	0	0	0	0	25%	50%	33%	40%	13%	13%	25%
Gastos administrativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Fondo Bienes de comunidad, vol. 3.⁴⁵

Queda claro que, respecto a los porcentajes de gastos, tanto en Tepeaca como en Acatzingo las festividades religiosas se situaron en primer lugar. Es decir, festejar las principales fechas del calendario litúrgico fue tan apremiante que las autoridades indias de Tepeaca consiguieron tener cuatro celebraciones aprobadas en los reglamentos,⁴⁶ tal y como lo muestran las cuentas de bienes de comunidad. Los otros gastos —imprevistos, pero necesarios— se pueden clasificar en tres rubros, precisados en la tabla 8.

45 *Ibid.*, exp. 37, 52, 99, 150, 153, 173, 174, 197, 198.

46 Dentro de las cuatro celebraciones religiosas aprobadas para Tepeaca se encuentran los principales días de Semana Santa: Domingo de Ramos, Jueves Santo, Viernes Santo y Sábado Santo.

Tabla 8. Gastos administrativos de Tepeaca, 1776 a 1787

Rubros administrativos	Tipo de gastos
Correo	Por sello de pliego en la estafeta, por elaboración de testimonio, costo por estafeta que se remitió al procurador de la Real Audiencia de México, por escrito para solicitar remate de los ramos de alhóndiga, fiel contraste y abasto de carnes
Diligencias	Pago al licenciado Valenzuela para que comunicara a los comisionados encargados del cobro de alhóndiga, fiel contraste y abasto de carnes, mandamiento a los tenientes de justicia auxilien a sus comisionados, costos de una romana para la recaudación, costos por fierro para sellar medidas, compra de medidas de un cuartillo-medio cuartillo de aceite y aguardiente, balanza de marco, y por renta de una arroba, cuarta, media cuarta, un marco de ocho libras, una media cuartilla de media y un almud
Arribo de autoridades	Por recibimiento del virrey y obsequio que se le entregó

Fuente: Fondos de Comunidad, vol. 3.⁴⁷

Los gastos presentados en la tabla constituyeron necesidades imprevistas que, de no haber sido cubiertas, hubiesen causado un impacto negativo en la administración de la hacienda local. Por ejemplo, para las autoridades de Tepeaca fue prioritario resolver el asunto de los ramos de alhóndiga, fiel contraste y abasto de carnes. Al no rematarse, fueron nombrados comisionados para que cobraran estos arbitrios en toda la subdelegación, Estos funcionarios serían supervisados por los tenientes de justicia. Por otra parte, para cumplir con sus obligaciones, los comisionados en Tepeaca de los ramos de Alhóndiga, fiel contraste y abasto de carne tuvieron que rentar de las pesas y medidas de los diversos productos, tanto para la recaudación de los arbitrios como para la venta de los diversos efectos.

Al respecto, Garavaglia y Grosso señalan que, hacia finales del siglo XVIII, los productos que entraban a la ciudad eran de tipo ganadero y textil, así como aguardiente, efectos de la tierra, mercancías de tierra caliente, algodón, azúcar y pulque.⁴⁸ Así pues, en virtud de que en la sede de la subdelegación

47 *Ibid.*, exp. 249, ff. 514-522.

48 Juan Carlos Garavaglia, Juan Carlos Grosso "Indios campesinos y mercado. La

tepeaquense se llevaban a cabo transacciones de diversas mercancías, las autoridades indias tenían la tarea de verificar pesas y medidas.

En consecuencia, la ubicación de Tepeaca en los principales cruces de caminos, junto con su posesión de un mesón, permitió a los viajeros descansar, reabastecerse de víveres y atender sus medios de transporte. De esta manera, la ciudad de Tepeaca fue un punto de descanso obligado para todo personaje, civil o religioso que tuviera por destino la ciudad de Puebla o la capital de la Nueva España. De ahí que los gastos extraordinarios fueran constantes. Por ejemplo, en 1787, las autoridades indias de Tepeaca pagaron cuarenta pesos por los arreglos de la ciudad y por un obsequio que entregaron al virrey, Manuel Antonio Flores Maldonado, en su paso por el lugar.⁴⁹

En resumen, los gastos imprevistos fueron cubiertos a pesar de no estar contemplados en los reglamentos, y no existe la evidencia de una sanción por haberlos realizado. Entonces, cabe hacer la siguiente pregunta: ¿Hubo una pérdida de autonomía en el uso de los recursos monetarios de Tepeaca y los pueblos de su jurisdicción tras la aplicación de la Real Ordenanza de 1786? La respuesta podría ser negativa si se consideran las acciones de las autoridades de Tepeaca, registradas en los egresos de las cuentas sobre bienes de comunidad. Sin embargo, el análisis del resto de los gastos de los pueblos y de los medios para administrar los bienes permitirá responder de manera integral la pregunta anterior. Por ello, a continuación se revisan los costos de las festividades religiosas y el lustre del templo.

región de Puebla a finales del siglo XVII”, México, en la revista *Historia Mexicana*, vol. 46, núm. 2(182), octubre-diciembre 1996, pp. 252-254. De acuerdo con los datos presentados por los autores, la producción indígena tuvo una destacada participación en las transacciones del mercado local; así pues, al igual que la producción agrícola, la ganadería y sus derivados ocuparon una posición relevante. En consecuencia, los indios vendieron 60.4 % de ganado vacuno, 51 % de cerdos (y sus derivados, como chicharrón y manteca), y 22.4 % de borregos y lanas. En definitiva, la producción india tuvo un papel destacado en el mercado, pero los datos no indican de dónde provino la producción. Para mayor detalle sobre el mercado de Tepeaca, véase Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, *Puebla desde una perspectiva microhistórica. Tepeaca y su entorno agrario: población, producción e intercambio 1740-1870*, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (BUAP), Instituto de Estudios Histórico Sociales, México 1994, p. 107.

49 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 249, fj 514-522.

LOS COSTOS DE LA FE EN LA JURISDICCIÓN DE TEPEACA: ENTRE FESTIVIDADES RELIGIOSAS Y OBLIGACIONES ESPIRITUALES

El uso de los fondos de comunidad para cubrir las fiestas del calendario litúrgico fue una práctica común en los pueblos de indios. Al respecto, Gibson señala que, en el Valle de México, las cajas de comunidad erogaron tres cuartas partes de sus fondos en actividades religiosas. Para el territorio poblano, Dorothy Tanck advierte un panorama muy parecido, pues encuentra que el intendente de Puebla, Manuel de Flon, presentó una queja ante la Contaduría porque los indios de Cholula realizaban elevadas contribuciones para llevar a cabo festividades de la iglesia.⁵⁰ Así pues, Tanck advierte inconformidad en algunos subdelegados porque las autoridades indias realizaban gastos innecesarios, e incluso indebidos, para llevar a cabo sus festividades. Por ejemplo, a criterio de los funcionarios reales, los costos para la elaboración de comidas y bebidas resultaban banales debido a que concluían en ebriedades y excesos.⁵¹ Sin embargo, para los pueblos de indios estas erogaciones eran necesarias porque guardaban una estrecha relación con la celebración en sí.

A nivel local, la mayor parte de los habitantes del pueblo se vio involucrada en las funciones religiosas más importantes del calendario litúrgico. Por ello, al realizarse con la mayor solemnidad posible, estas fiestas se convirtieron en un elemento importante para la cohesión social y la identidad. Por consiguiente, en la ciudad de Tepeaca, los costos de la fiesta patronal, Semana Santa, Corpus y la Candelaria fueron cubiertos sin omisión entre 1776 y 1788.⁵² En consecuencia, los gastos para el sostenimiento del culto no presentaron aumento o disminución en esos años, a diferencia de los vinculados a las obras públicas y los trámites administrativos (véanse la tabla 9 y la gráfica 3).

50 Tanck, *Pueblos de indios y educación...*, op. cit. p. 288.

51 *Ibid.*, p. 289.

52 Con respecto a las celebraciones que cubrieron los fondos del común de Acatzingo para el mismo periodo, solo fueron la fiesta patronal y la conmemoración del Domingo de Ramos.

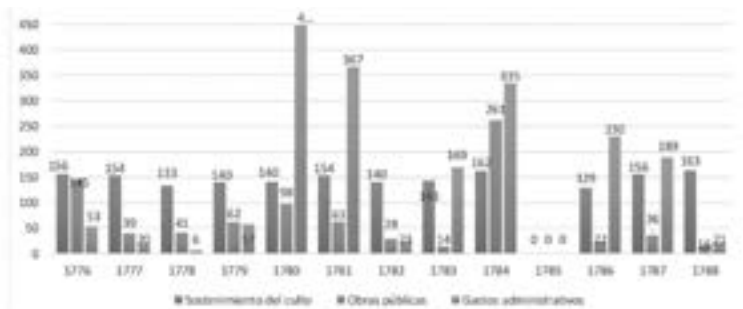
Tabla 9. Gastos de Tepeaca, 1776-1788

Partidas	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788
Sostenimiento del culto	\$156	\$154	\$133	\$140	\$140	\$154	\$140	\$143	\$162		\$129	\$156	\$163
Obras públicas	\$145	\$39	\$41	\$62	\$98	\$63	\$28	\$14	\$261		\$22	\$36	\$16
Gastos administrativos	\$53	\$20	\$6	\$57	\$449	\$367	\$23	\$169	\$335		\$230	\$189	\$21

Fuente: Fondos Bienes de Comunidad.⁵³

Por otro lado, cuando las cifras anteriores se representan en una gráfica es posible visualizar la diferencia de las erogaciones entre las tres partidas de manera anual. Pero, al mismo tiempo, se muestra cómo los gastos extraordinarios permitieron a los pueblos de indios hacer uso de sus fondos cuando estos fueran debidamente justificados.

Gráfica 3. Gastos cubiertos con fondos de comunidad en Tepeaca, 1776-1788



Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.⁵⁴

Desde la perspectiva de las autoridades indias de Tepeaca, la inversión en las celebraciones religiosas fue para darles el esplendor necesario. En mi opinión, el grado de importancia de las festividades determinó el gasto de

53 AGN, Fondos Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 19, 149, 150, 182-190, 249.

54 *Ibid.*, exp. 19, 149, 150, 182-190, 249.

los recursos monetarios. Por ello, las cuentas de bienes de comunidad son las fuentes adecuadas para ubicar las funciones cubiertas, así como observar cuánto se gastó y en qué.

La inversión que realizaron las autoridades de Tepeaca en cada una de las celebraciones aprobadas dependió de dos elementos: su importancia para el pueblo y la solemnidad requerida para cada celebración. Así pues, en primer lugar, aparece la festividad de san Francisco de Asís, por ser el principal elemento identitario del pueblo. En consecuencia, la fiesta del santo patrón de Tepeaca no encontró oposición para, cada año, erogar cuarenta pesos. Esta cantidad permitía pagar al cura por officiar la misa y por el sermón, así como a los músicos, además de comprar cera, adorno para el altar y pólvora.⁵⁵

En suma, el esplendor que dieron las autoridades indias de Tepeaca a la fiesta titular tuvo como base dos elementos. Dorothy Tanck señala que, por un lado, existía una relación cercana con el santo patrón, pues lo consideraban el protector del pueblo y mediador entre su feligresía y Dios. Por otro, era el símbolo que identificaba y otorgaba cohesión social.⁵⁶ En mi opinión, la vinculación del elemento identitario con la pertenencia surge cuando las fiestas se convierten en ceremonias de distribución. El trabajo de las autoridades encargadas de las celebraciones se traducía en prestigio social; mientras, el resto del pueblo celebraba las fiestas con solemnidad, respeto y gozo espiritual, pero que al final se buscó apelar a la protección divina. Por tanto, las diversas actividades en las que casi todo el pueblo participaba culminaban en diversión y goce compartido.

En cuanto a las actividades de Semana Santa en Tepeaca, estas incluían el ritual llamado Lavatorio de Pies del Jueves Santo, el viacrucis, los oficios del Viernes Santo y la celebración del Sábado de Gloria. En resumen, los rituales de la Semana Mayor implicaban una erogación que iba de los cincuenta a los setenta pesos, aproximadamente.⁵⁷

En concreto, el Jueves Santo fue el día que mayor número de erogaciones ocasionó, debido a que se trata de una de las celebraciones de Semana Santa, cuyo simbolismo es bastante profundo. Para realizar las actividades del Jueves

55 *Ibid.*, exp. 249.fj. 514-522.

56 Tanck, *Pueblos de indios y educación...*, op. cit.p. 307.

57 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 149, 190, 249.

Santo con la mayor solemnidad se debían cubrir los costos de una ceremonia donde el sacerdote además de oficiar misa, realizó un lavado de pies a doce hombres pobres, quienes, además, recibirían una limosna.

En otros sitios de la intendencia poblana, como en Huejotzingo, los indios que representaban a los apóstoles recibían comida. Para el caso de Tepeaca, las autoridades locales no reportaron gastos por alimentos, pero sí hubo dispendios para la construcción del monumento, con sus respectivos adornos, los cuales sumaban la cantidad de veintisiete pesos anuales.⁵⁸

El único pueblo de la subdelegación que reportó la preparación de alimentos y la aportación de dinero (doce pesos) fue Tecamachalco. Es muy probable que esta cantidad se usara para la instalación del monumento y la limosna de los pobres.⁵⁹ Con respecto al ejemplo anterior, es preciso mencionar que los gastos se realizaron en 1783, por tanto, es un referente de que, en la subdelegación de Tepeaca, seguían funcionando los reglamentos expedidos por el contador Gallarreta. Debido a la aprobación de las festividades citadas por los reglamentos, los costos eran muy similares antes y después de la Real Ordenanza de 1786.

La celebración de Corpus Christi se distinguía de las otras porque, además de cubrir los gastos de los divinos oficios (misa, procesión y sermón) y los enseres (flores, cera, pólvora), se debían realizar las composturas de los gigantes, los cuales eran un elemento primordial dentro de la procesión.⁶⁰ Por ello, las erogaciones para conmemorar la presencia de Cristo en la hostia fueron de 42 pesos anuales. Al igual que, en las otras festividades, esta cantidad no varió tras la llegada de la Real Ordenanza de 1786.⁶¹ Considero que, la

58 *Ibid.*, exp. 149, 190, 249.

59 Tanck, *Pueblos de indios y la educación...*, *op. cit.*, p. 313.

60 Respecto a los gigantes, Juan Carlos de la Mata Guerra señala que estas figuras podían ser la representación de santos, vírgenes o pecados. Esto, junto con su capacidad para adoctrinar, hizo que la presencia de dichos elementos fuera relevante en la festividad de Corpus Christi. Juan Carlos de la Mata Guerra, "Los gigantes en la celebración del Corpus" [blog]. Disponible en <http://www.ssantabenavente.com/paginas/Arca/GigantesCabezudos.htm>. Consultado 09/09/2020

61 Los gastos indican que en Tepeaca la procesión era una de las actividades más destacadas en la celebración. Dorothy Tanck identificó estas erogaciones para

compra de artículos para los servicios religiosos complementó la solemnidad de cada una de las fiestas y, por ello, no fueron prohibidas.

Por último, una revisión minuciosa de las fuentes documentales de Tepeaca evidencia que también con los bienes de comunidad se pagaron los gastos de la festividad de la Candelaria, principalmente la adquisición de cera. Asimismo, los registros sugieren que dicha festividad estuvo a cargo de alguna corporación devocional, llámese cofradía o mayordomía. Esto, debido a que no se cubrieron gastos por los divinos oficios o enseres religiosos con los fondos del común, como sí se hizo con otras festividades (véase la tabla 10).

Tabla 10. Compra de productos y pago de servicios en las festividades religiosas de Tepeaca

Celebración	Adquisiciones y pago de servicios
Virgen de la Candelaria	Cera
Domingo de Ramos	Palmas, divinos oficios
Jueves Santo	Cera, monumento, adornos del altar, divinos oficios por el lavatorio de pies con sermón, limosna a los pobres
Viernes Santo	Dos gruesas de cruces de mano, divinos oficios con procesión
Sábado de Gloria	Renovación del Cirio Pascual y velas llamadas tres Marías
Festividad de Corpus Christi	Cera, pólvora, flores, cortinas, compostura de gigantes, compra de leña, salva, alquiler de ornamentos para el altar y pago por música, cantores y chirimías, divinos oficios, sermón y procesión
Fiesta titular en honor a San Francisco de Asís	Divinos oficios, sermón, cera, adornos del altar, pólvora y músicos

Fuente: AGN, Fondo Bienes de comunidad, vol. 3.⁶²

las procesiones de pueblos del altiplano central, donde se disparaban cohetes y se tiraban flores para el paso del Santísimo Sacramento, el cual iba cubierto por un palio que sostenían los principales del pueblo. El pago por cera, flores, pólvora, cortinas y cohetes indica la práctica de la procesión, tal y como se hacía en Atlixco y Chietla, pueblos pertenecientes a la intendencia de Puebla. Para mayor detalle, véase Dorothy Tanck, *Pueblos de indios y educación...*, op. cit., p. 309.

62 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 190, ff. 418-424. Es posible que la mayoría de los productos comprados para las celebraciones religiosas fueran

Como podemos observar, la sede de la subdelegación tepeaquense tenía autorización para la celebración de dos fechas importantes del calendario litúrgico y su fiesta patronal; además, contribuyó con la cera para la función de la Virgen de la Candelaria. Por el contrario, Acatzingo únicamente pagó los gastos generados por dos de sus fiestas: la de San Juan Evangelista (el santo patrón del pueblo) y Domingo de Ramos. Conviene reiterar que, desde 1776, en ambas cabeceras se cubrían los costos de estas festividades, y así lo continuaron haciendo durante la siguiente década.

Un comportamiento que pone de manifiesto la omisión de las normas en situaciones específicas, pues, por ejemplo, en el año 1781 el virrey, Martín de Mayorga, facultó a los pueblos de indios para pagar con fondos de comunidad los gastos de la fiesta del santo patrón y la de Corpus Christi. Además, para el año de 1791, la Corona autorizó que los pueblos cubrieran una festividad más, y sería la de Semana Santa. Es decir, fue hasta finales del siglo XVIII que el marco legal permitió tres festividades religiosas en los pueblos de indios.⁶³

Pero, el caso de Tepeaca y los pueblos sujetos a ella demuestran que, una vez más, los pueblos de indios eran capaces de negociar para que estas erogaciones fueran aprobadas por los reglamentos de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Tepeaca. Así sucedió desde la década de los setenta de ese siglo y continuó aún después de la Real Ordenanza de 1786. Pongamos por caso los gastos de la cabecera de Acatzingo que figuran en la tabla 11.

comercializados en el tianguis de Tepeaca, un mercado al cual arribaron productos de otras regiones y de la misma subdelegación. En concreto, es probable que las palmas utilizadas en el Domingo de Ramos provinieran de Tlacotepec o San Agustín del Palmar, pues en ambas cabeceras esta planta era parte de la flora local, además de la presencia de petateros, oficio en el que se utilizaban las palmas como materia prima.

63 Rodrigo Martínez Baracs, "Los indios de México y la modernización borbónica", en Clara García Ayluardo (coord.) *Las Reformas Borbónicas, 1750-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 66.

Tabla 11. Erogaciones de la fiesta patronal de Acatzingo (en pesos)

Costos cubiertos	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789
Misa, sermón y procesión	14	14	14				14	14	14	14	15	14	14
Cantores, músicos, cera, adorno del altar	6	6	6				6	6	6	6	17	6	6
Compostura del altar, alquiler de candeleros, frontales y ramilletes							6						

Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.⁶⁴

En Acatzingo, entre 1777 y 1786, los diferentes gobernadores erogaron veinte pesos cada año, por concepto de la fiesta patronal. Las cuentas de bienes de comunidad reportan esta cifra a través de dos exhibiciones monetarias. La primera cubrió los costos de una misa con un sermón y su procesión. Pero desde 1785, los gobernadores especificaron que la misa se hacía cantada y con dos diáconos, sin manifestar aumento alguno, salvo el incremento de un peso reportado por el gobernador de 1787, don Pablo Casimiro Sandoval. La segunda exhibición satisfizo el sueldo de los músicos y los cantores, la compra de los adornos, así como el alquiler y merma de la cera.⁶⁵

La segunda celebración citada en las cuentas de Acatzingo fue la conmemoración del Domingo de Ramos (día que celebra la entrada de Jesucristo a Jerusalén). Esta fecha era tan importante en la Cuaresma que implicó el pago anual de tres pesos por concepto de palmas, las cuales eran repartidas en la procesión a criterio, seguramente, de los gobernadores. Así, en 1777 y 1778 quienes portaron palmas fueron “los sacerdotes, labradores y miembros del cabildo”; en 1785 y 1786, solo los funcionarios de la república; mientras que en 1789, además de los sacerdotes, también el común de naturales del pueblo portaron las cruces.⁶⁶ En otras palabras, la compra de productos,

64 AGN, Fondos Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 37, 52, 99, 150, 153, 173, 174, 197, 198.

65 *Ibid.*, exp. 198, f. 442r-443v.

66 *Ibid.*, exp. 150, f. 148-155. Sobre la financiación de la festividad del Domingo de Ramos, fue el único día de la Semana Santa en el que las autoridades de

como las palmas, fue insustituible: su ausencia hubiera restado solemnidad a la celebración.

De acuerdo con los registros, en Acatzingo, las erogaciones derivadas de la cera para la fiesta titular de San Juan Evangelista cubrieron el alquiler y la merma.⁶⁷ Este mecanismo para reducir los gastos no fue el único en la región. Un caso similar se presentó en Tecali años atrás, cuando el gobernador solicitó licencia para, con sesenta pesos, comprar cera y pólvora para la fiesta de Corpus Christi. Las autoridades se negaron; solo autorizaron treinta pesos y ordenaron al gobernador que la cera fuera rentada.⁶⁸ A consideración de las autoridades reales, el alquiler de la materia prima para la elaboración de velas resultaba más económico, pues únicamente se pagaban la renta y la merma.

El mecanismo de reducir gastos, por medio de la renta de cera, tuvo por antecedentes una carta cordillera del ilustrísimo prelado; documento que se redactó en el año 1767. En esta carta se ordenó a las autoridades de Tepeaca la reducción de erogaciones por concepto de compra de cera. Para que la disposición se cumpliera, la carta fue enviada a todo el curato, y los curas debían confirmar su recepción. Quienes así lo hicieron fueron los párrocos de Todos los Santos de Xochitlán, San Andrés Chalchicomula, San Gerónimo Alxoxuca, San Salvador el Seco, San Hipólito Soltepec, Santiago Nopalucan, Acaxete, Acatzingo, Tecamachalco, Tlacotepec, San Agustín. En cuanto al resto de las parroquias, sus sacerdotes no emitieron respuesta alguna.

En mi opinión, para las autoridades indias de la subdelegación de Tepeaca, la disposición de reducir gastos de cera fue un mecanismo que se adaptó a las circunstancias económicas: basta analizar las cuentas de bienes de comunidad para encontrar estas variables. En otras palabras, el alquiler de cera no se utilizó en todos los sitios ni en todo momento. En particular, en la ciudad de Tepeaca, las cuentas de bienes de comunidad registraron la compra de cera para las diferentes funciones religiosas. Por ejemplo, en 1776, don Francisco de Santa María pagó nueve pesos por la cera que se repartió el 2 de febrero en la iglesia parroquial. De la misma manera lo hizo don Feliz

Acatzingo pagaron con fondos comunales, pues en los gastos de los pueblos de indios se solían incluir el Jueves Santo, el Viernes Santo y el Sábado de Gloria.

67 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 99, ff. 117-118v.

68 Tanck, *Pueblos de indios y educación...*, op. cit., p. 327.

Anastasio de Santa María en 1777, quien, además de pagar por la cera de la fiesta de la Candelaria, cubrió los costos de la cera para otras festividades, como Jueves Santo, Sábado de Gloria, Corpus Christi y la función titular del santo patrón.⁶⁹

Estos gastos fueron posibles debido a su aprobación en los reglamentos de Tepeaca, instrumentos que habían sido autorizados por el contador Gallarreta. Esto a pesar de la orden que emitió el ilustrísimo prelado, en 1767, de alquilar la cera, y que estaba vigente en la jurisdicción. No obstante, conviene subrayar que las anotaciones sobre gastos por cera se registraron junto a otros enseres después de 1786. Por ejemplo, el gobernador don José Antonio del Castillo asentó que gastó treinta pesos por los costos de cera, pólvora, flores, cortinas, compostura de gigantes, leña, salva, música, cantores, chirimías y alquiler de adornos para el altar durante la festividad de Corpus Christi. Asimismo, en 1787, el gobernador don Bernardo del Castillo reportó que, en el marco de las actividades del Jueves Santo, pagó diecisiete pesos por la cera y el adorno del monumento. Por su parte, en 1788, el gobernador don Francisco Javier Aquino pagó cuarenta pesos por los gastos de la fiesta titular del santo patrón, los cuales incluyeron la misa, el sermón, la cera, la pólvora, el adorno del altar y los músicos.⁷⁰

Por el contrario, en Acatzingo, no todos los años tuvieron una solvencia monetaria que les permitiera comprar materia prima para las ceras. En 1778, en dicha cabecera, el gobernador de indios, Astacio Ximénez, reportó el pago de seis pesos por el alquiler de cera, músicos, cantores y adorno para el altar durante la fiesta del santo patrón.⁷¹ En cambio, al año siguiente, el gobernador Juan Ximénez registró “pagar seis pesos por la compra de cera, músicos y adorno del altar”,⁷² aunque solo en este año se compró, pues en los posteriores los registros subrayan que la cera fue alquilada.

Otro caso similar aconteció en Tecamachalco. De 1775 a 1783, en sus cuentas de bienes de comunidad, los gobernadores de indios reportaron anualmente pagos por la compra de cera para diferentes festividades. Sin embargo, en

69 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 183, fj. 308-309v.

70 *Ibid.*, exp. 149, fj. 177-183.

71 *Ibid.*, exp. 100, fj. 119-120.

72 *Ibid.*, exp. 153, fj. 228-229.

1784, el gobernador interino, don Joseph Antonio Pérez, informó que hizo los siguientes pagos: “8 pesos por la merma de cera el día de la Candelaria, 18 pesos por la cera que se consume y arde en los días de Semana Santa, incluyendo el Sirio Pascual, y 15 pesos por el alquiler y merma de la cera de la fiesta titular”.⁷³ En consecuencia, los registros de Tecamachalco evidencian que las autoridades indias, más allá de acatar la normatividad, se adaptaron a los ingresos anuales de sus cajas de comunidad.

Por otro lado, las erogaciones para la compra de cera también revelan el grado de solemnidad e importancia que dieron los pueblos a ciertas festividades. En particular, en el año 1777, el gobernador de indios, don Francisco Pascual López, informó haber realizado pagos de once pesos por diferentes servicios y productos, entre ellos, cera para las fiestas de Corpus Christi y la celebración titular de María Magdalena. Empero, para el festejo de la Purificación de Nuestra Señora (día de la Candelaria) solo cubrió la cantidad de seis pesos por la adquisición de cera. Así, se manifiesta la relevancia mayor de esta fecha en el calendario litúrgico, por tanto, no es extraño encontrar los mismos pagos en 1778.⁷⁴

En el resto de las cuentas de bienes que se consultaron, los registros englobaron varios costos, dentro de los cuales aparece la cera, pues era un producto que no podía faltar en las celebraciones religiosas. Así, las partidas que presentaron los gobernadores alcaldes de la jurisdicción incluyeron servicios religiosos y enseres. Por ejemplo, en los años de 1777, 1778 y 1779, las autoridades de Tlacotepec pagaron veinte pesos por los gastos de la celebración del Domingo de Ramos y la misa de Gracia. En 1783, el alcalde de Aljojuca erogó catorce pesos en las festividades de Corpus Christi y Jueves Santo. De igual manera, en 1786, don Cayetano Juárez pagó por los divinos oficios en las celebraciones de Corpus Christi, los Fieles Difuntos, la Natividad de Jesucristo y la fiesta titular de la Virgen de la Asunción como patrona del pueblo, con su respectiva cera. En suma, las autoridades tomaron 68 pesos de los fondos del común para el sostenimiento del culto.⁷⁵

73 *Ibid.*, exp. 41, ff. 51-52.

74 *Ibid.*, exp. 176 y 181.

75 *Ibid.*, exp. 114, ff. 138-139. Nopalucan reporta haber gastado solo un peso por la

En contraste, en 1787, las autoridades de Santa Cruz Tlacotepec solo pagaron diez pesos por la misa del Domingo de Ramos, y otros diez por la de Corpus. Asimismo, en 1788, el alcalde de San Gerónimo Aljojuca cubrió los costos de los divinos oficios de la función del Domingo de Ramos, con su respectiva procesión y la compra de palmas. Por lo que refiere a la fiesta titular de San Gerónimo y la celebración de Corpus con su sermón y cera, la suma erogada fue de veintidós pesos.⁷⁶ De acuerdo con el criterio de las autoridades indias, todos estos gastos eran necesarios para llevar a cabo las fiestas religiosas. Pero estos eran contraproducentes en la “política” virreinal, pues, además de la oposición real, se supo de la molestia de algunas autoridades eclesiásticas que no estuvieron de acuerdo con ciertas erogaciones.

En particular, varios obispos se pronunciaron en contra de los gastos por concepto de cohetes, música, y cera; uno de ellos fue el arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta, quien señaló que estos egresos eran inútiles para las fiestas. A su criterio, el desembolso por estas partidas era excesivo; opinión que compartían las autoridades civiles. Pongamos por caso el reglamento de Huejotzingo, de 1773, el cual fue expedido por el contador Gallareta. En dicho documento, el funcionario insistió en la reducción de gastos vinculados a la cera, los cohetes y la música, para así contar con un ahorro que les permitiera afrontar las necesidades.

Cabe mencionar que los párrocos no censuraban este tipo de gastos.⁷⁷ La evidencia se encuentra en la aprobación de las autoridades de Tepeaca para este tipo de partidas. Por ello, en las festividades donde se gastó en cera, cohetes y música no hubo inconveniente: los costos cubiertos aparecen aprobados en los reglamentos de Tepeaca.

Los ejemplos anteriores muestran que los privilegios adquiridos años atrás por las repúblicas de indios de Tepeaca constituyeron un factor que limitó

compostura de la chapa del coro de la iglesia parroquial.

76 *Ibid.*, exp. 121, ff. 48r-48v.

77 Tanck, *Pueblos de indios y educación...*, op. cit., p. 290. La autora subraya que la reducción de gastos se puede ubicar en tres etapas. La primera de ellas, de 1773 a 1780, se distingue por la emisión de los reglamentos del contador Gallareta. La segunda se caracterizó por los mandatos de la Contaduría y el virrey para disminuir aún más los costos de las celebraciones. La tercera se definió por la emisión de los reglamentos interinos, los cuales autorizaban costear tres fiestas.

o modificó la aplicación de la legislación reformista. Desde mi perspectiva, agrupar distintos gastos fue un mecanismo para ocultar información sobre salidas monetarias no autorizadas. Es decir, la forma en que procedieron las autoridades indias en la jurisdicción de Tepeaca les permitió omitir que la materia prima de las velas era comprada o rentada. Por otra parte, las autoridades indias también se apoyaron de corporaciones para cumplir con sus obligaciones espirituales.

MEDIOS Y RECURSOS. LAS FESTIVIDADES DE LAS DEVOCIONES LOCALES

Es probable que el resto de los pueblos de la subdelegación de Tepeaca haya ocupado otros medios o instituciones, en concreto, para cubrir los costos de las festividades religiosas. De acuerdo con la historiografía, la más recurrente fue la cofradía. Esta institución agrupó a un determinado número de fieles en torno a la devoción de un santo y tenía entre sus funciones la caridad, la ayuda para sus cofrades y la organización de todas las actividades relacionadas con la celebración de un santo en particular. En consecuencia, debido a su estrecho vínculo con el santoral de los pueblos de indios, las cofradías tuvieron gran importancia, pues se constituyeron como cajas de ahorro a partir de las cuales se lograron financiar obras públicas, entierro de cofrades, fiestas religiosas, construcción y mantenimiento de iglesias.⁷⁸ Todos esos gastos dependieron del tipo de bienes y los recursos con los cuales contaban.

Las cofradías de la jurisdicción de Tepeaca tuvieron entre sus actividades económicas la renta de ganado cabrío y ovejuno. En consecuencia, el alquiler de borregos y chivos figura como la actividad de mayor financiación de las devociones locales. Para hacer un sencillo acercamiento a la participación de dichas corporaciones de adoración en el sostenimiento del culto, se han identificado las cofradías existentes en algunos pueblos de la jurisdicción de Tepeaca.

78 Gisela Von Woboser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma de México, 2010, p. 137.

Tabla 12. Cofradías en la jurisdicción de Tepeaca

Nombre del pueblo de indios	Cofradías
Tepeaca	Benditas Ánimas del Purgatorio, Santísimo Sacramento, Santo Entierro
San Andrés Chalchicomula	Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de la Limpia Concepción
San Agustín del Palmar	Benditas Ánimas del Purgatorio, La Virgen de los Dolores, Nuestra Señora del Rosario, Señor San Diego, Señor San Agustín
Quecholac	Nuestra Señora de la Soledad, Virgen de la Candelaria, Santísimo Sacramento, Señor San Diego
San Simón (sujeto de Quecholac)	Señor del Triunfo
Acatzingo	La Purísima Concepción, Divinísimo Señor Sacramentado, Benditas Ánimas
Santa Cruz Tlacotepec	Nuestra Señora de la Natividad
San Gabriel Tezoyuca (sujeto de Tlacotepec)	Nuestra Señora de la Encarnación
Tecamachalco	Nuestra Señora de la Natividad
Santa María Acaxete	Señor Sacramentado
San Salvador el Seco	Divinísimo Señor Sacramentado, Santísima Virgen, y del Santísimo Patriarca Señor San José

Fuente: Archivo de Notarías del Estado de Puebla.⁷⁹

En las corporaciones de adoración que existieron en la subdelegación tepeaqueense, se pueden identificar dos elementos. Primero, las cofradías continuaron a cargo de las celebraciones del santoral local; esta responsabilidad fue compartida con las mayordomías, hermandades devocionales y los fondos comunales.⁸⁰ A mi criterio, dichas instituciones

79 Archivo de Notarías del Estado de Puebla, caja 58, exp. 2, 16, caja 52, exp. 2.

80 Edgar Mendoza señala que, en la época colonial, muchas de las cofradías no constituidas de manera oficial se conocían como hermandades, las cuales solo habían recibido la aprobación del párroco. Para mayor detalle, véase Edgar Mendoza, *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX, México, CIESAS, Universidad Autónoma Metropolitana, 2011...*, p. 168.

piadosas formaban parte de un mismo proceso, el cual implicó la protección de los bienes de comunidad, por el hecho de tener la misma finalidad: el sostenimiento del culto. El segundo elemento es que las autoridades indias hicieron el “traslado” de ganado antes de 1765, tanto a cofradías como a las otras organizaciones piadosas, pues no hay registro que manifieste la posesión de ganado, por lo menos no como parte de los bienes de comunidad.

Por otro lado, puedo decir que las mayordomías se distinguieron por su financiamiento. Por ejemplo, en Acatzingo se nombró a Antonio Jiménez como mayordomo de las fiestas en honor a la Purísima Concepción. De este modo, el pueblo de Santa María le entregó 202 pesos para comprar los toros que se lidiarían en la celebración. Sin embargo, el señor Jiménez decidió prestar el peculio a don Juan Báez, a 5 % de rédito anual, y, en caso de no celebrarse la fiesta, el préstamo continuaría.⁸¹

Lo anterior indica que, en algunos pueblos de la jurisdicción de Tepeaca, la designación de un “mayordomo” tuvo un carácter administrativo específico. El carguero en turno debía organizar la celebración de alguna imagen devocional, cubrir los costos de la fiesta religiosa y, de ser posible, incrementar los fondos que tenía a su resguardo. Asimismo, la actuación de las autoridades indias fue un mecanismo de evasión que les permitió gastar fondos no aprobados en los reglamentos y, al mismo tiempo, conseguir más recursos monetarios para dar la solemnidad merecida al santo patrón del pueblo.

Un caso contrario aconteció en Ziracuaretiro, Michoacán, en donde la designación de mayordomos se usó como una alternativa de financiación de las festividades religiosas. En este sitio fueron nombrados cinco mayordomos, quienes aportarían veintiún pesos para costear la fiesta que les correspondía y, de ser necesario, pedir una cooperación a los habitantes. Este ejemplo muestra la participación de los mayordomos como encargados de las celebraciones religiosas, pero, a diferencia de Tepeaca, los de Michoacán aportaban dinero de su bolsillo. La explicación de esta dinámica de financiación la presentó Dorothy Tanck en su trabajo titulado *Pueblos de indios y educación en el México colonial*, donde señala que, para finales del siglo XVIII, la mayordomía no

81 Archivo de Notarías del Estado de Puebla, caja 49, exp. 6.

fue muy común en la parte central del virreinato, debido a la existencia de hermandades y cofradías.⁸²

En mi opinión, las mayordomías de las últimas décadas del periodo colonial no pueden ser vistas como las sucesoras de las cofradías, por lo menos no en la jurisdicción de Tepeaca. En la presente tesis, el ejemplo de Antonio Jiménez como mayordomo sugiere la existencia de las dos agrupaciones religiosas. Ambas organizaban las celebraciones de las devociones locales, sin que la desaparición de las cofradías diera pie a la entrada de las mayordomías.

El caso siguiente, se presentó una década antes de la ordenanza de 1786; sin embargo, muestra otra modalidad de financiamiento: un mecanismo que se usó en la parroquia de San Simón Yahualtepec para sostener el culto religioso. Se trata de un expediente remitido por las autoridades de Yahualtepec para comunicar que en ese curato no había cofradías fundadas con la licencia del gobierno superior ni, mucho menos, con la aprobación del ordinario. En cambio, informaba la existencia de hermandades devocionales con tenencia de ganado, el cual permitía sostener el culto, pues los vecinos no aportaban nada. Así lo muestra la tabla 13.

82 Tanck, *Pueblos de indios y educación...*, op. cit. pp. 329-331. Dorothy Tanck señala que la aparición de mayordomos se dio en lugares donde no había cofradías, o donde estas eran demasiado pobres para cubrir sus gastos.

Tabla 13. Devociones de la parroquia de San Simón Yahualtepec, sus pueblos de San Gabriel, San Mateo y el barrio de San Juan, 1777

Devociones	Ganado	Pagos cubiertos	Gastos anuales (pesos)
Divinísimo Señor Sacramentado	156 cabezas de ganado cabrío y ovejuno	Misas mensuales, fiesta de Corpus, cantores, botijas de aceite, arroba de cera, pólvora, incienso, adornos, sal, sueldo del pastor	104
San Simón	157 cabezas de ganado cabrío	Misas mensuales, fiesta titular, sermón, procesión, cantores, 12 libras de cera, sal, pastos para el ganado, sueldo del pastor	92
Nuestra Señora de la Concepción	132 cabezas de ganado cabrío	Misas, 15 libras de cera, pólvora, adornos de altar, pastos para el ganado, sueldo del pastor	92
Santísima Trinidad	164 cabezas de ganado cabrío	Misa cantada, cantores, cera, pastos para el ganado, sueldo del pastor.	32
Jesús	82 cabezas de ganado cabrío	Por una misa, cantores, cera, pólvora, pasto de ganado, sueldo del pastor	19 con 11 reales
Nuestra Señora de la Soledad	352 cabezas de ganado cabrío	Misa anual, procesión, cantores, cera, pólvora, sal, pastos para el ganado, sueldo del pastor	49 con, 2 reales
San Juan Evangelista	1000 cabezas de ganado cabrío	Fiesta titular, sermón, procesión, cantores, 18 arrobas de cera, pólvora, incienso, adornos, frontal, sal, pastos para el ganado, pago por agostadero, sueldo de 4 pastores	178
Nuestra Señora del Rosario	144 cabezas de ganado cabrío	Fiesta anual, procesión, cantores, pólvora, flores, adornos, 3 libras de cera, sal, pasto para el ganado, sueldo del pastor	52
Señor Santo Cristo	60 cabezas de ganado	Fiesta anual, procesión cantores, cera, adornos, pasto para el ganado, sueldo del pastor	33
Señora de la Concepción	146 cabezas de ganado cabrío	Misa anual, cantores, pólvora, adornos, pastos del ganado, sueldo del pastor	32 con 2 reales
Nuestra Señora del Transito	46 cabezas de ganado cabrío	Dos misas anuales, procesión, cantores, cera, pólvora, incienso, adornos, pasto para el ganado, sueldo del pastor	22
San Gabriel	122 cabezas de ganado	Fiesta anual, sermón, procesión, cera, pólvora, adornos	27
San Mateo	90 cabezas de ganado	Fiesta anual, sermón y procesión	12

Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.⁸⁵

Desafortunadamente, el expediente que permitió construir la tabla anterior no contiene información sobre el tipo de administración que dieron al ganado para conseguir los fondos.⁸⁴ Sin embargo, ofrece datos sobre el número de corporaciones para cada sitio: en primer lugar, se identificaron seis hermandades pertenecientes a la parroquia de Yahualtepec, cinco del barrio de San Juan y una en cada uno de los pueblos de San Gabriel y San Mateo. Estas corporaciones se situaron como el único medio de financiamiento de las festividades religiosas. Con sus ingresos cubrieron los gastos de los divinos oficios, la compra de pólvora, cera, aceite para la lámpara del santísimo, adornos, música y cantores para dar la solemnidad necesaria a cada celebración; además, se cubrió el sueldo del pastor y el costo del pasto para el ganado.⁸⁵ Por otro lado, el expediente solo muestra las cantidades que se gastaron de manera anual por cada imagen religiosa, sin mencionar sus ingresos totales. Es decir, este caso evidencia un ocultamiento de información.

Acerca de la omisión de datos, conviene subrayar que el informe anterior fue remitido por el párroco de Yahualtepec, don Joaquín Antonio Laxcari, quien acusó directamente a los mayordomos de no dar razón sobre las finanzas de las hermandades devocionales. En consecuencia, el párroco Laxcari se dio a la tarea de averiguar sobre sus propiedades. Como resultado, identificó que las cabras y las ovejas de dichas corporaciones habían sido donadas por los devotos, y no tomadas de los bienes de comunidad.⁸⁶ En conclusión, las hermandades devocionales de San Simón Yahualtepec figuraron como las responsables de organizar y financiar las devociones locales, sin la intervención de alguna otra corporación de adoración perpetua.

De acuerdo con los expedientes consultados, en las cofradías de la jurisdicción de Tepeaca, las ovejas eran la posesión más común y su renta constituía la principal fuente de ingresos. Por esta razón, analizar las cofradías existentes en esta jurisdicción ayudará a explicar, de manera aproximada, por qué los bienes de comunidad no registraban la posesión de ganado.

84 El análisis de los libros de alcabalas, permite identificar que una de las actividades que practicaron las hermandades devocionales de San Simón Yahualtepec fue la venta de lana, aunque no se descarta la venta de carne y la renta del ganado como otras de las fuentes de ingresos, pues también son actividades presentes en la región.

85 *Ibid.*, exp. 10, fj. 213-215.

86 *Ibid.*, exp. 10, fj. 213-215.

Tabla 14. Cofradías y sus bienes en San Agustín del Palmar y San Andrés Chalchicomula

Lugar	Año	Nombre de la cofradía	Arrendatario	Propiedad o ganado	Pago
San Andrés Chalchicomula	1767	Santísimo Sacramento	Joseph Tomás de Oporto	262 ovejas	\$26, 1 y ½ real, 3 granos, anual
San Andrés Chalchicomula	1768	Santísimo Sacramento	Joseph Breton del Rodal	200 ovejas	\$20 anuales
San Andrés Chalchicomula	1769	Santísimo Sacramento	Joseph de Rosas	120 ovejas	\$12 anuales
San Andrés Chalchicomula	1769	Santísimo Sacramento	Joseph de Arcos	100 ovejas	\$10 anuales
San Andrés Chalchicomula	1771	Nuestra Señora del Rosario	Pedro de Otero	712 ovejas	\$71, 2 reales anuales
San Agustín del Palmar	1775	Virgen de los Dolores	Josef Mateo Flores	100 ovejas	\$10 anuales
San Agustín del Palmar	1775	Nuestra Señora del Rosario	Miguel Martín	120 ovejas	\$12 anuales
San Agustín del Palmar	1775	Nuestra Señora del Rosario	Pedro Pablo Romano	120 ovejas	\$ 12 anuales
San Agustín del Palmar	1776	Señor San Diego	Joseph Antonio Suárez	215 ovejas	\$21 4 reales anuales
San Agustín del Palmar	1776	Virgen de los Dolores	Miguel Rendon	100 ovejas	\$10 anuales
San Agustín del Palmar	1777	Señor San Diego	Josef Dávila	215 ovejas	\$21 4 reales anuales
San Andrés Chalchicomula	1777	Santísimo Sacramento	José Guerra	200 ovejas	\$20 anuales

Fuente: Archivo de Notarías del Estado de Puebla.⁸⁷

El análisis de los contratos de arrendamiento de las cofradías de San Agustín del Palmar y San Andrés Chalchicomula no solo permiten identificar a las ovejas como parte de sus bienes, sino también apreciar el elevado número de cabezas que poseían. Por ejemplo, la cofradía del Santísimo Sacramento, de Chalchicomula, rentó 682 ovejas, entre 1767 y 1769, a través de cuatro contratos diferentes. Es decir, los convenios de arrendamiento fueron firmados en diversos momentos y por distintos periodos. En concreto, don Joseph Tomás de Oporto firmó, en 1767, una escritura pública de renta por nueve años, al igual que lo hizo don Joseph Rosas, en 1769. En cambio, don Joseph Breton del Rodal firmó, en 1768, una escritura por cinco años, así como también Joseph de Arcos, en 1769. Pero esta cofradía no era la única: en 1771, la cofradía de Nuestra Señora del Rosario estableció un contrato de arrendamiento con don Pedro de Otero por 712 ovejas, durante un periodo de cinco años.⁸⁸

En suma, para 1772, las cofradías de San Andrés Chalchicomula tuvieron en renta un total de 1394 ovejas. En cuanto al cobro de réditos, la del Santísimo Sacramento recibió en ese año 68 pesos, mientras que la de Nuestra Señora del Rosario obtuvo 71 pesos.⁸⁹ Como resultado de dichos contratos es probable que ambas corporaciones no tuvieran problemas para cubrir los gastos de las celebraciones de su imagen devocional. En el arrendamiento, encontraron un medio para el sostenimiento de su ganado, y posiblemente un medio para ocultar su posesión.

Aparte, la información requerida sobre los ingresos de las cofradías no siempre llegaba completa a las instituciones superiores, ni mucho menos a tiempo. Por ello, Margarita Menegus señala la ambigüedad de la información como la causa de la poca claridad que tenían las autoridades superiores sobre los bienes de comunidad y los bienes de las cofradías.⁹⁰

88 *Ibid.*, caja 49, exp. 8., ff. 52r-54r. Además de las cofradías, en San Andrés Chalchicomula existió la Orden Terciaria de San Francisco de Asís, la cual también daba en renta hatos de ovejas. Por ejemplo, en 1772, el hermano mayor don Joseph Martínez dio en arrendamiento 200 ovejas, yen 1775, 135. Archivo de Notarías, caja 51, exp. 18, ff. 1r.

89 Archivo de Notarías del Estado de Puebla, caja 49, exp. 8., ff 52r-54r.

90 Margarita Menegus, *Los pueblos de indios en la Nueva España, siglo XVIII. El impacto de las reformas borbónicas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020, p. 100

Pongamos por caso el oficio que emitió el alcalde mayor de Tepeaca, don Joseph Antonio de Villanueva y Santa Cruz, en 1777. En el mencionado despacho superior, el alcalde mayor solicitó información sobre las cofradías de las iglesias de la jurisdicción. Sin embargo, el reporte de los pueblos de San Agustín del Palmar y San Andrés Chalchicomula no dio noticia clara de los datos requeridos. Lo mismo ocurrió con otros pueblos de la jurisdicción. En particular, las autoridades de San Simón Yahualtepec reportaron la posesión de “hermandades devocionales con varias cabezas de ganado”.⁹¹ La ambigüedad de sus respuestas solo se puede entender como un mecanismo para proteger los bienes y fondos locales, pues este discurso, poco preciso y de negación, es muy común en este tipo de documentos de la subdelegación de Tepeaca durante la última parte del periodo colonial.

En particular, la cofradía del Santísimo Sacramento, de la parroquia de Tepeaca, presentó información que contradecía su falta de fondos con la existencia de bienes. Empero, antes de identificar el tipo de propiedades que poseyó, es necesario puntualizar quién estuvo a cargo de la cofradía. El expediente asienta la elección de don José Moisés como mayordomo de esta cofradía en 1795, año en el que también desempeñó el cargo de gobernador de indios de Tepeaca. Una vez que recibió el cargo, don José procedió a levantar un inventario de los bienes pertenecientes a la corporación. Entre los artículos que registró había enseres para los divinos oficios, como una cruz de plata, y ornamentos para las fiestas religiosas, como un palio negro.⁹²

En el inventario también fueron anotados bienes pertenecientes a la imagen del Señor Santo Entierro; documento donde destacan un solar de media cuadra de largo y un rancho de seis *metepantles* con magueyes de todos los tamaños. Sin embargo, a pesar de contar con estas posesiones —el rancho, posiblemente, era productor de pulque—, el mayordomo negó que la cofradía contara con fondos y señaló que por ello no se hacían cuentas de cargo y data. De ahí que don José Moisés afirmara haber cubierto de su bolsillo los gastos

91 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 196, ff.216r-218r.

92 Archivo Histórico de la Parroquia de San Francisco de Asís-Tepeaca, Sec. Disciplinar, Serie Cofradía Fj 1r-3r.

de las misas mensuales, los costos de la función de la octava de Corpus y la compra del aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento.⁹³

En definitiva, el caso anterior pone en evidencia que las autoridades indias, tanto civiles como religiosas, manipulaban la información emitida a nivel local. Seguramente, el objetivo fue proteger los bienes y los fondos de las corporaciones en futuras revisiones. Por otro lado, se reitera la complicidad entre curas e indios, pues en este caso la autoridad que firmó para dar legalidad al inventario fue el cura de la parroquia de Tepeaca, don José Dimas, además del notario público, don Andrés Castillo. Por último, es necesario destacar el papel que desempeñó don José Moisés como gobernador y mayordomo de Tepeaca, pues al ejercer ambos cargos pudo ocultar la información. Además, desde su posición de gobernador de indios y mayordomo de una cofradía, don José Moisés manejó los recursos tanto de la cofradía como de los bienes y cajas de comunidad.

En opinión de Bernardo García Martínez, casos como el anterior se desarrollaron debido a que las cofradías, como instituciones cívico-religiosas, mantenían un estrecho vínculo tanto con la estructura del pueblo como con la de la iglesia.⁹⁴ En mi opinión, la ocupación simultánea de cargos permitió a las autoridades indias ampliar el manejo de los fondos comunales.

Para finalizar con este apartado, se puede concluir, en primera instancia, que la mayoría de los gastos de las principales celebraciones del calendario litúrgico fue satisfecha con fondos de la comunidad, mientras que casi todas las celebraciones del santoral local estuvieron a cargo de hermandades, mayordomías y cofradías. Asimismo, los ejemplos citados muestran una colaboración entre los fondos comunales y las corporaciones de adoración perpetúa, con el fin de dar solemnidad a las festividades católicas.

93 *Idem*. Es preciso subrayar que en los expedientes sobre bienes de comunidad de Tepeaca se menciona que los costos de la festividad de Corpus formaban parte de los gastos aprobados en su reglamento.

94 García, *Tiempos y Lugares...*, p. 209. Con respecto al vínculo que se formó entre la estructura del pueblo y la iglesia, a través de las cofradías, Margarita Menegus subraya que se desarrolló debido a que los fondos de las corporaciones cubrieron costos de actividades civiles y religiosas. Para mayor detalle véase Margarita Menegus, *Los pueblos de indios en la Nueva España...*, *op. cit.*, p. 103.

En definitiva, al interior de los pueblos de indios los límites entre instituciones desaparecen cuando el uso de sus fondos cumple con una de las principales obligaciones del pueblo con la religión: otorgar la solemnidad requerida a las celebraciones religiosas. Por tanto, se puede decir que los casos aquí expuestos de la jurisdicción de Tepeaca no refieren un traspaso de bienes a cofradías o hermandades ni tampoco marcan el inicio de un relevo institucional para cubrir los gastos de las festividades. Al contrario, muestran el interés compartido entre las diferentes corporaciones de adoración para cumplir con sus obligaciones religiosas, sin importar el origen de los fondos. Por ello, esta dinámica, de igual forma, se repitió en otros gastos de los pueblos de indios.

Se tapan goteras y limpian caños. Las obras públicas y su mantenimiento en los pueblos de la jurisdicción de Tepeaca

Además de los gastos para el sostenimiento del culto local, los fondos del común en los pueblos de indios también cubrieron los costos de obras públicas: tanto construcciones civiles como religiosas, locales y foráneas, y se realizaron mejoras en la infraestructura ya existente. De ahí que, una vez más, las fuentes documentales, como las cuentas de comunidad, ofrecen datos bastante detallados sobre los gastos por mantenimiento de propiedades e infraestructura de los pueblos. Pongamos por caso la renovación de los canales de agua para el uso doméstico: un trabajo prioritario y constante en las cuentas de comunidad.

Antes de continuar, es preciso mencionar que el abastecimiento de aguade la ciudad de Tepeaca provenía de la sierra alta de Tlaxcala, a una distancia de diez leguas de la ciudad. Por ello, los canales utilizados para su traslado atravesaron algunas de las cabeceras de la jurisdicción, las cuales aprovecharon la infraestructura para proveerse del vital líquido. Así, la distancia, junto con otros factores, provocó que el mantenimiento de los canales implicara erogaciones monetarias constantes.

En particular, en 1778, don Domingo Cortés Jiménez, gobernador de Tepeaca, pagó 32 pesos con 3 reales por arreglar la cañería que introducía agua a la ciudad. Esta cifra superó por cuatro pesos a la erogada por don Feliz Atanasio de Santa María un año antes.⁹⁵ Empero, es oportuno matizar que los

95 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 151.

costos anteriores fueron por la renovación de los caños en distancias cortas; en cambio, en años posteriores, los arreglos fueron de mayor envergadura. En concreto, el gobernador de 1780, don Josef del Castillo, pagó 43 pesos con 5 reales por componer la cañería del mesón y dar limpieza a los canales de agua, desde su nacimiento hasta la ciudad. Asimismo, en 1781, el entonces gobernador, don José Antonio del Castillo, reportó haber erogado 63 pesos con 2 reales para solventar el sueldo de los albañiles y la compra de materiales para la compostura de los caños, desde Acaxete hasta Tepeaca. En 1784, las mejoras se efectuaron, de nueva cuenta, desde el nacimiento del agua hasta el interior de la ciudad. En esta ocasión, el gobernador don Josef Antonio del Castillo pagó la cantidad de 75 pesos con 5 reales.⁹⁶

En los años siguientes, los registros apuntan pagos menores, y para atender tramos más cortos. Por ejemplo, en 1786, don José Antonio del Castillo pagó 22 pesos con 5 ½ reales por la limpia y la reparación de la cañería, la compra de materiales y el sueldo de los maestros albañiles. Estos trabajos abarcaron de la pila, ubicada en el centro de la ciudad, a cuatro calles de distancia, tramo que, a consideración del gobernador de indios de Tepeaca, necesitó “mejoras que debían realizarse anualmente, sin excusa ni pretexto”, pues, debido al trajinar de coches de pasajeros, caballos y recuas, las cañerías sufrían daños severos.⁹⁷

En consecuencia, al siguiente año, en 1787, el gobernador de indios, don Bernardo del Castillo, también hizo reparos en las cañerías. Pero en

96 *Ibid.*, exp. 189, fj. 367-390. Acerca de los gastos cubiertos en 1779, 1782 y 1773, los gobernadores en turno no reportaron reparaciones de la cañería de agua; por ello, es justificable que, en 1780, 1781, 1784 y 1785, los arreglos se hicieran en toda la red. Por otro lado, conviene señalar que en las cuentas del periodo comprendido entre 1776 y 1788 ninguno de los gobernadores mencionó si algún otro pueblo de la jurisdicción aportó fondos para el mantenimiento de la cañería de agua de uso doméstico.

97 *Ibid.*, exp. 190, fj. 418-424. Respecto a los gastos destinados a la reparación de cañerías, resalta que en 1780 el gobernador de naturales de Tepeaca, don Josef del Castillo, reportó en su cuenta de bienes de comunidad el pago de 43 pesos para hacer cinco reparaciones. No obstante, el gobernador subrayó que esta erogación no estaba aprobada en el reglamento. En consecuencia, señaló: “el trabajo lo realizará el pueblo, pero los maestros y materiales deben ser cubiertos por ser indispensables y un bien común”. *Ibid.*, exp.189, fj. 310-317.

esta ocasión se hicieron desde la ciudad de Tepeaca hasta el pueblo de San Bartolomé. Para ello fue necesario comprar manteca, sebo, mecatillo y miel, además de pagar el sueldo de los albañiles.⁹⁸ Es probable que se hayan comprado otros materiales, pero en algunas partidas los gastos se englobaron en uno solo.

Otros gastos realizados por el gobernador don Bernardo del Castillo, en 1787, incluyeron la compra de cal y el pago al albañil por tapar unas goteras. En otro apunte de la misma cuenta, don Bernardo declaró haber cubierto los costos de la reparación de paredes de la cárcel, los cuales ascendieron a una cifra de 10 pesos con 5½ reales. Debido a que es probable que esta última erogación no estuviera contemplada en el reglamento de la ciudad, el gobernador aclaró en la cuenta de bienes que dicho gasto tuvo la aprobación de la Real Justicia, quien ordenó “se gastara de los bienes de comunidad lo necesario por ser una obra de mucha necesidad para la ciudad”.⁹⁹

Por otro lado, en 1788, el gobernador de naturales de Tepeaca, don Domingo Cortés Jiménez, asentó haber comprado una chapa para las casas reales, así como vigas para cambiar el techo y la construcción de un tramo de pared del mismo edificio. Asimismo, se hicieron reparaciones en el caño del mesón y se taparon sus goteras, todo por un costo de 7 pesos con 2 reales. Debido a las necesidades del mesón, el gobernador también adquirió un pilacón por un costo de 2 pesos con 3 reales.¹⁰⁰

En definitiva, el mantenimiento de los edificios no tuvo cuestionamiento, dada su importancia política o económica para el pueblo.¹⁰¹ Así, los arre-

98 *Ibid.*, exp. 249, fj 514-522. En 1788, el gobernador de indios de Tepeaca, don Domingo Cortés Jiménez, reportó el pago de 32 pesos con 3 reales destinados al arreglo de la cañería que introducía el agua a la ciudad, sin especificar qué cubrieron dichos costos.

99 *Ibid.*, exp. 249, fj. 514-522. Está claro que se pudieron realizar las obras o mejoras que otorgaran un beneficio al pueblo o a los mismos fondos, pues estas no encontraron dificultades. Los reparos al molino de Tecamachalco se realizaron de manera anual, gastando 80 pesos; así se hizo desde 1775 hasta 1785. Solo en 1782 se gastaron 91 pesos por reparos a habitaciones del mesón y por la manufactura de un pasamanos para acceder a los graneros. Es decir, al ser el molino la única fuente de ingresos de Tecamachalco, no hubo obstáculos, ni antes ni después de la emisión de los reglamentos ordenados por Gallarreta, ni tampoco tras emitirse la Real Ordenanza de 1786.

100 *Ibid.*, exp. 151, fj. 186-189.

101 El arreglo de las casas reales es similar al de las cañerías, pues también tuvo

glos de las casas reales, como residencia política, y del mesón, como generador de recursos, resultaron necesarios y justificados. Por ello, cuando rebasaron el presupuesto permitido por los reglamentos, las autoridades cumplieron con el protocolo administrativo para hacer uso de más fondos. Las diversas cuentas de bienes de comunidad no especificaron este tipo de movimientos administrativos; no obstante, el acondicionamiento de dos de los edificios principales de Tepeaca esboza esta práctica en años anteriores a 1788.

que ser constante; así lo demuestran las cuentas de bienes de comunidad de Tepeaca de 1776 a 1783: en todos los años consultados se registraron compras de material, como vigas, morillos y tejamanil para los techos, ladrillos para el arreglo de paredes y cal para blanquearlas, además de que se componían o compraban chapas. No obstante, en algunos años se hicieron modificaciones. Por ejemplo, en 1776, se construyó un balcón, para lo cual se compró madera y se pagó a los carpinteros por su manufactura. *Ibid.*, exp. 182, ff. 306-307.

Tabla 15. Mantenimiento de los bienes de comunidad de Tepeaca, 1777-1788

Año	Material	Destino	Arreglos o mejoras
1776	Madera	Casas reales	Fabricación de un balcón
	18 bigas	Casas reales	Reparos del edificio
	11 cargas de tejamanil		
	25 cargas de cal	Casas reales	Blanqueo del edificio
	300 ladrillos	Casas reales	
		Casas reales	Compostura de chapas
1777		Mesón	Construcción de paredes
	9 cargas de tejamanil	Casas reales	
		Camino Real a Puebla	Construcción de dos presas
	Piedra		
1778	16 morillos y 2 bigas		
	Chapa	Casas reales	Cambio de vigas, construcción de pared, arreglo de goteras y caño del mesón
1779	Pilacón	Mesón	
	10 cargas de cal	Palacio de gobierno	Compostura del edificio
	18 tablas	Mesón	
	7 bigas	Mesón	Mantenimiento de los pesebres
			Tapar goteras de casas reales y mesón
1780			Compostura de caminos
	Cal y arena		Colocar 5 vigas, sueldo de peones, tapar goteras del mesón, remodelación de una casa
1781			Mantenimiento a casas reales y cárcel
1782			Compostura de puertas, chapas y llaves de casas reales
			Manufacturas de llaves y bartolinas de la cárcel
1783	300 ladrillos	Palacio de gobierno	Reparación de los corredores y cocina
1784		Mesón	Reparación del techo de un cuarto, construcción del caño de las caballerizas y manufactura de llaves
		Palacio	Construcción de una pared, mantenimiento del techo, Colocación de un canal, arreglo de las caballerizas
1785			
1786			
1787			Reparación de paredes de cárcel, tapar goteras y manufacturas de llaves para casa de comunidad
	2 cucharas de fierro		
1788			Construcción de un pilar de cal y canto, reparación del techo de las caballerizas

Fuente: Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3.¹⁰²

En relación con los otros pueblos de la subdelegación de Tepeaca, solo Acatzingo y Nopalucan reportaron arreglos similares. En concreto, Acatzingo destinó parte de sus fondos al mantenimiento de la infraestructura que suministraba agua al pueblo. Así lo hizo don Juan Anastasio Jiménez cuando, siendo gobernador en 1786, erogó 15 pesos y 4½ reales por la mano de obra para arreglar la cañería desde la pila (en el centro del pueblo) hasta el nacimiento de agua. Además del pago anterior, el gobernador pagó siete cargas de cal por 2 pesos con 5 reales para dichos trabajos.¹⁰³ A pesar de que el agua era un bien necesario, el arreglo de los caños necesitó ser aprobado como gasto extraordinario.

Sin embargo, es probable que, ante la postura de las autoridades reales y la urgente necesidad de dar mantenimiento a las cañerías, en el pueblo de San Andrés Chalchicomula se actuó diferente. El gobernador de naturales de 1782, don Miguel Francisco, señaló en un oficio para nombrar apoderados del pueblo que el costo de la “fábrica de la cañería subterránea” para consumo del pueblo fue cubierto con las aportaciones semanales hechas por los tenderos, sin que se tomara nada de los fondos de comunidad.¹⁰⁴

Es preciso mencionar que, cuatro años atrás, las autoridades de Chalchicomula reportaron como bienes de comunidad tres cuartos y un mesón pequeño, de los cuales solo las habitaciones fueron rentadas por unos meses. Sin embargo, es posible que dichas propiedades fueran vendidas, pues se solicitó una cooperación a los tenderos para cubrir los gastos de la cañería. Respecto a este ejemplo, las mejoras a la cañería no fueron tan comunes como sucedió en Tepeaca y Acatzingo; pueblos donde constantemente se destinaron fondos para cubrir los gastos.

103 *Ibid.*, exp. 99, ff. 117-118. El acondicionamiento de la cañería de Acatzingo fue presentado como un gasto extraordinario, por tanto, para llevarse a cabo, tuvo que ser aprobado por el teniente de justicia, don Nicolás Cortés.

104 Archivo de Notarías del Estado de Puebla, caja 54 bis, exp. 12, ff 37-39.

Tabla 16. Trabajos de mantenimiento en Acatzingo, 1783-1789

Año	Material	Destino	Arreglos o mejoras
1783	6 cargas de cal	Casa de comunidad	Construcción de canales
1784	2 cargas de cal	Cuarto	Tapar goteras
		Cuarto	Colocación de una puerta
		Cuarto	Manufactura de puerta
1785		Cuarto	Manufactura de tres puertas
	3 cargas de cal	Cuarto	Tapar goteras
	Caja de madera		Para guardar tributos
1787	5 cargas de cal		Para tapar goteras
1788	16 cargas de cal		Reparaciones-tapar goteras de casa
1789	Cruz fierro		Para colocar en ventana de casa de comunidad

Fuente: Fondos Bienes de Comunidad, vol. 3.¹⁰⁵

Respecto a Acatzingo, no se encontraron los reglamentos sobre los gastos aprobados. Sin embargo, se deduce que estos eran menores a treinta pesos, pues, de los años consultados, solo en 1786 alcanzó la cifra de 41 pesos y requirió de aprobación para erogaciones extras. En cambio, de 1787 a 1789 los gastos generales no rebasaron los veintisiete pesos. Por otro lado, los costos cubiertos en los años inmediatos a la Real Ordenanza de 1786 se concentraron en la compra de material para tapar goteras.

En 1787 se repararon los techos de casas de comunidad, para ello se compraron cinco cargas de cal; mientras que en 1788, para arreglar las casas reales, se adquirieron catorce cargas de cal, cada una a un costo de tres reales. En cambio, en otros años, solo se llevaron a cabo arreglos menores, como sucedió en 1789, cuando don Paulino Ambrosio, siendo gobernador, gastó un peso por una cruz de fierro que se colocó en la ventana de una de las casas de comunidad.¹⁰⁶

En mi opinión, los ejemplos anteriores, de Tepeaca y Acatzingo, evidencian un conjunto de gastos que pueden considerarse como arreglos menores. Como resultado, la mayoría de ellos se encontró dentro de lo permitido por

105 AGN, Fondo Bienes de Comunidad, vol. 3, exp. 37, 52, 99, 100, 150, 197, 198.

106 *Ibid.*, exp. 150, fj. 155-156; exp. 189, fj. 367-380.

los reglamentos. Por tanto, no es extraño hallar este tipo de partidas en otros sitios de la subdelegación de Tepeaca. Por ejemplo, los gastos que registró Pedro Antonio López, gobernador de naturales de Santiago Nopalucan, fueron muy similares. Las erogaciones que apuntó el gobernador en 1787 fueron de “3 pesos 6 reales por construir un pedazo de pared de las casas reales y por una chapa y llave, al igual que se cubrió el costo de una llave para el cepo de la cárcel. Por último se pagó un peso por la compostura de una chapa del coro de la iglesia parroquial”.¹⁰⁷ En otras palabras, las sedes de los ámbitos político y religioso continuaron siendo la prioridad para las autoridades locales.

Los gastos para el lustre de los templos incluyeron el de los edificios contiguos; al igual que en otros trabajos, se recibieron distintos apoyos. Así, se puede mencionar a las casas curatales de Santa Cruz Tlacotepec, cuya construcción culminó en 1795. En dicho año, el párroco José Ignacio Llano y Rodríguez aportó el dinero para comprar la madera con la que serían fabricadas las puertas; mientras que el pueblo de Tlacotepec compró la cal y la piedra, además de cubrir el sueldo del maestro albañil.¹⁰⁸

En resumen, podemos notar que las autoridades indias procuraron cubrir de forma legal sus necesidades a través de los recursos que seguramente habían sido aprobados en sus reglamentos. Asimismo, se advierten solo remodelaciones de edificios religiosos y civiles, como las casas reales y cárceles. Conviene subrayar que los datos anteriores provienen de las cuentas de bienes de comunidad presentadas por los gobernadores de indios entre 1776 y 1789; de ahí que dichos documentos incluyan el resto de gastos de las repúblicas. Por lo tanto, algunas de las anotaciones que refieren a arreglos no son tan detalladas. Sin embargo, se ubicó un expediente del pueblo de Santa María Acaxete, donde se solicitó la construcción de sus casas reales.

El documento referido en el párrafo anterior es un escrito que, en 1792, envió Salvador Melchor, gobernador de naturales de Acaxete, al subdelegado

107 *Ibid.*, exp. 202, ff 447-449.

108 Archivo de Notarías del Estado de Puebla, caja 60, exp. 31, ff 90-92. En el expediente, el cura José Ignacio Llano señala que, desde el comienzo de la construcción de las casas curatales, los párrocos en turno apoyaron su edificación; incluso, menciona las piezas de la casa construidas durante su servicio.

de Tepeaca, don Juan Ángel Huerta. En el expediente comunica la urgencia de edificar sus casas reales, pues no había lugar para hospedar a su teniente. Añade que, debido a la apremiante situación, ya había tomado dinero de lo recolectado de bienes de comunidad y se había elaborado una cuenta de gastos que, finalizada la obra, entregaría al subdelegado. Sin embargo, la petición no fue aprobada. En un oficio que remitió el escribano Alonso Salinas al teniente real de Justicia de Acaxete, se le notificó que informara al gobernador de aquel pueblo “que se abstuviera de hacer más gastos de la obra, porque si los hacía fue advertido que los gastos se le harían de su cargo”.¹⁰⁹

A pesar de esta negativa, el asunto tuvo eco entre las autoridades superiores. En un oficio, el intendente de Puebla pidió al subdelegado de Tepeaca que realizara una regulación formal del costo de las mejoras faltantes de la obra, tomando en cuenta el trabajo de los indios y que los gastos debían limitarse a lo puramente necesario. Por ello, también solicitó un informe sobre los bienes de comunidad con los cuales contaba Acaxete.¹¹⁰ Una vez realizadas las diligencias necesarias, las autoridades virreinales procedieron a dar solución al asunto.

El 24 de mayo de 1793, encabezando la Junta Superior de la Real Hacienda, el virrey conde Revillagigedo, junto con don Francisco Javier Gamboa, regente de la Real Audiencia; don Ramón de Posada, fiscal de la Real Hacienda; don Fernando Herrera, contador mayor del Real Tribunal y Hacienda de Cuentas, y don Luis Gutiérrez, tercer oficial de caja, revisaron el expediente y concedieron el permiso para que las autoridades de Acaxete continuaran la edificación de las casas de comunidad, tomando el producto de los bienes. Asimismo, las autoridades superiores advirtieron que solo debían cubrirse los gastos necesarios, mismos que estarían registrados en una cuenta especial. Una vez que fueron aclarados los detalles de la solicitud, la resolución se remitió al intendente de Puebla para que él, a su vez, comunicara la orden al subdelegado de Tepeaca y se concluyera la obra de Acaxete.¹¹¹

El caso anterior, muestra la dinámica administrativa y protocolaria que debían seguir los pueblos de indios para realizar gastos extraordinarios, tal

109 Archivo Histórico Judicial de Puebla-INAH, exp. 5980, fj 1-4.

110 *Ibid.*, fj. 5-10.

111 *Idem.*

y como se estableció en el artículo 34 de la Real Ordenanza de 1786. Así pues, el ejemplo de Acaxete destaca la necesidad de presentar una solicitud ante la Junta Superior, en virtud de que el intendente de Puebla había respondido con una negativa debido a que los gastos rebasaban la cantidad de veinte pesos. En otras palabras, las autoridades indias de Acaxete tenían conocimiento legislativo e institucional para formular un argumento central y, así, subrayar la necesidad de construir sus casas reales. En particular, estos conocimientos permitieron a las autoridades de Acaxete hacer uso de sus fondos de comunidad.

En virtud de las instrucciones de la Junta Superior para la construcción de las casas reales mencionadas, las autoridades en turno registraron todos sus gastos. Es decir, reportaron sus cuentas anuales, con sus respectivos ingresos y egresos. Aunque, de estos últimos, las autoridades incluyeron algunos ajenos a la construcción. Esto permite observar un reporte erróneo de datos, realizado de manera intencional, como se muestra a continuación:

Tabla 17. Gastos sobre la construcción de las casas reales de Acaxete

Año	Gastos de construcción	Pago de contribución de muertos y ausentes	Otros gastos
1796	Compra de vigas, compra de cuartones, manufactura para puerta de la sala, adquisición de clavos, pago por tres chapas, sueldo de albañiles y peones	Contribución de 36 muertos, contribución de 52 huidos	Fiesta titular, sueldo del profesor, sueldo de albañiles y material para el camino real a Puebla
1797	Compra de vigas, adquisición de tejamanil, compra de cal, sueldo de albañiles y peones	Contribución de muertos, contribución de huidos	Sueldo del profesor, fiesta titular
1798	Sueldo de albañiles y peones, compra de arrobos de cal, pago por manufactura de puertas		Sueldo del profesor

Fuente: Archivo Histórico Judicial de Puebla-INAH.¹¹²

Los gastos que reportaron los gobernadores de Acaxete, entre 1796 y 1798, fueron distintos a los permitidos para la construcción de las casas reales. Así pues, la inclusión de estas erogaciones manifiesta la poca atención y seguimiento que brindaron las autoridades virreinales a los procesos administrativos.

112 Archivo Histórico Judicial de Puebla-INAH, exp. 7192, ff. 1-14.

La evidencia se encuentra en las mismas cuentas. En primer lugar, los gobernadores de 1796, 1797 y 1798, Matías Tomás, Pascual Antonio Rojas y Juan Pedro Sánchez, respectivamente, reportaron como cargo 209 pesos de la contribución de los 1116 tributarios, quienes aportaron real y medio, cada uno, para fondos de comunidad. Sin embargo, esta cifra no concuerda con los reportes de 1796 y 1797. En estos dos años, los respectivos gobernadores informaron sobre tributarios muertos y ausentes, datos que no cuadran con los ingresos, pues los gobernadores de esos años informaron ingresos por 209 pesos, mismos que reportó Juan Pedro Sánchez como gobernador de Acaxete en 1798.

Por otro lado, parece que la inclusión de gastos ajenos a las casas reales fue intencional, dada la poca atención a los procesos administrativos. En la parte final de las tres cuentas, los respectivos gobernadores apuntaron que sus reportes eran sobre los gastos de las casas reales y “cárcel”, y agregaron que la Junta Superior de la Real Hacienda les concedió la facultad de hacer uso de los fondos del común.¹¹³ Por lo tanto, la evidencia en las fuentes presenta una omisión total a lo ordenado por la Junta Superior, esto con el objetivo de cubrir otros gastos importantes, como el sueldo del profesor y la fiesta titular del pueblo.¹¹⁴

En cuanto a la “fábrica de las casas reales”, no se ubicaron las cuentas de 1793 a 1795, años en los que, a nuestra consideración, se efectuaron los gastos más gravosos para los fondos de Acaxete. Los gastos de las cuentas de los tres años siguientes indican la parte final de la obra. Por ejemplo, en 1796, el gobernador Matías Tomás apuntó la compra de una y media vigas, además de una docena de cuarterones y clavos para la elaboración de una puerta, material que implicó la erogación de cuatro pesos y un real. Asimismo, el gobernador reportó en ese año el pago de cuatro pesos y cuatro reales al maestro Salvador Zarate por la manufactura de tres chapas.¹¹⁵

En relación con los trabajos de 1797, el gobernador Pascual Antonio de Rojas informó sobre la construcción de los techos del zaguán y la cárcel. Para

113 *Ibid.*, f. 1-4.

114 *Ibid.*, f. 5-9. Los registros del sueldo del profesor de 1798 señalan un depósito a la caja de la iglesia para este propósito, por la cantidad de 120 pesos, muy superior a los 25 que cubrieron los gobernadores durante los dos años anteriores.

115 *Ibid.*, f. 9-13.

ello, fue necesaria la compra de once cargas y un tercio de tejamanil, por lo que pagó 7 pesos y 1½ reales. También se adquirieron 28 cargas y un tercio de cal, usadas para el hormigón del techo y para revocar las paredes de la cárcel. Por último, los gastos que reportó Juan Pedro Sánchez, gobernador en 1798, solo se destinaron a elaborar cuatro canales de barro —por un costo de 1 peso y 2 reales— y fabricar las puertas de la cárcel, el zaguán y una ventana, por un precio total de 80 pesos y 6 reales.¹¹⁶

Finalmente, los gastos reportados por los gobernadores en este expediente indican que la construcción de las casas reales se encontraba en la última etapa; desafortunadamente, no se ubicaron las cuentas que podrían evidenciar su conclusión. A pesar de esto, la revisión de este expediente permite ilustrar diversos elementos. En primer lugar, muestra el proceso que seguían los pueblos de indios para hacer uso de los fondos del común en los llamados gastos extraordinarios. En segundo lugar, evidencia una clara estrategia para ocupar estos fondos en otros gastos, a través de la modificación de datos a su conveniencia.

En cuanto al mantenimiento de edificios o infraestructura de los pueblos de indios, puedo decir que no causó conflictos a las autoridades indias en el uso de los fondos del común. No obstante, obras como las casas reales de Acaxete, entre otras edificaciones, necesitaron la licencia de las autoridades superiores, la cual era aprobada solo en caso de que se justificara su necesidad. Para tener más posibilidades de aceptación, era menester elaborar un escrito con un argumento sólido.

Así lo hicieron en 1802 el gobernador de naturales de Tepeaca, Miguel Colotlan; don Hilario Vicente Santa Cruz, gobernador de Acatzingo; don Juan Ramos, gobernador de los Santos Reyes; don Juan Bonifacio Argumedo, gobernador de Quecholac; don Juan José Esteban González, de Tecamachalco, y los alcaldes Antonio Hipólito de Toxtepec, don Juan Hilario de Santa María Actipan, don Laureano Antonio de San Salvador Huixcolotla y José de los Santos, del pueblo de Santa Catarina. En aquel año, en representación de sus repúblicas de indios, acudieron ante el subdelegado de Tepeaca para comunicarle la urgente necesidad de dar mantenimiento al camino real que tenía por dirección la ciudad de Puebla.¹¹⁷

116 *Ibid.*, fj. 14-19.

117 Archivo de Notarías del Estado de Puebla, caja 63, sin núm. de exp., fj 21-23.

Los principales motivos que argumentaron las autoridades fueron los severos daños que presentaba el camino desde la salida de Amozoc y el deterioro del puente donde estaba construido un caño que transportaba el agua para el abasto público. Por ello, las diversas autoridades de la subdelegación, representadas por don Nicolás Santiago, solicitaron licencia para financiar el mantenimiento con fondos de comunidad. Una vez que obtuvieron la anuencia del subdelegado, el representante acudió al virrey de la Nueva España para exponer su petición. En dicho escrito, las autoridades indias, además de solicitar el mantenimiento del camino a través de los fondos comunales, reiteraron su utilidad y la necesidad de hacerlo urgentemente, antes de la temporada de lluvias.¹¹⁸

Si bien el expediente no lo menciona, el arreglo del camino real era de interés para los pueblos de indios, pero también para todos aquellos que lo transitaban, como los comerciantes y las mismas autoridades virreinales. Además, se añade que la subdelegación de Tepeaca formó parte de las principales vías de comunicación terrestre y, por ende, de los circuitos mercantiles.¹¹⁹

Pero no todas las peticiones de obras o mejoras cayeron en el olvido por las autoridades virreinales después de ser aprobadas, sobre todo cuando los tributos estaban involucrados. Ese fue el caso de la “fábrica de la iglesia de San Marcos Evangelista”, en Tlacotepec, la cual inició en 1780 y tuvo un costo de 10 112 pesos. De esta manera, para cubrir los gastos, se le concedió a las autoridades de Tlacotepec, el permiso de usar la mitad de los tributos del partido, los cuales erogaron, de manera anual, la cantidad de 1663 pesos y 6 reales. Debido a esta concesión, las autoridades de Tlacotepec debían presentar una cuenta anual de lo gastado, donde se incluyeran las aportaciones hechas de los fondos de comunidad.¹²⁰

118 *Ibid.*, f. 24-25.

119 De esta manera, los caminos de la subdelegación de Tepeaca fueron paso de autoridades hacia la ciudad de Puebla y México, por lo tanto, mantenerlos en buen estado fue prioritario. Así pues, los veinte pesos que gastó don Pedro de Santa María, gobernador de naturales de Tepeaca en 1779, por la llegada del virrey Martín de Mayorga, cubrieron los reparos de los tramos, desde el sitio llamado la Venta hasta Tepeaca, y de la ciudad hasta Tecali. Por lo tanto, los arreglos del camino tuvieron plena justificación.

120 Centro de estudios de historia de México, fondo XVI-1, carpeta 10, legajo 189.

Respecto a las cuentas de esta obra, el intendente Manuel de Flon informó que el subdelegado de Tepeaca, don Gregorio Juez Sarmiento, únicamente reportó los gastos generales realizados hasta el primero de agosto de 1791, cuando sus predecesores solamente habían tomado 10 000 pesos de tributos. Es decir, las autoridades superiores tampoco recibieron cuenta alguna de las erogaciones; mucho menos de lo que fue tomado de los fondos del común. En consecuencia, el subdelegado don Gregorio Juez Sarmiento insistió en que se notificaran las cuentas a los tesoreros responsables de la obra, para informar sobre la inversión de los 10 112 pesos. Sin embargo, no hubo respuesta, pues, de nueva cuenta, en 1794, el intendente Flon solicitó al subdelegado de Tepeaca la información de los gastos de la obra; la única respuesta que recibió fue un cuaderno que entregó don Andrés Rodríguez Díaz, pero tampoco contaba con detalles ni, mucho menos, con informes de los costos cubiertos.¹²¹

Los casos de negligencia y ocultamiento de información ocasionaron que en años posteriores las autoridades superiores solicitaran informes detallados de las obras. Sobre todo, en aquellas donde los pueblos de indios pretendieron pagar con los fondos de comunidad. Por ello, en 1806, cuando el párroco de Tecamachalco, José Mariano Romero y Rocha, solicitó al intendente de Puebla ayuda para la reparación de las bóvedas de la iglesia parroquial, le fueron requeridos datos precisos de los daños. Los argumentos del párroco fueron que el recinto religioso no contaba con fondos y que los indios no estaban acostumbrados a dar cooperaciones. A causa de esta austeridad, don José Mariano Romero pidió usar los fondos de comunidad para cubrir los costos de los arreglos de las bóvedas. En una primera respuesta, se le informó que debía cumplir con ciertos requisitos.¹²²

Para que la petición del párroco fuera aceptada, el intendente Manuel de Flon requirió un expediente donde, por un lado, se describieran a detalle los daños de la iglesia y, por otro, se especificara un aproximado del dinero necesario para cubrir los costos. En busca de cumplir con tal encomienda, el intendente nombró a don Antonio Santa María Ynchaurregui como perito, pero el sueldo debió cubrirlo la parroquia.¹²³ La intervención del perito no

121 *Idem.*

122 *Ibid.*, carpeta 11, legajo 202.

123 *Idem.*

solo fue la de un especialista que daría un dictamen sobre los daños de las bóvedas, sino también la de un agente de las autoridades virreinales que determinaría el uso preciso de los recursos monetarios.

La participación del intendente en el caso de Tecamachalco se justifica por los lineamientos de la Ordenanza de 1786, pues esta determinó que tal funcionario sería el responsable de implementar las medidas financieras en los pueblos de su territorio.¹²⁴ Esto no sucedió con el asunto de Tlacotepec, donde el intendente debía actuar de acuerdo con las decisiones de la Junta Superior. Por tanto, en 1791, exigieron a las autoridades de Tlacotepec el envío de un informe claro y detallado de los gastos de la “fábrica” de su iglesia.

Para concluir, se puede decir que la Real Ordenanza de 1786 y, en específico, las normas que tuvieron por destino la administración local, buscaron impactar de manera profunda, la gestión de los bienes de comunidad. Al momento de revisar dicho corpus legislativo, se pueden identificar diversos artículos que manifestaban un enorme empeño por reducir la autonomía en el manejo de los fondos y, al mismo tiempo, extraerlos.

La misma Real Ordenanza reiteró el objetivo de reducir los gastos en los pueblos de indios, pero un análisis de las fuentes documentales de Tepeaca evidencia que distintos pueblos de la subdelegación continuaron realizando, en mi opinión, gastos ordinarios, extraordinarios e indirectos.

De esta manera, los gastos más comunes fueron los que se cubrieron para el sostenimiento del culto. En el caso de Tepeaca, era manifiesto un enorme esfuerzo para continuar llevando a cabo la mayor cantidad posible de celebraciones religiosas, y con la solemnidad debida. Por ello, no fue extraño que, en las fuentes documentales de la subdelegación tepeaqueña, las cofradías, mayordomías y hermandades devocionales tuvieran a su cargo algunas celebraciones.

Respecto a otro tipo de erogaciones, los documentos consultados refieren que los costos invertidos en obra pública constituyeron la segunda partida que más fondos comunales consumió. Esto se debió a que, en la mayoría de los casos, las autoridades indias justificaron que dichos trabajos proporcionaban un beneficio a los pueblos y se hallaba su justificación en el bien común.

124 Tanck, *Pueblos de indios y educación...*, op. cit., p. 25.

Abel García Gómez es licenciado en Historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, maestro y doctor en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología social-Unidad Peninsular. Ha participado en diferentes eventos como ponente, además de contar con publicaciones en revistas electrónicas. Sobre sus temas de investigación, se enfoca en pueblos de indios durante la segunda mitad del siglo XVIII y siglo XIX, administración de bienes de comunidad, e impacto del reformismo borbónico a nivel local.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de la Nación

Archivo General de Indias

Archivo de Notarías del Estado de Puebla.

Archivo Histórico de la Parroquia de San Francisco de Asís-Tepeaca

Archivo Histórico Judicial de Puebla-INAH.

Centro de estudios de historia de México

BRITISH LIBRARY EGERTON

CRAMAUSSEL VALLET, CHANTAL, *Rutas de la Nueva España*, Zamora, Michoacán, México, El Colegio de Michoacán, 2006.

GARAVAGLIA, JUAN CARLOS Y GROSSO, JUAN CARLOS, *Puebla desde una perspectiva microhistórica. Tepeaca y su entorno agrario: población, producción e intercambio 1740-1870*, México, MICSYH, IEHHS, 1994.

GARAVAGLIA, JUAN CARLOS, Y JUAN CARLOS GROSSO “Indios campesinos y mercado. La región de Puebla a finales del siglo XVII”, México, en la revista *Historia Mexicana*, vol. 46, núm. 2(182), octubre-diciembre 1996.

GARCÍA RUIZ, LUIS J, *Unidos en un mismo cuerpo. Monarquía y sociedad en un tiempo de Reformas, Veracruz 1764-1810*, Veracruz, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2017.

GERHARD, PETER, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, 2ª edición, México, UNAM, 2001.

MARTÍNEZ BARACS, RODRIGO, “Los indios de México y la modernización borbónica”, en Clara García Ayluardo (coord.) *Las Reformas Borbónicas*,

- 1750-1808, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- MATA GUERRA, JUAN CARLOS DE LA, “Los gigantes en la celebración del Corpus” Disponible en:<http://www.ssantabenavente.com/paginas/Arca/GigantesCabezudos.htm>
- MENEGUS, MARGARITA, “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial”, en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora, 1999.
- MENEGUS, MARGARITA, *Los pueblos de indios en la Nueva España, siglo XVIII. El impacto de las reformas borbónicas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020
- MENEGUS, MARGARITA, Mercados y tierras: el impacto de las reformas borbónicas en las comunidades indígenas”, en Jorge Silva y Antonio Escobar, *Mercados indígenas en México, Chile, y Argentina*, México, Instituto Mora, CIESAS, 2000.
- MENDOZA, EDGAR, *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos choltecos de Oaxaca en el siglo XIX*, México, CIESAS, Universidad Autónoma Metropolitana, 2011.
- PASTOR, RODOLFO, *Campesinos y Reformas: La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1987.
- PIETSCHMANN, HORTS, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes, de Ejercito, y provincia en el reino de la Nueva España*, Edición a cargo de Marina Mantilla Trolle, Rafael Diego-Fernández Sotelo, México, Universidad de Guadalajara, El Colegio de Michoacán, El Colegio de Sonora, 2008.
- TANCK, DOROTHY, *Pueblos de indios y educación en el México colonial 1750-1821*, México, Colegio de México, 2000.
- TANCK, DOROTHY, Escuelas y cajas de comunidad en Yucatán al final de la colonia”, México, En Revista Historia Mexicana, Vol. 43, Núm. 3, enero-marzo, 1994,
- TERÁN, MARTA, *Muera el mal gobierno. Las Reformas Borbónicas en los pueblos michoacanos*, 1995.
- WOBOSER, VON, Gisela *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma de México, 2010

LAS HACIENDAS DE TEPEACA DURANTE EL VIRREINATO

GUADALUPE PÉREZ RIVERO MAURER
Doctorante de Estudios Históricos, ICSyH, BUAP

Para poder entender el desarrollo de la hacienda en el periodo novohispano en la región de Tepeaca, primero, debemos saber qué se entiende por hacienda y cómo se dividió a lo largo de la historia mexicana. En su acepción más amplia, hacienda es sinónimo de “patrimonio”, y, en un sentido más estricto, con relación a México se entiende como la institución social y económica cuya actividad productora se desarrolló en el sector agrario, y cuyas características primarias han sido el dominio de los recursos naturales, de la fuerza de trabajo y de los mercados regionales-locales.¹

Para su comprensión, se debe señalar que la hacienda pasó por tres fases de desarrollo durante el periodo virreinal:

- ♦ Fase formativa: de 1530 a 1630, con el otorgamiento de las primeras encomiendas, mercedes² de tierras de labor³ y mercedes para ganado mayor⁴ ganado menor,⁵ conocidas como estancias, así como el reco-

1 Nickel, Herbert, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, FCE, 1978.

2 Merced: concesión real que otorgaba el virrey a los españoles como compensación a los servicios prestados durante la Conquista.

3 Estas labores fueron unidades de cultivo dadas como *mercedes* a los conquistadores o a los labradores. Se medían por caballerías, que equivalían a 43 hectáreas, y la idea era hacer propiedades medianas no mayores a 5 caballerías.

4 Los sitios de ganado mayor debían tener 1750 hectáreas.

5 Los sitios de ganado menor para ovejas, chivos o puercos medían 780 hectáreas.

nocimiento del fundo legal⁶ para cada república de indios, la caída demográfica y el aumento de la población mestiza.

- ◆ La fase de consolidación: de 1630 a 1750, donde nace propiamente lo que entendemos por hacienda al expandirse las mercedes y legitimarse la propiedad de los terrenos por la ley de composición de tierras, exigida por la Corona en 1634, con cambios de 1707 a 1717, y que dura hasta el principio de las transformaciones que trajo la Ilustración.
- ◆ La fase clásica: de 1750 a 1821, la cual abarca los cambios que trajeron las reformas borbónicas; la expulsión de los jesuitas, cuyas haciendas fueron ejemplo de eficiencia y organización; la división de Nueva España en intendencias, con sus consecuencias; el impacto de la ley de los Vales Reales (1804), y la Guerra de Independencia (1810-1821).

Después de la Guerra de Independencia, las haciendas pasaron por dos etapas:

1. Desde la Independencia (1821) hasta las Leyes de Reforma (1855-56). Con la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, llamada también la Ley Lerdo, las haciendas en propiedad de la Iglesia o de los conventos de religiosos y de las religiosas pasaron a ser propiedad del Estado, para ser vendidas después a particulares. Aquí también se añade la venta de las haciendas en propiedad de capellanías, o de lo que quedaba de obras pías. Pero los pueblos indígenas (antiguas Repúblicas de Indios) tuvieron el mayor impacto, pues vieron perder también sus derechos a los ejidos comunitarios de corte virreinal.
2. Desde la Constitución federal de 1857, con el consiguiente aumento de las propiedades agrarias a verdaderos latifundios, hasta la Revolución mexicana (1910 -1917) y el reparto agrario (1924-1940)

6 Por ley, el fundo legal para cualquier pueblo debía medir 600 varas, desde la iglesia hacia todos los puntos cardinales: oriente, poniente, norte y sur.

LAS HACIENDAS EN TEPEACA: APUNTES PARA SU HISTORIA

¿Cómo fueron formándose las haciendas en lo que fue la alcaldía mayor de Tepeaca, antiguo señorío de Tepeyacac, tributario de los mexicas desde 1466, donde se había establecido un excelente tianguis que conectaba los productos entre los valles centrales poblanos del Altiplano y la tierra caliente del Golfo? La alcaldía contenía excelentes valles como el de San Pablo, rodeado además por las alcaldías mayores de Puebla, Tecali, Tepexi de la Seda, San Juan de los Llanos y Tehuacán.



Mapa 1. Alcaldía mayor de Tepeaca

Fuente: Peter Gerhard, Geografía Histórica de la Nueva España 1521-1810.

Desde los tiempos de Hernán Cortés, después de que instalara su cuartel de la Villa de la Frontera en Tepeaca (1520), fueron otorgadas innumerables mercedes. Derivado de este acontecimiento, a su grupo de conquistadores se otorgaron encomiendas y mercedes avalados por los virreyes don Antonio de Mendoza, don Luis de Velasco y don Martín Enríquez, tanto a los

conquistadores y labradores españoles como a la nobleza india de Tlaxcala, Tepeaca y Tecamachalco.

Las principales encomiendas de Tepeaca estuvieron en manos de conquistadores que, a su vez, fueron vecinos y regidores de la Puebla de los Ángeles. Peter Gerhard⁷ señala que Pedro Almíndez Chirinos la tuvo hasta después de 1544, cuando la Corona la retira como consecuencia de las Leyes Nuevas. Quechula, separada de Tecamachalco, fue entregada en encomienda a los conquistadores Fernando y Pedro de Villanueva, y, después, la parte de Fernando fue otorgada al regidor Gonzalo Rodríguez de la Magdalena y a su hijo Alonso Coronado. Estas dos encomiendas quedaron en ambas familias hasta 1633 y 1664 respectivamente. Cortés entregó Tecamachalco a su secretario y regidor de Puebla, Alonso Valiente. Su joven viuda, Melchora Aberrucía, al casarse de nuevo con don Rodrigo de Vivero, la hereda a su hijo, quien pasó a ser el primer conde del Valle de Orizaba y gobernador de las Filipinas. Por último, la encomienda de Nopalucan fue dada a Gonzalo Carrasco, y después a Diego Muñoz Camargo, y para 1552 pasa al poder de la Corona.⁸

El resto de la tierra de lo que fue la gran alcaldía mayor de Tepeaca fue otorgada bajo el sistema de merced real en calidad de “labores”. Estas fueron unidades de cultivo y ganadero, que se medían por *caballerías* equivalentes a 43 hectáreas aproximadamente; eran estancias que podían ser de ganado mayor (1755 hectáreas) o ganado menor (780 hectáreas), dependiendo del tipo de crianza ganadera que tuvieran.

La dotación de tierras, tanto a conquistadores como a labradores o a la nobleza o caciques indios, dependió de las características históricas y demográficas de cada región. No fue lo mismo en Atlixco que en Tlaxcala, ni en Tepeaca que en San Juan de los Llanos. Por ejemplo, desde 1532, en el Val de Cristo, en Atlixco, se repartieron muchas mercedes pequeñas a los vecinos españoles de la nascente ciudad de la Puebla de los Ángeles; en Oaxaca, se repartieron a varios caciques indios así como a españoles. Lo mismo sucedió en Tepeaca, pero no así en Tlaxcala ni en la región de los Llanos, ya que sabemos que, durante el virreinato, tanto San Francisco Ixtacamaxtitlan como

7 Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986, pp. 286-288.

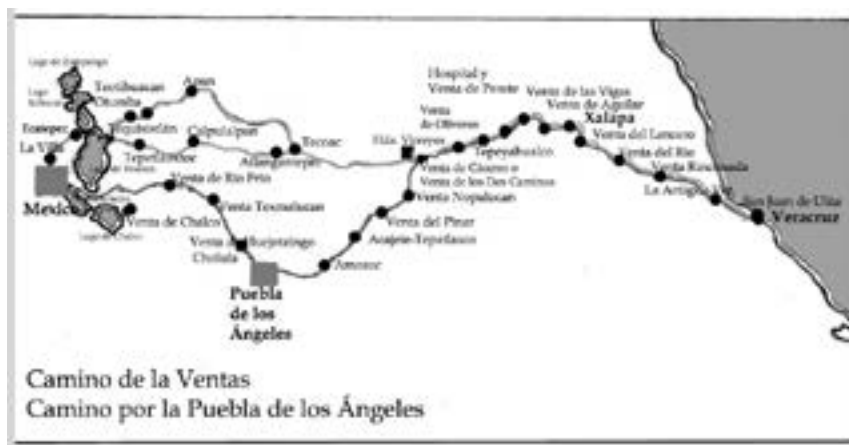
8 *Idem.*



Mapa 2. Caminos reales México-Veracruz vía Jalapa
Fuente: Archivo personal.

San Juan Ixtacamaxtitlan, hoy San Juan de los Llanos Libres, formaron parte del señorío indígena de don Francisco Temamaxcuicuil, donado por Carlos V por su apoyo a la Conquista.

En estos valles poblanos notamos una petición continua de mercedes durante el siglo **xvi** en las cercanías de lo que fuera el camino real México-Veracruz, por la vía de Puebla, tanto por Jalapa como por Chalchicomula, Orizaba y Córdoba, y en el camino Puebla-Tehuacán-Oaxaca, que llegaba



Mapa 3. El camino Real de las Ventas y camino real por la Puebla
Fuente: Archivo personal.

hasta la Antigua en Guatemala. La cercanía a estos caminos aseguraba el traslado de mercancías y la afluencia de personas.

Por lo general, el otorgamiento de mercedes estuvo relacionado con la posición del solicitante, ya fuera un antiguo conquistador, cacique indio, regidor del Ayuntamiento, alguacil, etcétera. Así, en esta región de Tepeaca las mercedes otorgadas a la vera del camino fueron dadas, principalmente, a personajes cercanos al cabildo de las ciudades de México y Puebla.

No todas las haciendas de este tramo del camino cuentan con documentos que contengan las mercedes que les dieron origen, aun cuando el catálogo virtual del AGN,⁹ el catálogo de la Tenencia de la Tierra de Puebla,¹⁰ los trabajos de Cristina Torales¹¹ y el de la propia Alcaldía Mayor muestran una gran cantidad de concesiones que hicieron aquí don Antonio de Mendoza y don Luis de Velasco. Sin embargo, es difícil identificarlas, ya que los nombres no

9 Recuperado de <http://www.agn.gob.mx/guiageneral/>

10 Vigil Bautista, Alejandra, *Catálogo del Archivo de Tenencia de la Tierra en la Provincia de Puebla*. Gobierno del Estado de Puebla, colección V Centenario, Universidad Iberoamericana, Puebla, 1992

11 Torales, Cristina, “Ranchos y haciendas en la provincia de Puebla durante el período virreinal”, en *Encuentro con la Historia, Puebla a través de los Siglos*, Puebla, Investigaciones y Publicaciones A.C., 2015, tomo I, pp. 765-765.



Figura 1. Hacendados. Carl Nebel 1829-36

coinciden con las haciendas actuales, y, además, la descripción del lugar donde la merced fue donada resulta vaga. No obstante, los archivos particulares ayudan, ya que los títulos de mercedes forman parte de sus documentos, como se observa en la haciendas de Ozumba, San Antonio Tamariz, Rinconada, San Miguel la Blanca, Vicencio o San José Ovando, por mencionar algunas.

La política de la Corona para el otorgamiento de mercedes en el siglo XVI fue buscar que las concesiones de tierra fueran moderadas; es decir, cada poblador debía recibir las peonías y caballerías de tierra de labranza y pastoreo suficientes para cubrir sus necesidades. Por consiguiente, los predios adjudicados no debían exceder de cinco peonías o tres caballerías. Estas medidas provenían en buena parte de las utopías que caracterizaron el humanismo renacentista, el cual buscaba impedir la excesiva acumulación de tierra en carácter de propiedad privada, así como contrarrestar el poderío de los conquistadores dueños ya de encomiendas. Así, se buscaba crear una fuerte clase media de labradores propietarios que vivieran a la usanza española, coadyuvaran a la cristianización de los indios y convivieran con los pueblos indios sin vivir del tributo. No obstante, estos ideales chocaron con las realidades del Nuevo Mundo.



Figura 2. Los rancheros. Carl Nebel 1829-36

Las intenciones y las medidas para favorecer a la mediana propiedad se vieron rebasadas desde el siglo xvii, especialmente en estas zonas del Altiplano Central, por la necesidad que tenía la Monarquía española de cubrir gastos para formar la Armada de Barlovento, la cual defendería de los piratas a las anuales flotas que llegaban a Veracruz desde Sevilla o Cádiz.

Muchos labradores compraron o ilegalmente se apropiaron de más tierra, con lo que formaron extensas propiedades. Este fenómeno fue propiciado por el descenso de la población indígena, que dejó territorios desocupados, los cuales fueron masivamente comprados, usurpados o ventajosamente adquiridos, a pesar de las continuas cédulas reales de 1532, 1563 y 1594-96, en las que se insistía que “las estancias y tierras de los españoles no perjudicaran las de los indios y de ser así, se las devolviesen”. De nuevo, aquí es necesario observar las diferencias de cada región y analizar la zona con mayor detenimiento y estudios.

Cholula, por ejemplo, que ha sido fuertemente estudiada en esta época, entre 1590 y 1610 reporta una infinidad de ventas de tierras hechas por los



Figura 3. Hacienda San José Ovando
Fuente: Archivo personal.

propios “caciques indios y principales”, legalmente protocolizadas.¹² San Juan de los Llanos, en donde se encontraba el camino real, no reporta esa tendencia, debido, principalmente, a que esas alcaldías mayores tenían pocos pueblos de indios en comparación con Cholula, Huexotzingo y, por supuesto, Tepeaca.

A pesar de todas las variables regionales dignas de considerar, desde principios del xvii la tierra se convirtió en objeto de comercio y especulación inmobiliaria, adquirida por personas con recursos, quienes las fueron fusionando hasta conformar las grandes labores de trigo o de maíz de los

12 Torales Pacheco Ma. Cristina, *Tierras de indios tierras de españoles. Confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula (siglos xvi-xviii)*, México, Universidad Iberoamericana, 2005.

Toxqui Furlong, Mayra Gabriela, la participación indígena en el mercado de la tierra: Cholula 1650-1710 Tesis para obtener el grado de maestría en Historia Regional, Puebla, El Colegio de Puebla. 1996.

siglos xvii y xviii que conocemos como haciendas, las cuales constituyeron la unidad productiva fundamental, base de la configuración social, económica y cultural de toda la Nueva España y luego de México. En estas zonas, desde principios del xvii, hubo un fuerte acaparamiento de tierras, tanto por particulares como por las comunidades de religiosos, especialmente los jesuitas, como lo muestran sus archivos.

Los jesuitas construyeron en Tepeaca dos excelentes complejos de haciendas con sus ranchos: el de San Pablo, en el valle del mismo nombre, corazón de la Alcaldía, con varios graneros, excelentes trojes para guardar el trigo, y un batán para la hechura de la tela que usaban los gañanes,¹³ y el de San Jerónimo, en Acatzingo que tenía otros territorios alejados en tierra caliente como las haciendas de Santa María Buenavista, Petlalcingo, Putla y Tlacamama. Tenían también Ozumba en los Llanos de Ozumba de San José Chiapa y la hacienda Vicncio cerca de Nopalucan. Contaban además con el beneficio de no estar sujetas al pago del diezmo.

Durante la segunda fase de las haciendas, que abarcó el xvii y parte del xviii, la cual se caracterizó por el aumento de las extensiones de tierra, tuvieron lugar las leyes de composición de 1643 y las de 1717-1719, que acabaron por consolidar las ya grandes propiedades. Desde 1591, aunque lo ejecuta hasta 1643, la Corona estableció que las tierras en usufructo que tenían los labradores europeos debían ser objeto de una “confirmación de sus títulos” o, en caso de carecer de estos, debían someterse a una “composición” con la Corona. Esta medida económica tenía por objetivo ayudar a financiar la creación de la Armada de Barlovento para la defensa de las costas y del comercio transatlántico.

La ejecución estuvo bajo la vigilancia del virrey Sarmiento de Sotomayor y fue ejecutada por Juan Guillén, empezando por Chalco. La experiencia de Chalco fue tan costosa y larga que presionó a los labradores a entenderse con la Corona y pagar por alcaldía, tazando lo que más o menos equivaldría si se hiciera por persona. La Corona aceptó esta composición general. Así, cada alcaldía pagó una cuota que prorrataba entre los dueños de la tierra,

13 Ewald, Ursula, *Las propiedades rurales del Colegio del Espíritu Santo en Puebla*, proyecto México de la fundación alemana para la investigación científica, Proyecto Puebla-Tlaxcala, Wilhelm Lauer, 1976

según la calidad y las dimensiones de su propiedad. De esta manera, los labradores evitaron exhibir sus títulos y ser dispensados si había cualquier defecto o carencia.

La comparación de lo que cada alcaldía mayor pagó en 1643 al “componer” sus tierras nos servirá para establecer las diferencias en la riqueza agrícola y la ganadera de las tierras de la región poblana, así como de cada alcaldía, y nos ayudará a situar la riqueza de las tierras de la alcaldía mayor de Tepeaca contra la baja productividad agrícola de los llanos de San Juan, en términos del trigo, mas no así de otros productos como el maíz y la cebada, las ovejas y los cerdos, que sustentarán la economía de las hacienda de los llanos y se favorecerán del camino real o de la cercanía a Veracruz.

Cuadro 1. La Composición de tierras de 1643 por Alcaldías Mayores

Alcaldía	Fecha	Monto
Atlixco	30 de mayo 1643	20,000 pesos oro
Cholula	En litigio todo el año del 43	14,000 pesos oro
Tepeaca/Tecali	31 de octubre	30,000 pesos oro
Huejotzingo	20 de septiembre	16,000 pesos
San Juan de los Llanos	15 de diciembre 1643	7,000 pesos oro
Izúcar	12 de agosto 1643	14,000 pesos oro
Ciudad de Puebla	12 septiembre 1643	5,000 pesos oro

Fuente: Biblioteca Nacional de México, Fondo Tenencia de la Tierra, Puebla.¹⁴

La Corona recaudó poco más de medio millón de pesos de oro común, y con ello legitimó la posesión de las propiedades que se habían conformado mediante mercedes reales o por compras a los indios o compras entre particulares, las cuales, en su mayoría, presentaban múltiples irregularidades. Con estas composiciones, la Corona española debilitó su política agraria, lo que permitió, por una cantidad monetaria, legitimar arbitrariedades.

Estas políticas agrarias continuaron durante el resto del virreinato. Esto dio pie a “donativos al rey” para conseguir la legitimación de la tierra. Así, en de

14 Torales Pacheco, Cristina, “Ranchos y haciendas en la provincia de Puebla durante el período virreinal”, *op. cit.*.



Figura 4. Hacienda San Pedro Ovando

Fuente: Acuarela del arquitecto Ambrosio Guzmán (2011) Propiedad particular.

1707 a 1717, la Corona, presionada por los gastos de la Guerra de Sucesión, alegó que la composición anterior presentaba muchas anomalías en el número de haciendas, e implementó otra en la que los pueblos de indios, con sus fundos legales, fueran sujetos de ella. La Monarquía española termina así su política proteccionista a favor del indio, enarbolada siempre por los Habsburgos.¹⁵

Al crecer, estas haciendas fueron capaces, cada vez más, de organizar sus labores agrícolas y ganaderas, produciendo básicamente trigo para los molinos, tanto de Tepeaca como de Puebla; cereales como el maíz, y hortalizas para Puebla, así como criando grandes cantidades de borregos y cabras, cuya trasquila era vendida a los obrajes poblanos. A lo largo del siglo XVII, estas fincas fueron capaces de criar grandes piaras de cerdos *de un peso oro por cabeza*, procesados en jamones, cueros, manteca, jabones y fiambres, con los que abastecían anualmente a la Armada de Barlovento y a las Naos de

15 *Idem.*



Figura 5. Hacienda Chapultepec

Fuente: Acuarela del arquitecto Ambrosio Guzmán (2005), propiedad particular *La participación indígena en el mercado de la tierra: Cholula 1650-1710*.

Acapulco, a los Puertos del Caribe y hasta la misma Cartagena.

A finales de la época colonial, las haciendas pasaron por un periodo denominado clásico de estabilidad, pero de lento crecimiento, donde hubo serias epidemias y desastres naturales como las sequías generalizadas de los años 1783 y 1784. Además, sufrieron los efectos de las reformas borbónicas, que convirtieron a Tepeaca de alcaldía mayor aparte de la intendencia de Puebla, gobernada por don Manuel de Flon. Vivieron también la expulsión de los jesuitas, decretada en 1767 por el rey Carlos III, quien sacó a la venta sus propiedades, las cuales fueron compradas por particulares. Asimismo, padecieron el impacto de la ley de los Vales Reales, en 1804, que las dejó empobrecidas y sin sus conventos procuradores anuales del dinero para las cosechas a un bajo costo de intereses.

La Guerra de Independencia, la huida de muchos trabajadores, la falta de capital y liquidez, aunadas a las malas administraciones y a los constantes pagos que debían hacer a los censos cargados desde el siglo XVII por



Figura · 6 Santa Isabel Tepetzala

sus propios propietarios a capellanías y obras pías, llevó a la mayoría de las haciendas, en estas fechas, a la quiebra y, en consecuencia, a un cambio de propietarios. Si revisamos los Archivos de la propiedad, encontraremos una gran cantidad de nuevos propietarios para el siglo XIX.

Como corolario, solo añadiremos que, desde mediados del siglo XIX, las haciendas vivieron un gran cambio, debido en parte al nacimiento de la Revolución Industrial, con las máquinas de vapor y, después, de combustión interna, y a la llegada del ferrocarril, que les dio la oportunidad de modernizarse, colocar sus productos en mercados lejanos y transformar la arquitectura tradicional de los cascos de haciendas, con lo que experimentaron un periodo de auge. Las construcciones de las haciendas de esta época permanecen hasta ahora, y deben preservarse como parte de nuestra historia y de nuestra identidad.

* * *

Guadalupe Pérez-Rivero Maurer es maestra en Historia y Sociedad en América Latina por la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) y maestra en Historia Regional por el Colegio de Puebla A.C. Asimismo, estudió una Maestría en Metodologías y Técnicas de la Enseñanza-Aprendizaje en la



Figura 7. San Miguel la Blanca

Universidad Iberoamericana-Puebla. Actualmente es doctorante en Investigaciones Históricas en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Sus líneas de investigación son el cabildo virreinal de Puebla, élites cabilderas, familias de notables y linajes y haciendas en Puebla-Tlaxcala.

BIBLIOGRAFÍA

- CHEVALIER, FRANCOIS, *La formación de los latifundios en México*, México, FCE, 1976.
- EWALD, URSULA, *Las propiedades rurales del Colegio del Espíritu Santo en Puebla*, Proyecto México de la fundación alemana para la investigación científica, Proyecto Puebla-Tlaxcala, 1976.
- FLORESCANO, ENRIQUE, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*, México, Era, 1982.
- GALVÁN RIVERA, MARIANO, *Ordenanzas de tierras y agua*, México, CIESAS-RAN, 1998.
- GARCÍA MARTÍNEZ, BERNARDO, “Estancias, haciendas y ranchos 1540-1750”, en *Gran Historia de México Ilustrada*, México, Planeta, Conaculta, INAH, 2001.
- GERHARD, PETER, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986.

- GUZMÁN, AMBROSIO, *Arquitectura de la memoria: haciendas poblanas*, Puebla, BUAP, 2014.
- ICAZAR, LEONARDO, *Arquitectura y producción de trigo en la época virreinal en la región Puebla-Tlaxcala*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 1991.
- MARTÍNEZ, HELDEBERTO, *Tepeaca en el siglo XVI tenencia de la tierra y organización de su señorío*, México, CIESAS, 1984.
- MERTENS, HANS-GÜNTHER, *Atlixco y las haciendas durante el Porfiriato*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988.
- NEBEL, CARL, *Viaje pintoresco y arqueológico sobre la parte más interesante de la República Mexicana en los años transcurridos desde 1829-1834*. Library of Congress Control Number: 67043961.
- NICKEL, HERBERT, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, FCE, 1978.
- _____. “Los trabajadores agrícolas en la Revolución mexicana (1910-1940): algunas hipótesis y datos sobre la participación y la no participación en los Altos de Puebla-Tlaxcala”, en Friedrich Katz (comp.), *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, 2004.
- _____. *Vida cotidiana en las haciendas de México*, México, Fomento Cultural Banamex, 1997.
- TORALES PACHECO, MA. CRISTINA, *Tierras de indios tierras de españoles. Confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula (siglos XVI-XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana, 2005.
- _____. “Ranchos y haciendas en la Provincia de Puebla durante el periodo virreinal”, en *Encuentro con la historia, Puebla a través de los Siglos*, Puebla, Investigaciones y publicaciones A.C, tomo I, 2015.
- TOXQUI FURLONG, MAYRA GABRIELA, *La participación indígena en el mercado de la tierra: Cholula 1650-1710*, tesis para obtener grado de maestría en Historia Regional, Puebla, Colegio de Puebla, 1996.
- VIGIL BAUTISTA, ALEJANDRA, *Catálogo del Archivo de Tenencia de la Tierra en la Provincia de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, colección V Centenario - Universidad Iberoamericana, 1992.
- WOBESER, GISELA VON, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra*, México, UNAM, 1983.
- YANES DÍAZ, GONZALO (coord.), *Arquitectura regional: La hacienda poblana y su potencial turístico de desarrollo local*, México, Fomix, Conacyt, 2014.



Figura # 8 La estación del Ferrocarril de Tepeaca.
Acuarela del arquitecto Ambrosio Guzmán. (2006) P particular.

CRÓNICAS
ANEXAS

A 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TEPEACA: CRÓNICA DE LA FIESTA DE CONMEMORACIÓN DURANTE LA PANDEMIA

JOSÉ RENÉ TABAREZ HERRERA

Doctorante de Antropología Social, FFyL-BUAP.

“Los lugares de la memoria nacen y viven del sentimiento de que no hay memoria espontánea, que hay que crear archivos, que hay que mantener los aniversarios, organizar celebraciones, pronunciar elogios fúnebres, levantar actas, porque estas operaciones no son naturales”.

PIERRE NORA (2008)

INTRODUCCIÓN

El 4 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la fiesta de conmemoración de los 500 años de la fundación de Tepeaca, pese a la pandemia de Covid-19. Para ello, con todas las precauciones, se generó un programa especial. En este acto simbólico, de representaciones sociales, se consolida algo fundamental: la memoria e identidad de las familias que nacieron en Tepeaca, pero también de quienes han llegado a vivir aquí. La conmemoración despertó el orgullo y el significado de ser de Tepeaca, en un marco de reflexiones sobre la importancia del hecho histórico y lo que se estaba viviendo en ese momento.

Por lo anterior, interpreto que la construcción social de la memoria entre los habitantes se ha dado en torno a su territorio, que da sentido a los lugares identitarios, pues las familias que habitan el municipio experimentan, por medio de sus recuerdos, el pasado en el presente. En este proceso, resaltan aspectos socioculturales como la pertenencia, los valores, las creencias y las interacciones sociales. De tal modo, no hay memoria sin territorio, ya que en este se da un juego social: recordar y olvidar, así como reproducirla experiencia de la memoria festiva que se plasma en las expresiones vivas de la cultura popular.

En este tenor, no hay recuerdos sin escala territorial. Ahí, se ejerce la cotidianidad, enmarcándose en dimensiones históricas, desde las imágenes de la memoria familiar. De ahí surge el sentido del tiempo, en donde el recuerdo es un proceso creativo que se expresa en relatos, historias de vida y mitos, como materia prima.

Por ello, a mediante la presente crónica, se da un panorama sobre las actividades culturales que se planearon desde finales de 2018, para llegar a 2020.

El confinamiento reveló la importancia de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación en nuestra vida diaria. Con millones de personas confinadas en sus casas, este fue un momento pertinente para desarrollar y promover experiencias culturales para los tepeaquenses.

Por consiguiente, se realizaron conversatorios entre investigadores y habitantes de Tepeaca, para dialogar sobre sus lugares identitarios, los cuales forman parte de su geografía cultural. Así, se enriqueció la memoria sobre los hechos relevantes de la ciudad, detonando dimensiones históricas, arquitectónicas y socioculturales de la urbanidad. Todo ello configura lugares simbólicos que se entretajan a partir de la experiencia cotidiana de las familias.

UNA REFLEXIÓN TEÓRICA DE LA MEMORIA

La memoria es la forma en que las sociedades significan el pasado desde el presente. Por ello, diversos académicos han planteado que preservar y practicar la memoria como ejercicio es clave para pensar a los habitantes de un territorio determinado, desde una mirada histórica y antropológica.

La memoria como propuesta metodológica fue consolidada por el historiador francés Pierre Nora,¹ para quien, en el lugar de memoria, se cristaliza y refugia la memoria colectiva. Desde ahí, se puede comprender las diferencias y similitudes entre historia y memoria, pues la primera trabaja con la función social de la memoria, la cual, a su vez, articula lugares de territorio. Además, la materia prima son las historias de vida; crónicas para conocer e identificar particularidades.

1 Pierre Nora, (2008) *Les lieux de mémoire*, Laura Masello (trad.), Francia-Uruguay, Trilce, pp. 11-16.

Del mismo modo, la importancia de “hacer memoria” desde el presente tiene relación con poder crear nuevos sentidos y establecer diálogos entre diferentes generaciones. Asimismo, da lugar a distintas experiencias, a modo de que hombres y mujeres puedan vincular nuevas formas de interacción sociocultural.

La memoria se constituye como un trabajo permanente que se relaciona, por un lado, con la producción de una narración y de un contexto donde situar los acontecimientos; por el otro, con la elaboración de un discurso para que las personas comprendan que hay una serie de hechos sociales.

Continuando con Pierre Nora, en su obra *Lugares de memoria* (2008), dice que las narrativas de recuerdos ayudan en la construcción de la memoria, para explicarlo perceptible del pasado.² Mientras tanto, la conmemoración busca crear cohesión identitaria en grupos y colectividades, así como la refabricación del pasado desde el presente.

En este orden de ideas, se podría considerar que la celebración de los 500 años de Tepeaca fue un espacio de construcción social de la memoria territorial, que se convirtió en un bien común para los tepeaquenses. Los lugares de memoria que tiene el centro histórico de Tepeaca han constituido, para las familias y los amigos, espacios de rememoración. Tal es caso de la Casa de Hernán Cortés; la plaza principal, en donde se integran varios bienes inmuebles, así como calles distintivas, el tianguis, tiendas, lugares donde venden alimentos, café o dulces típicos. Todos estos son lugares donde los habitantes se juntan e interactúan para recordar, pero también son espacios de comprensión, pues dan sentido a su actualidad.

Antes de la pandemia de Covid-19, en el transcurso de la tarde, se podía observar a visitantes en el zócalo, repartidos entre sus cuatro puntos. Se podía ver también a uno que otro lustrador de calzado, vendedores de botana y fruta, alguna parejita de novios platicando aun lado del kiosco, personas cruzando para llegar a la siguiente calle, sentadas en alguna banqueta que los resguardara del sol, o simplemente disfrutando del paisaje urbano y del clima. También se podía apreciar a personas de la tercera edad dándoles de comer a las palomas y, posiblemente, relatando sus recuerdos compartidos; estudiantes de la primaria, secundaria y bachiller saliendo de clases, acom-

2 *Ibid.* p. 16.

pañados de sus mamás o de amigos, bromeando o platicando su acontecer. Asimismo, se encontraban visitantes que llegaban al templo del niño doctor, para terminar con alguna foto de recuerdo en el rollo.

Cabe mencionar que el primer cuadro de la ciudad de Tepeaca es reconocido por sus habitantes como el lugar representativo, cargado de símbolos históricos y religiosos, que se van añadiendo a través de los usos que les dan los propios tepequenses.

El zócalo es un espacio, un elemento físico, que el hombre transforma en recurso económico, social y cultural, al ser indispensable para la producción material de una sociedad, así como para la reproducción social y cultural de la misma.

Cada espacio que la sociedad ocupa, se encarga de reproducir normas que van acompañadas de toda una producción simbólica dentro de la cual se encuentran el lenguaje, los significados que les damos a las cosas, tradiciones, creencias y códigos culturales. De este modo, surge un sistema de reproducción material y un sistema de organización social.

Resulta que el espacio urbano, como tal, no solo es un elemento físico, donde la sociedad se inscribe, sino que además lo usa y se apropia de él para reproducirse y recrearse como cultura y sociedad, cargada de ideologías, en un lugar específico, como sucede en el espacio urbano de la actual ciudad de Tepeaca. Por tanto, una sociedad tiene su propio depósito de información, imágenes y recuerdos, pues la memoria es una forma de acción social en la cual resignifican su presente.

Con lo anterior, quiero decir que, a partir de los lugares de memoria, se puede vislumbrar cuáles recuerdos del Centro Histórico de Tepeaca que están en vías de desaparecer. Tal vez, podremos encontrar varios casos en donde alguna práctica cultural urbana o rural ha dejado de ser vivida en lo cotidiano.

Prosiguiendo con nuestra reflexión, Edith Kuri Pineda (2017), a partir de su obra “La construcción social de la memoria en el espacio una aproximación sociológica”,³ precisa que, igual que la memoria, el espacio es una construcción social en el que se inscriben la dinámica del poder, la cultura y el devenir histórico. Dicho lo anterior, la labor del Estado ha sido monumentalizar actos heroicos que se simbolizan para alcanzar la legitimidad

3 Edith Kuri Pineda, “La construcción social de la memoria en el espacio: una aproximación sociológica”, en *Península*, vol. 12, núm. 1 (2017), pp. 9-30.

de un hecho cultural, social y político. De este modo, quien se encarga de organizar alguna actividad o evento planea desde las instituciones para la construcción de memoriales.

Condensando lo planteado, la memoria es un campo permanentemente abierto y sellado por la confrontación sociocultural, política y simbólica. Por otra parte, así como las placas, monumentos y nombres de calles graban en el espacio público la memoria del habitante, las prácticas socioculturales conmemorativas que genera la sociedad constituirán otra manera de hacerlo, ya que ambos son mecanismos que buscan sortear el olvido.

Se debe agregar que la memoria crea un sentido de orientación en el presente, sirviendo de recurso cultural. Esto se configura como la práctica social de “traer el pasado al presente”. Desde la mirada antropológica, la memoria está entramada con prácticas de recuerdo, con los usos y resignificaciones de los conocimientos heredados. Es decir, el ejercicio de recordar no es solo un acto individual, sino que es también un proceso colectivo.

Se tiene en cuenta que grupos de una misma generación experimentan refuerzos de recuerdos compartidos. A su vez, es un proceso creativo en el cual el pasado es elaborado, reproducido y reinterpretado en sociedad. Ello se debe a que el recuerdo y la producción de memoria ayudan a la comunidad a adaptarse.

En este sentido, parafraseo a Xerairo Pereiro (2021), para quien, a pesar de que las personas de un mismo grupo humano pueden establecer interpretaciones diferentes del mismo evento, también crea una memoria común compartida, expresada en mitos, leyendas, creencias, religiones.⁴ Pereiro subraya que las memorias colectivas son resultado de dialécticas, tensiones, conflictos, interacciones y negociaciones sociales. Esta última idea apunta a que es imposible para los humanos utilizar la memoria fuera de la sociedad, independientemente de la divulgación de nuestros recuerdos más íntimos.

Se puede apuntar que los habitantes, y quienes regresan a reproducir sus prácticas culturales en Tepeaca, recuerdan individual y colectivamente. Esto, por medio de la creación de tradiciones y la celebración de las fiestas de sus

4 Xerardo, Pereiro, “Apuntes de antropología y memoria”, en *Fiadeiro*, núm. 15 (2021).

comunidades o barrios. Tales acciones se enmarcan entre elementos simbólicos y ritualización, creando así representaciones colectivas que conllevan una carga cultural importante.

CRÓNICA DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TEPEACA, EN CONTEXTO DE PANDEMIA

En 2018 se cumplían 498 años desde que la Villa Segura de la Frontera, hoy Tepeaca de Miguel Negrete Novoa, fuera fundada por Hernán Cortés y asimismo se instituyera el primer cabildo del estado de Puebla y del centro de México.

Se aproximaba la conmemoración de los 500 años de la fundación del municipio de Tepeaca, por lo cual, previamente, se fueron generando proyectos encaminados a la memoria, identidad, historia y patrimonio cultural.

Sabemos que, para organizara alguna actividad cultural de notabilidad en una ciudad, hay que lograr motivarla empatía y el sentido de pertenencia. Cabe destacar que el 4 de septiembre era una excelente oportunidad para manifestar el entusiasmo de todos los tepeaquenses. Independientemente de los capitales sociales y culturales de los habitantes, era una conmemoración de gran relevancia.

La fecha, sin duda, ha sido motivo de un festejo trascendente que requirió tanto la participación y vinculación ciudadana como instituciones gubernamentales de las tres esferas de gobierno, por ejemplo, la Cámara de Diputados del Gobierno Federal, la Escuela Nacional de Restauración y Museografía (Encrym), la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla y la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH),-Puebla.

La fiesta de conmemoración, desde mi óptica, es sinónimo de descanso y de ocio después del trabajo; además, es el tiempo de reflexión para repensar el sentido de pertenencia, del aquí y el ahora. Por ello, cuando hablamos de fiesta, hablamos de vida y tiempo. Esto determina procesos históricos socioculturales que responden a los cambios que han dado paso a la vida moderna de Tepeaca. De este modo, se pretendía asociar ese momento de celebración a la felicidad y la alegría de vivir un momento tan relevante para todos los habitantes, pues no se repetiría.

La fiesta de conmemoración se convertiría en el mejor indicador de la voluntad de los habitantes de ser los protagonistas comprometidos con su comunidad, su barrio o junta auxiliar y su familia. A finales de 2018, iniciaba la planeación, curaduría y gestión para obtener el registro curricular, ante la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de los módulos del diplomado en Historia y Patrimonio Cultural de Tepeaca. Este se realizó en un periodo de cuatro meses, del 5 de abril al 27 de julio de 2019, de manera gratuita, teniendo como sede el Auditorio Bicentenario, ubicado en el interior de las instalaciones de la presidencia municipal.

Cabe agregar que cada módulo estuvo dividido en 14 sesiones de cuatro horas, que sumaban 120 horas. La intervención académica estuvo a cargo de historiadores y antropólogos sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Hubo una gran respuesta ciudadana ante los temas impartidos por los investigadores, pues se hicieron recorridos por el ex Convento Franciscano, además de exposiciones y disertaciones para cincuenta alumnos. En ellas, se trataron temas esenciales de la historia de Tepeaca, desde la época prehispánica, Conquista, colonia, Intervención francesa, Revolución mexicana, religiosidad popular, patrimonio cultural, el tianguis y la cultura gastronómica. Así, esta participación permitió que los tepeaquenses conocieran, comprendieran y reforzaran su memoria viva e histórica de Tepeaca.

El tiempo transcurría y se continuaba con las acciones de cultura, vía a los 500 años de la fundación del municipio. En este marco, el jueves 4 de julio, el H. Ayuntamiento nombra, ante rueda de prensa, a Elisa Carrillo⁵ como miembro honorario del Comité Organizador de los festejos que se estaban preparando para realizar a partir de 2019 y llegar a 2020.

Es importante mencionar, para quienes no conocen a Elisa Carrillo, que es la primera mexicana que logró ser *prima ballerina* de Staats ballett, Berlín, una de las compañías de ballet más importantes de Europa y del mundo.

5 Desde Puebla, “Elisa Carrillo es nombrada miembro honorario del comité organizador de los 500 años de la fundación de Tepeaca”, en *Desde Puebla*, México, 4 de julio de 2019. Disponible en <https://desdepuebla.com/2019/07/04/elisa-carrillo-es-nombrada-miembro-honorario-del-comite-organizador-de-los-500-anos-de-la-fundacion-de-tepeaca/>

Además, fue galardonada del Benois de la Danse en 2019, que es el máximo premio mundial de ballet. Ante su brillante trayectoria se antecede que, en 2010, fue nombrada embajadora de Cultura de México por Conaculta y por la Cámara de Diputados de México. Asimismo, en 2018 la revista *Forbes* la consideró dentro de la lista de las “100 mujeres más poderosas de México”, distinción repetida también en 2019 y 2020.⁶

Volviendo a los preparativos de la conmemoración, el 21 de agosto de 2018, investigadores de la Escuela de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel Castillo Negrete” visitaron y recorrieron, junto con autoridades municipales de Tepeaca, los principales monumentos y edificios históricos con los que cuenta. Esto tuvo como objetivo realizar diagnósticos para el mantenimiento y rehabilitación del patrimonio inmueble del Rollo (Torre de Reloj) del siglo xvi; de la Casa Hernán Cortés, que es una casona de un solo nivel y que fue construida a finales del siglo xvii; del ex Convento Franciscano, cuya construcción fue de 1559 a 1593; de la ex Colecturía del Diezmo, lugar en donde eran guardados los granos de los habitantes de la región durante la época colonial, y de la parroquia (iglesia) del siglo xvi. También conocieron la Cédula Real del municipio que otorgó Felipe II y los investigadores hicieron sugerencias para su conservación.

De este modo, se comenzaba la planeación de diversas acciones para la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural edificado de Tepeaca. Transcurrió el tiempo y llegó el 4 de septiembre del 2019. Se inició la conmemoración de los 499 años, en punto de las 00:00 horas, con el toque de campanas de todos los templos de la ciudad, posteriormente, a las 8:30 a.m. se hizo una ceremonia cívica y la colocación de la ofrenda floral al general Miguel Negrete Novoa.

A las 17:30 horas se firmó el hermanamiento municipal entre Mitla y Tepeaca, en donde estuvieron presentes el titular del Ejecutivo de Mitla, Oaxaca, Abelardo Ruiz Acevedo, y su homónimo de Tepeaca, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, que estuvo aprobado por cada uno de sus cabildos.

6 Forbes-México, “Las 100 Mujeres Más Poderosas en México”, en *Forbes*, 18 de junio de 2018. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/las-100-mujeres-mas-poderosas-en-mexico-i/>

Paralelamente, se presentó la Guelaguetza del mismo estado en el zócalo. Acudieron los habitantes de Tepeaca, bailaron y comieron lo que compartían los danzantes, cerrando el festejo con juegos pirotécnicos y una verbena popular que estuvo acompañada de artistas locales hasta las 12:00 a.m.

Durante los tres meses que faltaban para cerrar el año 2019, se planearon y gestionaron diversas actividades para continuar con los festejos de los 500 años de la fundación de Tepeaca. Precisamente, el 20 de febrero de 2020 se obtuvo como resultado que el presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía, Sergio Mayer Bretón, convocara en rueda de prensa, en el Congreso de la Unión,⁷ a todos los mexicanos a participar en el concurso nacional de fotografía “500 años de historia e identidad de Tepeaca”.

El objetivo del concurso era difundir la riqueza y el patrimonio cultural del municipio a través de la imagen. De este modo, se invitó a todas las personas dedicadas a la fotografía a compartir su talento, para retratar la identidad, patrimonio y arraigo cultural. Los interesados en participar tuvieron hasta las diecinueve horas del trece de marzo de 2020 para enviar sus propuestas. Para incentivar la participación, se fijó un premio económico de cuarenta mil pesos al primer lugar; veinticinco mil pesos para el segundo lugar, y quince mil para el tercero. Las fotografías ganadoras serían seleccionadas por tres expertos, uno en patrimonio cultural, otro en etnografía y el último en estética fotográfica.

Transcurrió el tiempo y llegaron 300 fotografías al correo electrónico oficial de la Dirección de Cultura y Turismo. En su mayoría, estas plasmaban el patrimonio edificado: el Rollo, el ex Convento Franciscano, la Casa de Cortés, el tianguis, la plaza mayor, la estatua del general Miguel Negrete, el templo del Niño Doctor, así como el paisaje urbano y rural de Tepeaca. Otras imágenes tomadas desde un dron mostraban el primer cuadro del centro histórico e incluso hubo fotografías que lograron captar prácticas culturales como el trueque y a artesanos detallando piezas sacras.

7 Redacción Intolerancia, “Convoca Sergio Mayer a concurso de fotografía para celebrar riqueza cultural de Tepeaca”, en *Intolerancia*, 28 de febrero de 2020. Disponible en <https://intoleranciadiario.com/articulos/2020/02/28/958978-convoca-sergio-mayer-a-concurso-de-fotografia-para-celebrar-riqueza-cultural-de-tepeaca.html>

Los concursantes procedían principalmente de Tepeaca, Puebla capital y de otros municipios del estado. El primer lugar fue para el participante que provenía de Santo Tomás Hueyotlilpan; el segundo, para la participante oriunda de Tepeaca, y el tercero de Puebla capital. Las fotografías ganadoras y sus autores se publicaron en la página oficial del H. Ayuntamiento en el mes de mayo.

Sin embargo, antes del concurso de fotografía, se había detonado una noticia que preocupaba al mundo, era la aparición de un virus, pero en los imaginarios se veía lejano que este llegara a México. A principios de enero de 2020, se dio a conocer la noticia de la aparición de un nuevo tipo de coronavirus, Covid-19, el cual es transmisible de humano a humano.

El brote de coronavirus fue notificado por primera vez en Wuhan, China, el 31 de diciembre de 2019.⁸ Se leía y escuchaba en las noticias y redes sociales que la Organización Mundial de la Salud (OMS) estaba colaborando estrechamente con expertos mundiales y gobiernos para investigar este nuevo virus. Asimismo, trabajaban para rastrear su propagación y virulencia, con el fin de asesorar a los países y tomar las medidas apropiadas. Así, se buscaba frenar la propagación del brote y proteger la salud de la humanidad. Desafortunadamente, nadie estaba preparado para enfrentar una enfermedad que continúa sumando mortandad en los cinco continentes.

En consecuencia, el 28 de febrero de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México confirmó el primer contagiado por Covid-19 en todo el país; se trataba de una persona de género masculino que tenía antecedentes de viaje y que contrajo la enfermedad en Italia. A partir de ese momento, las autoridades sanitarias comenzaron a monitorear e informar de manera cotidiana el avance de la pandemia en nuestro país.

El brote de coronavirus fue ampliamente reportado por los noticieros del mundo y la OMS, hasta que oficialmente se declaró como una pandemia, el 11 de marzo de 2020. Esto significaba que la enfermedad se extendía a varios países de todo el mundo al mismo tiempo, afectando a cientos de miles de personas en todos los continentes. La consecuencia ha sido un número de muertes que, a la fecha, sigue en ascenso, en específico en México.

8 Organización Mundial de la Salud, "Covid-19: cronología de la actuación de la OMS", en sitio web mundial OMS, 27 de abril de 2020. Disponible en <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

Un mes después, el 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud anunció la implementación de la Jornada Nacional de Sana Distancia (JNSD), como medida preventiva. De esta manera, se suspendieron temporalmente las actividades no esenciales. Además, se reprogramaron los eventos de concentración masiva. Igualmente, se adelantó el periodo vacacional de Semana Santa en las escuelas. En un principio, se estableció que la JNSD concluiría el 19 de abril, fecha que se postergó hasta el 30 de mayo.

La llamada nueva normalidad que anunció el Gobierno federal comenzó el 18 de mayo, con la reapertura de los municipios que no presentaran contagios. Los territorios con dichas condiciones dejaron la cuarentena y pudieron regresar a sus actividades cotidianas, aunque todavía bajo la mirada del gobierno y, principalmente, de la Secretaría de Salud.

La segunda etapa consistió en la reapertura. Arrancó el 18 de mayo y se esperaba que llegara a su fin el 31 del mismo mes, lo cual no ocurrió. Asimismo, se declaró que la minería, construcción y fábrica serán consideradas actividades esenciales. El Gobierno federal agendo, el primero de junio, el uso del sistema de semáforo por regiones para realizar la reapertura en las zonas más afectadas.

Esto significaba que había entidades federativas que no podían salir de la cuarentena mientras otras ciudades sí lo “lograban”. El semáforo señalaba quién es conseguían volver a las actividades y quiénes tenían que esperar hasta que sus cifras de casos no fueran de una alta preocupación. La única actividad que no podía volver hasta que el semáforo se encontrara en color verde es la escolar, en su modalidad presencial.

Aunque las medidas han variado en relación con los países y los gobiernos, las restricciones de movilidad entre las personas no son las mismas que a principios del año pasado. A pesar de ello, y de las otras precauciones contempladas en la Jornada Nacional de Sana Distancia, el número de casos de Covid-19 en la República mexicana siguió en crecimiento. Ante este panorama, se visualizaban tiempos difíciles; transcurrían los meses y seguíamos encerrados. Todos los días, se leían y escuchaban notas desconsoladoras de la pérdida de conocidos, amigos y seres queridos, en la batalla ante el Covid-19.

En este escenario, se comenzaba la reestructuración de los proyectos culturales que estaban planeados para ejecutarse en el marco de los festejos de los 500 años de la Fundación de Tepeaca. Fue así como el H. Ayuntamiento

tomó la decisión de hacer actividades virtuales para tratar de elevar el ánimo. Por tal motivo, se generó el ciclo de conferencias que estuvo pensado para los habitantes de Tepeaca. Este siguió la misma línea que el diplomado en Historia y Patrimonio Cultural, que dirigió la doctora Lidia Gómez, y se transmitió en vivo a través de la página de Facebook del Ayuntamiento, los viernes a las 5:00 p.m.

Desde el 19 de junio y hasta el 21 de agosto, diez investigadores procedentes de la Universidad de Texas, en Austin, de la Universidad de Oregon, de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del CIESAS Peninsular y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla abordaron diversos temas. Entre estos, destacaron los siguientes: fuentes documentales, haciendas de la región, organización social antes y después de la conquista, historia del Ex Convento Franciscano del municipio, y bienes de la comunidad. Como resultado, se obtuvo una excelente participación ciudadana a partir de preguntas y comentarios que realizaban a los ponentes el día de sus exposiciones.

Llegada la fecha del 23 de agosto,⁹ se presentó ante rueda de prensa, en el jardín de la ex Colecturía del Diezmo, el presidente municipal, Sergio Salomón Céspedes, junto con los regidores y el Comité de los 500 años que presidía el ciudadano Miguel Ángel Fernández Pérez. Ahí, se hizo la presentación oficial de la moneda y el programa conmemorativo del 4 de septiembre, anunciando que, debido a la pandemia, las actividades culturales no serían masivas, pero que, a través de las redes sociales, se difundirían video cápsulas del patrimonio cultural, histórico y gastronómico. También se informó la presentación del libro *500 años de la Villa Segura de la Frontera al Tepeaca de hoy*, del cual se distribuirían veinte mil ejemplares en las veintiún comunidades y catorce barrios del municipio, para que cada familia tuviera una copia. Asimismo, se comunicaba la develación de una placa alusiva a los 500 años en la plaza de armas.

9 Quince Minutos, “Presentan moneda oficial para conmemorar 500 años de la fundación de Tepeaca”, en *Revista Quince Minutos*, 23 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.quinceminutos.mx/post/presentan-moneda-oficial-para-conmemorar-500-anos-de-la-fundacion-de-tepeaca>

Por otro lado, se invitó a los ciudadanos a unirse a la conmemoración y a participar en la campaña “Felicidades, Tepeaca”, que consistía en mandar un video de un minuto, donde los habitantes compartieran su sentido de pertenencia y su orgullo por ser de Tepeaca. Sin embargo, en México, la nueva normalidad se rige a partir de un concepto clave: el semáforo del coronavirus, encargado de determinar la movilidad de cada estado y municipio del país.

El 7 de agosto de 2020, por Decreto¹⁰ del Ejecutivo del Estado, se establecieron los lineamientos para la reapertura responsable de las actividades económicas, de recuperación del empleo y sociales en el estado de Puebla, publicados en el *Periódico Oficial del Estado de Puebla*. Es conveniente subrayar que el programa de actividades se planeó ante el Decreto por el Gobierno del Estado de Puebla, con todos los protocolos apegados a la Secretaría de Salud, para llevar a cabo, de manera responsable, el festejo del 4 de septiembre.¹¹

No obstante, el contexto de pandemia y la suspensión de actividades públicas causaban momentos de ansiedad, tristeza, cansancio, enojo y frustración por el encierro. Por tal situación, el H. Ayuntamiento se planteó levantar el ánimo de los habitantes para celebrar los 500 años de la fundación mediante una activación digital que ya habían anunciado en rueda de prensa, pues era la fiesta de todos los tepeaquenses. Fue así como lanzaron la invitación de mandar un video de un minuto para que compartieran su orgullo y amor por su tierra.

En este tenor, se recibió un número importante de videos, los cuales fueron publicados en la página de Facebook de Tepeaca. Las edades de los participantes oscilaban entre los veinte, treinta, cuarenta e incluso sesenta años. Algunos eran estudiantes de nivel universitario y otros, empleados, docentes o dueños de negocios. Cabe mencionar que hasta algunos personajes importantes de la política mandaban sus felicitaciones. El ideal de la

10 Gobierno del Estado de Puebla, “Decreto del Ejecutivo del Estado por el que establece los Lineamientos para la reapertura responsable de las actividades económicas, de recuperación del empleo y sociales en el Estado de Puebla”, en *Periódico Oficial del Estado de Puebla*, 7 de agosto de 2020. Disponible en <http://periodicooficial.puebla.gob.mx/index.php/covid-19>

11 *Síntesis Puebla*, “Tepeaca celebra 500 años con obras y decreto cultural”, en *Síntesis*, 4 de septiembre de 2020. Disponible en <https://sintesis.com.mx/puebla/2020/09/04/tepeaca-celebra-500/>

fiesta de conmemoración era activarla participación e integración ciudadana para convivir y celebrar este gran evento, fortaleciendo los vínculos de identidad colectiva y cultural.

Bajo esta consideración, inició desde temprana hora, el 4 de septiembre, la ceremonia cívica en la plaza de armas del zócalo. Las autoridades municipales encabezaron el izamiento y los honores correspondientes a la bandera nacional; además, entonaron el himno nacional mexicano y el himno del estado de Puebla. Enseguida, en el monumento del general Miguel Negrete Novoa, el cabildo de Tepeaca y el presidente municipal participaron en la colocación de la ofrenda floral, y escucharon la participación del cronista Francisco Jiménez Villa, quien realizó la reseña histórica de esta fecha especial de los tepeaquenses.

Posteriormente, el presidente municipal inauguró la infraestructura vial, como fue la Avenida Cuauhtémoc, un plan de movilidad para la ciudad, con visión de lo que será en próximos años. En el mismo programa de acciones culturales, el Ejecutivo del estado, el licenciado Miguel Barbosa, decretó patrimonio cultural del estado de Puebla los inmuebles identificados como Casa de Cortés de Tepeaca, “El Rollo” y la Plaza Cívica.

Más tarde, a las 6:00 p.m. se cortó el listón de la exposición de doce fotografías en gran formato, resultado del pasado concurso. Esta se colocó enfrente de las oficinas del Ayuntamiento. A las 7:00 p.m., las autoridades municipales, lideradas por el presidente municipal, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, realizaron la presentación del libro *500 años de la Villa Segura de la Frontera al Tepeaca de hoy* en el auditorio Bicentenario.¹²

Entre la audiencia se encontraban el arquitecto Sergio Vergara Berdejo, secretario de Cultura del Estado de Puebla; la doctora Lidia Gómez, investigadora y docente de la BUAP; la doctora Isabel Fraile, coordinadora del libro; el arquitecto Rafael Barquero, investigador del INAH, y Aldo Rivera Pastor, notario e historiador. Durante su participación, los invitados coincidieron

12 Marisol Oropeza, “Tepeaca tiene libro ‘500 años de la Villa Segura de la Frontera al Tepeaca de Hoy’; 20 mil ejemplares serán distribuidos”, en *Periódico Enfoque*, 7 de septiembre de 2020. Disponible en <https://www.periodicoenfoque.com.mx/municipios/tepeaca-tiene-libro-500-anos-de-la-villa-segura-de-la-frontera-al-tepeaca-de-hoy-20-mil-ejemplares-seran-distribuidos>

en que el libro se tenía que poner al alcance de los habitantes, pues era una obra única que podía llevar a reencontrarse con la riqueza del municipio, con una nueva mirada sobre su historia y el amplio patrimonio cultural que los distingue.

La presentación del libro tuvo una duración de dos horas, con lo cual terminó a las 9 p.m. El evento fue transmitido en la página oficial de Facebook del H. Ayuntamiento, con el propósito que la ciudadanía tepeaqueña tuviera la oportunidad de ver y escuchar el conversatorio de los investigadores que participaron en el libro conmemorativo. La celebración culminó con fuegos artificiales que iluminaron, por unos minutos, el cielo de Tepeaca.

Por el difícil contexto universal de salud pública que seguimos viviendo, en el municipio se decidió que la celebración del 4 de septiembre fuera modificada, a raíz de que todas las actividades presenciales de acto masivo se tuvieron que descartar. Entre otras actividades, se tenía programada la actuación de Elisa Carrillo, acompañada del Ballet de Berlín, como presentación estelar en el Zócalo de Tepeaca.

Con la finalidad de conmemorar esta fecha tan relevante para los tepeaqueños y para nuestro país, se continuó con las actividades culturales que se relatan en esta crónica. Estas estuvieron enfocadas en difundirla grandeza de la cultura e historia de Tepeaca en formato virtual, para lograr llegar a otros estados de la República mexicana. El festejo de conmemoración tenía como objetivo reforzar la memoria e identidad de los habitantes, quienes se reconocieron a partir de diálogos, conversatorios y documentos escritos, momentos y hechos históricos que permanecen en la memoria de los habitantes. Así, se reformularon las relaciones sociales, pues la fiesta de conmemoración los unía en una misma conciencia colectiva, aceptando con orgullo las tradiciones. En suma, se integraron a un todo colectivo, pues la sociedad presenta en esencia su sentido de pertenencia.

Resalta la ritualidad de los festejos; aunque se realizaron en un tiempo y espacio extraordinarios, se llevaron a cabo actividades que van más allá de la vida ordinaria: inauguraciones de infraestructura del municipio y de exposiciones fotográficas; presentación de libros y conversatorios. En este marco, se expresaron mensajes que reflejaban inquietudes (individuales y colectivas) y, por otra parte, se aludió a las alegrías, emociones, fantasías e ilusiones, hasta alcanzar cohesiones grupales desde las identidades colectivas.

Recapitulando, la pandemia de coronavirus ha trastocado las estructuras económicas, políticas, sociales, psicológicas, culturales y el desarrollo humano de la sociedad contemporánea, sin distinción alguna. Además, nos ha tenido contra la pared en una situación de aislamiento social como medida de prevención del virus.

La crisis de Covid-19, por sus características y consecuencias, se ha convertido en una de las pandemias más importantes del siglo XXI.

En definitiva, la memoria, la cultura y la historia, en este contexto, han sido fuente de resiliencia. Esto es de especial relevancia al observar que, con la llegada de la era de la información a finales del siglo XX y su consolidación en el siglo XXI, la sociedad ha experimentado cambios en todas las dimensiones posibles, desde las relaciones sociales hasta los procesos económicos y las coyunturas sociopolíticas. De tal suerte, se han experimentado procesos de transformación en los modos de vida.

Nuestra contemporaneidad se distingue porque vivimos en un mundo hiperconectado; por tanto, las fronteras físicas que limitaban la interacción entre personas de todo el mundo se ha visto superada y existe una mayor facilidad para acortar distancias entre las personas. Esta nueva era, en la que las fronteras y las distancias ya no son obstáculos infranqueables, la fiesta de conmemoración de los 500 años de Tepeaca impulsó la interacción entre personas de distintas partes del país, pues no solo tuvo impacto a nivel local y regional, sino que se proyectó hacia una dimensión global.

Podemos decir que el Covid-19 sigue trastocando toda la vida humana, pero, en la recta final de 2020, la esperanza llegó para la mayoría de las naciones, pues algunas vacunas fueron declaradas efectivas.

AGRADECIMIENTOS FINALES

Quiero manifestar mi sincera gratitud, en primer lugar, a la doctora Lidia Gómez, por haber sumado esfuerzos en cada uno de los proyectos que logramos materializar, como fue el diplomado y el ciclo de conferencias en Historia y Patrimonio Cultural de Tepeaca.

Agradezco a los académicos investigadores que fueron parte fundamental para lograr su realización: Ángel Perea, Ernesto Licona, Alberto Sarmiento, Frederick

Thierry, Rafael Barquero, Luis Jesús Martínez, Andrés Sánchez, Emmanuel Rodríguez, Josefina Manjarrez, María de la Cruz Gómez de Alvear, Víctor Montaña, Abel García, Guadalupe Pérez Rivero Maurer, Kelly Mc Donough, María de los Ángeles Rodríguez, Antonio Molero, Clementina Battcock, Stephanie Wood, Gerardo Guzmán (historiador y nahuatlato), Aldo Roberto Rivero Pastor, Gustavo Mauleón, Federico Adán Hernández y Sergio Rosas, pues todos ellos compartieron sus aportaciones y estudios con los habitantes de Tepeaca.

Asimismo, mi agradecimiento al jurado que valoró las imágenes de los participantes del concurso nacional de fotografías: Daniel Ramos, Jorge Gamboa y Lucio Lara Plata. Un especial reconocimiento al maestro Luis Peña por apoyar en la sinergia para realizar la Guelaguetza en Tepeaca, así como a Isabel Fraile que coordinó el libro conmemorativo *500 años de la Villa Segura de la Frontera al Tepeaca de hoy*.

También nuestro agradecimiento a la sinergia institucional:

Presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía,
diputado Sergio Mayer.
Fundación Elisa Carrillo
Encrym-INAH
Gobierno Municipal de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca
Gobierno del Estado de Puebla
Secretaría de Cultura del Estado de Puebla
Dirección General de Educación Continua-BUAP

Nos sentimos honrados de haber sido parte de la historia de la conmemoración de los 500 años de Tepeaca.

* * *

José René Tabarez Herrera es licenciado y maestro en Antropología Social (FFyL-BUAP-Conacyt), y en 2021 es aceptado en el programa del Doctorado en Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras-BUAP, 2021-2025. Es antropólogo social y gestor cultural. Sus líneas de investigación son: antropología de la música, género, nuevas ruralidades y patrimonio cultural. Además,

fue integrante de la red de investigadores de la Asociación Internacional para el Estudio de la Música Popular (IASPM-América Latina). Con respecto a su experiencia laboral, del 2015 al 2018 trabajó en el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y tuvo a su cargo la Coordinación de Patrimonio Histórico e Identidad, De enero a mayo de 2019, laboró en la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla, teniendo a su cargo la Jefatura de Diversidad Cultural, Tradiciones y Expresiones Vivas. Actualmente colabora en la Dirección de Cultura y Turismo del municipio de Tepeaca.

BIBLIOGRAFÍA

- Desde Puebla, “Elisa Carrillo es nombrada miembro honorario del comité organizador de los 500 años de la fundación de Tepeaca”, en *Desde Puebla*, México, 4 de julio del 2019. Disponible en <https://desdepuebla.com/2019/07/04/elisa-carrillo-es-nombrada-miembro-honorario-del-comite-organizador-de-los-500-anos-de-la-fundacion-de-tepeaca/>
- Forbes-México, “Las 100 Mujeres Más Poderosas en México”, en *Forbes*, 18 de junio de 2018. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/las-100-mujeres-mas-poderosas-en-mexico-i/>
- Gobierno del Estado de Puebla, “Decreto del Ejecutivo del Estado por el que establece los Lineamientos para la reapertura responsable de las actividades económicas, de recuperación del empleo y sociales en el Estado de Puebla”, en *Periódico Oficial del Estado de Puebla*, 7 de agosto de 2020. Disponible en <http://periodicooficial.puebla.gob.mx/index.php/covid-19>
- KURI PINEDA, EDITH, “La construcción social de la memoria en el espacio: una aproximación sociológica”, en *Península*, vol. 12, núm. 1, (2017), pp. 9-30. Consultado en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-57662017000100009&lng=es&nrm=iso
- NORA, PIERRE, *Les lieux de mémoire*, trad. Laura Masello, Francia-Uruguay, Trilce.
- Organización Mundial de la Salud, “Covid-19: cronología de la actuación de la OMS”, en sitio web mundial OMS, 27 de abril de 2020. Disponible en <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>
- OROPEZA, MARISOL, “Tepeaca tiene libro ‘500 años de la Villa Segura de la

Frontera al Tepeaca de Hoy'; 20 mil ejemplares serán distribuidos", en *Periódico Enfoque*, 7 de septiembre de 2020. Disponible en <https://www.periodicoenfoque.com.mx/municipios/tepeaca-tiene-libro-500-anos-de-la-villa-segura-de-la-frontera-al-tepeaca-de-hoy-20-mil-ejemplares-seran-distribuidos>

PEREIRO, XERARDO, "Apuntes de antropología y memoria", en *Fiadeiro*, núm. 15 (2021). Consultado en https://galiciaencantada.com/archivos/docs/528_Pereiro,%20X.ANTROPOLOGIA%20Y%20MEM%C3%93RIA.pdf

Quince Minutos, "Presentan moneda oficial para conmemorar 500 años de la fundación de Tepeaca", en *Revista Quince Minutos*, 23 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.quinceminutos.mx/post/presentan-moneda-oficial-para-conmemorar-500-anos-de-la-fundacion-de-tepeaca>

Redacción Intolerancia, "Convoca Sergio Mayer a concurso de fotografía para celebrar riqueza cultural de Tepeaca", en *Intolerancia*, 28 de febrero de 2020. Disponible en <https://intoleranciadiario.com/articulos/2020/02/28/958978-convoca-sergio-mayer-a-concurso-de-fotografia-para-celebrar-riqueza-cultural-de-tepeaca.html>

Síntesis Puebla, "Tepeaca celebra 500 años con obras y decreto cultural", en *Síntesis*, 4 de septiembre de 2020. Disponible en <https://sintesis.com.mx/puebla/2020/09/04/tepeaca-celebra-500/>

ENTRE OAXACA Y PUEBLA, LA VENERACIÓN DEL SEÑOR DE TEPEACA

JOSÉ ALFREDO ARELLANES VALDIVIA

La conquista de los diversos pueblos mesoamericanos en el siglo XVI marcó el inicio de una nueva época, en particular, en este territorio que hoy es nuestro país. Debido a que el régimen colonial provenía de una tradición cultural diferente, su imposición provocó un mestizaje en diversos niveles. Así, la mayor parte de la población originaria se transformó en la fuerza de trabajo del imperio español y de los subsecuentes regímenes. Esto, en cierta forma, dio pie al sincretismo no solo religioso, sino también político, económico y social de esta nación.

Las diversas regiones que conforman nuestro país se han relacionado de diferente forma a lo largo del tiempo: algunas han establecido fuertes vínculos y otras se han alejado. Por ejemplo, las zonas centro y sur de México se unieron hasta hermanarse en lo político, social, económico y religioso. Tal es el caso de Tepeaca (centro), ubicada en el centro del actual estado de Puebla, y la ciudad de Oaxaca (sur), capital del estado con el mismo nombre. Estas ciudades, por medio de las relaciones políticas, después comerciales y al final religiosas, han llegado a compartir la veneración del señor de Tepeaca.

OAXACA

Al pie del cerro conocido como del Fortín, llamado en épocas prehispánicas Daninayaloani o cerro de Bella Vista, se encuentra el centro del estado de Oaxaca, en un angosto y fértil valle que ha sido testigo del asentamiento de

diversas culturas. Cerca de este lugar los zapotecos erigieron Monte Albán, un centro político y administrativo de gran importancia que, para el año 200 a. C., era una ciudad de miles de habitantes, con un mercado y áreas rituales-ceremoniales.¹

Posteriormente, arribaron a la región los mixtecos y, finalmente, los aztecas, quienes, en el siglo xv, establecieron una guarnición militar a la que denominaron Huaxyácac ('en la nariz de los guajes', en lengua nahua), por la abundancia de estas plantas en el entorno. Años más tarde, cuando el valle se encontraba bajo el dominio azteca, llegaron los españoles. Estos, después de conquistar la región, fundaron sobre la guarnición militar un asentamiento al que denominaron Antequera, en alusión a la ciudad andaluza de ese nombre, y el Rey Carlos V le concedió el título de ciudad en 1532. La extensión con que fue dotada quedaba rodeada por el Marquesado del Valle, concedido a Hernán Cortés por la Corona española.²

La fundación de la ciudad obedeció tanto a la necesidad de continuar la conquista como de instaurar un centro que fuera vehículo de la expansión de la estructura e instituciones del nuevo régimen. De ahí que, con el transcurso de los años, se convirtiera en un centro político, económico y religioso considerable, pues era el único asentamiento de importancia entre Puebla de los Ángeles y el territorio de Guatemala. De esta forma, durante la época colonial, Antequera funcionó como núcleo administrativo y foco de un sistema regional de mercado. Este alcanzó su auge económico desde 1750 hasta la Independencia de México, principalmente, a través del comercio de la grana cochinitilla, un tinte natural muy apreciado en el Viejo Mundo.³

TEPEACA

De acuerdo con las relaciones de Tepeaca, se considera que Cuauhtlitzac es el fundador de Tepeyacac, donde se estableció tras una larga peregrinación que había iniciado en Chicomoztoc. Después de Cuautinchán, se fundó

1 Winter, 1990, p. 124.

2 Mühlendorff, 1993, pp. 27 y 35.

3 Chance, 1993, pp. 21 y 181.

este pueblo de Tepeaca y, al poco tiempo, se establecieron pueblos mixtecos al sur de este lugar. Sin embargo, no lo habitaron por mucho tiempo, pues emigraron a otra parte ubicada más al sur, entre los pueblos popolocas.

Desde la fundación de Tepeyacac hasta la conquista española, los habitantes de este lugar tuvieron rivalidades con los del pueblo de Cuautinchán por la hegemonía del territorio que les asignaron los toltecas chichimecas. La querrela se hizo más violenta bajo el yugo de Tlatelolco y Tenochtitlan, no solo por cuestión de límites, sino por el comercio con Oaxaca y el istmo.

A partir de la conquista, Tepeyacac fue la segunda población fundada por los españoles, bajo el nombre Segura de la Frontera. Esta denominación indica la importancia que los conquistadores le daban a esta fundación, pues aseguraba la vía única con salida a Veracruz en caso de que los proyectos de conquista fracasaran. Así, con el transcurso del tiempo, se convirtió en el paso obligado desde el puerto de Veracruz a la Ciudad de México. Tal como se hacía en las ciudades importantes, Cortés dejó en esta ciudad a un alcalde mayor; así lo escribe en su segunda carta de relación fechada el 30 de octubre de 1520.

En la época colonial, Segura de la Frontera fue el centro de comercio de esa región; además, fue el lugar donde muchos de los bienes materiales traídos del viejo mundo eran comercializados antes de llegar a las ciudades de Puebla y México. Tal era la importancia de esta ciudad que, en 1530, fray Juan de Rivas fundó el convento, aunque fue hasta 1543 que inició la construcción del templo fortaleza de San Francisco de Tepeaca, fuera de la traza de la plaza mayor de este lugar. Así, se convirtió en el centro religioso más importante de la región, al cual acuden más de veinticinco pueblos, entre ellos, Cuautinchán, Tecali y Acatzingo. Cabe destacar que el convento fortaleza es uno de los pocos que, en su momento, contó con paso de ronda, pues existía la idea de que la población podía llegar a sublevarse.

XALATLACO

A pocos años de la conquista de la gran Tenochtitlan y del sometimiento de los pueblos del valle de Oaxaca, se fundó la Verde Antequera, actual ciudad de Oaxaca. Los conquistadores llevaron trabajadores nahuas de la región

de Tepeaca para construir sus casas y, años más tarde (en 1580), se asignó un lugar a este grupo de personas para que vivieran en Antequera: el barrio nahua de Xalatlaco, donde se fusionaron diversas creencias y cosmovisiones zapotecas y nahuas, lo cual dio origen a un nuevo barrio de Antequera, llamado San Matías Xalatlaco o Jalatlaco. En este, se establecieron comerciantes, alfareros, canteros, costureras, ebanistas, doradores, curtidores y artesanos originarios de Tepeaca y su provincia. La mayoría de ellos trabajaban en la ciudad de Antequera, en la construcción de edificios públicos y particulares; los europeos les llamaban naborías.

En 1951, el Licenciado Alfonso Francisco Ramírez publicó, en su número 9 de los Cuadernos de Oaxaca, la siguiente Relación del Pueblo de Jalatlaco:

Jalatlaco es un pueblecillo colindante con la ciudad de Oaxaca de Juárez. En la actualidad cuenta apenas con unos 600 habitantes. Su caserío, de miserable aspecto, nada ofrece de interés. Sin embargo, en tiempos pretéritos, fue cabeza de curato, comprendiendo en su jurisdicción varios poblados de alguna importancia.

La escasez de agua determinó la migración de muchos de sus moradores y su inevitable postración [...] existe una relación hecha por el Párroco Don José Montes Arguelles y fechada el 25 de agosto de 1777 [...] El pueblo de Jalatlaco, de cuya cabecera es titular San Matías Apóstol, es un suburbio de la cd. de Antequera, en el Valle de Oaxaca. La distancia que hay de ella al dicho pueblo es casi ninguna, por no haber más división que el río, que llaman de Jalatlaco, y de él a la primera capilla o iglesia, y habitación parroquial, habrá dos cuadras regulares, estas de cien varas cada una.

Este pueblo no tiene montaña alguna, pero sí un río que corre entre Antequera y Jalatlaco, de Norte a Sur, con alguna precipitación, y cuyas aguas son dulces y sirven a los curtidores para el beneficio de todo género de pieles, aunque sus corrientes no siempre son permanentes, pues depende de lo más o menos abundante de lluvias. De modo que, si las lluvias son muy copiosas en su tiempo, duran y permanecen sus aguas en el río todo el año; si no tanto, permanece hasta febrero o marzo, y si son escasas, se secan en diciembre. Tiene un puente de un arco bien fuerte, para el tránsito de la ciudad a este pueblo, por el lado a donde está la habitación parroquial, y carece de este beneficio en el camino real, que sale de dicha ciudad para Guatemala, y las Alcaldías Mayores de Tehuantepec, Villa Alta, Nexapa e Ixtepeji, hacia el norte de este pueblo [...].

En este texto se describe la fundación de este pueblo:

Este pueblo y sus anexos no existían antes de la conquista del reino, y se fueron formando poco apoco, por la comodidad de la inmediación a la ciudad de Antequera. De Jalatlaco hay tradición que sus primeros pobladores y fundadores fueron indios que vinieron en compañía del famoso conquistador Don Fernando Cortés; y parece ser así, pues entre los barrios que componen este pueblo, hay uno nombrado Tlaxcala, otro Tlatilulco, y otro Tepeaca, tomando los nombres de aquellas ciudades, de donde traen su origen, que fueron las primeras que se conquistaron y ayudaron mucho para la conquista de lo restante del reino [...] Se prueba ser los indios de aquellos que vinieron de aquellas provincias o ciudades, porque de 22 idiomas que se hablan en este Obispado de Oaxaca, solamente en Jalatlaco y en la Villa de Oaxaca (que es del Duque de Terranova, distante de este pueblo solamente el territorio que ocupa la ciudad de Antequera, pues éste pueblo está contiguo a dicha ciudad por el Oriente, y aquella villa por el Poniente), se habla el idioma mexicano.⁴

Para 1800, el pueblo de Jalatlaco llegó a colindar con los pueblos de San Antonio de la Cal, San Agustín de las Juntas y San Sebastián Tutla. El pueblo de San Matías Jalatlaco y de La Trinidad de las Huertas pierdan su autonomía como tal, por decreto de 19 de mayo de 1926: “Artículo primero. Queda [...] las municipalidades de San Matías Jalatlaco, Sto. Tomás Xochimilco y la agencia de Trinidad de las Huertas y, en consecuencia, estas entidades se sujetarán a la jurisdicción del Ayuntamiento de la Capital”.⁵

En la década de 1930, comenzó la instalación de los servicios de drenaje y agua potable; en los cuarenta y cincuenta, se construyó la carretera Cristóbal Colón y se introdujeron el alumbrado público y la energía eléctrica en los domicilios del pueblo de Jalatlaco. Este pueblo obtuvo gran fama debido a que en él existían las mejores curtidurías y huaracherías. Se dice que de este lugar aprendieron los huaracheros de la Sierra Norte de Oaxaca y de la Mixteca. Durante la Segunda Guerra Mundial, a la semana, se exportaban ocho mil huaraches elaborados por los huaracheros de Jalatlaco. Así se mantuvo

4 Cuadernos de Oaxaca, núm. 9, 1951.

5 Periódico Oficial, 22 de mayo de 1926, tomo VIII, núm. 21.

algunos años hasta que la industria del plástico vino a desplazar gran parte de la producción del huarache.

El 12 de mayo de 1970, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización incorporó los ejidos de San Martín Mexicapán, Ixcotel, Cinco Señores y Jalatlaco a la zona urbana de la ciudad. En 1972, se entubó un kilómetro y medio del río de Jalatlaco, y en 1973, con ello, se inaugura la Calzada de la República.

SEÑOR DE TEPEACA

La iglesia de San Matías fue construida por los pobladores de este barrio de Antequera: primero, como una capilla abierta (1561); después, como una pequeña ermita. A partir de 1580 inicia la construcción de sus muros de piedra, con techo de dos aguas de teja, es hasta 1850, cuando se logra su embovedado, que se convierte en una iglesia de visita, a cargo de los frailes dominicos del convento de San Pablo de Oaxaca, quienes le dieron la advocación del apóstol San Matías.

Se dice que al inicio era una iglesia muy pobre que solo contaba con un cuadro del santo patrono en el altar mayor y una cruz de madera, pero a partir de 1600, cuando los comerciantes de este barrio, originarios de otros lugares, hicieron aportaciones para la iglesia y se crearon los gremios y cofradías, se logró que fuera decorada con bellos retablos, pinturas y una imagen en bulto en madera del santo patrono. En la misma fecha, se construyó una capilla para el gremio de los comerciantes, donde se venera una cruz y una pintura de Jesús Nazareno.

Se cuenta que, en 1613, comerciantes alfareros y de textiles, así como curtidores y huaracheros mandaron hacer la imagen en madera de Jesús Nazareno cargando la cruz. Esta sería similar a la que se venera en el convento de San Francisco de Tepeyacac, por lo cual solicitaron la aprobación del obispo de Antequera. La solicitud fue aprobada por el obispo y por el prior del convento de San Francisco en el año de 1614, de modo que la imagen se mandó hacer con uno de los mejores escultores de la Ciudad de México. De acuerdo con las crónicas, este escultor viajó varias veces a Tepeaca para poder esculpir

una imagen idéntica a la que se encuentra en el convento y templo de San Francisco.

Según se dice, la elaboración de la imagen tardó dos años. Al término de este tiempo fue entregada a los solicitantes en la ciudad de Antequera, quienes la trasladaron al barrio de Jalatlaco. Colocada en la capilla de los gremios de comerciantes y curtidores, dicha imagen fue nombrada, a partir de 1616, como el Señor de Tepeaca y se venera en dicha capilla el primer viernes de cuaresma. Desafortunadamente, un sismo en el año de 1677 destruyó esta capilla del Señor de Tepeaca, por lo cual la imagen se trasladó al templo de San Matías y se colocó al pie del retablo de nuestra Señora de los Dolores. Desde tal fecha se convirtió en una imagen muy venerada por todos los comerciantes de este barrio, así como los de Antequera, pues se le atribuían cientos de milagros. Por tal motivo, en 1680, se colocó a un costado del altar mayor.

Eran tantos los peregrinos que llegaban a venerar al Señor de Tepeaca que este barrio alcanzó una gran fama en todo el valle de Oaxaca, sierras Sur y Norte, Mixteca e Istmo. La devoción se propagó principalmente por los comerciantes de este lugar, quienes acudían a las plazas y mercados de otras regiones. Desgraciadamente, una tarde del mes de mayo de 1712, un incendio ocasionado por el exceso de veladoras consumió el altar mayor, sagrario y un retablo lateral. Pero, milagrosamente, la imagen del Señor de Tepeaca logró salvarse del fuego. Con los diversos donativos de los feligreses, se logró hacer un nuevo retablo, teniendo como imagen central la del Señor de Tepeaca y, en la parte superior, la de San Matías, santo patrono de este lugar.

De acuerdo con las crónicas, las familias católicas de la ciudad de Antequera y de todo el valle de Oaxaca acudían cada primer viernes de cuaresma a este lugar a venerar la imagen. El acto se realizaba con gran pompa y solemnidad, y con una gran romería (fiesta en la cual se quemaba mucha pólvora). La iglesia se llenaba de flores y de cientos de feligreses; el templo era insuficiente para escuchar misa o pasar a tocar y besar dicha imagen. Con el tiempo, esta se volvió la fiesta de la ciudad de Antequera, y los viernes de cuaresma, en paseos matinales de visita al templo de Jalatlaco y de veneración al Señor de Tepeaca.

El paso obligado era el “Puente Jalatlaco”, única conexión con el barrio en esa época. El puente se encontraba ubicado a 200 metros del parque. Los jóvenes enamorados aprovechaban la ocasión, pues las familias se detenían un tiempo para pasear a su regreso de la celebración religiosa, y era el momento propicio para regalar una flor, una sonrisa o un piropo a la persona amada. Así se continuó esta costumbre y, aunque se suspendió por un largo periodo, la retomó, primero, el Instituto de Ciencias y Artes y, después, la Universidad Autónoma Benito Juárez Oaxaca. Más tarde, con la Federación de Estudiantes Oaxaqueños de la UABJO (Universidad Autónoma Benito Juárez Oaxaca), se convertiría en una tradición oaxaqueña obsequiar flores a las damas los viernes de cuaresma. De este modo, las instituciones educativas tenían que suspender clases para que los jóvenes y docentes, así como el resto de la sociedad oaxaqueña acudieran a tal tradición.

El Señor de Tepeaca, junto con el Señor del Rayo y nuestra Señora de la Soledad, son las imágenes más veneradas en la ciudad de Oaxaca, cuya devoción inició en el periodo novohispano. Cabe mencionar que la devoción del Señor de Tepeaca inició, principalmente, entre los grupos de indígenas nahuas residentes en la antigua Antequera y se propagó hacia los pueblos zapotecos del valle y de las sierras Norte y Sur, así como entre los mixtecos de la región alta y en el Istmo. De tal manera, para finales del siglo XVII, era una de las imágenes más veneradas, no solo por los indígenas o mestizos, sino por los españoles. De acuerdo con las crónicas, en la festividad de San Hipólito, las autoridades civiles acudían a misa a la iglesia de San Matías y se arrodillaban ante la imagen del Señor de Tepeaca, para después partir al centro de la ciudad de Antequera e iniciar el desfile del pendón y bandera real de su majestad.

Según señalan los libros de gobierno de Tepeaca, en el convento y templo de San Francisco, existía una imagen de Jesús Nazareno que era venerada por los frailes franciscanos. Esta salía en procesión el Viernes Santo y era de gran admiración y veneración entre la población nahua de este lugar. Se cree que esta imagen se perdió en el incendio del convento en el año de 1793, aunque algunos historiadores han comentado que posiblemente sucedió cuando el convento fue entregado al clero

secular. Para otros, fue una de las imágenes que se destruyeron durante la Intervención francesa. Actualmente, existe un cristo muy venerado, pero, aún más importante, el Niño Dios, conocido popularmente como el Santo Niño Doctor de Tepeaca.

Los indígenas nahuas que se asentaron en el barrio de Jalatlaco nunca olvidaron la imagen de Jesús Nazareno cargando su cruz que se veneraba en su pueblo natal de Tepeaca, en la cual depositaron su fe, debido a la migración, esta motivó a los comerciantes y curtidores oriundos de Tepeaca y residentes del barrio de Jalatlaco, seguir venerándola. Con el transcurso del tiempo, esta imagen se había convertido en una de las más veneradas, no solo en la ciudad de Oaxaca, sino en todo el Estado. Además, históricamente, se consolidó como una de las imágenes religiosas migrantes, es decir, que su culto se extendió a otra región de nuestro país en el periodo colonial.

Con el tiempo, a esta veneración se sumaron diversos aspectos religiosos y culturales de otras regiones del Estado de Oaxaca, apuntalando una festividad religiosa única. En consecuencia, en la Oaxaca colonial se estableció una sociedad multicultural, donde la devoción al Señor de Tepeaca logra que, en distintos aspectos, se eliminen las clases sociales y, sobre todo, el racismo cultural. Así, vemos que los diversos acontecimientos históricos han ocasionado que la sociedad oaxaqueña esté unida. Ejemplo de ello fue cuando, en el año de 1714, se declaró al Señor de Tepeaca Santo Patrono de esta ciudad de Antequera, después de haber sanado a cientos de personas por la viruela, y donde tanto indígenas como mestizos y europeos convivieron y veneraron a esta imagen, como una sola clase social y cultural.

Otro ejemplo se encuentra documentado en *La Gazeta de México*, en donde se informó sobre lo que acontecía en las ciudades novohispanas. En 1794, publicó que los habitantes de Antequera, ante la escasez de lluvia, rogaban al Señor de Tepeaca, imagen venerada en la parroquia de Jalatlaco, que terminara la sequía. De acuerdo con esta gaceta, se realizó una procesión, así como un novenario, implorando el socorro de las aguas, de modo que las súplicas surtieron efecto y el mismo día se registraron las primeras lluvias. Por ello, el cristo fue devuelto a su templo, donde se le ofició una misa solemne y un sermón de agradecimiento.

LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE TEPEACA

Durante la época colonial, el conjunto festivo seguía los tiempos propios del calendario litúrgico, el cual se dividía en dos grandes ciclos: el de Navidad y el de Pascua. A través de ellos, la Iglesia celebraba su historia de salvación, desde el anuncio del nacimiento de Cristo hasta su triunfo sobre la muerte.

Con el tiempo, las cofradías que se fueron erigiendo en los distintos templos aumentaron el número de santos a los cuales se rendía culto. Así, paulatinamente, se configuró el calendario festivo de la ciudad. Este incluía la forma en que las fiestas se celebraban anualmente, su esplendor o modestia, las personas o cofrades que las organizaban, lo erogado en ellas y los recursos utilizados por los grupos para hacerse de más fondos económicos eran referentes de situaciones mucho más profundas. Estas festividades permitían tomarle el pulso a la sociedad, pues hacían referencia a las fluctuaciones políticas, económicas y sociales que se habían vivido en el transcurso de un año, entre fiesta y fiesta. Una de las que se hacían con gran pompa era la del Señor de Tepeaca, donde se daban cita diversos sectores urbanos, organizados, básicamente, por su pertenencia a un barrio, pues esto ayudaba a reforzar la identidad vecinal.

La festividad daba inicio con un convite encabezado por familias originarias de Tepeaca, las cuales portaban una bandera de su pueblo natal. Así, se iniciaba el novenario de misas y rezos. El día de la víspera era de gran júbilo, pues en la noche se realizaba la quema de pólvora y se daban recorridos por las calles de este barrio de Jalatlaco con un tambor y flauta de carrizo, anunciando que la fiesta había llegado. Las casas eran adornadas y sus portales decorados con faroles de papel con estructura de carrizo. Con la introducción de las bandas filarmónicas, el parque y zócalo de este barrio se llenaban de bandas que llegaban de distintos lugares y pueblos vecinos. Eran largas las filas para pasar a besar y tocar al Señor de Tepeaca: las personas se formaban muy de madrugada y dicha fila terminaba ya entrada la noche.

Previo a la fiesta, los mayordomos y hermandades de otros pueblos que llegaban a venerar al señor de Tepeaca llevaban flores y ceras para realizar una calenda. Al día siguiente, se realizaban las carreras de caballos y los topetones de gallos, así como las carreras de listones. El mero día iniciaba con las albas y la quema de cohetones para proseguir con “las mañanitas”

y las diversas misas, hasta el mediodía, cuando se realizaba la gran misa solemne. A continuación, se hacía la solemne procesión por las principales calles del barrio; el evento concluía con la quema del castillo. Al día siguiente, se realizaban las misas del buen viaje e iniciaba el novenario de octava de fiesta, la cual concluía con una misa y entrega de reliquia: festividad llena de colorido, de olores y sabores.

Solo en dos ocasiones salía en procesión el Señor de Tepeaca: la primera era durante su festividad, el primer viernes de cuaresma, y la segunda ocasión, el Viernes Santo. Pero, cuando se suscitaban hechos como epidemias, sequías, inundaciones y plagas, por orden del obispo, la imagen era llevada a la catedral de Oaxaca y sacada en procesión por las principales calles de la ciudad hasta su templo. Por ello, esta festividad se considera una de las de mayor importancia en la ciudad de Oaxaca.

Según los cronistas, las fiestas de mayor esplendor en la ciudad fueron indudablemente las del Carmen Alto, superando a la de Corpus de la Catedral, Santo Domingo, San Francisco, La Merced y Los Siete Príncipes y la del señor de Tepeaca de Jalatlaco [...] Aparte de los festejos religiosos y profanos se realizaban tertulias en las casas del barrio y el día de la fiesta grupos de danzantes “viejos, moros e indios” recorrían las casas del barrio.⁶

Oaxaca es una ciudad de fiestas, donde, apenas termina una, ya está iniciando otra o ya está a la mitad de otra festividad, con lo cual, muchas se traslapaban. Una de estas festividades era la del Señor de Tepeaca, al celebrarse el primer viernes de cuaresma. Por ello, el 8 de mayo de 1861, el obispado de Oaxaca, por medio de una cordillera emitida en el palacio de gobierno eclesiástico de Oaxaca, ordenó el cambio de la fiesta titular del Señor de Tepeaca “para ser venerado cada 22 de mayo de cada año, en el barrio y pueblo de Jalatlaco”. La orden fue emitida por el señor vicario capitular, José Doroteo Hernández, y, a partir de esta fecha, la festividad se cambió para el periodo de Pascua y tiempo ordinario de acuerdo con el tiempo litúrgico católico. La festividad se venía realizando en estas fechas del mes de mayo, pero, a partir de 1900, se inició la veneración y festividad del Señor de Tepeaca du-

6 HAOJ, 1998, pp. 21-22.

rante la festividad del Domingo de Pentecostés; y, desde entonces, se realiza en esta fecha.

A partir del año de 1995, la festividad del Señor de Tepeaca se modificó por las inclemencias del tiempo, por lo que la misa solemne patronal se realiza a las 19:00 horas del Domingo de Pentecostés, para proseguir con la solemne procesión por las calles de este barrio, la cual concluye entre diez y once de la noche. En los últimos años, la festividad ha iniciado el 8 de mayo y concluido el 23.

Esta festividad, que inició en el periodo colonial en el pueblo de Tepeaca y que por la migración se trasladó a la ciudad de Oaxaca, perdura hasta nuestros días. Con la finalidad de no olvidar sus tradiciones, costumbres y, sobre todo, sus santos y dioses, los migrantes poblanos en Oaxaca se llevaron consigo dicha devoción y festividad llena de colorido. Hoy en día, es una festividad de mucha religiosidad popular en la ciudad de Oaxaca, en el barrio colonial de Jalatlaco, lugar de una gran diversidad cultural e histórica, donde no solo se originó esta tradición, sino otras más.

Actualmente, varias familias de Tepeaca viajan a venerar esta imagen, cuyo culto inició en el antiguo Tepeyacac; con ellos, sigue la tradición de migración y la fe, ante esta imagen de Jesús Nazareno cargando la cruz.

* * *

José Alfredo Arellanes Valdivia es arqueólogo egresado de la Universidad Veracruzana y miembro del Consejo de la Crónica del Estado de Puebla. Ha participado en diversos proyectos arqueológicos e históricos en los estados de Puebla y Oaxaca. Es investigador de temas relacionados con el contacto español y la evangelización entre los mixtecos y mixes.

BIBLIOGRAFÍA

CHANCE, JOHN K., *Razas y Clases de la Oaxaca Colonial*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1982.

La conquista de la Sierra, Instituto Nacional Indigenista. Serie de Antropología Social, 1993

- Cuadernos de Oaxaca*, número 09, Instituto Municipal de Arte y Cultura del H. Ayuntamiento de Oaxaca, 1951.
- DÁVILA PADILLA, AGUSTÍN, *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México, de la orden de predicadores*, México, Editorial Academia Literaria. 1955.
- GAY, JOSÉ ANTONIO 1890 *Historia de Oaxaca*, 2 vols., México.
- HERNÁNDEZ, JAVIER, *Anotaciones sobre Oaxaca y su Justicia*, Imprenta del Estado de Oaxaca, 1998.
- MALDONADO ALVARADO, BENJAMÍN Y GARCÍA, PEDRO LUIS, *Referentes Históricos de Jalatlaco y memoria de su proceso de urbanización*, México, UABJO, Carteles Editores, 2005.
- MARTÍNEZ GRACIDA MANUEL, *Colección de los cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1883.
- MURGUÍA Y GALARDI, JOSÉ MARÍA 1826 *Estadística del estado libre de Guajaca*, 8 vols.
- MÜHLENFORDT, EDUARD 1993 *Ensayo de una Descripción Fiel de la República de Méjico, con Especial Referencia a su Geografía, Etnografía y Estadística. del estado de Oajaca*, México, Editorial Codex / Librería Madero.
- Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, 22 de mayo de 1926, tomo VIII, núm. 21.
- RUIZ RIVERA, JULIÁN BAUTISTA, Economía indiana, en *Historia General de España y América*, tomo 11, América en el siglo XVIII: Los primeros Borbones, Madrid, Rialp, 1983.
- SARABIA VIEJO, MARÍA JUSTINA, Evolución de los colorantes mesoamericanos en el siglo XVIII, en *IX Congreso Internacional de Historia de América. Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios*, vol. 2, Sevilla, 1992.
- TOVAR DE TERESA, GUILLERMO, *Bibliografía Novohispana de Arte*, segunda Parte, México, Impresos Mexicanos Relativos al Arte del siglo XVIII, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- WINTER, MARCUS, *Las Culturas de Oaxaca*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990

La huella de una conquista se terminó de imprimir en
septiembre de 2021, en los talleres de El Errante Editor S. A.
de C. V. ubicados en Privada Emiliano Zapata 5947,
San Baltasar Campeche, Puebla, México.

El tiraje consta de 500 ejemplares.

El texto se compuso en Maiola.

